



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado

TESIS DOCTORAL



**LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN BOLIVIA.
ANÁLISIS DE SU EVOLUCIÓN, SITUACIÓN
ACTUAL Y PROPUESTA DE MEJORA**

**PRESENTADA POR:
CESAR VÍCTOR TORREZ PEREIRA**

**DIRIGIDA POR:
DR. JAVIER CACHÓN ZAGALAZ
DR. RAMÓN CHACÓN CUBEROS**

JAÉN, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISBN

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN
MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

UNIVERSIDAD DE JAÉN

*LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN
BOLIVIA. ANÁLISIS DE SU EVOLUCIÓN,
SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA DE
MEJORA*

AUTOR

CÉSAR VÍCTOR TORREZ PEREIRA

Directores de la tesis:

DR. JAVIER CACHÓN ZAGALAZ

DR. RAMÓN CHACÓN CUBEROS

*A mis hijos y a mi Señora
Madre*

Agradecimientos

Al culminar el proyecto doctoral, el cual fue apoyado en forma permanente por grandes personas y por grandes instituciones, deseo hacer llegar a todas ellas, mi más sincero agradecimiento, por haberse constituido en los elementos imprescindibles para la efectivización de la presente tesis.

Va dirigido mi principal agradecimiento a la Universidad de Jaén, institución de educación superior que abrió sus puertas, permitiéndome desarrollar el programa de Doctorado en Innovación Didáctica y Formación del Profesorado y de esta manera, poder efectuar mi investigación en ella. Dentro de la Universidad, destacar la labor de la Dra. María Luisa Zagalas Sánchez, quien se constituyó el nexo entre España y Bolivia como la Coordinadora del Programa Doctorado, destacando también la labor del Dr. Javier Cachón Zagalas y del Dr. Ramón Chacón Cuberos, quienes con su esfuerzo y dedicación, me guiaron como Directores de mi tesis e incentivaron para que pueda adquirir nuevos conocimientos; y de esta manera impulsaron permanentemente mi superación profesional, haciendo que despierte permanentemente mi interés, en la práctica de la investigación.

No puedo terminar mis agradecimientos sin nombrar a mis hijos César, Talita y Narumi, que me brindaron su apoyo y comprensión a lo largo de este proceso.

INDICE

Índice

Agradecimientos	IV
Índice.....	VI
Resumen.....	2
<i>Palabras clave.</i>	2
Introducción	4
1. Fundamentación Teórica	8
1.1. <i>Fundamentación teórica general</i>.....	8
1.2. <i>Fundamentación específica</i>	16
<u>1.2.1. Capacidad de decisión.....</u>	<u>16</u>
<u>1.2.2. Voluntad política.....</u>	<u>18</u>
<u>1.2.3. Presupuesto para la implementación de la educación a distancia.....</u>	<u>19</u>
<u>1.2.4. Personal experto en educación.....</u>	<u>21</u>
<u>1.2.5. Recursos humanos.....</u>	<u>23</u>
<u>1.2.6. Capacidad de los recursos humanos.....</u>	<u>26</u>
<u>1.2.7. Principios y valores.....</u>	<u>26</u>
<u>1.2.8. Decretos.....</u>	<u>28</u>
<u>1.2.9. Recursos materiales.....</u>	<u>29</u>
<u>1.2.10. Necesidades básicas.....</u>	<u>32</u>
<u>1.2.11. Adelantos de las tecnologías de la información y comunicación.....</u>	<u>32</u>
<u>1.2.12. Papel de las tecnologías en la sociedad actual a nivel educativo.....</u>	<u>35</u>
1.3. <i>Bases legales</i>	40
<u>1.3.1. Constitución Política del Estado.....</u>	<u>40</u>
<u>1.3.2. Ley de la educación.....</u>	<u>42</u>
1.4. <i>Educación superior: Universidad</i>	44
1.5. <i>Educación y nuevas tecnologías de la información y comunicación</i>	47
<u>1.5.1. Sociedad del conocimiento.....</u>	<u>50</u>
<u>1.5.2. Las tecnologías de la información y comunicación (TIC).....</u>	<u>52</u>
<u>1.5.3. Evolución de las tecnologías de la información y comunicación en las últimas décadas.....</u>	<u>54</u>
1.6. <i>La educación a distancia</i>.....	56

1.6.1.	Diseño de las nuevas metodologías para la educación a distancia.	59
1.6.2.	Las Nuevas herramientas para la educación a distancia.	63
1.6.3.	Modelos de enseñanza basados en el e-learning y blended-learning.	68
1.6.3.1.	<i>El e-learning.</i>	68
1.6.3.2.	Blended learning.	70
1.6.4.	Entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje (EVEA).	74
1.6.5.	Otras formas de aprendizaje a distancia.	76
2.	Planteamiento del problema.	81
2.1.	<i>Formulación del problema.</i>	82
2.2.	<i>Delimitación de la investigación.</i>	82
2.3.	<i>Objetivos de la investigación.</i>	83
2.3.1.	Objetivo general.	83
2.3.2.	Objetivos específicos.	83
2.4.	<i>Justificación.</i>	83
3.	Metodología.	87
3.1.	<i>Unidad de análisis.</i>	87
3.1.1.	Población.	88
3.1.1.1.	<i>Asamblea Legislativa.</i>	88
3.1.1.2.	<i>Ministerio de Educación.</i>	88
3.1.1.3.	<i>Comité Ejecutivo de Universidades de Bolivia (CEUB).</i>	88
3.1.1.4.	<i>Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.</i>	89
3.1.1.5.	<i>Universidad Abierta de Tlaxcala.</i>	89
3.1.1.6.	<i>Universidad Galilea.</i>	90
3.1.1.7.	<i>Fundación Escudo.</i>	90
3.1.2.	Muestra.	90
3.2.	<i>Diseño de la investigación.</i>	92
3.3.	<i>Instrumentos y técnicas de recolección.</i>	92
3.3.1.	Revisión Bibliográfica.	93
3.3.2.	Entrevista Semiestructurada.	95
3.4.	Técnicas de análisis.	96
3.4.1.	Análisis de la revisión bibliográfica.	96

3.4.2.	Análisis de las Entrevistas.	97
3.4.3.	Análisis de la propuesta.	98
4.	La Educación. El desarrollo de su historia y situación actual	100
4.1.	<i>El sistema educativo de Bolivia y la situación actual de la educación a distancia en el Estado Plurinacional</i>	100
4.1.1.	Desarrollo histórico de la educación en Bolivia.....	101
4.1.2.	Ordenamiento jurídico legal vigente.....	106
4.1.3.	Conclusiones parciales	116
4.2	<i>El sistema educativo y la educación a distancia en Alemania, México y los países vecinos de Bolivia</i>	117
4.2.1.	Historia de la Educación a Distancia.....	118
4.2.2.	El sistema educativo en Alemania.....	125
4.2.2.1.	<i>Instituciones privadas de educación a distancia.</i>	126
4.2.2.2.	<i>Cursos de educación a distancia ofrecidos por instituciones públicas.</i>	128
4.2.3.	El sistema educativo en México.	129
4.2.4.	El sistema educativo en Argentina.	135
4.2.5.	El sistema educativo en el Brasil.	139
4.2.6.	El sistema educativo en Chile.	143
4.2.7.	El Sistema Educativo en el Paraguay.	147
4.2.8.	El Sistema Educativo en el Perú.	150
4.2.9.	Conclusiones Parciales.	155
4.3.	<i>Descripción de las bases filosóficas o doctrinales</i>	156
4.3.1.	Fundamentos filosóficos.	156
4.3.2.	Bases teóricas y epistemológicas de la educación a distancia.....	160
4.3.2.1.	<i>Teoría de autonomía e independencia.</i>	162
4.3.2.2.	<i>Teoría de la industrialización.</i>	163
4.3.2.3.	<i>Teoría de la interacción y de la comunicación.</i>	165
4.3.3.	Conclusiones Parciales.	167
4.4.	<i>Determinación del Medio Jurídico para la Implementación de la Educación a Distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia</i>	168
4.5.	<i>Conclusiones parciales</i>	170
5.	Propuesta legislativa	172

5.1.	<i>Presentación</i>	172
5.2.	<i>Resumen ejecutivo</i>	172
5.3.	<i>Principios orientadores</i>	173
	5.3.1. Apertura	173
	5.3.2. Flexibilidad	173
	5.3.3. Responsabilidad	173
5.4.	<i>Objetivo general del texto normativo</i>	174
5.5.	<i>Impacto social</i>	174
5.6.	<i>Beneficio para el estado</i>	174
5.7.	<i>Área de aplicación</i>	175
5.8.	<i>Resultados prospectivos del texto normativo dentro la realidad nacional</i>	175
	5.8.1. A corto plazo	175
	5.8.2. A mediano plazo	175
	5.8.3. A largo plazo	176
5.9.	<i>Contenido y componentes centrales del texto normativo</i>	176
5.10.	<i>Título</i>	176
5.11.	<i>Antecedentes</i>	176
5.12.	<i>Exposición de motivos</i>	177
5.13.	<i>Desarrollo de la propuesta</i>	178
	5.13.1. Preámbulo	178
	5.13.2. Definiciones	179
	5.13.3. Disposiciones generales	180
	5.13.4. Disposiciones especiales	181
	5.13.5. Disposiciones orgánicas	182
	5.13.6. Disposiciones procedimentales	183
	5.13.7. Disposiciones finales	187
	5.13.8. REFERENCIAS	188
5.14.	<i>Medidas para el seguimiento de aprobación del texto normativo</i>	188
6.	Crterios e indicadores de validación de las entrevistas y la propuesta	190
6.1.	<i>Análisis y validación de las entrevistas</i>	190
	6.1.1. Proceso de selección de las personas participantes en la investigación	191

6.1.2.	Fases previas a las entrevistas.	195
6.1.3.	Validación de las entrevistas.....	197
6.2.	<i>Análisis y validación de la propuesta</i>	243
6.2.1.	Conceptualización de la propuesta	243
6.2.2.	Criterios y métodos de validación de la propuesta.	244
6.2.3.	Validación.	245
6.3.	<i>Conclusiones Parciales</i>	249
7.	Conclusiones y recomendaciones	252
7.1.	<i>Conclusiones</i>	252
7.2.	<i>Recomendaciones</i>	253
8.	Referencias bibliográficas.....	255
ANEXOS		
9.1.	Anexo "A" Glosario de términos.....	270
9.2.	Anexo "B" Matriz de consistencia	273
9.3.	Anexo "C" Guía de Entrevistas.....	276
9.4.	Anexo "D" Categorización de las Entrevistas.....	280
9.5.	Anexo "E" Resultados de la investigación.....	307
9.6.	Anexo "F" Autorización	312

Lista de Tablas

Tabla 1 Población objetivo de las entrevistas y selección final del muestreo	192
Tabla 2 Autoridades por orden cronológico y datos identificadores de la presente investigación.....	193
Tabla 3 Matriz de cuadrícula.....	246

RESUMEN

Resumen

El presente trabajo constituye un estudio, en todo lo concerniente a la educación a distancia, desde la situación histórica y la situación de las leyes de México, Alemania, Bolivia y sus países vecinos, en el que se busca propugnar la implementación de esta modalidad de educación, como un subsistema del sistema educativo de Bolivia, de manera tal, que la misma se encuentre correctamente legislada y de esta manera poder evitar los diferentes conflictos que se presentan, en la obtención de carreras y especialidades a nivel pregrado y posgrado, mediante el empleo de la educación a distancia; visualizando en todo momento, la contextualización de ideas fundamentales.

Tanto de la bibliografía consultada, como la valiosa colaboración que proporcionaron con las entrevistas, diferentes expertos en la materia motivo de la investigación, permitieron arribar a los fundamentos y bases teóricas doctrinales, para poder dar solución al problema planteado con la elaboración de una propuesta de ley; la misma que luego de un análisis fue validada, permitiéndonos recomendar que esta propuesta, sea presentada a las autoridades competentes por ley, para su aprobación y promulgación.

Palabras clave. Necesidades virtuales, innovaciones tecnológicas, capacidad profesional, revalidación, implementación, derogación, educación.

INTRODUCCIÓN

Introducción

La educación a nivel mundial, es reconocida como un derecho fundamental, que debe ser implementada en todos los estados, especialmente en aquellos que conforman el grupo de países alineados, a la Organización de las Naciones Unidas; que surgió como una necesidad de dar respuesta y para que nunca más se vuelvan a cometer violación a los derechos humanos, tal y como se cometieron durante la Segunda Guerra Mundial; puesto que esta organización se encuentra encargada de velar por el respeto a los derechos humanos a nivel internacional y dentro el cual se encuentran inmerso el derecho a la educación, que busca que los pobladores de los países miembros, encuentren una superación intelectual, para poder ser más competitivos al momento de la convivencia social (ONU, 1948, p. 2).

De esta situación se desprende que varios estados del mundo, visualizan dentro sus sistemas educativos la existencia de la educación a distancia, que buscan llegar a las poblaciones más alejadas de su territorio o para arribar a sectores de la población que por alguna circunstancia no puede asistir a una educación presencial o escolarizada (Martinez, 2008, p. 21).

Ahora bien, la norma suprema que regula al Estado Plurinacional de Bolivia, fue producto de una asamblea constituyente y un referéndum, aprobada durante la gestión 2009, la cual reconoce a la educación a distancia como una necesidad a ser impuesta en nuestro estado y se encuentra estipulada en el artículo 90 parágrafo III, que establece que el Estado deberá buscar los mecanismos necesarios para impartir esta Educación (Nueva Constitución Política del Estado, 2009, p.19).

El presente trabajo en ese sentido, propugna porqué de una vez se implemente el sistema a distancia, como un subsistema de la educación en Bolivia, de manera tal que la misma se encuentre correctamente legislada y de tal forma de poder evitar los diferentes

conflictos, que se presentan con la obtención de carreras a nivel pregrado y posgrado a través de la educación a distancia.

Para poder efectuar el trabajo investigativo se dividió el mismo en siete capítulos:

El capítulo primero, referido a la fundamentación teórica, en la cual principalmente se observó, una fundamentación teórica general, una fundamentación teórica específica y legislativa, así como las bases documentales que se emplearon.

El capítulo segundo, está constituido por el planteamiento del problema, siendo este: “No existe la normativa legal que permita a la educación boliviana, reconocer la educación a distancia, de manera tal que esta pueda funcionar de una forma independiente, legal y en concordancia con la práctica boliviana”. Para lo cual nos planteamos el siguiente objetivo general: “Diseñar un proyecto de ley de implementación de la educación a distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera tal que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la practica boliviana” tomando como objetivos secundarios:

- Describir el sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia en el ordenamiento jurídico legal vigente.
- Identificar y describir el sistema de educación en México, Alemania y los países vecinos de Bolivia.
- Describir las bases filosóficas o teóricas que permitan la implementación de la educación a distancia.
- Determinar el medio jurídico que permita establecer claramente la pertenencia de la educación a distancia en el sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia sin perder su competencia y su independencia.

El capítulo tercero, visualiza la metodología que se empleó en la presente investigación.

El capítulo cuarto, esta referido a los “Resultados: La educación. El desarrollo y situación actual”.

El capítulo quinto constituye el desarrollo de la Propuesta mediante una propuesta legislativa.

El capítulo sexto constituye el análisis y validación de las entrevistas y la propuesta, la misma que nos permitió validar la presente investigación.

Por último, el capítulo séptimo que está referido a las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO PRIMERO
FUNDAMENTACIÓN
TEÓRICA

Capítulo Primero

Fundamentación Teórica

1. Fundamentación Teórica

1.1. *Fundamentación teórica general*

Los países del mundo especialmente los europeos y el norteamericano, producto de la Segunda Guerra Mundial, vieron por necesario el establecer una organización que permitiese el respeto entre sus miembros componentes, estableciendo para tal efecto la Organización de las Naciones Unidas (ONU) donde los miembros componentes están sujetos al cumplimiento de los diferentes tratados, incluso de manera coercitiva, puesto que para eso crearon la Corte Penal Internacional (Corte Penal Internacional, 1998, pp. 3-12).

Ahora bien, la educación constituye un derecho humano que debe ser cumplido obligatoriamente por un Estado, constituyéndose uno de los derechos fundamentales que son inalienables e imprescriptibles, la misma que se encuentra claramente establecido en la declaración de derechos humanos, ya que el Artículo 26 en su primer numeral, determina que las personas a nivel mundial, tienen el derecho a la educación, debiendo ser esta gratuita y obligatoria, por lo menos en lo que se refiere a la educación elemental y fundamental, estableciendo también que la educación técnica y profesional deberá ser generalizada e igualitaria, en función a los méritos de cada uno de ellos. En su segundo numeral establece que el objetivo de la educación deberá buscar el desarrollo de la personalidad, así como el fortalecimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, debiendo buscar que exista tolerancia y comprensión, así como la amistad entre las diferentes naciones, para el logro de la Paz. En su numeral tercero, determina que los padres son los encargados de escoger el tipo de educación que recibirán sus Hijos (Naciones Unidas, 2015, p. 54).

Por lo anteriormente visualizado, hay que señalar que la educación en sus diferentes sistemas es de carácter obligatorio y el Estado, es quien deberá velar porque el alcance sea para todos, sin discriminación de clases sociales.

Por otra parte, se debe señalar que el Estado, para cumplir esa función de educación, tiene diferentes formas o modalidades educativas de impartir la educación, donde se visualizan para el presente trabajo investigativo diferentes formas para impartir la enseñanza a nivel mundial, salvando otras formas que podrán ser estudiadas por otros investigadores. Siendo estas la educación formal, la educación no formal y la educación informal, diferenciándose una de la otra en base a las propiedades particulares que presentan cada una de ellas, así como las condiciones en las que se desarrollan de acuerdo a las demandas sociales existentes en un Estado (Martín, 2014, pp. 2-10).

Y para poder guiar el desarrollo de la presente investigación, fue necesario visualizar algunas definiciones que son tomadas por la UNESCO, en las políticas que plantea en el perfeccionamiento de la Educación:

Educación formal. Aquella que se encuentra dentro de un sistema educativo bien establecida o instituida, donde las actividades son ejecutadas de una manera sucesiva, ordenada y que además gozan de una jerarquización, partiendo del nivel inicial, pasando por todas sus etapas intermedias, hasta llegar a la profesionalización.

Educación no formal. Siendo en la que se desarrolla diferentes actividades educativas, fuera de los sistemas oficiales, pese a que las mismas pueden ser desarrolladas de forma sistemática o continua, llegando a facilitar el aprendizaje, en grupos diferentes o específicos de la población, sean estas efectuadas con personas mayores o niños, es decir diferentes edades.

Educación informal. La que se desarrolla durante las diferentes actividades cotidianas a lo largo del desarrollo del ser humanos y que es llevada a cabo durante toda la vida, poniendo en práctica la experiencia diaria en relación con el medio en el que se desenvuelve (Sirvent et al., 2006, p. 3) definiciones que fueron mencionadas por (Elías, 2018, p. 64).

Por otra parte, explicando cada una de ellas, tomando en cuenta lo mencionado por Martín (2014) quien realiza una diferenciación en base a diferentes características de cada una de ellas, señala que de acuerdo a Lázaro (2001) que es mencionado por Smiter (2006) se establece que es necesario tomar en cuenta dos aspectos fundamentales para diferenciar las formas de educación: la organización de la educación y la programación de las acciones educativas (pp. 2-7).

Si se toma en cuenta el primer criterio, se puede efectuar una diferenciación entre las formas de educación formales y formas de educación no formales. Y cuando se toma en cuenta el segundo criterio, se puede dividir la educación en formales y no formales por un lado e informales por el otro.

En ese sentido en la presente investigación, tomando en cuenta que se trata de la educación a distancia y su implementación en Bolivia, se tomó el primer criterio, para poder visualizar las formas de educación. Es decir, el de la organización, donde se considera solamente la diferenciación entre educación formal y educación no formal, dejando a un lado la informal, por no constituirse una forma de educación, sino más bien una forma de enseñanza; porque tal como Elías (2018) nos señala: La educación formal y educación no formal se diferencia específicamente de la educación informal, en que las dos primeras son organizadas y sistematizadas y no así los informales, puesto que estos se refieren al proceso de enseñanza que está subordinada a otros tipos de procesos que no están referidos a la educación. De esta manera se infiere que la educación informal constituye el proceso que se

da a lo largo de la vida, donde las personas adquieren las diferentes habilidades, actitudes, conocimientos, mediante su vida cotidiana y la experiencia que esta le presenta, por lo que la misma se daría de manera continua durante la vida que desarrollan las personas en el relacionamiento social del mismo, mencionado por (Elías, 2018, p. 68).

Ahora bien, cuando efectuamos la diferenciación entre la educación formal y no formal el mismo autor mencionado anteriormente, efectúa la diferenciación desde dos criterios, el estructural y el metodológico.

Cuando se ve el criterio estructural, este se diferencia en que la educación formal se encuentra dentro de un ordenamiento que se encuentra regulado y reglado, es decir que constituye aquella educación desde el nivel inicial hasta la etapa universitaria; por otra parte, la educación no formal, es aquella que la realiza de manera extraescolar, pero de una manera organizada.

En ese entendido según Elías (2018) visualizando desde el punto de vista metodológico: cuando se habla de lo formal, sería la educación escolarizada y cuando se habla de lo no formal, sería la educación no escolarizada; donde al considerar la educación escolarizada, se refiere a aquella educación que se encuentra estructurada, de manera tal que esta se caracteriza por ser de manera presencial, tener una distribución y agrupación de los sujetos que participan en esta enseñanza, existe espacios físicos determinados para llevar a cabo la misma, una adecuada organización de tiempos y espacios, existe determinados roles tanto del que va impartir la enseñanza como del que la va recibir y el personal de apoyo, así como seguir ciertas reglas de las cuales no pueden apartarse; y cuando se habla de los contextos no formales, se habla de aquella educación que se aparta en mayor o menor grado de la forma anterior o tradicional de impartir la enseñanza.

Ahora bien, dentro de estas formas de educación, se pueden dar las modalidades educativas; entendiéndose a estas como el modo claramente determinado de impartir los contenidos dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, en relación a los diferentes procedimientos administrativos, el empleo de las diferentes estrategias de aprendizaje y el empleo de los diferentes medios de apoyo. Es decir, es como se educa o se imparte los contenidos del proceso de enseñanza; más que todo por la aparición de los nuevos adelantos tecnológicos, la misma que de acuerdo a Barroso (2006) se divide en: Presencial, no presencial y mixta (pp. 4-6).

La educación presencial constituye aquella, donde necesariamente se debe asistir a un aula o instalación, específicamente diseñada para el desarrollo del proceso educativo, donde interactúan de forma directa el docente y el instruido. Entendiéndose también, como la educación escolarizada, que se efectúa regularmente, con la presencia de los alumnos en aulas, es decir que es conocida como la educación donde la transmisión del conocimiento se la efectúa dentro de parámetros establecidos y debidamente estructurados y deben estar necesariamente presentes el instructor y el instruido, debiendo cumplirse necesariamente la regla de espacio, tiempo y material, (es decir que debe existir un espacio o lugar en el cual dictar los contenidos programados en el proceso de enseñanza, cumplirse unos tiempos determinados de presencia física en aula y para poder dictar estos contenidos, se debe contar necesariamente con el material que facilite la enseñanza) esta modalidad de educación debe dar cumplimiento al currículo establecido para poder alcanzar los objetivos planificados.

Cuando se visualiza la educación no presencial se debe señalar que según Barroso (2006) consiste en la transmisión de una manera más flexible del conocimiento, a través de dispositivos digitales modernos; es decir que no es necesaria la presencia del alumno, no se requiere un ambiente físico, para la impartición del mismo y la interacción del instructor e

instruido puede darse, como no darse a través de medios modernos tecnológicos y de comunicación en forma directa, pero necesariamente se requiere de esos medios tecnológicos para la interacción en forma indirecta, permitiendo la formación a distancia, cambiando el rol del educador de ser un ente protagónico a un ser facilitador y la principal característica consiste en la flexibilidad que se tiene para cursar las asignaturas, mediante el empleo de los diferentes componentes tecnológicos actuales (p. 6).

Según Angulo (2005) la educación a distancia estuvo estrechamente relacionada con la educación abierta, ya que esta última constituía una modalidad de estudio, donde no se imponía esas limitaciones de espacio y tiempo, porque el alumno podía estudiar desde la comodidad de su hogar y en sus tiempos disponibles, evitando esos sistemas rígidos que se daba en la educación presencial. Estos sistemas de educación a distancia y educación abierta constituyeron verdaderas respuestas a las diferentes necesidades de la población que, por algún motivo, no pudieron asistir a la educación tradicional o presencial en sus diferentes niveles y modalidades (pp. 78-79). De esa manera tal como lo plantea Thierry (1995) en la misma obra de Angulo (2005) establece que, para lograr la implementación de la educación a distancia, es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. La necesidad de impartir educación a las poblaciones crecientes en edad escolar en un determinado país.
2. Acrecentar la capacitación de los diferentes encargados de la educación y la necesidad de actualizar los diferentes programas educativos tomando en cuenta los diferentes financiamientos que se da en la educación.
3. Lograr que la educación permita contar con una fuerza laboral altamente capacitada para el desarrollo de los diferentes países

4. Poder obtener trabajos o empleos diferentes a los ofrecidos tradicionalmente, especialmente por la aparición de diferentes tecnologías.

Los antecedentes a nivel mundial de la educación a distancia, se remontan hacia los años 1833, cuando por primera vez en Suecia se empleó el correo, para intercambiar información y algunas lecciones, mostrándonos que este sistema tiene más de 150 años de historia en su implementación. Por otra parte, tenemos que señalar que, en Alemania, Charles Toussaint y Gustav Langenscheidt recién dan inicio a los denominados estudios a distancia como estudio en sí, pero por correspondencia, por lo que la misma fue seguida por varias naciones de Europa y de Norteamérica (García, 2000, pp. 15-17).

Ahora bien, si cuando se ve la educación a distancia adentrándose a los tiempos actuales, previamente hay que visualizar las necesidades tecnológicas, que surgen, precisamente por los avances que se dan en la sociedad, llegando a satisfacer a aquellos sectores que presentan ciertas limitaciones para poder cursar la educación regular o tradicional. Esto es precisamente por las denominadas tecnologías de la información y comunicación (Casso, 2012, pp. 2-4) es decir el empleo de los diferentes medios tecnológicos de la información y comunicación (Tics).

En la actualidad, las Tics. constituye un novedoso campo de estudio, debido principalmente a la aparición de los modernos medios y posibilidades que generan esos medios tecnológicos, los mismos que permiten satisfacer exigencias de aprendizaje que se presentan dentro de la sociedad, así como la búsqueda de la tecnificación de los mismos, en los diferentes campos que ellos vean por necesario, para poder desarrollarse dentro de esa sociedad, cumpliendo el rol que les toca desempeñar. Puesto que los diferentes adelantos y la globalización, obliga a los componentes de una sociedad a ser cada vez más especializados y capacitados. Y que mejor opción, que la educación a distancia, que permite estudiar

mientras uno desarrolla normalmente sus actividades, tales como trabajar. Lo que exige a las diferentes unidades educativas a buscar estar acorde con los adelantos que imponen estas tecnologías y no quedarse en el pasado, implementando esos medios tecnológicos y abriéndose del sistema regular, al de la educación a distancia (García et al, 2009).

Por último, abordando la educación mixta, Barroso (2006) señala que esta viene a constituirse en una combinación de las dos modalidades de educación, es decir unas veces presencial y otras veces no presencial, de acuerdo a criterio de quien la imparte.

De esta manera, las modalidades educativas que se manejan a nivel mundial, de manera general se dividen en tres corrientes:

La primera que se presenta como una enseñanza presencial, donde se cumple con todos los estándares de la educación formal y busca el cumplimiento exacto de sus requisitos, tal como se da en la actualidad en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La segunda está referida a aquella educación, que se imparte mediante el sistema no presencial o a distancia, en donde prevalece el uso de medios tecnológicos que permiten desarrollar la educación y el acceso a puntos de un determinado país que la educación presencial por diferentes motivos no puede tener acceso.

Y en el tercero se puede señalar que emplean dentro de su modalidad educativa el sistema mixto, es decir una parte a distancia y otra parte presencial, dependiendo del que imparte la educación y de quien quiere tener acceso a esos medios.

Por lo que, de todo lo observado y analizado dentro del presente capítulo, la fundamentación teórica de la presente investigación estará enmarcada en la implementación de la educación a distancia, como una modalidad de la educación boliviana, donde se establezcan los lineamientos y fundamentos jurídicos necesarios e imprescindibles, para su

implementación en el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera tal que el mismo sea incluido en su sistema educativo.

1.2. *Fundamentación específica*

1.2.1. Capacidad de decisión.

Todo ser humano, presenta una cualidad que muy comúnmente no suele ser reconocida y esa es, la facultad para tomar decisiones, en base a sus valores, principios y la formación que este tenga, decisiones que conllevan responsabilidades de sus acciones, esta capacidad de decisión, nos lleva a señalar que se tiene el poder para efectuar o no efectuar algo.

En la presente investigación constituye el conjunto de acciones tendentes a buscar la elaboración de un proyecto de ley, que permita la inclusión de la educación a distancia en el sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, llevando a buscar, quienes son las personas e instituciones que tienen esa capacidad, para llevar a cabo el presente proyecto. En ese sentido para lograr la misma, es necesario la participación de dos órganos del estado: El Ejecutivo y Legislativo, por ser los que deben participar en la aprobación y posterior promulgación la propuesta de ley.

Órgano Ejecutivo. Este constituye uno de los poderes del estado, encargado de la administración del mismo y normalmente suele ser ejercida por el jefe del estado y en el presente caso vendría a ser, el presidente constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, que a decir de la Constitución Política del Estado Plurinacional (2009) es el encargado de la gestión del Estado, que debe concebir y ejecutar diferentes políticas generales que permitan esta gestión, todo esto en apego a las diferentes leyes, incluyendo la Constitución Política del Estado, debiéndose tomar en cuenta que representan a toda la nación en las diferentes

relaciones diplomáticas que se tengan con países extranjeros y también tomando en cuenta que es el encargado del manejo y empleo de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, constituye el Órgano administrador del Estado, que busca hacer cumplir las decisiones de sus componentes, buscando en todo momento el bienestar de los mismos.

De lo que se extracta, que el Órgano Ejecutivo, es uno de los más interesados porque no existan conflictos, entre los diferentes elementos componentes de la Administración del mismo. Y la educación a distancia al no estar legislada en nuestras leyes, genera conflictos, al momento de tener que revalidar y hacer valer los estudios realizados en otros países, puesto que en la práctica se viene revalidando las mismas en base a la autonomía universitaria dentro las universidades estatales y no así en base a una legislación que regule la misma.

En ese sentido, el encargado de la promulgación de las leyes es este Poder y por lo tanto uno de los más interesados para que no exista este conflicto.

Órgano Legislativo. Es el órgano que es encargado de legislar, es decir que este órgano tiene el poder de aprobar las leyes, normalmente está dividida en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, señalando que, al ejecutar esta misión, en todo momento debe visualizar las garantías constitucionales estipuladas en la Constitución Política del Estado, por ser este, el que representa la voluntad de sus ciudadanos.

Ahora bien, cuando se analiza este poder a nivel internacional, se toma en cuenta lo señalado por Cabanellas (1993) que establece que el poder legislativo constituye uno de los poderes del estado que se encuentra representado por el presidente del congreso o parlamento, teniendo la función de formular leyes para el conjunto de la población de un determinado estado. La forma de este órgano se encuentra en función a su estructura política, pero normalmente adopta la forma de congreso o como parlamento. Cuando se presenta como

Congreso, este es representado por el presidente del congreso y puede estar conformado por una o dos cámaras: Unicamaral, la que está compuesta por la cámara baja, donde los diputados son elegidos de forma democrática, tal como el Perú, Salvador, Guatemala, Venezuela, Honduras y otros países; por otra parte al Bicamaral, normalmente está conformada por una cámara baja o de diputados y una cámara alta o de senadores, donde la primera, constituye la representación popular y la segunda la encargada de la revisión de las diferentes leyes, así tenemos como ejemplo a Bolivia, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y otros. Cuando se presenta como Parlamento, estos son elegidos por el pueblo, para poder expresar la voluntad de los mismos; esta forma se da cuando el poder ejecutivo se encuentra dividida en dos, un Jefe de Estado y un Jefe de Gobierno, tal como España, Inglaterra y otros.

Siendo necesario visualizar este poder, puesto que la presente investigación requiere de la aprobación de la propuesta de un proyecto de ley, que permita incluir dentro el sistema educativo del Estado Plurinacional la educación a distancia, de tal manera que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la práctica boliviana.

1.2.2. Voluntad política.

Esta se constituye en una expresión política dada por Rousseau (1749) quien pensaba que la dirección que se le debe dar a la gestión de un Estado, debe ser en virtud a la voluntad política general del pueblo; donde la voluntad general constituye los intereses comunes que tienen los componentes de la población, debiendo tomarse en cuenta que los intereses especiales que tienen cada uno de los componentes, que son propios de cada una de las personas o de grupos de personas constituyen los grupos de intereses, de donde la voluntad de la mayoría constituye la voluntad de todos, debiendo ser la Asamblea Legislativa, quien promulgue leyes en base a ese interés general.

Y para la presente tesis doctoral, se determina en el interés que tiene el Órgano Legislativo, para apoyar la iniciativa de buscar un proyecto de ley de inclusión de la educación a distancia dentro del sistema educativo nacional, permitiendo el desarrollo armonioso de la sociedad con esta novedosa forma de impartir el conocimiento a la población, que por diferentes motivos no puede asistir a un sistema presencial o tradicional.

1.2.3. Presupuesto para la implementación de la educación a distancia.

Constituye el tratamiento anticipado de toda la documentación que se tiene sobre los ingresos y egresos de determinadas actividades económicas, efectuando una previsión sobre los futuros gastos que se puedan realizar en comparación con los ingresos, visualizando estos gastos sobre rubros determinados de manera previsoramente, para que alcancen y sean suficientes, esta actividad puede ser efectuada en el estado, empresas incluso dentro de un grupo familiar; para lo cual se debe efectuar un cálculo anticipado para cumplir las metas trazadas con el mencionado presupuesto; normalmente estos presupuestos se lo realizan para una gestión.

De esto se puede inferir que la elaboración de un presupuesto, permite a cualquier sector que lo efectúa, tomar las precauciones respectivas para poder alcanzar los objetivos propuestos con ese monto económico, es decir alcanzar sus objetivos para el cual se realizó ese presupuesto.

De esta manera, se puede señalar que este presupuesto se encuentra inmerso en el presupuesto operativo anual del Órgano Ejecutivo, más específicamente del Ministerio de Educación, no requiriéndose ningún otro presupuesto adicional.

Tipos de Presupuestos. Cuando efectuamos la clasificación, podemos señalar que los mismos pueden efectuarse de diferentes maneras, pero para la presente investigación tomaremos la que nos señala Cárdenas et al (2008) que son: Según la forma y según la duración:

Según la forma

Estos pueden ser rígidos o flexibles.

Rígidos

Son los denominados estáticos, fijos o asignados y consiste en que estos presupuestos siguen una planificación estática, que no permite su modificación por ningún motivo y que si o si, se debe cumplir con lo estipulado. Se debe tomar en cuenta que este tipo de presupuesto solamente se puede emplear, cuando se tiene la certeza que la actividad que se va efectuar con mencionado presupuesto, no va variar por ningún motivo, puesto que estos no permiten contar con ningún tipo de reserva y puede hacer que fracase los objetivos que se persiguen con el empleo de este presupuesto (Cárdenas, 2008).

Flexibles o variables

Constituyen aquellos que, en su planificación contemplan cambios de situación y que pueden aumentar o disminuir, de acuerdo a la finalidad que se tiene para con estos; podemos señalar de esta situación que este tipo de presupuesto es dinámico, porque permite adaptarse a cualquier cambio de situación, facilitando de esta manera la consecución de las actividades planificadas para realizar con mencionado presupuesto.

Pero se debe señalar que tampoco estos presupuestos son ilimitados, si no que más bien tienen un techo máximo y un límite mínimo, en el cual, a los encargados del empleo del mencionado presupuesto, le da libertad de acción para optimizar los recursos y emplearlos de la mejor manera, de tal forma de alcanzar en mejores condiciones los objetivos propuestos.

Según la duración

Estos pueden ser a corto y largo plazo.

Para saber el tipo de presupuesto que se empleara, los mismos dependerán del tipo de actividades que se quiere realizar, así como como el grado de exactitud que se quiere lograr con ello.

A corto plazo

Constituyendo aquellos que se emplean para cumplir en periodos cortos o ciclos cortos, las actividades que se planifica, de manera tal que permita cumplir con los objetivos trazados, normalmente este tipo de presupuesto se da en tiempos pequeños como un año, pudiendo considerarse dentro de estos, el presupuesto operativo anual, que permite el desarrollo de sus actividades en este periodo de tiempo

A largo plazo

Constituyen, aquellos tipos de presupuestos que abarcan periodos de tiempos extensos, que permiten el desarrollo continuo de las actividades que se proyectan o se tienen planificados realizar, son presupuestos sujetos a modificaciones tanto para su incremento o disminución de acuerdo a la evolución de los acontecimientos (Cárdenas, 2008).

1.2.4. Personal experto en educación.

“Del latín *expertus* = experimentado. Dicho de una persona: Práctica o experimentada en algo. Dicho de una persona: Especializada o con grandes conocimientos en una materia” (Real Academia Española, 2019).

De lo que se puede extractar, que el experto constituye una persona que posee habilidades, capacidades y aptitudes en un área específica, el mismo que le sirve para poder asesorar en lo que se refiere al tema de su conocimiento, para poder coadyuvar a la realización de estudios, peritajes y cualquier otra actividad que requiera de esos conocimientos.

Dicho de otra manera, constituye el especialista en algo específico, que le permite tener un mayor conocimiento que el resto de las personas, lo que le facilita para poder

enseñar, asesorar o tecnificar a otras personas que requieran de ese conocimiento, habilidades o aptitudes.

Por lo tanto, el experto es aquel maestro que tiene el conocimiento sobre algo específico y sabe transmitirlo en base a su experiencia, en esencia es aquella persona que también sabe razonar y dar criterios acertados cuando emite su opinión, sobre los aspectos consultados de su conocimiento, por lo tanto se encuentra capacitado para poder debatir con otras personas u auditorios, todo lo concerniente con el tema en cuestión, arribando a resultados lógicos y científicos, que permiten acercarnos a la verdad sobre ese tema en cuestión.

Para esta investigación, se debe señalar que es necesario contar con ese personal profesional, que tenga experiencia en la educación a distancia, de tal manera que este personal permita efectuar la administración de esta modalidad de educación en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Según Hernández et al (2012) cuando se refieren a la educación a distancia, es necesario considerar la existencia de una variedad de tareas, que deben ser realizadas por diferentes expertos, considerando los siguientes:

1. Coordinador de programa, siendo esta la persona que efectúa la efectivización del programa, es decir es el encargado de realizar todas las actividades referidas a todo el proceso educativo, comenzando con la selección, la enseñanza y aprendizaje, la evaluación, la titulación y el respectivo seguimiento del personal de egresados.

2. Expertos en contenidos, son aquellos que desarrollan la materia o el curso, debiendo diseñar el programa de la asignatura y el desarrollo de las diferentes unidades de trabajo, efectuando al mismo tiempo el diseño de sus contenidos y las diferentes acciones que se llevaran a cabo durante el aprendizaje.

3. Diseñador instruccional, constituyéndose aquella persona que efectúa el enfoque pedagógico de los diferentes contenidos de la educación a distancia, teniendo la responsabilidad compartida con el coordinador del cumplimiento del programa educativo, desde el inicio hasta que se encuentre en la plataforma; al mismo tiempo es el encargado de adaptar los contenidos que se tiene en la educación presencial a la educación a distancia, así como la elección del material didáctico necesario para efectivizar ese aprendizaje..

4. Especialistas en la producción de materiales didácticos, dentro de los cuales se encuentran los diferentes editores, diseñadores gráficos, expertos en comunicación, así como especialistas en tecnologías educativas, para adaptarlo al formato necesario para impartir la educación a distancia.

5. Expertos en integración de medios, constituyéndose aquellos especialistas que realizan el manejo de los diferentes entornos virtuales, para efectivizarlo en la plataforma educativa.

6. Administrador de la plataforma, siendo el encargado del control y vigilancia del suministro de los diferentes cursos que se proporcionan.

7. Asesor o tutor, que son expertos o especialistas en el manejo de los diferentes contenidos a distancia, así como su impartición, de manera de poder orientar, guiar, motivar facilitar el aprendizaje, aclarando las diferentes dudas y los problemas de todo tipo, que pueda surgir en el proceso enseñanza, aprendizaje; también son los encargados de realizar el seguimiento académico y su evaluación, además de buscar innovar la practica educativa.

1.2.5. Recursos humanos.

Los recursos humanos constituyen el capital Humano necesario para el funcionamiento de una determinada Organización.

Fue a partir del siglo XIX, que se empieza a considerar a los recursos humanos como algo imprescindible y necesario para poder llevar a cabo el proceso de la industrialización y por lo tanto un elemento imprescindible que debe ser considerado como un factor fundamental en el ciclo de la producción (García,2012, p. 66).

Al tratar sobre los recursos humanos de acuerdo con Chiavenato (2001) estas constituyen las personas que componen una determinada organización, empresa o sociedad, la cual con todas sus reacciones, aspectos psicológicos y necesidades deben ser contempladas en todo lo que se vaya a producir, tomando en cuenta que es el elemento principal en esa cadena de producción, porque de él, dependerá el éxito o fracaso de toda esa cadena de producción.

En la presente tesis doctoral, este es el elemento fundamental y necesario, motivo por el cual se realiza la misma, puesto que lo que se visualiza es la educación a distancia con todas sus ventajas y limitaciones, en favor de las personas, para que puedan alcanzar su formación y capacitación acorde con los adelantos tecnológicos y con las necesidades de la producción, debiéndose considerar entonces los recursos humanos a los que van dirigida la educación y los recursos humanos, capaces, de poder impartir la educación a distancia y de poder implementar en el sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ahora bien, cuando se habla de los recursos humanos es importante recalcar que muchas veces se emplea el termino de recurso humano, para señalar a la persona y cuando es en plural, es para señalar una organización administrativa, que se encarga del manejo de personal, desprendiéndose precisamente de ese manejo la necesidad de efectuar una planificación de personal.

De lo que se puede señalar, que la planificación de personal constituye un conjunto de actividades secuenciales, mediante la cual se determina la mejor manera de poder

administrar al personal. Sean estas desde el análisis de las necesidades, de poder contar con determinada cantidad de personal o de personas capacitadas en algunas áreas específicas, de manera de poder efectuar las contrataciones o cubrir ciertas vacancias, que se puedan presentar o sea para efectuar el mejor manejo de este personal, para obtener un mejor rendimiento, acorde con sus aptitudes y lograr una mejor producción.

La finalidad de la planificación de personal se puede resumir en que, lo que se busca es el empleo más eficaz de las personas de una empresa, organización o sociedad; buscar la mayor cantidad de beneficios esta empresa, organización o sociedad; buscar los caminos más adecuados para la aplicación de estrategias que permitan diversificar su producción y por último y no menos importante reducir los riesgos que se presenten en el empleo y manejo del personal

De todo esto se puede señalar, que la planificación del personal se la puede ver desde dos puntos de vista:

La primera se la podría denominar general, donde lo que se busca es mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la organización, empresa o sociedad, de tal manera de colocar a cada persona, dentro de funciones específicas acordes con sus capacidades, obteniendo una mayor producción y un mejor rendimiento del personal, para esto se efectúa una adecuada planificación.

El segundo punto de vista constituye el individual, donde lo que se busca es que el personal componente de esa organización, empresa o sociedad se desarrolle tanto técnica como profesionalmente, buscando en todo momento que estas personas se capaciten, estimulándoles para que busquen una mayor proyección dentro de ella, brindándoles oportunidades e incentivos que faciliten esa superación personal.

Ahora bien, para el manejo de la educación a distancia, se deberá emplear todos los recursos humanos con los que disponen las diferentes universidades o las instituciones educativas, que pretendan ofertar esta modalidad de educación, considerando los requerimientos adicionales de los expertos, señalados en la presente tesis doctoral.

1.2.6. Capacidad de los recursos humanos.

Constituyéndose el conjunto de habilidades y aptitudes que tienen las personas, para poder desenvolverse en las actividades que desarrolla en los grupos sociales, empresas u organizaciones. Estas son adquiridas mediante diferentes actividades, encontrándose dentro de esta, la educación; la cual facilita la adquisición de nuevos conocimientos que permite el poder especializarse en temas específicos, lo que proporciona los mecanismos necesarios, para que se pueda adquirir diferentes capacidades, que le permite contar con mayores aptitudes, de manera que puedan desenvolverse de una mejor manera frente al ámbito laboral y competitivo actual (Yarce, 2014).

Para la presente investigación se consideró la capacidad de los recursos humanos, porque es necesario poder contar con personas, que aparte de tener la formación en educación superior, deban contar con conocimiento del manejo de los recursos tecnológicos actuales, de manera que permita ejercer una adecuada tutoría asesoramiento o guía de los alumnos, que tengan acceso a la educación a distancia. Por otra parte, también señalar que las instituciones que son encargadas del control de la educación a distancia, deben estar capacitadas en esta nueva modalidad, para poder comprenderla y manejarla en las mejores condiciones.

1.2.7. Principios y valores.

Los principios, constituyen todas aquellas normas, ideales, reglas o comportamientos sociales de carácter general o universal, con las que se desenvuelve y guían su acción las

personas dentro de una sociedad, es decir constituye nuestra forma de ser, de pensar y de conducir, manifestando de esta manera la cultura, donde prima la enseñanza y la educación, que se recibe desde el hogar y a lo largo de la vida.

Estos principios se traducen en normas de conducta que guían el accionar de las personas dentro su conglomerado social, normalmente los principios adquiridos perduran a lo largo del tiempo y son muy difíciles de cambiar, dentro de estos podemos considerar el amor por la vida, que infunde de forma automática el respeto por la vida tanto propia como ajena; el no mentir lo que conlleva normas de conducta adecuadas, respetando la palabra dada, el amor al prójimo, lo que permite el buen desenvolvimiento en la sociedad; hacer el bien, amar a la patria entre otros (Yarce, 2014).

Entonces podemos señalar, que estos principios llegan a constituirse en paradigmas, que sirven de base para el comportamiento que se debe cumplir, para poder convivir en armonía dentro de la sociedad donde se desenvuelve.

Por otra parte, cuando visualizamos los valores, tenemos que señalar que estos se constituyen en el cumulo de cualidades que adornan a las personas y que hacen que las mismas se desenvuelvan dentro de su ambiente social, organización o empresa actuando de una manera determinada, mostrándonos sus sentimientos e intereses.

En pocas palabras, señalar que los valores son los ideales enmarcados dentro del propio ser de las personas que hacen que las mismas actúen y tengan conductas en el desarrollo cotidiano de cómo se debe vivir en el marco de esa sociedad, lo que permite que se pueda transmitir experiencias y se busque el bien social o como en Bolivia se lo denomina el vivir bien, es decir que es la fuerza moral que hace que las personas, busquen la excelencia y la perfección.

También, es necesario señalar que los valores a diferencia de los principios, son cambiantes y no son fijos, es decir van evolucionando de acuerdo al desarrollo de la vida y a la evolución de las personas, porque algunos valores se pierden en el tiempo y dejan de ser reconocidos, llegando a la obsolescencia de los mismos, mientras que otros valores nacen y se hacen necesarios visualizarlos, naciendo de esta manera nuevos valores.

Dentro de estos valores existen diferentes clasificaciones, pero para la presente investigación, consideraremos los que, a criterio del investigador, constituye o son los más importantes, siendo estos los valores humanos y los valores sociales o culturales.

Cuando nos referimos a los valores humanos, se aprecia que estos nacen en la individualidad de las personas, con transcendencia grupal, esto principalmente porque están referidos a la persona como tal es decir está referida a la ética, la tolerancia, la paz, el amor y otros que tienen repercusión en el conglomerado social, organización o empresa.

Ahora bien, cuando nos referimos a los valores sociales o culturales, nos estamos refiriendo a todos los valores que se dan en un grupo de personas, tomándose características, rasgos, identidades, comunes, dentro del conglomerado social, organización o empresa, dentro de esta tenemos los valores familiares, religiosos y otros que identifican a los componentes de ese grupo.

1.2.8. Decretos.

De manera general, los decretos constituyen los diferentes actos que efectúan en el ejercicio de su mandato, los presidentes o primeros ministros, dependiendo de quien se constituye en el primer mandatario.

Pero de lo señalado anteriormente tenemos que aclarar que esos actos tienen efecto jurídico puesto que en estos se encuentra las diferentes órdenes y disposiciones de esa autoridad pública.

En este sentido esas disposiciones u ordenes están dirigidas a la población en general del cual él se Constituye en el primer mandatario o a un sector en específico, creando, modificando o anulando o reglamentando algo en concreto las mismas quede al igual que las leyes, deben ser promulgadas y publicadas.

Clasificación

Los decretos tienen diferentes formas de clasificarse, pero para la investigación se visualiza a los decretos simples y los decretos reglamentarios.

Los decretos simples, son aquellos en los que se encuentran las disposiciones del jefe del poder ejecutivo, para una determinada persona o una cuestión en específico; tal como el nombramiento de una autoridad del Poder Ejecutivo o un decreto para autorizar gastos en una determinada actividad. Este tipo de decretos generalmente son dictados de forma permanente o diaria para poder realizar la administración del Estado y que desaparecen una vez que cumple su cometido para el cual fue creado.

Y cuando se refiere a los decretos reglamentarios, se debe señalar, que estos son de carácter general, de mayor duración en el tiempo y normalmente son empleados para reglamentar el accionar o la forma como ejecutar una determinada ley y también son dictadas por el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, para la presente investigación al constituirse los decretos en actos de carácter administrativos que son elaborado por el Poder u Órgano Ejecutivo, serán necesarios para poder reglamentar el proyecto de ley de implementación de la educación a distancia.

1.2.9. Recursos materiales.

Constituyen, todos los recursos físicos o materiales, que se requieren para poner en funcionamiento una empresa u organización, para alcanzar los diferentes objetivos trazados.

Es decir, constituyen bienes tangibles, sean estos muebles o inmuebles, que se utiliza para hacer funcionar o darles funcionalidad a las diferentes organizaciones u estados.

Ahora bien, se debe señalar que, para alcanzar el éxito en los objetivos trazados, es necesario el poder efectuar una adecuada administración de los mismos, hasta alcanzar una correcta gestión y optimizar los mismos, dándole una mejor utilidad, de tal manera de alcanzar los objetivos en las mejores condiciones.

De lo analizado, para la presente investigación se visualiza los recursos materiales, porque se debe considerar los diferentes medios para lograr la implementación de la educación a distancia en Bolivia.

En el proceso de la enseñanza de la educación a distancia, Navarro et al (2010) establece la existencia de un componente de gran magnitud en relación a la educación tradicional, siendo este el trabajo independiente o autónomo y por lo tanto es necesario considerar que el diseño didáctico de los materiales empleados, debe sustituir la interactividad que ocurre entre el docente y el alumno durante el proceso enseñanza, aprendizaje tradicional.

Ahora bien, según Martínez (2008) los diferentes materiales empleados en la educación a distancia, constituyen el soporte de ayuda que se da en el proceso enseñanza, aprendizaje y sobre todo el medio de motivación del alumnado, debiendo encontrarse en ello, los diferentes contenidos curriculares, que son necesarios para efectivizar los diferentes cursos de educación a distancia.

El empleo de materiales tecnológicos, deberán permitir la autonomía del aprendizaje, la investigación, así como permitirle el estudio y mantenimiento del interés de los alumnos y facilitar el arribar a lo propuesto en el programa de estudio, propiciando de esta manera la creatividad e imaginación inteligente de los participantes de este proceso.

En la actualidad el empleo de los medios necesarios para la impartición de la educación a distancia, es muy variado, dependiendo de los recursos y necesidades de cada una de las instituciones que imparten esta modalidad de enseñanza, debiendo ser ellos quienes determinen los medios más convenientes.

Los recursos o medios didácticos son el vínculo entre las palabras y la realidad y los medios utilizados en la educación a distancia los enumera el autor Martínez (2006) en un gráfico que permite comprender de mejor manera cuales son estos, de la siguiente manera:

Figura 1

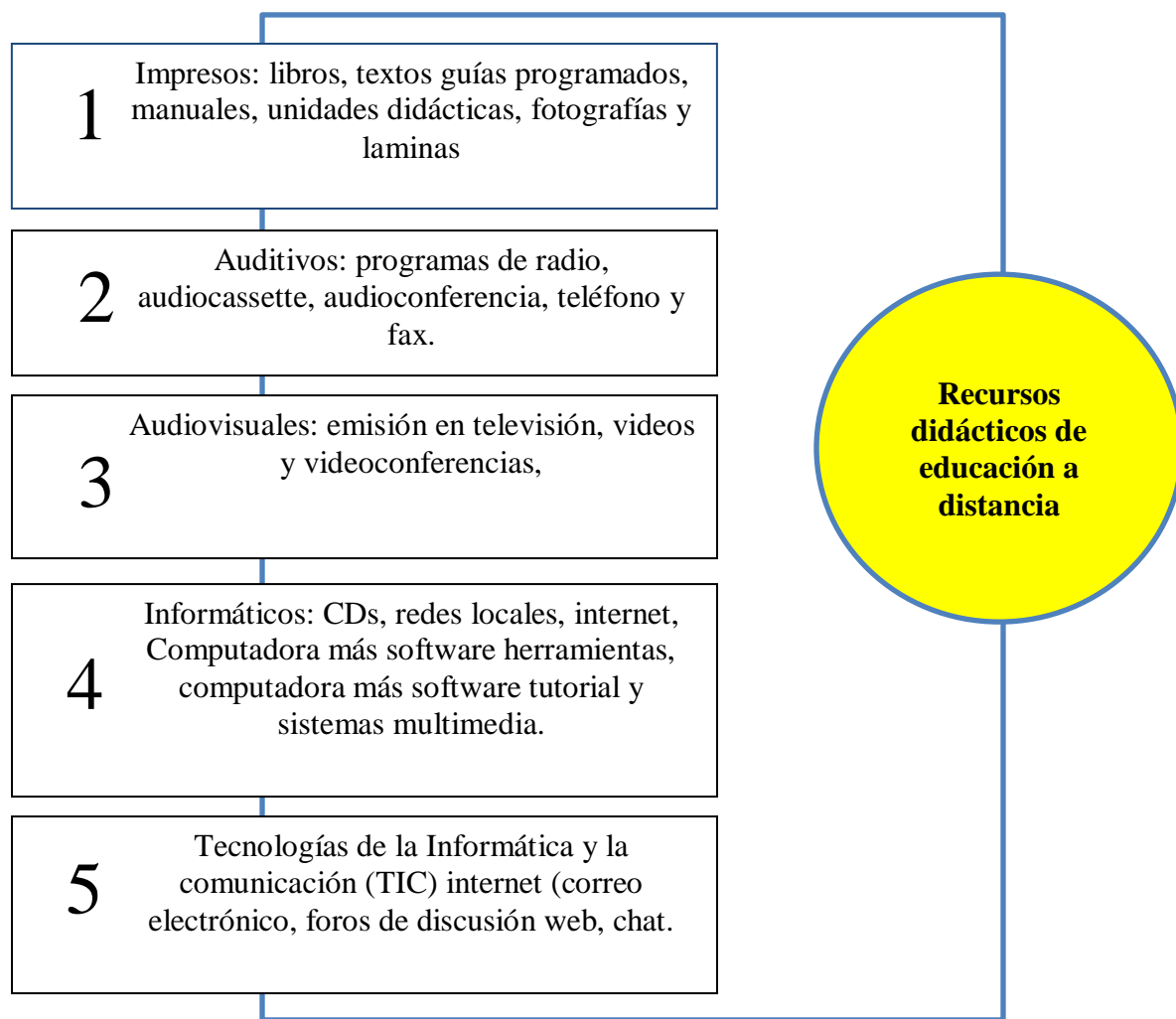


Figura 1. Recursos didácticos para la Educación a Distancia Fuente: Martínez, (2006) mencionado por Navarro at el (2010).

1.2.10. Necesidades básicas.

Constituye el conjunto de requerimientos o recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento y operación de un determinado organismo u organización, sin los cuales no se podría llegar a alcanzar los objetivos propuestos con la creación de la misma.

En el presente caso será necesario visualizar todos lo que se requiere para poder implementar la educación a distancia en Bolivia, tanto dentro del Ministerio de Educación, quien es el Organismo que dirige el Sistema Educativo a Nivel Nacional, como el de las Universidades Estatales, quienes funcionan de acuerdo a su Autonomía Universitaria y el poder legislativo. Quienes, en virtud a la Constitución Política del Estado, deben dar curso al tratamiento de la modificación de la Ley 070 *Avelino Siñani-Elizardo Pérez*, por iniciativa ciudadana.

1.2.11. Adelantos de las tecnologías de la información y comunicación.

En este sentido, es necesario referirse a Díaz (2008) que señala que la misma se encuentra en un gran adelanto y crecimiento, haciendo que al mismo tiempo crezca esa necesidad de contar con la educación a distancia, pero con los respectivos apoyos tecnológicos.

En ese sentido también es necesario señalar que en muchos países de Latinoamérica y especialmente en Bolivia, no se tiene un modelo determinado que permita el funcionamiento acorde y correcto de la educación a distancia.

Díaz (2008) señala que las tecnologías de la información y comunicación por sí solas, no garantizan la inclusión y equidad social, ni tampoco la calidad o innovación de la educación.

Por otra parte, se debe considerar que en muchos casos, se emplea la tecnología para conseguir una mayor eficiencia en los modelos tradicionales de educación, siendo este, el

factor fundamental para poder realizar la implementación de nuevas teorías de diseño educativo, con el empleo de estas tecnologías que logren satisfacer las necesidades que se presentan, de manera tal de lograr un mayor conocimiento que permitan la solución de los diferentes problemas sociales que se presenten en la comunidad (Díaz, 2008, p.1).

Esta situación, obliga a ver lo que puede acontecer a futuro dentro de las diferentes aulas, precisamente por la implementación del tic. (tecnologías de información y comunicación) así como las potencialidades que estas conllevan.

Por lo que será necesario que se visualice dos aspectos fundamentales señalados por Díaz (2008) que son: La incorporación de las tecnologías de información y comunicación en educación y la innovación de los paradigmas educativos actuales (p.4).

En cuanto al primer aspecto consistente en la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, desde la década de los noventa, el incremento vertiginoso de estos sistemas, permitieron el ingreso de las sociedades a la sociedad del conocimiento, señalada por la Unesco (2005). Pero cuando se visualiza si estos medios tecnológicos están logrando una transformación profunda en los paradigmas educativos, ya sea en la impartición de clase a distancia o como un medio de apoyo a la educación presencial, estas no parecen ser muy significativas, pasando a ser más bien modestas tal como muestra (Natriello, 2005). Ahora bien, no se puede negar que existe un gran crecimiento en cuanto a la impartición de la educación virtual logrando una mayor cobertura que la educación tradicional, abarcando mayores espacios y universalizando el conocimiento y esto es precisamente por la utilización de los medios tecnológicos de información y comunicación, lo que permite atender en gran medida la creciente demanda de educación que la modalidad presencial no logra atender.

Debiéndose también tomar en cuenta, que las diferentes ofertas educativas de las universidades e institutos que se apoyan en estos medios, tienen una mayor difusión por la necesidad de tener una educación continua en todo el desarrollo de la personalidad.

Por otra parte, dentro del análisis no se debe descuidar que en los países desarrollados, la educación a distancia con los medios tecnológicos de información y comunicación, se van afianzando en la esfera educativa, teniendo un gran crecimiento y una gran preponderancia en la formación educativa de su población y de otros que accedan mediante estos medios a su enseñanza, visualizando también que las instituciones educativas de gran prestigio están asimilando dentro sus estructuras espacios especiales para este modelo de educación.

Ahora bien, cuando se refiere al incremento de las tecnologías de información y comunicación, se debe referir a que si estas, están modificando la forma de enseñanza y aprendizaje o solo constituyen una mera repetición de la educación tradicional, a lo que por lo que parafraseando a Barrón (2006) en su compilación de estudios y propuestas educativas, nos señala, que existe una obsolescencia en la enseñanza basada en la transmisión y recepción, por lo que es necesario la introducción de modelos innovadores, que se sustenten en la tecnología de la información y comunicación; situación que viene siendo corroborada por Natriello (2005) que señala que según los estudios que se realizaron en Estados Unidos, el empleo o implementación de las tecnologías de información y comunicación se reproducen en forma similar a la educación tradicional.

En ese sentido y adentrándonos en el segundo punto, si queremos lograr que la educación que se encuentra sustentada en la tecnología de la información y comunicación, y para lograr un cambio de paradigma en la educación que se imparte con la ayuda de estos medios, se alcanzará con una adecuada integración avanzada de la tecnología con la currícula y con el apoyo significativo del aprendizaje, donde exista la participación activa del alumno

en el desarrollo de toda la actividad educativa y donde todo el aprendizaje este dirigido a la construcción del conocimiento que este enriquecida por estos medios. Ya que según señala Jonassen (2008), estos ambientes educativos tienen que ser activos, constructivos, colaborativos, intencionales, complejos, contextuales, conversacionales y reflexivos. Entonces para que se vea correctamente la educación y las nuevas tecnologías, se debe considerar que las tecnologías de información y comunicación deben integrarse al servicio de la educación y no en sentido contrario, ya que es necesario establecer que la currícula y la enseñanza se centran en los alumnos y no viceversa (Díaz, 2008).

1.2.12. Papel de las tecnologías en la sociedad actual a nivel educativo.

Este papel, se incrementó en todos los ámbitos del desarrollo humano, no quedando exenta la educación, puesto que tanto las instituciones públicas como privadas buscan incrementar el empleo de estos medios en el proceso de enseñanza aprendizaje que imparten, sean estas a nivel básico, medio superior o a nivel de posgrado, en sus diferentes modalidades, o sean estas, de forma presencial o virtual. (Bucheli, 2017)

Y García et al (2015) señalan que la colaboración se incrementa, cuando se emplean los medios tecnológicos de la información y comunicación, puesto que estas permiten crear condiciones favorables, que facilitan el desarrollo de las actividades educativas, así como la interacción entre los sujetos de la enseñanza aprendizaje, con el empleo de diferentes herramientas que permiten acceder de manera más rápida y eficiente a la información y conocimiento.

La UNESCO (2019) destaca como una fortaleza cualitativa el acceso que se tiene a la información de variadas formas, mediante el empleo de formatos diversos, tal como los textos, los audios, las diferentes presentaciones que facilitan la comunicación con diversas personas y dentro los tiempos y oportunidades que proporcionan los diferentes medios

tecnológicos de información y comunicación, que facilitan la búsqueda y obtención de contenidos y su respectiva presentación, donde la investigación se la realiza de similar forma a la que se emplea en la educación tradicional o presencial, debiéndose tomar en cuenta que también es necesario efectuar una reorientación para con los catedráticos o docentes, para que en la preparación de sus lecciones, efectúen el empleo de estos medios, de tal manera de poder crear entornos de enseñanza aprendizaje que permita la transmisión del mismo, de manera adecuada.

Ahora bien, Gómez (2016) determina que los medios tecnológicos y de comunicación tienen un rol protagónico en el desarrollo de la humanidad, donde la educación constituye un pilar muy fundamental de la sociedad, jugando un papel preponderante en los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje. Por lo que señala claramente: “Su presencia, por tanto, no es solo aconsejable sino completamente necesaria”. De esta manera el alumno debe encontrarse en capacidad de poder acceder al conocimiento, buscando, seleccionando y extrayendo la información de manera autónoma y libre, pero de una manera crítica.

De lo anteriormente señalado, se debe tomar en cuenta que las tecnologías de la información y comunicación, proporcionan una infinidad de posibilidades en la innovación de la enseñanza aprendizaje como una parte fundamental de la educación, que hace necesario la adopción de nuevos métodos de enseñanza, que coadyuven a la formación cognitiva del alumno. Moral et al (2010) mostrado por (Ruiz, 2015, p.30) y mencionado por (Bucheli, 2017)

Por otra parte, cuando se visualiza el empleo de los medios tecnológicos de información y comunicación, es necesario observar lo que señala Bucheli (2017) indicando que se debe tomar en cuenta los pilares base, los mismos que deben incluirse en los modelos de educación virtual, siendo estos:

Flexibilidad. Puesto que el alumno, tiene la posibilidad de organizar de manera libre y voluntaria sus horarios, el ritmo de adelanto de sus materias, así como el lugar y espacio de dedicación para la realización de sus diferentes tareas y actividades.

Inclusión. Porque permite que los alumnos, que por cualquier motivo no pueda asistir a clases presenciales, puedan disponer de esta forma de educación, para su formación profesional.

Manejo de tecnología de vanguardia. Mediante el empleo de diferentes plataformas educativas, de manera de acostumbrarse a las mismas y hacer empleo de ellas de manera regular.

Accesibilidad. Deben permitir el acceso de manera fácil a las plataformas, de manera de facilitar sus actividades de acuerdo a sus tiempos, puesto que debido a que los estudiantes ingresan a la plataforma para realizar sus actividades de acuerdo a sus tiempos, la mayoría de las actividades, se lleva a cabo de manera asincrónica.

Interactividad. De manera de poder realizar las actividades de manera sincrónica, es decir de manera simultánea, mediante el empleo de chat u otro tipo de recurso tecnológico o de manera asincrónica, mediante el empleo de los buscadores que existen es decir de manera independiente o individual.

Empleabilidad. Es decir que las competencias que adquiera el estudiante a lo largo de su formación, le deberán dar las capacidades para su desempeño en la vida laboral. (Bucheli, 2017, pp. 196-197).

Una vez visualizado los pilares, es necesario también visualizar las ventajas que tiene la enseñanza con el empleo de los medios tecnológicos de información y comunicación, las que a parecer de López (2018) constituyen las siguientes:

Facilita el aprendizaje autónomo, porque el estudiante es quien organiza su ritmo de estudio al no tener límites de tiempo para efectuar los mismos, siendo el alumno quien proyecta su ritmo de aprendizaje.

Al tener el alumno un acceso ilimitado a la información, incrementa las capacidades de documentación y de investigación.

Se incrementa las competencias labores de los alumnos, fomentando la interactividad y el trabajo cooperativo entre ellos.

Facilita la retroalimentación y la evaluación de los alumnos, en forma continua y exhaustiva.

Permite efectuar valoraciones y cálculos propios para el proceso enseñanza aprendizaje, mediante el incremento del espíritu crítico.

Por el empleo de las diferentes herramientas y medios, así como el registro, facilita la comunicación o el desarrollo de la interacción del alumno.

Con el empleo de los diferentes medios tecnológicos, se incrementa la flexibilidad y tolerancia, puesto que abre la mente al progreso e innovación.

Permite el control permanente del desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, del alumno, quedando guardado todo su accionar.

Facilita el desarrollo formativo del estudiante, de sus actividades cognitivas, sus valores y actitudes.

Se incentiva la creatividad del estudiante.

Por otra parte, dentro del presente punto se hace necesario visualizar el nivel de éxito que tiene estos medios tecnológicos de la información y comunicación, para lo cual tomaremos como referente a la República de México, que Según Granados et al (2018) la educación que se imparte en esta nación, la educación a distancia o la educación abierta

constituye un objetivo nacional, incluyéndose en todas y cada una de sus políticas educativas este sistema, especialmente en la educación superior, constituyéndose en una realidad latente para todas aquellas personas, que por algún motivo no pudiesen tener acceso a la educación tradicional o presencial. Con estas políticas las Universidades mexicanas, tanto públicas como privadas buscan implementar dentro su currícula el empleo de las TIC. Incrementando de esta manera la matriculación de alumnos, lo que conlleva a incrementar su cobertura a nivel nacional e internacional de la educación superior. (pp. 130-131)

Con esto los gobiernos de la República de México, han buscado a lo largo de los años de la existencia de la educación abierta o a distancia, una reforma o reestructuración de la educación superior, como un elemento primordial del desarrollo económico, buscando llegar a la mayor cantidad de habitantes de esa nación a buscar la profesionalización mediante el empleo de este sistema y que todas las universidades, sean estas públicas o privadas empleen estos medios tecnológicos de información y comunicación, llegando a financiar a aquellas instituciones que por sí sola no puedan implementarlas para lograr ese desarrollo económico, para poder adaptarse a las nuevas exigencias del mercado mundial o de necesidad de la sociedad actual, acortando al mismo tiempo las brechas existentes entre los países más desarrollados digitalmente con los países atrasados, sirviendo al mismo tiempo como un motor de desarrollo social y económico de los miembros de su sociedad.

Pero también se debe tomar en cuenta, que queda pendiente en México el acceso de la educación superior para aquellos sectores más desprotegidos, que por alguna razón no pueden tener acceso a estos medios tecnológicos de la información y comunicación, de manera tal de poder llegar a estos sectores más vulnerables con la educación superior.

1.3. Bases legales

El tema de investigación desarrollado, se basa y apoya principalmente en la Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley de Educación 070 “*Avelino Siñani-Elizardo Pérez*”.

1.3.1. Constitución Política del Estado.

La palabra constitución, proviene del latín “constitutio” que significa con y de la palabra “statuere” que significa establecer por lo que, (R.A.E., 2020) en su acepción más amplia, significaría establecer con; dando entonces los parámetros fundamentales y necesarios para cómo debe organizarse, establecerse y guiarse un determinado país o estado. Es decir que esta señala, como debe estar conformado un estado y al mismo tiempo como debe guiar sus pasos y la acepción de la misma palabra le da el carácter imperativo y obligatorio, es decir que si o si, se debe cumplir lo que está escrito en el mencionado documento.

Entonces, una vez visualizado de donde proviene y lo que significa la palabra constitución, se debe señalar, que esta constituye la carta fundamental de un determinado estado o país, producto de un pacto social entre sus pobladores, de fiel cumplimiento de todos los preceptos señalados en ella, especificando claramente sus fundamentos filosóficos y doctrinales, la organización territorial, la composición de sus diferentes Poderes u Órganos del Estado, las funciones y alcances de los mismos y lo que es primordial y fundamental, establece los derechos y garantías constitucionales, así como los mecanismos necesarios para poder hacer cumplir los mismos en caso que sean violentados por alguna persona o el Estado mismo.

Ahora bien, cuando nos estamos refiriendo al trabajo de investigación, se debe señalar que, al estarse proponiendo la implementación de la educación a distancia en el sistema

educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, estamos tratando de introducir unas reformas de ley, en aquella que regula la educación a cargo del poder ejecutivo, más específicamente el Ministerio de Educación, quien es el encargado de estos aspectos, mediante sus diferentes Viceministerios.

Por lo que, para poder darle el marco jurídico adecuado a la presente investigación, se debe desprender de la ley macro y de la que se desprenden el resto de las leyes: La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; lo que llevó a visualizar los articulados que se refieren a la educación, para efectuar la presente investigación, siendo estos:

“Capítulo sexto, educación, interculturalidad y derechos culturales, sección I, educación” (N.C.P.E.P., 2009).

Dentro del Artículo 77 señala que: La educación es un fin supremo, de responsabilidad del Estado, cuya obligación indeclinable y de carácter obligatorio, debiendo buscar los medios necesarios para poder garantizar y gestionar la misma. El sistema educativo boliviano se encuentra bajo tuición del Estado y la sociedad, estableciendo que la misma se divide en tres, que son: la educación regular, la educación alternativa y la educación especial y por último la educación superior de formación profesional; por otra parte determina que el desarrollo de los procesos del sistema educativo deben ser desarrollados con criterios de coordinación y armonía, determinando que el mismo está conformado por instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

El artículo 82 determina que: Constituye una obligación del Estado permitir que la educación llegue a toda su población de forma igualitaria de manera tal de evitar la deserción escolar, debiendo apoyar a los estudiantes con menores recursos económicos, de manera tal que los mismos puedan acceder a los diferentes niveles de la educación, proporcionándoles

recursos económicos, vivienda, transporte, alimentación y cualquier otro insumo que facilite la educación de los mismos, pudiendo estimular con becas a estudiantes cuyo rendimiento sean excelentes, debiendo atender a los que tengan un talento natural sobresaliente de manera personalizada y especial.

El Artículo 90, señala que previo al cumplimiento de requisitos, el Estado deberá reconocer los diferentes institutos de formación humanística, técnica y tecnológica, de acuerdo a leyes especiales, debiendo promover la formación la formación técnica, tecnológica, productiva, artística y lingüística, mediante la creación de institutos técnicos y por último deberá crear y promover mediante el sistema educativo de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con la finalidad de poder elevar el nivel cultural y desarrollo de la conciencia colectiva acorde con los fines y principios de la Constitución.

1.3.2. Ley de la educación.

Las leyes constituyen normas de carácter jurídico que son emanadas de un órgano competente, que en el caso de nuestro país es el órgano legislativo, que a través de la asamblea legislativa, sanciona una ley, la misma que es promulgada por el poder ejecutivo, esas normas son de carácter imperativo y de cumplimiento forzoso; en el caso de la ley de educación es la que regula todo lo referido a la educación de un determinado País o Estado, pero cumpliendo o enmarcada en la Constitución Política; para la tesis doctoral la Ley de Educación del Estado Plurinacional 070 “*Avelino Siñani - Elizardo Pérez*”, siendo estos:

“Título I, marco filosófico y político de la educación boliviana, capítulo I, la educación como derecho fundamental” (L.E. 070, 2010).

En su Artículo 1, establece que las personas del Estado Plurinacional de Bolivia, tienen el derecho a la educación en concordancia con la Constitución Política del Estado, y todo lo señalado en los artículos señalados presedentemente; estableciendo al mismos tiempo

que la educación debe ser unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad, intercultural y plurilingüe, se fundamentando su accionar en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria, determinando que la misma es obligatoria hasta el bachillerato y que la educación fiscal es gratuita en los diferentes niveles que esta se presenta.

En su Artículo 5, entre otras consideraciones, determina que se debe garantizar la educación de toda la población boliviana con igualdad y equiparación de condiciones, debiendo implementar programas sociales que dé cumplimiento a lo señalado en la Constitución Política.

En el estudio del Capítulo III, Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional:

El Artículo 28, determina que la educación superior de formación profesional, busca en todo momento la formación del profesional con la generación y creación de conocimientos y saberes, la misma que debe responder a las diferentes necesidades de la sociedad mediante el desarrollo de la ciencia, tecnología e investigación .

El Artículo 29, establece entre otras partes que se debe garantizar la profesionalización, de acuerdo a las necesidades y demandas de la sociedad, acorde con las políticas públicas.

El Artículo 30, señala que la estructura de la educación superior de formación profesional se encuentra estructurado de la siguiente manera: La formación de maestras y maestros, formación técnica y tecnológica, formación artística y por último formación universitaria.

1.4. Educación superior: Universidad

Con la aparición de los diferentes medios tecnológicos, la educación en línea o a distancia, constituye uno de los medios más accesible y cómodo, que permite a disfrutar de una excelente educación desde la comodidad de un hogar.

Las diferentes universidades que ofertan esta modalidad de estudio, cuentan con planes de estudios, que permite la educación a distancia mediante el empleo de los diferentes medios tecnológicos de comunicación e información, haciendo que los alumnos se sientan que están acompañados por un tutor o profesor y con la facilitación al acceso de la información necesaria para su formación y capacitación.

En este punto, es necesario establecer que la educación a distancia, no constituye un método que puede ser aplicado por todo el mundo, puesto que es necesario considerar que las exigencias de estudio, son mayores a la de la educación presencial y depende solamente del estudiante culminar su profesionalización o capacitación, en donde juega un papel importante el mentor o tutor para incentivar el estudio al alumno de manera que este no deje de estudiar.

El origen de la educación a distancia, se empezó a explotar cuando las diferentes instituciones de enseñanza y universidades, determinaron que era necesario contar con un sistema o modelo educativo, que sea alternativo y presente mayor flexibilidad al tradicional y presencial, de manera de poder llegar a determinados sectores de la población que normalmente eran excluidos de la formación universitaria.

De esa manera, los establecimientos que se encuentran a cargo de la educación superior, a medida que se desarrollaban los medios tecnológicos de comunicación e información, comenzaron a emplear los mismos, para poder arribar a aquellos alumnos que no podían acceder a la educación universitaria presencial. Teniéndose de esta manera la

Universidad de Iowa, que al año 1939 implementó el teléfono para comunicarse en su sistema de enseñanza, el cual iba dirigido a alumnos que presentaban discapacidades o enfermedades (García, 1999). Para 1952 se destaca la Fundación de la Chicago Educacional Televisión Asociación, quienes, mediante el empleo de medios televisivos, impartían docencia con contenidos educativos, en los cuales se incluían cursos de idiomas.

Este desarrollo, según Villalonga (2015) hizo que de forma paralela a la educación tradicional o presencial, se busque nuevas formas de emplear estos medios tecnológicos en esta educación, sondeando la viabilidad de crear universidades, que puedan emplear estos medios como una herramienta de trabajo permanente, haciendo que el año 1969 se cree la primera institución de educación superior a distancia, la Open University, así como en los Estados Unidos se crea el Empire State College, constituyéndose un centro educativo que era dependiente de la University of New York, que ofertaba diversos programas de educación alternativa para aquellas personas que no podían asistir a las aulas por diferentes motivos, para posteriormente fundar el Center For Distance Learning, el año 1979 que se constituyó un centro relevante en la educación a distancia.(pp.2-3)

De acuerdo con lo citado por Villalonga (2015), fue durante esa época (de los años 70 – 80) que se empezó a crear diversos establecimientos de educación superior a distancia, entre los que se tiene: “La Universidad Nacional de Educación a Distancia (1972, España), FernUniversität de Hagen (1974, Alemania), Open Universiteit (1982, Holanda), National Distance Education Centre (1982, Irlanda), Swedish Association for Distance Education (1984, Suecia), Studiecentrum Open Hoger Onderwijs (1987, Bélgica), Fédération Interuniversitaire del’Enseignement à Distance (1987, Francia), Universidade Aberta (1988, Portugal), The Norwegian Executive Board for Distance Education at University and College (1990, Noruega), Universitat Oberta de Catalunya (1995, España)”.

Ahora bien, con los cambios que se dan a nivel mundial producto de las enfermedades o pandemias que amenazan a las personas de las diferentes latitudes, pero más especialmente por la extensión del uso del internet de manera generalizada, hace que la educación a distancia tenga su mayor crecimiento y expansión, prácticamente obligando a los diferentes estados a contar con estos modelos educativos, especialmente el de la educación a distancia, situación por la cual, en la Conferencia mundial sobre la educación superior, convocada y organizada por la UNESCO en 2009, se señaló que: Es necesario intensificar la formación docente en la educación superior, con currícula que den los conocimientos y herramientas necesarias que permitan afrontar el siglo XXI y todos sus desafíos, por la aparición permanente de nuevas tecnologías. Situación está que obligara a la inclusión de la educación abierta y a distancia (EAD) y que se incorporen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. (Villalonga, 2015)

Esta situación, señala, que en la actualidad existe una mayor demanda de formación y capacitación en educación superior, que permita responder a las necesidades que se dan dentro de una familia, que busca la superación de la misma y por ende de la sociedad, ya que esta se encuentra cada más mas tecnificada, por lo que requiere de permanentes actualizaciones, que la educación presencial no proporciona, haciendo que esta capacitación sea buscada en la educación a distancia, para poder ser competitivos en el mundo laboral actual.

De acuerdo a la UNESCO (2002), dentro de lo que se conoce como la sociedad del conocimiento, conseguirán mejor desarrollo económico, los países en los cuales se logre mejorar o adquirir competencias en el procesamiento de la información por parte de su población, de manera de poner a disposición del trabajo ese conocimiento, aumentando los ingresos de los diferentes países.

Es por esta razón que las diferentes universidades tradicionales, buscan la implementación de estos medios tecnológicos, en el desarrollo de sus diferentes programas y lo que es más notorio aun, la oferta de la educación a distancia, por nuevas instituciones o universidades que solamente son de este sistema.

1.5. Educación y nuevas tecnologías de la información y comunicación

Cuando se visualiza este aspecto, es necesario referirse a Díaz (2008) que señala que la misma se encuentra en un gran adelanto y crecimiento, haciendo que al mismo tiempo crezca esa necesidad de contar con la educación no presencial, pero con los respectivos apoyos tecnológicos.

En ese sentido, también es necesario señalar que en muchos países de Latinoamérica y especialmente en Bolivia, no se tiene un modelo determinado, que permita el funcionamiento acorde y correcto de la educación a distancia.

Un aspecto que se debe considerar, es que las tecnologías de información y comunicación, aplicadas en educación, no garantizan por sí mismas la inclusión y equidad social, ni tampoco la calidad o innovación.

Además, en muchos casos, se utiliza la tecnología para reproducir o hacer más eficientes los modelos de enseñanza tradicionales; de ahí que resulte imprescindible crear nuevas teorías de diseño educativo con el uso de tecnología que vayan de acuerdo con las necesidades actuales, a fin de lograr un conocimiento útil para la resolución de problemas relevantes y con sentido social (Díaz, 2008, p.1).

Esta situación obliga a ver lo que puede acontecer a futuro dentro de las diferentes aulas, precisamente por la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación y las potencialidades que estas conllevan.

Por lo que será necesario que visualicemos dos aspectos fundamentales señalados por Díaz (2008) que son: la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en educación y la innovación de los paradigmas educativos actuales.

En cuanto al primer aspecto consistente en la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, desde la década de los noventa, el incremento vertiginoso de estos sistemas, permitieron el ingreso de las sociedades a la llamada sociedad del conocimiento. (UNESCO, 2005). Pero cuando se visualiza si estos medios tecnológicos están logrando un cambio profundo en los paradigmas educativos, ya sea en la impartición de clase a distancia, o como un medio de apoyo a la educación presencial, estas no parecen ser muy significativas, pasando a ser más bien modestas. (Natriello, 2005). Ahora bien, no se puede negar que existe un gran crecimiento en cuanto a la impartición de la educación virtual logrando una mayor cobertura que la educación tradicional, abarcando mayores espacios y universalizando el conocimiento y esto es precisamente por el empleo de los medios tecnológicos de información y comunicación, lo que permite atender en gran medida la creciente demanda de educación que la modalidad presencial no logra atender.

Debiéndose también tomar en cuenta, que las diferentes ofertas educativas de las universidades e institutos que se apoyan en estos medios, tienen una mayor difusión por la necesidad de tener una educación continua en todo el desarrollo de la personalidad.

Por otra parte, dentro del análisis, no se debe descuidar que en los países desarrollados, la educación a distancia con los medios tecnológicos, de información y comunicación, se van aplicando en la esfera educativa, teniendo un gran crecimiento y una gran preponderancia en la formación educativa de su población y de otros que acceden, mediante estos medios a su enseñanza, visualizando también que las instituciones educativas

de gran prestigio, están asimilando dentro sus estructuras espacios especiales, para este modelo de educación (UNIVIRTUAL, 2012).

Ahora bien, al referirnos al incremento de las tecnologías de información y comunicación, tenemos que referirnos a si estas están modificando la forma de enseñanza y aprendizaje o solo constituyen una mera repetición de la educación tradicional, a lo que por lo que parafraseando a Barrón (2006) en su compilación de estudios y propuestas educativas, nos señala, que existe una obsolescencia en la enseñanza basada en la transmisión recepción, por lo que es necesario la introducción de modelos innovadores, que se sustenten en la tecnología de la información y comunicación; situación que viene siendo corroborada por Natriello (2005) que nos señala que según los estudios que se realizaron en Estados Unidos, el empleo o implementación de las tecnologías de información y comunicación se reproducen tal como es en la educación tradicional.

Por otra parte, Zorrilla et al (2016), nos señalan que mucho se visualizó la flexibilización curricular, que permitan contar con modelos educativos acordes con los adelantos de los medios tecnológicos, especialmente en los sistemas Universitarios de México, lo que lograra el adecuarse a los adelantos necesarios la Universidad Pública; mostrando modelos híbridos y virtuales, como una estrategia de flexibilización.

En ese sentido y adentrándonos en el segundo punto, si se quiere lograr que la educación que se encuentre sustentada en la tecnología de la información y comunicación y para lograr un cambio de paradigma en la educación que se imparte con la ayuda de estos medios, se alcanzará con una adecuada integración avanzada de la tecnología con la currícula y con el apoyo significativo del aprendizaje, donde exista la participación activa del alumno en el desarrollo de toda la actividad educativa y donde todo el aprendizaje este dirigido a la construcción del conocimiento que este enriquecido por estos medios. Ya que según nos

señala Díaz (2008) al mencionar a Jonassen, establece que estos ambientes educativos tienen que ser activos, constructivos, colaborativos, intencionales, complejos, contextuales, conversacionales y reflexivos. Entonces para que se vea correctamente la educación y las nuevas tecnologías, se debe considerar que las tecnologías de información y comunicación deben integrarse al servicio de la educación y no en sentido contrario, ya que es necesario establecer que la malla curricular y la enseñanza se centran en los alumnos y no viceversa.

1.5.1. Sociedad del conocimiento.

De acuerdo con el informe mundial de la UNESCO del año 2005 de la Organización de las Naciones Unidas ONU (2005), denominado “Hacia las sociedades del conocimiento” establece que las tecnologías de información y comunicación, dieron las condiciones necesarias para la denominada sociedad del conocimiento, puesto que esta constituye un medio que se puso a disposición de las naciones, para que las mismas puedan alcanzar el desarrollo de la educación y más que todo en los países subdesarrollados.

Ahora bien, la UNESCO, determina que existe unos pilares dentro la sociedad del conocimiento, que vienen a ser el acceso a la educación, la información y la libertad de expresión, lo que permite el crecimiento económico, así como el desarrollo de toda la sociedad, desde una perspectiva más humana (Forero, 2009).

En este sentido, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, realizada en Ginebra en el año 2005, declaró que la sociedad de conocimiento debe considerarse como una sociedad que quiere compartir un saber y no como una sociedad que se quiere comunicar de otra manera. Desde este punto de vista lo que se persigue con la sociedad de conocimiento compartido, es que se debe llegar con la misma a la pluralidad, heterogeneidad y diversidad cultural, de la población de las diferentes naciones. (Forero, 2009).

Dentro de la sociedad del conocimiento, el principal elemento es la facultad de identificar, producir, tratar, transformar, difundir y utilizar toda la información obtenida, para poder utilizarla y aplicarla, en el desarrollo de los pueblos. (UNESCO, 2005).

Lo que da a entender, que para la sociedad de conocimiento, las nuevas tecnologías de información y comunicación, constituyen un medio que le permite llevar la educación y los beneficios de esta a las diferentes personas de una sociedad, sin considerar sus diferencias ideológicas, de sexo, edad, religión u otras diferencias así como inculcar y difundir el respeto a los derechos humanos, puesto que se podría señalar que esta sociedad tiene su fundamento en la profesionalización de su sociedad para el manejo competente de todas sus instituciones.

En resumen se puede señalar que la sociedad de conocimiento, constituye aquella que toma en cuenta al conocimiento con el activo imprescindible y necesario para poder lograr el progreso de manera tal de tratar de lograr que todos sus componentes puedan acceder a ellas de la mejor manera posible y que se logre que estos conocimientos adquiridos permitan alcanzar fines positivos, facilitando el desarrollo de la misma hacia una sociedad avanzada, que se encuentre empoderada de lograr el bienestar de sus componentes y de la naturaleza tal como muestra el gráfico.

FIGURA 2 Sociedad del Conocimiento



(Forero, 2009) cuando menciona a la Fundación de la Sociedad del Conocimiento

1.5.2. Las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Las tecnologías de la información y comunicación, según Alcantara (2018) constituyen el grupo de tecnologías que se emplea en la actualidad para poder lograr una mejor información y comunicación, modificando de esta manera la forma de obtener el conocimiento dentro de las relaciones humanas.

Las mismas que abreviadas se las conoce como TIC., estas tecnologías convirtieron las diferentes formas de obtener información, mediante el empleo de los diferentes medios tecnológicos y de comunicación, tales como la radio, televisión, los diferentes medios de comunicación, mediante el empleo del internet, de los diferentes dispositivos tecnológicos modernos, las diferentes plataformas y software que se emplea en la actualidad.

Estas son reconocidas como los medios innovadores de la ciencia e ingeniería, en el trabajo conjunto que efectúan, para lograr crear los diferentes artefactos y sistemas que

permitan resolver los problemas que se van presentando, logrando las TIC. conjuncionar las tecnologías de comunicación, con las tecnologías de información.

En donde las Tecnologías de comunicación, se refieren a todos los medios de comunicación tales computadoras, televisores, radios y otros que permiten transmitir la educación o conocimientos, así como la correcta recepción de los mismos. Y las tecnologías de la información a la efectivización de la transferencia de los diferentes datos o información, mediante el empleo de medios modernos e innovadores, pudiendo ser estos, textos, imágenes, audios y otros

Dentro de las características de las TIC tenemos:

Que estas abarcan todos los aspectos del saber humano y la sociedad; tales como la familia, educación, diversión, situación laboral y otros.

Convierten o transforman la forma de adquisición de conocimientos de los participantes de este proceso.

Los conocimientos son inmateriales, puesto que los mismos se construye mediante el empleo de diferentes redes virtuales.

La adquisición del conocimiento se produce de manera instantáneas o inmediatas, puesto que la misma se presenta de manera real en tiempo y espacio, independientemente de la distancia física entre docente e instruido.

Toda la información que imparte es digitalizada, ya sea que la misma sea en datos, imágenes o audios.

Vienen a constituirse en flexibles, por lo que se puede modificar o reestructurar en función a las contingencias que se presenten.

Se basan principalmente en la interconexión de tecnologías, lo que le permite actualizarse permanentemente creando nuevas formas de comunicación.

Vienen a constituirse en interactivas, por la participación activa de un usuario en todo el procesamiento de la información y la adecuada adaptación de los recursos a las necesidades que se presentan a lo largo de la misma (Alcantara, 2018).

Por otra parte, cuando se analiza las TIC, se debe considerar determinadas ventajas que proporcionan estas, para los diferentes estados que introducen dentro su educación estos medios, siendo estos:

Favorece el acceso a la información que va actualizándose permanentemente.

Permite efectuar conexiones de red entre diferentes instituciones educativas, facilitando de esta manera la creación de una comunidad de educación.

Da origen a la creación de nuevas formas de pensamiento.

Permite crear el espíritu de colaboración entre los formadores y receptores del conocimiento y otros que requieran la utilización de los mismos.

Contribuye a la alfabetización digital de los usuarios.

Permite borrar la brecha generacional que existe entre educando y educador.

Y por último y no menos importante, constituye una herramienta que permite la gestión administrativa, facilitando el acceso o ingreso a las bases de datos para conocer el comportamiento de la institución y académico de los diferentes actores del proceso enseñanza-aprendizaje.

1.5.3. Evolución de las tecnologías de la información y comunicación en las últimas décadas.

Cuando se realiza el trabajo de la tesis doctoral referido a las TIC y la educación, se debe tomar en consideración que este constituye un campo en el que la investigación sobre la educación ha tendido y tiene mucho que decir, puesto que en esta se aglutinan diferentes intereses, tales como económicos, tecnológicos e inclusive ideológicos y que la cantidad de

investigaciones que se efectúan sobre estos campos vienen a constituirse el reflejo de la necesidad de actualizar los conocimientos e introducir en las sociedades todos los medios tecnológicos, más específicamente en el campo educativo.

Ahora bien para realizar una evolución de estos medios tecnológicos nos guiaremos en lo propuesto por Vidal (2006) que entre otras partes fundamentales nos señala que dentro de los albores de las TIC, como actividad formativa, fueron el empleo de los medios audiovisuales, teniéndose que estos tienen sus antecedentes allá por los años 1918, pero fue recién por la década de los años cincuenta, que es considerado como el momento clave para el desarrollo de las mismas, además fue allá que se la considero fundamental para el desarrollo de la educación, es decir ya se lo considero como una tecnología educativa, puesto que fueron estos medios que se emplearon con una finalidad educativa.

Por la década de los sesenta incrementan los medios de comunicación de masa, constituyéndose en un medio capaz de lograr una gran influencia en la sociedad, donde sobresalen la radio y la televisión como una revolución electrónica, generando una gran influencia sobre una gran cantidad de personas generando cambios en la conducta y costumbres sociales, especialmente en la, siendo incorporados estos medios masivos de comunicación en las diferentes tecnologías educativas.

Fue también a partir de estos años que se incorpora la utilización de ordenadores, desarrollándose de esta manera la informática con fines educativos, naciendo de esta manera la Enseñanza Asistida por Ordenador (EAO), haciendo que con los ordenadores individuales esta opción se generalice especialmente buscando la enseñanza personalizada.

Y a partir de los años ochenta, ya se empezó a cuestionar el empleo de estos métodos de enseñanza, buscando la perfección de los mismos como un medio tecnológico de

enseñanza educativa, planteándose diferentes cuestionamientos entre las que se destacan (Chadwick, 1979, Kempt, 1987, Megarry, 1983, Spitzer, 1987).

Ya desde los finales de los años noventa, se integró por completo las TIC, desapareciendo el termino de etnología educativa donde se destacan diferentes trabajos tales como Buckingham (2002), De Pablos (2001), Kellner (2000), Solomon (2000) y Voithofer y Foley (2002), entre otros. Convirtiéndose el internet en el entorno donde se puede desarrollar los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje, donde se debe considerar la capacidad del profesor y todos los componentes de la enseñanza aprendizaje de poder integrar las TIC, en este proceso (Vidal, 2006).

1.6. *La educación a distancia*

La educación a distancia según Martinez (2008), constituye una modalidad educativa que algunas veces es considerada una estrategia educativa, donde se manejan diferentes factores, tales como el tiempo, el espacio, ocupación o nivel de los participantes del proceso educativo, es decir el proceso enseñanza-aprendizaje, pero sin que estos sean condicionados por estos factores, si no que esta educación permite efectuar una mediación pedagógica por intermedio de los tutores o asesores, con el empleo de los diferentes medios tecnológicos que se tienen en la actualidad.

Según Webster y Hackley, la mediación tecnológica configura una de las opciones más significativas de la educación a distancia que permite compartir los costos, información y expertos de distintos lugares del mundo y dar la oportunidad educativa a aquellos que por algún motivo no pudieron acceder a la educación tradicional o presencial, mencionado en (Martinez, 2008, p. 21).

De esto se puede determinar que la educación a distancia, se presenta como una necesidad para la educación actual, donde se puede utilizar la tecnología de información para transmitir la información entre dos o más lugares, entre uno o varios actores de este proceso.

Es decir que existe una mediación tecnológica en el proceso enseñanza – aprendizaje, convirtiéndose esta situación en un instrumento muy importante, que posibilita la comunicación mediante el empleo de los medios tecnológicos, donde el educando se transforma en el eje de las actividades, tomándose en cuenta que el fundamento se encuentra en el autoaprendizaje. Donde se debe tomar en cuenta que, si bien el autoaprendizaje busca adquirir los diferentes conocimientos, por cuenta propia de las diferentes personas que buscan aprender; este tipo de aprendizaje de manera autónoma, independiente y autodirigido.

Debiéndose tomar en cuenta lo señalado por Grow (1991) mencionado en (Martinez, 2008, p.21) donde se expresa que el aprendizaje autodirigido se manifiesta cuando la persona que adquiere el conocimiento, define claramente cuáles son las metas del aprendizaje que quiere alcanzar, las relaciona con sus necesidades, desarrollo personal y experiencia, permitiéndole elegir el programa educativo acorde que le permita satisfacer sus necesidades y además que le permita definir sus normas en cuanto a cómo y cuándo efectuara el aprendizaje y este será autónomo, logrando autorregularlo, autoevaluarlo para verificar si se hace lo adecuado para alcanzar las metas propuestas.

En los albores de la educación a distancia, esta estuvo directamente relacionada con la educación de adultos, porque la finalidad que perseguía, precisamente consistía en llegar a esta población que no podía acceder a la educación presencial, por diferentes motivos empleado como el medio más común la correspondencia.

Pero posteriormente surge el concepto de aprendizaje abierto, el mismo que estaba señalado como la posibilidad de elegir como, cuando y donde aprender, así como todos los

aspectos del aprendizaje que se encontraban relacionados con la obtención de objetivos, secuencias y estrategias; y también poder acceder, recurrir o solicitar ayuda sobre la información de retorno; situación está que dio origen a las Universidades Abiertas, de manera tal que estas ofrezcan mayores y mejores oportunidades en la adquisición del conocimiento.

Luego la educación a distancia fue evolucionando por el surgimiento de nuevas teorías de aprendizaje, asentándose muy especialmente en el constructivismo, puesto que esta determina que es la persona quien va construyendo su conocimiento, empleando el método de aprender paso a paso y en el empleo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, que le permite investigar y en todo momento estar acorde con los adelantos de la materia en cuestión (Martinez, 2008).

Es decir que cuando nos referimos a la educación a distancia, es aquella en la que ni el docente o tutor se encuentra en el mismo lugar que el alumno o discente, es decir no están frente a frente, si no es con el empleo de algún medio tecnológico, pudiendo ser estos mediante el Internet videos, guías programáticas, Cd, Conferencia, sesiones de chat o cualquier otro medio que facilite la construcción del conocimiento.

De acuerdo con Fainholc (1999) mencionado en (Martinez, 2008) es necesario realizar una diferenciación entre dos términos que parecen ser similares, pero que a la larga no significan lo mismo, y estos son la interactividad y la interacción. Donde la interactividad está referida a la interacción que se desarrolla dentro de un contexto educativo, en el cual se incorpora la mediación pedagógica con un fin o finalidad y está referida a las acciones o intervenciones de los recursos y materiales didácticos, que deben ser tomados en cuenta en la planificación de los diferentes cursos a distancia; mientras que la interacción está referida al proceso comunicativo entre las diferentes personas que participan del proceso educativo.

En otras palabras, para que se dé la interactividad en el proceso de la educación a distancia, se necesita que existan contenidos que se encuentren debidamente procesados, con los cuales los estudiantes o participantes, interactúan efectuando acciones tutoriales, trabajo didáctico personal o grupal; debiéndose considerar un aspecto fundamental que constituye la retroalimentación (feedback) como un elemento indispensable para la educación.

1.6.1. Diseño de las nuevas metodologías para la educación a distancia.

Cuando efectuamos el análisis de las nuevas tecnologías, nos basaremos en las propuestas señaladas por Hernández, en su Artículo Metodología de Diseño y Producción de Materiales Multimedia, dentro de lo cual visualiza lo siguiente:

Los diferentes diseños de los sistemas educativos que son llevados a cabo a distancia, requieren de la participación y colaboración de diferentes profesionales de distintas disciplinas, los mismos que estarán encargados de integrar progresivamente los diferentes pasos que se deben integrar en este proceso; en ese entendido se puede categorizar en las siguientes especialidades según Hernández et al (2012) en:

Técnicos de planificación y gestión en proyectos.

Expertos en los contenidos a impartir en los cursos.

Especialistas técnicos en los diferentes soportes.

Expertos en sistemas de Educación a Distancia.

La conjunción interdisciplinaria de estos profesionales, permitirá elaborar los diferentes materiales en las que se tomen en consideración como una prioridad el aprendizaje del alumno, así como el aprovechamiento de los medios tecnológicos. Junto a este grupo de acuerdo a las circunstancias, podrán agregárseles a los tutores, ayudantes, diseñadores web, evaluadores y otros que se requiera de acuerdo al caso o particular.

El diseño del método de dictar un curso de educación a distancia, tendrá que necesariamente visualizar diferentes tareas que al parecer del Dr. Hernández mencionado por Hernández et al (2012) se constituyen en necesarias, para la planificación de la educación a distancia y son las siguientes:

Análisis de la generalidad de alumnos a quienes está dirigido el curso y las diferentes tareas que deberá realizar y el modo de capacitarlos.

Se deberá establecer los objetivos del curso.

Efectuar los programas con sus diferentes contenidos pedagógicos y visualizar como estará estructurado el curso.

Elegir los medios necesarios para dar a conocer los cursos.

Realizar la evaluación del sistema, para verificar el buen funcionamiento del mismo.

1.6.1.1. Análisis previos (diagnostico).

La tarea de diseñar los diferentes cursos de educación a distancia, surge como una necesidad específica de formación o capacitación, que se da en la población de una sociedad; por lo tanto la planificación de dichos cursos, deberá partir de un diagnóstico previo de cuales son precisamente esas necesidades, así como cuales son los conocimientos previos que presenta los probables alumnos, la motivación de esa población, las características del sistema de formación existente y cuáles serían los entornos que probablemente se utilizarían para la impartición de la educación y otros aspectos que permitan la planificación de la educación a distancia.

1.6.1.2. Definición de los objetivos del curso.

Luego de efectuado el diagnóstico y sobre todo de haber determinado el entorno que se empleará en la implementación del curso de educación a distancia, se deberá elaborar los objetivos del programa que se impartirá. Tomando en cuenta que los mismos deben ser

formulados de manera clara y con idoneidad, ya que esto permitirá y facilitará conocer las limitaciones y diferentes obstáculos que se puedan presentar en el desarrollo del curso y de esta manera poder afrontarlas y sortearlas de la mejor manera posible, tomando todas las precauciones que el curso amerite.

Aquí se debe considerar que, en la educación abierta, buscando lograr que el alumno tenga una actitud crítica y reflexiva, por lo que no solo debe existir objetivos instruccionales preestablecidos, en los que se busque desarrollar conductas externas y observables, donde pueda observarse su rendimiento, sino que deben emplearse objetivos reflexivos y otro tipo de objetivos tal como propone Eisner (1989). En la cual se buscará identificar situaciones problemáticas, las mismas que deberán ser resueltas, buscando incentivar la originalidad de las respuestas y no la uniformidad de las mismas.

1.6.1.3. Programación de contenidos. coordinación de medios y estructuración del curso a distancia.

Esta tarea, consiste en la elaboración de los diferentes módulos o unidades temáticas y la debida adecuación a todos y cada uno de los soportes tecnológicos que se emplearán, ya sean estos en computadora, textos, etc.

En cualquiera de los casos, estos resultados, pasaran a manos de los especialistas, quienes en virtud al soporte que emplearán, deberán preparar los diferentes aspectos técnicos, coordinando el empleo de los medios que se requieran, para la impartición de los cursos a distancia.

En esta fase, se deberá considerar las condiciones necesarias para la impartición del curso, donde se visualizará el perfil y la cantidad de alumnos, así como los contenidos a impartir, las puntualizaciones de las condiciones más adecuadas para fomentar el aprendizaje de los alumnos y la incorporación de los materiales para el curso. En los que también deberá

considerarse el factor tiempo y los recursos económicos que inciden sobre el empleo de las diferentes plataformas o soportes técnicos que se emplearán (Hernández, 2020, pp. 4-6).

1.6.1.4. Selección de medios instructivos.

Para poder efectuar la selección de los diferentes medios de instrucción, en primera instancia, se debe considerar la disponibilidad de los recursos económicos y al mismo tiempo se deberá tomar en consideración los diferentes objetivos del programa, así como las peculiaridades de los individuos que constituyen el grupo para los cuales se prepara el curso, de manera tal de poder contar con ellos de una manera útil y eficaz, tomando en cuenta los diferentes medios tecnológicos que se empleen de acuerdo a la plataforma que se utilice en la enseñanza, sin descartar que también pueden tomarse en cuenta textos o libros escritos, que facilitan la comprensión por parte de las personas que participan de esta enseñanza, por estar acostumbrados a ellas en gran parte de su formación.

1.6.1.5. Evaluación.

La evaluación constituye un elemento consustancial de todo el proyecto educativo, por lo que es necesario contar con el mismo en la educación a distancia, porque el mismo no solo estará referida al aprendizaje del alumno, sino también al empleo de los diferentes medios tecnológicos y a la adecuación de los mismos, para alcanzar las metas trazadas dentro los objetivos que se proponen en el desarrollo del curso; los mismos que deberán considerar en todo momento la retroalimentación que deberá tener el alumno, para que el aprendizaje rinda sus frutos y se logre el máximo rendimiento del alumno.

Según Hernández (2020), toda evaluación deberá permitir determinar el porcentaje alcanzado de los objetivos trazados, facilitando el recojo de la información necesaria para visualizar con todos los participantes del proceso enseñanza-aprendizaje, la validez y pertinencia de los productos efectuadas por dichos grupos. Por lo cual se deberá valorar las

interrelaciones entre los involucrados en el proceso educativo, ya sea entre ellos o con el contexto en el que interactúan.

1.6.2. Las Nuevas herramientas para la educación a distancia.

Las nuevas herramientas que se presentan para la educación a distancia en la actualidad, son múltiples y de diversa magnitud, y entre ellas de acuerdo a Castro (2012) se tiene las siguientes.

1.6.2.1. *Correo electrónico.*

Este medio constituye una herramienta de comunicación entre los maestros y alumnos o entre los alumnos del proceso educativo, de la educación a distancia, mediante el cual el docente asigna trabajos o tareas a los diferentes estudiantes y al mismo tiempo puede recibir mediante este medio las tareas o trabajos resueltos, evaluarlos y efectuar la retroalimentación directa a los estudiantes. Por otra parte, presenta otra ventaja que los mismos pueden ser leídos y respondidos de acuerdo al tiempo con el que dispongan tanto el docente o tutor como el estudiante.

1.6.2.2. *Chats.*

Esta constituye una herramienta que consiste en una conversación en línea, en el cual se emplean mensajes escritos en tiempo real, permitiendo interactuar e intercambiar ideas y permite la colaboración de forma directa, facilitando también efectuar la evaluación formativa, la retroalimentación y la comunicación entre los participantes. En este sentido, es necesario visualizar que debe existir un entorno de respeto, así como el uso del lenguaje y las normas ortográficas.

Dentro de las herramientas que se pueden emplear en el presente entorno son:

- WhatsApp: Constituye una herramienta que se emplea en los diferentes móviles, tablets o computadora, en los cuales se puede crear grupos en los cuales se puede interactuar, enviar y recibir comunicados y archivos de distinto formato.

- Telegram: Esta herramienta permite la transferencia de archivos de hasta un 1 giga y almacenamiento en la nube, facilitando el chat y el intercambio de información cifrada.

- Hangouts: Herramienta que permite la interacción en un grupo reducido, mediante la realización de chats y videollamadas, generar videos mediante la plataforma de You tube durante la comunicación, así como efectuar grabaciones que pueden ser publicadas y compartidas fácilmente.

1.6.2.3. Páginas web.

Existe diferentes páginas en el entorno virtual del internet, que facilita a los diferentes alumnos efectuar las consultas necesarias para efectuar sus estudios o referentes a la temática que se desea estudiar y al mismo tiempo poder autoevaluarse en esa auto preparación que realiza.

Dentro de estas tenemos según Castro (2012):

- Duolingo: constituye una herramienta que facilita el aprendizaje del idioma inglés, la misma que es gratuita y de fácil manejo.

- Wiki Saber: Constituye un portal que permite el acceso a las diferentes ramas del saber, con un conocimiento básico, pero elemental.

- Google Académico: esta es la herramienta que facilita o permite la búsqueda de información de toda naturaleza sean estos Artículos, resúmenes, tesis libros, y otros de manera confiable y especializada en las diferentes ramas del saber.

- **Quizzizz:** En esta plataforma permite al docente realizar diferentes cuestionarios en línea y para que sean resueltos por los alumnos, facilitando al mismo tiempo revisar y contestar cuestionarios realizados por otros docentes.

1.6.2.4. Foros virtuales.

Constituye un grupo de personas en el cual se intercambia información en línea mediante el cual se transmite cuestionarios y la solución de los mismos, así como diferentes materiales en el cual existe una interacción asincrónica, donde todas las comunicaciones efectuadas pueden clasificarse por temas, en el cual se pueden realizar aportaciones para enriquecer o aclarar los temas propuestos.

1.6.2.5. Conferencias virtuales.

Esta es una clase de reunión mediante el empleo de un medio tecnológico electrónico, efectuado a través de una videoconferencia, en el cual se realizan encuentros virtuales entre personas, que se encuentran geográficamente separados.

La ventaja que presenta es que permite realizar una interacción en tiempo real entre los participantes, tanto en forma visual como auditiva, facilitando el intercambio de ideas, documentos y otros recursos de manera directa; dentro de algunas de las herramientas que se puede emplear para implementar la videoconferencia, tenemos:

- **Skype:** esta es una herramienta que permite comunicarse a dos o más personas de tal manera de poder efectuar una conferencia gratuita y sin necesidad de registrarse, facilitando la comunicación y la impartición de la enseñanza-aprendizaje.

- **ClassOnLive:** Otra herramienta fácil de emplear, normalmente está dirigida a docentes y estudiantes, para poder impartir o recibir cursos gratuitos.

- Videolink2.me: Herramienta gratuita y de fácil utilización, en el cual no se requiere abrir una cuenta y solo es necesario enviar un enlace a la persona que se desea que participe de la conferencia.

- Zoom: Constituye conversatorios en línea, que permite la interacción entre un grupo de personas que buscan intercambiar y transmitir, sus conocimientos.

1.6.2.6. *Flipped classroom (clase invertida).*

Esta constituye una herramienta que consiste en proporcionar todos los materiales necesarios para la educación al alumno, el mismo que es estudiado en su casa y posteriormente se trabaja en un aula virtual, todo lo aprendido, los mismos que pueden ser preguntas, ejercicios y otros que facilite el aprendizaje.

1.6.2.7. *Bibliotecas virtuales.*

Constituyen centros en el cual facilitan recursos informáticos de distinta índole que son de diferentes formatos, en los cuales se encuentran contenidos diferentes temas en tesis, trabajos, ensayos, artículos y otros que facilitan la adquisición del conocimiento, a los cuales se puede tener acceso mediante teléfonos, tablets, computadoras que tengan conectado el internet. Constituyen una excelente herramienta que se encuentra al alcance de los estudiantes.

Dentro de algunas bibliotecas que podemos mencionar entre otros se encuentran:

- Biblioteca digital mundial: la misma que fue organizada por la UNESCO y el Congreso de Estados Unidos.

- Ciberoteca: constituye una biblioteca virtual muy grande en el cual se ofrece una gran cantidad de contenidos, dentro de los cuales se puede encontrar textos científicos, literarios y técnicos y otros que facilitan la adquisición del conocimiento.

- Biblioteca virtual de México: el mismo que cuenta con más de 13.000 libros, folletos y otros documentos como imágenes y muestras virtuales para su consulta.

1.6.2.8. Museos virtuales.

Estos son museos o parte de ellos, que son mostrados de forma virtual, los mismos que pueden ser visitados mediante dispositivos electrónicos conectados a internet, de esta manera se tiene acceso a piezas, documentos textos, imágenes y otros que sean necesarios para impartir la educación o la adquisición del conocimiento.

Dentro de algunos de los museos virtuales podemos señalar:

- Museo del Prado: En el cual se encuentran pinturas, dibujos, estampas, fotografías y esculturas representativas del arte español y de otros países europeos.

- Museo Nacional del Arte: Este constituye un museo virtual que permite el acceso a distintas obras representativas del arte mexicano.

- Museo del Louvre: Constituye un sitio muy completo en el cual se logra recorrer diferentes pabellones, permite acceder en el idioma que se requiera, así como también descargar la información en archivos pdf, facilitando la enseñanza - aprendizaje.

1.6.2.9. Otras herramientas para implementar la enseñanza a distancia.

Dentro de otras herramientas que se puede contar para implementar la educación a distancia tenemos:

- Moodle: es una plataforma de internet que permite el aprendizaje para educadores y estudiantes, el mismo que es de fácil y gratuita utilización.

- Google Classroom: constituye una plataforma educativa gratuita, que facilita la asignación y evaluación de diferentes tareas que pueda dar el educador, permitiendo al

mismo tiempo la creación de aulas virtuales que vienen a ser los facilitadores y nexo entre maestros, padres de familia y alumnos.

1.6.3. Modelos de enseñanza basados en el e-learning y blended-learning.

1.6.3.1 El e-learning.

Pese a que este término no es parte del idioma español, el uso del mismo se generalizó de forma tal que el mismo es conocido a nivel internacional y porque no decirlo a nivel mundial, pese a la existencia de otros términos que significan lo mismo, tal como tele formación, formación en línea, enseñanza virtual y otros menos conocidos.

Ahora bien, según Amador (2018) el e-Learning constituye el proceso de enseñanza aprendizaje que se efectúa mediante el empleo del internet, en el cual existe una separación entre el estudiante y los docentes o tutores, pero con una comunicación sincrónica y asincrónica, mediante la cual se efectúa una interacción didáctica de manera continua y donde el alumno constituye el eje de la educación al tener que hacerse cargo de su propio aprendizaje con la ayuda de los tutores o sus compañeros.

Es decir que el e-learning constituye una modalidad educativa a distancia, mediante el uso del internet o realizada en forma semipresencial donde una parte de los procesos de formación se lo realiza de un modo presencial, permitiendo el acceso a una mayor cantidad de personas que por diversos motivos no tuvieron a la educación tradicional o presencial. De lo cual se desprende las características que según Castro (2012) son las siguientes:

Con esta modalidad de educación, desaparecen las diferentes barreras que existían, en cuanto a espacio y tiempo en los cuales se debería impartir la enseñanza, puesto que los estudiantes pueden efectuar los diferentes cursos en su lugar de trabajo o en su casa o el lugar que él lo determine, teniendo acceso a los diferentes contenidos temáticos cualquier día o

cualquier hora de acuerdo a las necesidades del estudiante, maximizando de esta manera el tiempo que dispone el estudiante en su formación.

Constituye una forma flexible de acceder a la formación y capacitación de las personas, precisamente por la variedad de métodos y recursos existentes y empleados permitiendo que la misma se adapte a las necesidades y características que presentan los estudiantes.

El estudiante constituye el eje o centro del proceso de enseñanza aprendizaje, participando de manera directa en el proceso de construcción del conocimiento, teniendo la facultad de poder decidir el camino formativo que más se adecue a sus necesidades o intereses.

El profesor deja de ser un mero transmisor de los contenidos académicos, para constituirse en un tutor que tiene la función de orientar, guiar, ayudar o facilitar los procesos educativos de formación y capacitación.

Los contenidos temáticos pueden ser modificados o actualizados de forma permanente de acuerdo a las diferentes novedades o adelantos que surjan en lo referido al tema.

Existe una comunicación permanente que se da entre los participantes del proceso enseñanza aprendizaje y los diferentes actores, en virtud al empleo de diferentes medios tecnológicos que se emplean en las plataformas e-Learning (foros, chat, correo-e, etc.).

De estas características se puede deducir que las diferentes plataformas de e-Learning que se encuentran ofertando esta modalidad de estudio, ponen al servicio de toda la comunidad, un relacionamiento entre tutores y alumnos de manera fluida, de manera tal de generar un ambiente educativo acorde con las características y necesidades de las personas que por algún motivo no pudieron tener acceso a la educación tradicional o presencial,

permitiendo compartir, las dudas ideas, temas e intereses y otros aspectos que surjan, paliando alguno de las falencias de la educación a distancia, que constituye el sentimiento de aislamiento y soledad que el alumno experimentaba a lo largo del proceso, permitiendo ofertar una formación y capacitación de muy alta calidad, la misma que será moderna, flexible, a distancia y personalizada y facilitara su actualización de acuerdo a los adelantos educativos.

1.6.3.2. *Blended learning.*

Luego del éxito que se tuvo con el e-learning, surge un nuevo concepto en lo referido a la formación y capacitación de las personas, el denominado “Blended Learning”, que según Bartolomé (2004) señala “literalmente podríamos traducirlo como “aprendizaje mezclado”.

Ahora bien, este concepto se empieza a acuñar por el supuesto retroceso o para algunos el fracaso del e-learning, puesto que el mismo surgió con una expectativa grande, la misma que no logro cubrir lo que se esperaba de ella.

Según Cabero (2002) el e-learning fracasa por las aportaciones de los “mesiánicos” de turno, que olvidan, refiriéndose al profesor y a las escuelas, que las diferentes transformaciones de los roles, no supone que haga desaparecer la figura de la escuela tradicional, si no que este rol que desempeña tendrá que ser transformado mencionado en Bartolomé (2004), en el mismo artículo menciona que Mari Paz Pascual realiza algunas de las dificultades que presenta el e-learning especificando que el e-learning, presenta también una serie de inconvenientes y dificultades, más que todo por la ausencia de contacto humano, lo que hace que los mismos no se sientan inmiscuidos dentro de una comunidad educativa, requiriendo un alto grado de motivación para continuar con los cursos en línea (Pascual, 2003).

Otro aspecto fundamental es que el e-learning aplica un modelo eficaz para determinadas situaciones, pero existe otro gran número de personas que busca otra forma de enseñanza, por no poseer las características para este aprendizaje, constituyéndose esta en la causa primordial de búsqueda de nuevos modelos educativos.

De esto tenemos que establecer que la digitalización del aprendizaje esté ligado a la evolución de los sistemas educativos, pero más a la educación a distancia y cuando las universidades tradicionales o presenciales quieren convertir sus programas de pregrado o posgrado o convertirlos a distancia, se produce la debacle donde surgen los diferentes problemas que se dan entre la discusión entre si es mejor la educación a distancia o la presencial.

Según Bartolomé (2004) todo lo señalado anteriormente hizo que apareciera el concepto de “blended learning” como una respuesta a las necesidades de actualización de las instituciones tradicionales o presenciales.

De esta manera el concepto que se le da a esta modalidad de educación, es que constituye la manera de enseñanza-aprendizaje, que fusiona, la enseñanza tradicional o presencial con la tecnología no presencial, es decir constituye una hibridación entre la educación en aulas y la educación a distancia o e-learning; en donde se puede seleccionar los diferentes medios que se van emplear en la impartición de la educación, de acuerdo a las necesidades institucionales o de los estudiantes. Es decir que constituye una forma de educación que permite que los alumnos estén en cursos presenciales y también en cursos a distancia para determinadas áreas o materias específicas. Tal como nos lo señala Brodsky (2003) el blended learning no constituye una modalidad nueva ya que a lo largo de los años se combinaron las diferentes clases presenciales con estudios de casos, empleo de cintas grabadas, empleo de videograbadoras y otros medios.

Ahora bien, se debe señalar que el término “blended learning” proviene más que todo del área de la psicología escolar, pues fue esta quien destacó el término aprendizaje en contraposición al de enseñanza, ya que utilizaba o cambia los términos que se empleaban en el momento, tales como “Enseñanza asistida por ordenador” (EAO, en Inglés “CAI”), por “Aprendizaje basado en el ordenador” (ABO, en Inglés “BCL). Bartolomé (2004), donde también se destaca que efectivamente la enseñanza se centra en el alumno, pero el profesor no puede diseñar el aprendizaje pese a que puede facilitarlo, orientarlo o guiarlo, puesto que el aprendizaje constituye una actividad propia del alumno, siendo este el que lo diseña para obtener los resultados que el mismo espera lograr con la educación.

De esta manera, fue que se emplea el blended learning, que permite encontrar nuevos términos, que permiten emplear modelos de formación y capacitación en el cual se aplica el modelo mixto.

Fue tanto así que Bartolomé (2004) nos señala que Jesús Salinas (1999) describió al blended learning como “Educación flexible”, llevándose a la práctica en el “Campus Extens” (notar que se evita el uso de “campus virtual”) de la Universitat de Illes Balears, lugar donde se emplean los diferentes sistemas virtuales para dictar conferencias con sesiones presenciales. También señala que Bartolomé (2001-2003) emplea el término de enseñanza semipresencial, en el curso de Comunicación Audiovisual de la Universidad de Barcelona, allá por los años 1998 a 1999 y que luego fue incorporado a la terminología empleada por dicha universidad. Mostrando también que Pascual (2003) emplea el término “formación mixta” para mencionar a este modelo de educación.

Por otra parte, tenemos que señalar que el blended learning, no es un modelo que baze su aprendizaje en una teoría general de aprendizaje, sino que más bien, constituye la

aplicación ecléctica y práctica de todos los modelos o de algunos modelos de las diferentes teorías, tal como se verá a continuación:

Según Tomei (2003) Extractado de (Bartolomé, 2004, pp 7-20).las teorías que visualizan este modelo son:

- Conductismo: Puesto que emplea medios multimedia, que permiten el ejercicio y practica de lo que se quiere aprender o enseñar, así como el empleo de presentaciones visuales continuas conocidas como feed-back.

- Cognitivismo: Por medio de un software que permite al estudiante efectuar exploraciones en la página web, para la presentación de la información requerida o estudiada.

- Humanismo: Que permite atender a las diferencias individuales y proporciona las destrezas para el trabajo colaborativo.

Adentrándonos un poco más al surgimiento de este modelo, se debe indicar que Pascual (2003) resalta que el Blended learning, significa la disminución de los costos para las empresas puesto que la formación mixta, constituye una forma más barata y practica que la educación presencial. De lo que podemos deducir que este modelo no surge como consecuencia del e-learning, si no de la educación tradicional o presencial por el problema elevado de los costos y la relación de la calidad de la educación, para evitar que los encargados de la educación eleven la carga de docencia presencial en desmedro de la investigación; así como el incremento de alumnos a las aulas. Así Marsh (2003) señala que es necesario darle al estudiante una mayor responsabilidad en su estudio individual, dándoles las habilidades o destrezas necesarias para efectuar el mismo, así como buscar que la calidad de las clases se mejoren con el empleo de los diferentes medios tecnológicos, buscando rediseñar los diferentes cursos para que poco a poco se logre suplantar el personal empleado

por la tecnología, donde los métodos y recurso de la enseñanza tradicional o presencial se mezclen en el denominado blended learning o hybrid model.

Por otra parte, Pincas (2003) señala que el blended learning, constituye un medio suave de introducir las tecnologías de la información entre un cuerpo docente reacio, que es reticente a los cambios que implica el empleo de las mismas; siguiendo esta misma dirección, Young (2002) dice que los modelos híbridos o mixtos, donde se combine lo presencial con lo no presencial, hace que exista menos controversia con algunos profesores tradicionalistas que se resisten al cambio, puesto que esta educación funcionó durante siglos y se les hace más cómodo para ellos continuar con el sistema presencial.

Por último cuando se visualiza los beneficios que presenta el modelo del blended learning, es necesario señalar que el mismo permite el empleo de los diferentes materiales existentes en las redes que son compartidas de forma abierta, ya que esto permite el aprovechamiento de los medios existentes en internet para facilitar la educación, donde Adell (2002) nos señala que los lineamientos básicos de este proyecto, consiste en el aprovechamiento de la enorme cantidad de información que se encuentra disponible en el internet para facilitar la enseñanza y el aprovechamiento por parte del alumno, lo que permite que las innovaciones que se dan a lo largo de la educación, permita llegar a los profesores y a los cursos nuevos que se presenten. Ahora bien, cuando se visualiza los recursos que esta emplea, se debe señalar que el mismo es ilimitado, pues puede emplearse los recursos de la educación presencial y los recursos de la educación a distancia.

1.6.4. Entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje (EVEA).

Un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje (EVEA) según Barceló et al (2007) constituye “el conjunto de facilidades informáticas y telemáticas para la comunicación y el intercambio de información en el que se desarrollan procesos de enseñanza – aprendizaje”.

En el que se interrelacionan principalmente catedráticos y alumnos, tomando en cuenta la visualización de la participación de otros componentes, tal como el que opera el sistema informático, personal de apoyo, personal de expertos en una determinada área y otros de acuerdo a la naturaleza del medio a emplear o de la clase a impartir.

Ahora bien, para poder establecer un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje, es necesario tomar en cuenta que el mismo debe encontrarse perfectamente heterogeneizado, donde en primer lugar debe existir una variedad del ancho de banda de canal, por lo que se debe tomar en cuenta que se debe emplear un mismo canal, un ancho de banda similar y sus entornos, de todos los que van a participar del proceso enseñanza-aprendizaje; tomar en cuenta también la heterogeneidad de los medios a utilizar, tales como textos, gráficos y otros para impartir la enseñanza; los papeles que desempeñan tanto los profesores como alumnos, administradores del sistema y por último, la heterogeneidad de la plataforma, es decir el software y hardware que se empleara.

Entonces según Barceló et al (2007) se puede resumir en que los entornos virtuales se pueden plantear de manera conceptual de la siguiente manera:

1. Interfaz del Usuario: en cual se deberá tomar en consideración la participación fundamental de tres tipos de usuarios, que serían, los profesores, los alumnos y los administradores del interfaz, tratando que los mismos sean considerados en forma independiente, tanto en el empleo de software como del hardware.

2. El Módulo de Enseñanza-Aprendizaje: Debiéndose observar su implementación en ese entorno virtual, de manera de poder obtener un óptimo resultado en el proceso educativo.

De esta forma y de acuerdo al punto de vista del uso, se puede clasificar en:

- Herramientas de comunicación/colaboración: Que permitan la facilidad en la comunicación, así como el uso de la información, tanto a nivel grupal como individual.

- Herramientas de navegación y búsqueda: Que estará dirigida a permitir al usuario la búsqueda y reunión de la documentación necesaria para efectuar sus estudios, en virtud a las necesidades que se presenten.

Por lo que se puede señalar que los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, hacen que el rol de los profesores y alumnos varia, en relación a lo conocido hasta la aparición de estos medios, por lo que el profesor deberá tener un buen dominio de los entornos virtuales o medios tecnológicos, donde la aplicación de estrategias deben realizarse en base a precisamente la aplicación de esos medios tecnológico, siendo más creativos e innovadores; y el rol de los alumnos pasa de ser un simple sujeto pasivo a ser un sujeto activo, porque el constituye el centro de todo este proceso de enseñanza aprendizaje.

Entonces se establece que para poder contar con un buen diseño de un entorno de estas características que nos permita contar con un entorno operativo a nivel pedagógico, es necesario contar con un equipo interdisciplinario, donde se integre los medios tecnológicos y educativos, buscando compartir un objetivo común que es el de enseñanza aprendizaje.

1.6.5. Otras formas de aprendizaje a distancia.

Para poder visualizar las otras formas de aprendizaje a distancia, se trae la clasificación efectuada por Gonzales en su artículo las modalidades que existen ahora Gonzales (2019) quien nos señala que existen:.

1.6.5.1. Estudios a distancia: La correspondencia de toda la vida.

Donde se ponen acotación los estudios que se efectúan por correspondencia, que fueron los primeros pasos de la educación a distancia, donde la institución educativa remite los diferentes materiales educativos al alumno y este una vez que lo llena o responde a los requerimientos planteados, los devuelve por el mismo correo y si existiera alguna consulta o dudas deberá realizarlo el alumno mediante llamadas telefónicas.

En donde las Ventajas son:

Conciliación laboral y familiar.

Convivencia con el método online.

Atención personalizada del tutor.

Y los Inconvenientes son:

Modalidad en retroceso.

No adaptación a las nuevas tecnologías.

Riesgo de desorden y mala planificación. (Gonzales, 2019)

1.6.5.2. Estudios online: La revolución de internet en las aulas.

En la actualidad esta modalidad es una de las mejores modalidades de la educación a distancia, porque permite efectuar un aprendizaje autorregulado, con un método perfectamente aplicable a la enseñanza – aprendizaje, porque el mismo permite contar con foros, emails, videoconferencias, clases por internet para facilitar la formación y capacitación de sus alumnos.

En donde las ventajas constituyen:

Aprendizaje autorregulado.

Contacto con las TIC.

Innovación tecnológica y educativa.

Conciliación laboral y familiar.

Y los inconvenientes son:

Falta de contacto directo con los profesores y compañeros.

Riesgo de desorden y mala planificación.

Riesgo de abandono si los estudios se alargan mucho en el tiempo.

(Gonzales, 2019)

1.6.5.3. *Estudios semipresenciales: Un pie en cada modalidad.*

Esta modalidad constituye el empleo de los dos métodos de enseñanza, el presencial y el a distancia, donde una parte de los diferentes contenidos temáticos, son impartidos de forma presencial y otra parte a distancia.

Las ventajas que presentan son:

Contacto puntual con profesores y compañeros.

Suma de los puntos fuertes de la presencialidad y la modalidad online.

Conocimiento de diversos métodos educativos.

Los inconvenientes son:

Planificación de calendario para las sesiones presenciales.

Contacto en persona escaso.

Posibles sesiones presenciales en fin de semana. (Gonzales, 2019)

1.6.5.4. *Mobile learning: El móvil como soporte educativo.*

Constituye un aprendizaje mediante el empleo de medios electrónico móvil, donde se utiliza diferentes dispositivos como smartphones o tabletas, para poder efectuar el proceso enseñanza aprendizaje. Todo esto con el fin de poder fomentar en todo momento o lugar el aprendizaje formal o informal.

Las ventajas que presentan son:

Contacto con las TIC y los dispositivos de última generación.

Posibilidad de estudio autodidacto.

Convivencia del registro formal e informal.

Compatibilidad con el método online.

Los inconvenientes son:

Problemas de comprensión lectora si se usa durante mucho rato.

Exposición constante a pantallas (consecuencias en la salud visual).

El mobile learning funciona como complemento, no es viable como única opción
(Gonzales, 2019).

CAPITULO SEGUNDO
PLANTEAMIENTO DEL
PROBLEMA

Capítulo Segundo

Planteamiento del problema

2. Planteamiento del problema

La educación a distancia a nivel mundial, es reconocida por muy pocos países en forma expresa, tales como España, México, Estados Unidos de Norteamérica, Colombia, Chile, Perú, Argentina (Estudio de Centro de desarrollo, 2017).

La educación a distancia en Bolivia, no está contemplada en forma expresa en el sistema educativo universitario, pero es reconocido por el Comité Ejecutivo de universidades, (en la práctica, para la revalidación de los títulos otorgados por este tipo de universidades) y por algunas universidades estatales tales como: Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, Universidad Autónoma Mayor de San Andrés, Universidad Amazónica de Pando, Universidad Siglo XX y en forma expresa para la formación de profesores por un convenio que se tiene con España (UNED, AECI-ICI, 1992).

Bolivia, reconoce los diferentes convenios internacionales, que exigen la revalidación de títulos a nivel internacional, pero que al momento de efectuar o dar cumplimiento a los mismos, tropiezan con obstáculos, debido principalmente al criterio del funcionario público que le toca efectuar la revalidación, puesto que está en base al sentido común del personal encargado de los mismos, haciendo que varíe de unos a otros.

Existe indefensión por parte de los ciudadanos que efectuaron estudios a distancia en otros países y que pretenden revalidar sus títulos, por no encontrarse adecuadamente normada en algo específico, que guíe ese accionar (Sentencia Constitucional Plurinacional, 2019).

2.1. *Formulación del problema*

No existe la normativa legal, que permita a la educación boliviana, reconocer la educación a distancia, de manera tal que esta pueda funcionar, de forma independiente, legal y en concordancia con la practica boliviana

2.2. *Delimitación de la investigación*

2.2.1. *Temática.*

Con la presente investigación, se busca que se introduzca, dentro de los sistemas educativos existentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, la educación no escolarizada (a distancia), reordenando y optimizando las actividades de los encargados de la educación nacional, de manera que se pueda actuar y reconocer en forma directa este sistema de educación, en forma independiente, pero que al mismo tiempo le permita una compatibilización con los otros sistemas de educación existentes en nuestro país, procurando en forma permanente, evitar los conflictos existentes al momento de la revalidación de los títulos, de diferentes universidades que ofrecen este servicio.

Todo esto nos permitirá planear las situaciones, problemas y obstáculos que se presenten dentro de la educación a distancia en Bolivia,

2.2.2. *Mapa espacial y temporal.*

2.2.2.1. *Espacial.*

La investigación abarcó el Ministerio de Educación y Planificación, que se encuentra en la ciudad de La Paz, pero que tienen una jurisdicción en todo el territorio nacional, así como las siguientes universidades: Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno con asiento en la localidad de Santa Cruz; la Universidad Abierta de Tlaxcala, A.C. con asiento en Tlaxcala México, la Universidad Galilea de Aguascalientes México y la Fundación Escudo con asiento en la ciudad de La Paz.

2.2.2.1. Temporal.

La investigación abarcó históricamente desde el nacimiento de Bolivia hasta nuestros días y el análisis de la situación problemática desde el año 2000 hasta el año 2025.

2.3. Objetivos de la investigación

2.3.1. Objetivo general.

Diseñar un proyecto de ley de implementación de la educación a distancia, en el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera tal, que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la práctica boliviana.

2.3.2. Objetivos específicos.

1. Describir el sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el ordenamiento jurídico legal vigente.
2. Identificar el sistema de educación de Alemania, México y los países vecinos de Bolivia.
3. Referir las bases filosóficas o teóricas doctrinales que nos permitan introducir la educación a distancia en el sistema educativo nacional.
4. Determinar el medio jurídico que permita establecer claramente la pertenencia de la educación a distancia en el sistema educativo del estado plurinacional de Bolivia sin perder su competencia y su independencia.

2.4. Justificación

2.4.1. Originalidad.

El desarrollo de la presente investigación es original, permitiendo ubicar a la educación a distancia dentro del sistema educativo vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, puesto que ésta no es conocida a cabalidad, incluso por los encargados de la educación. Además, permite contar con un instrumento, para reorientar la educación en

Bolivia, sobre bases integrales del desarrollo de la investigación científica, situación totalmente necesaria para adentrarnos a las necesidades tecnológicas, que se presentan a medida que evoluciona la educación.

Por otra parte, pese a que la presente investigación tiene una forma aplicativa en el contexto, sirve de referente para que, en función a ella, se realice otras investigaciones con nuevos enfoques referidos al tema. De este modo la importancia de la presente investigación radica en un diseño que permita cobrar nuevamente vigencia en el ámbito educativo.

2.4.2. Relevancia.

Esta investigación es preeminente para la sociedad boliviana, pues gracias a los resultados o las instancias que se pudo establecer con este estudio, se podrá dar solución a los diferentes conflictos existentes en cuanto a la educación a distancia en este país, permitiendo compatibilizar este sistema a nivel internacional y por lo tanto contribuir con valor y rigor científico a falencias que es disfuncional a su rol, de este modo el beneficiario directo será el Estado Plurinacional de Bolivia y su sociedad.

El alcance de la investigación supone dar soluciones técnicas a problemas de orden educativo, que tienen repercusión en la población del Estado Plurinacional que obtuvo algún título a distancia y facilitara a aquellos que por algún motivo no pueden ser partícipes de la educación presencial o tradicional. En tal sentido la capacidad y el esfuerzo investigativo debe ser aglutinado, orientado, apoyado y sustentado, de modo de crear las condiciones para mejorar la educación, proyectando una visión de modernidad necesaria con el fin de buscar el fin supremo del Estado que viene a ser el bien común.

2.4.3. Interés.

Es de interés estatal, institucional y personal, porque permite al Estado regular eficientemente el sistema educativo a nivel nacional, dándole funcionalidad y

competencias determinadas, de la forma más correcta a los encargados de la educación en Bolivia, de tal manera que no exista problemas de ninguna índole para la educación a distancia.

Es de interés institucional, porque permite cobrar relevancia a la Universidad a distancia, haciendo que la misma sea reconocida en el ámbito Jurídico legal.

Es de interés personal porque el presente estudio, permite coadyuvar al engrandecimiento de este tipo de institución, buscando las instancias o instrumentos necesarios para la implementación de este sistema.

2.4.4. Factibilidad.

El presente trabajo investigativo contó con toda la información necesaria para los fines propios del estudio y es factible, puesto que permitió la realización de la misma, haciendo que el modelo sugerido sea definitivamente viable, pues al contar con los medios humanos, materiales e institucionales permite la realización de esta investigación y porque se sugieren soluciones conceptuales y teóricas filosóficas, que dan solución al problema planteado de nuestra investigación y porque la situación actual de la salud amenazada por diferentes pandemias, la hacen necesaria.

CAPITULO TERCERO

METODOLOGÍA

Capítulo Tercero

Metodología

3. Metodología

El enfoque metodológico de la presente investigación, se encuentra enmarcado en el método cualitativo, no experimental, ya que el mismo no parte de un diseño estructurado y preestablecido para el desarrollo de la investigación; “Los autores Blasco y Pérez (2007 p. 25), señalan que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas” mencionado en la Tesis Doctoral (Ramirez, 2017) y la presente investigación parte de un análisis de lo que constituye la educación a distancia y el parecer de expertos en este campo para poder reflejarla en la educación boliviana, puesto que la educación a distancia en Bolivia no se encuentra normada, pero que en la actualidad se hace necesaria su implementación en un determinado marco jurídico, ya que la misma es empleada por diferentes instituciones educativas.

3.1. *Unidad de análisis*

“El Sistema Educativo de Bolivia y la implementación de la educación a distancia en el Estado Plurinacional”.

Bolivia, constituye un Estado que se encuentra en el corazón de Sudamérica, cuya población es de 11 millones de habitantes y una extensión de 1´098.000 kilómetros cuadrados, con un sistema de gobierno unitario y representativo, donde el idioma oficial es el español, reconociéndose los idiomas de todas sus nacionalidades que son 36.

Cuando nos referimos al Sistema Educativo, vemos que el mismo se encuentra regulado por la Constitución Política del Estado y la Ley de Educación No. 070 “*Avelino Siñani-Elizardo Pérez*” marco jurídico normativo que no contempla la educación a distancia,

haciéndose necesario el poder analizar este sistema y compararlo con otros sistemas educativos de otros países, que si tienen en su normativa la educación a distancia.

3.1.1. Población.

3.1.1.1. *Asamblea Legislativa.*

Constituye uno de los cuatro Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, encargado de la legislación y al momento que se presenta una propuesta legislativa, la hace necesaria e imprescindible considerarla para la presente investigación, puesto que, para poder proyectar una determinada ley en el Estado Plurinacional de Bolivia, pese a existir la iniciativa ciudadana en la misma Constitución, es necesaria que la misma cumpla con determinados requisitos para presentarla como una propuesta valida.

3.1.1.2. *Ministerio de Educación.*

Es el Organismo encargado de regular la educación en Bolivia, cuya misión es la de dar cumplimiento a la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley de Educación, debiendo diseñar e implementar las políticas y estrategias necesarias en todo lo referido a la educación en Bolivia (Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, 2019).

3.1.1.3. *Comité Ejecutivo de Universidades de Bolivia (CEUB).*

Según el (Comite Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 2015), constituye una organización de todas las Universidades Estatales de Bolivia, que organiza, programa, coordina y ejecuta todo lo acordado entre ellas y tiene como principales funciones:

- Representar al Sistema de la Universidad Boliviana.
- Encargado de realizar la programación, coordinación y ejecución de las diferentes resoluciones de lo estipulado en los diferentes Congresos y Conferencias, así como efectuar todas las gestiones necesarias, que son encomendadas por las universidades que forman parte de esta organización.

- Efectuar la planificación de la administración de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario del Sistema Universitario.
- Realizar el seguimiento de la reforma de las universidades.
- Las Autoridades del CEUB. son elegidas cada cuatro años por el Congreso Nacional de Universidades.

3.1.1.4. *Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.*

La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, cuya fundación data del 11 de enero de 1880, llevando el nombre de un prominente personaje boliviano llamado Gabriel René Moreno, que es conocido por U.A.G.R.M. esta universidad contribuye al desarrollo de la sociedad, mediante su aporte al conocimiento científico con sus investigaciones, formación y capacitación de la sociedad cruceña y boliviana que asiste a sus aulas. Es de orden Presencial, aunque en estas últimas gestiones presento cursos a distancia que se vienen desarrollando mediante una plataforma virtual. Es también parte del CEUB.

3.1.1.5. *Universidad Abierta de Tlaxcala.*

La Universidad Abierta de Tlaxcala, A.C. constituye una institución de enseñanza a distancia, es decir que oferta cursos de manera no presencial, virtual y a distancia, su sede se encuentra en Tlaxcala, México, para lo cual emplea guías programáticas que son enviadas por correo electrónico, las mismas que deben ser devueltas correctamente llenadas, brindan al mismo tiempo asesoría sobre los diferentes temas que ofertan, mediante vía telefónica, correo o wasap de acuerdo a los requerimientos de los alumnos.

Las ofertas son de nivel pregrado el Bachillerato, que constituyen los últimos tres años del curso de secundaria; a nivel de formación ofertan licenciaturas e ingeniería en diferentes ramas, a nivel de especialización o capacitación ofertan Maestrías, Doctorados y

Postdoctorados, todos como se señaló anteriormente a distancia, estos cursos pueden ser tomados desde cualquier parte del mundo.

La Universidad Abierta de Tlaxcala A.C. busca constituirse en líder de la educación media superior y superior, mediante el empleo de la modalidad no escolarizada, para lo cual cuenta con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgados por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala (Universidad Abierta de Tlaxcala, 2020).

3.1.1.6. *Universidad Galilea.*

Esta Universidad, constituye un instituto de educación presencial o tradicional, que fue creada el año 1982 en la Ciudad de Aguascalientes de la Republica de México, cuyo objetivo es el de impartir una educación de calidad, ofertando para cursos de licenciatura, maestrías, doctorados, postdoctorado y bachillerato general. Su misión: “Comprometidos con el crecimiento personal y profesional de quienes integran la familia GALILEA, brindamos formación académica integral, de calidad, equidad, pertenencia y calidez humana” (Universidad Galilea, 2020).

3.1.1.7. *Fundación Escudo.*

Esta es una Organización sin fines de lucro, cuya sigla significa “Espacio de Cualificación Docente”, que se encarga de buscar y ofertar cursos de educación a nivel especialización o capacitación que se dictan en otros países, por medio de espacios virtuales que ellos se encargan de administrar; su sede se encuentra en la Ciudad de La paz, actualmente tiene un convenio con la U jaén, para ofertar cursos de Doctorados.

3.1.2. Muestra.

Es necesario en este punto realizar una diferenciación, entre lo que es la investigación cuantitativa y la investigación cualitativa, puesto que en el primer tipo de investigación se busca con la muestra hallar la representatividad de la misma, mientras que, en el segundo

tipo de investigación , se busca analizar y profundizar lo expresado por autoridades en el tema de estudio, sin perder la rigurosidad científica de la investigación. Y al encontrarse la presente investigación dentro del enfoque cualitativo es necesario traer a acotación lo señalado por (Flick, 2015, p. 304) que señala: “En los estudios cualitativos el tamaño de la muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia. Lo que se busca en la indagación cualitativa es profundidad..” señalado por (Fernandez, 2016) situación que fue considerada por el investigador, al momento de efectuar la selección de la muestra.

La muestra utilizada fue la no probabilística, porque se buscó directamente a los expertos que podían darnos referencias sobre la educación a distancia y su probable aplicación en el Estado Plurinacional de Bolivia; considerando, el manejo de Universidades o encargadas de la educación de una gran cantidad de personas en sus Estados. Para lo cual se consideró:

Universidad Mayor Rene Gabriel Moreno:.....7

Vicerrector

Presidente de Profesores de la UAGRM.

Director de Ciencia y Tecnología

Director del Área de Derecho y Ciencias Políticas

Director de Relaciones Nacionales e Internacionales

Catedráticos

Universidad Abierta de Tlaxcala:.....3

Rector

Vicerrector

Secretario Académico	
Universidad Galilea de México:.....	1
Vicerrector	
Fundación Escudo:.....	1
Director y presidente	
Total	12

3.2. *Diseño de la investigación*

El tipo de diseño de la presente Investigación, fue efectuado bajo el enfoque cualitativo, no experimental, para lo cual en primera instancia se efectuó una revisión de toda la documentación existente a nivel mundial sobre la educación a distancia y con estos datos se pasó a obtener la opinión de diferentes expertos que permitieron arribar a conclusiones coherentes y concretas sobre la investigación; siguiendo las siguientes fases:

Primera Fase: Se efectuó la recolección de toda la información necesaria que permitió efectuar la investigación, el mismo que fue determinado por el investigador.

Segunda Fase: Con la Información Obtenida en la primera fase, se pasó a la organización y evaluación de la misma.

Tercera Fase: Análisis y síntesis de toda la información obtenida.

Cuarta Fase: Interpretación de los diferentes resultados obtenidos que darán solución al problema de la investigación.

3.3. *Instrumentos y técnicas de recolección*

Por ser la Investigación Cualitativa se utilizó los siguientes instrumentos y técnicas de recolección:

3.3.1. Revisión Bibliográfica.

La revisión bibliográfica, constituye una modalidad de trabajo académico, consistente en efectuar una investigación documental, recopilando la información ya existente sobre un tema y en el presente caso sobre la educación a distancia y su forma de implementación en Bolivia, para lo cual se empleó diferentes fuentes, como ser revistas científicas, artículos, tesis doctorales, libros o textos y otros trabajos académicos, que nos permitieron contar con la información necesaria, para el desarrollo de la investigación, dando una visión concreta sobre el tema referido, la misma que se desarrolló en los siguientes pasos:

- Primer paso, justificación de la revisión bibliográfica

Con este primer paso, se buscó argumentar el porqué de la investigación documental, justificando el problema o las preguntas de investigación y si esta investigación es relevante y para quienes, estableciendo claramente que la educación a distancia es un tema muy importante para el desarrollo educativo de un determinado país, como en el presente caso, para Bolivia, facilitando el acceso a la misma a personas que por alguna razón o motivo no tuvo acceso a la educación tradicional o presencial.

- Segundo paso, recopilación de la bibliografía

En este paso, se inició la búsqueda en sí de toda la información por medio del internet, es decir en primera instancia vía online y posteriormente se realizó la visita a bibliotecas de donde se pudo extractar alguna información útil para la investigación.

En este punto es necesario señalar que se empleó la mayor cantidad de bases de datos que presenta el recurso tecnológico del internet, explorando los diferentes trabajos académicos de la Universidad de Jaén, encontrándose dentro de ellas diversas tesis a nivel doctoral, que facilitaron la comprensión de la educación virtual y el empleo de los medios tecnológicos, también se empleó el Google Scholar, que permitió llegar a tener acceso a otras

bibliotecas virtuales, las mismas que permitió la descarga de la información necesaria en cuanto a la educación a distancia. Así como también se empleó otros buscadores de internet que dio acceso a diferentes bibliotecas virtuales, de las cuales se extracto artículos, revistas, libros, textos u otros trabajos académicos referido al tema; tales como el Bookboon, cuya plataforma es reconocida por contar con una amplia experiencia en la oferta de libros en formato PDF de manera gratuita y sin tener que registrate; también se empleó el Symbols, la misma que constituye una excelente página web en la cual podrás descargar libros en formato PDF de manera gratuita y sin tener que registrate al igual que la anterior plataforma.

De esta manera se pudo recopilar un gran número de bibliografía que se referían al tema, que permitió contar con una variedad de información que sirvió al propósito de la investigación.

- Tercer paso, Evaluación y selección de la bibliografía.

En este paso se efectuó la clasificación de toda la documentación, en virtud a su relevancia y la calidad científica.

Relevancia

Buscando en primera instancia que la información encaje perfectamente en el tema de la educación a distancia y su implementación en Bolivia, efectuando una lectura en primera instancia de la introducción y las conclusiones de mencionado trabajo por razones de tiempo, la misma que permitió seleccionar la documentación que requería análisis por ser referido a nuestro tema y también desechar la información que no era pertinente.

Calidad

Esto intentamos determinar mediante el empleo de artículos que se encuentran publicadas en revistas científicas, libros y otros medios que son importantes o reconocidos a nivel académico en el ámbito internacional, también intentamos determinar la calidad por la

aparición de un autor en varias revistas científicas o que se repiten permanentemente como referencia en artículos científicos, realizados por otros autores de los mismo, tratando de evitar los artículos que no tienen autoría o que son de páginas que no son confiables

- Cuarto paso, elaboración de la revisión bibliográfica.

En este paso, se realizó el análisis completo de la información obtenida, enlazándola con el trabajo de investigación, recopilando las partes pertinentes al mismo, situación que permitió arribar a conclusiones sobre los diferentes objetivos que se trazó, sean estos el general o los específicos.

3.3.2. Entrevista Semiestructurada.

Otro instrumento empleado en la presente investigación, fue la entrevista que según lo que señala (Collins et al, 2012): Constituye aquella acción donde se reúnen y se ven mutuamente el entrevistado y el entrevistador implicando para ello que dos o más personas se encuentren en un lugar determinado, para poder tratar el tema de interés o de investigación, es decir un encuentro cara a cara en el cual se generan preguntas y respuestas sobre el tema de interés, dialogando para determinar o profundizar el tema en cuestión, gestionando y profundizando el mismo.

Dentro de estas entrevistas se pueden diferenciar dos roles claramente contrapuestos, que son:

Por una parte, el entrevistador, cuya función es la dirigir la entrevista y planteando el tema de la investigación y efectuando los cuestionarios o preguntas, también es el que inicia y culmina una entrevista.

Y, por otra parte, el entrevistado, que constituye aquella persona que responde el interrogatorio o preguntas que realiza el entrevistador, la misma que se caracteriza por ser voluntaria.

En relación al enfoque cualitativo, diseñado especialmente para poder obtener los datos que nos permitieron arribar a soluciones acordes al problema planteado en nuestro trabajo investigativo, que nos permitieron sustentar la propuesta; dichas entrevistas fueron aplicadas a personal de especialistas sobre este tema en cuestión, lo que significó recolectar datos utilizando técnicas que no pretendieron medir, ni relacionar los números con las mediciones. En este estudio se utilizó una entrevista semi estructuradas de respuestas abiertas. Donde una Entrevista semiestructurada es aquel “Tipo de entrevista en la que se conocen los puntos que se van a tratar, pero para la que no se han establecido de antemano ni un orden ni un guion específicos” (Palacios et al, 2019). En la que se elaboró una guía de preguntas con anterioridad a la entrevista, pero de acuerdo a las respuestas las mismas se fueron cambiando de acuerdo a lo que se requería para poder efectuar la investigación sobre la educación a distancia y su implementación en Bolivia; para lo cual se desplegó una estrategia de alternancia entre las preguntas estructuradas y las preguntas espontaneas todo esto de acuerdo a las ideas de se recibía del entrevistado.

Este enfoque utilizó la recolección y análisis de los datos para descubrir y complementar las respuestas del cuestionario aplicado a especialistas en educación. Este instrumento se realizó sin medición numérica.

3.4. *Técnicas de análisis*

3.4.1. Análisis de la revisión bibliográfica.

Dentro del análisis de la de la bibliografía consultada, se efectuó la misma mediante un análisis crítico y descriptivo de toda la información seleccionada referida a la educación a distancia, lo que implico, encontrar y precisar toda la información disponible sobre el problema planteado en la investigación, con un triple objetivo (Izaguirre et al, 2010):

- Ampliar los antecedentes sobre la educación a distancia y el estado actual de la misma, buscando diferentes hallazgos de investigaciones anteriores o los resultados que se obtuvo en estos estudios previos.
- Permitir desarrollar el contexto conceptual en el cual se inserta el problema sobre la educación a distancia y su implementación en el Estado Plurinacional de Bolivia, permitiéndonos, conocer las descripciones teóricas de investigaciones previas, al mismo tiempo visualizamos que teorías, modelos, esquemas permiten su adecuación al sistema educativo boliviano.
- Permitir la obtención de información, sobre el método de investigación que se tomaron en cuenta en otras investigaciones, si como los instrumentos que se emplearon, para poder adecuarlo o emplearlos en la presente Investigación.

3.4.2. Análisis de las Entrevistas.

Para el análisis de las Entrevistas se tuvo en consideración la teoría fundamentada recogida por (Hernández, 2014, pp 187-210) que señala que “Es una metodología de análisis unida a la recogida de datos, que utiliza un conjunto de métodos, sistemáticamente aplicados, para generar una teoría inductiva sobre un área sustantiva. El producto de investigación final constituye una formulación teórica, o un conjunto integrado de hipótesis conceptuales, sobre el área sustantiva que es objeto de estudio” (Glaser, 1992, p. 30) en donde se siguieron los siguientes pasos:

En Primera Instancia se transcribió las entrevistas, lo que permitió contar con elementos de reflexión para ir construyendo, o analizando el contenido reflexivo de la entrevista referido a la educación a distancia y su implementación en el sistema educativo boliviano, tal como lo señalaron los participantes, sin cambiar nada.

Posteriormente se buscó, en que parte exactamente se encontraba la respuesta a la pregunta, con todas las preguntas y con todos los entrevistados, eligiendo aquello que va ser más útil.

Luego se efectuó la categorización, constituyéndose en aquellas cuestiones que se repiten en cada una de las respuestas realizadas por los entrevistados, incluyéndolas en el trabajo de investigación.

Estos dos pasos, se pasaron a una matriz, que se denomina matriz de categorización de las entrevistas.

Ya en el análisis se copió todo lo que dio la matriz de categorización por categoría y con cada una de las respuestas de los entrevistados y para darle la validez y confiabilidad, se contrastó con teorías, conceptos o definiciones de otros autores, permitiendo extraer conclusiones que llevó a dar solución al problema.

3.4.3. Análisis de la propuesta.

Validamos la propuesta mediante el método FODA, ya que este análisis permite visualizar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la propuesta de ley de implementación de la Educación a distancia en la Ley No. 070 "*Avelino Siñani Elisardo Pérez*" ya que para (Medianero, 2010, pág. 44) mencionado en (Manzano, 2015) determina que el método FODA constituye una técnica de análisis, mediante el cual se identifica y evalúa, todos aquellos aspectos positivos y negativos, que presentan tanto el ambiente interno como externo, para poder tomar la decisión más adecuada de los objetivos, cursos de acción, asignación de recursos u otros. Y lo que se pretende con el siguiente análisis es determinar la factibilidad de la ley propuesta.

CAPITULO CUARTO

RESULTADOS: LA

EDUCACIÓN EL

DESARROLLO Y

SITUACIÓN ACTUAL

Capítulo Cuarto

Resultados: La educación. El desarrollo y situación actual

4. La Educación. El desarrollo de su historia y situación actual

El presente capítulo, constituye el desarrollo de los objetivos secundarios propuestos en la presente investigación, para lo cual se efectuó la revisión bibliográfica contenida en diferentes bibliotecas virtuales, que permitió acceder a libros, textos, artículos científicos, normativas legales, resultados de conferencias y otras actividades académicas, las mismas; que una vez analizadas, fueron incluidas de acuerdo a la pertinencia y necesidad de contar con ellas, de manera de dar respuesta a las preguntas de investigación que dieron origen a las mismas.

4.1. El sistema educativo de Bolivia y la situación actual de la educación a distancia en el Estado Plurinacional

El presente trabajo, constituye un análisis de la educación en Bolivia y la situación actual de la educación a distancia, así como su implementación en las leyes de educación de Bolivia, efectuando una pequeña descripción cronológica de la educación y su forma de administrarla, desde el nacimiento de la República de Bolivia, hasta el actual Estado Plurinacional, mostrando todo el sistema de funcionamiento y los vacíos legales que se deja en el momento de poner en funcionamiento la educación a distancia, así como sus componentes, para arribar a conclusiones parciales.

La educación en Bolivia se encuentra inmersa en la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Primera Parte, Título I, Capítulo VI y para su funcionamiento se encuentra regulada por la Ley de educación 070 “*Avelino Siñani Elizardo Pérez*”, dándole una importancia singular y preminente en la vida de la sociedad boliviana, pues esta constituye un deber ineludible y prioritario del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo una

de las responsabilidades fundamentales del mismos, para poder lograr el crecimiento de su población.

Ahora bien, cuando se ve la educación en Bolivia, se debe remontar a la época del incario, porque en esta época aparecieron los primeros albores de la educación y luego señalar que durante los años que le toco transitar, desde su creación como República de Bolivia el año 1825, es decir durante su vida Republicana, la educación ha sido manejada de muy distinta manera y generalmente en base a los caprichos políticos de los gobernantes, aplicando conceptos y políticas que según estas autoridades, podían servir para el momento coyuntural y dándole diferentes formas de solución a los problemas educativos que se presentaban, por lo que existieron diferentes leyes a lo largo de esa vida republicana; llegando al sistema actual, el cual también fue producto del momento coyuntural, por lo que se cambió la denominación de República de Bolivia por el nombre de Estado Plurinacional de Bolivia, haciendo que todas las leyes se deban cambiar o que se tengan que adaptar al denominado proceso de cambio, que duro casi 14 años, bajo el mandato de Evo Morales, llegándose a plasmar la ley de educación 070 “*Avelino Siñani - Elizardo Pérez*”, el 20 de diciembre del año 2010. Ley que se encuentra en actual vigencia.

4.1.1. Desarrollo histórico de la educación en Bolivia. Herrera (2018)

Del análisis del desarrollo histórico señalado por Herrera, podemos señalar que la educación en la época del incario, se basó en tres grandes principios, que aun hoy en la actualidad se lo contempla en la constitución, siendo estos: el AMA SUA, que significa no seas ladrón, principio muy rígido que hacía que las personas componentes de esa sociedad tengan muy en cuenta, puesto que las sancionaban incluso con la muerte; AMA LLULLA, el cual significa no seas mentiroso, principio que busca que en esa sociedad se busque la verdad a toda costa y el principio de AMA K’JELLA, es decir no seas flojo, con lo que se buscaba

que el miembro de esa sociedad sea productivo. Dichos principios son en idioma quechua. Principios muy arraigados en la época del incario, que fueron puesto en práctica en la educación por lo ancianos, quienes constituían los maestros de los más jóvenes, transmitiendo todos los conocimientos adquiridos a lo largo de su desarrollo como seres humanos; visualizando principalmente la educación mediante la enseñanza oral, de la religión, administración, todo lo referido al gobierno, el arte militar e historia; pero de esto tenemos también que señalar que la educación entre hombres y mujeres era diferenciada, puesto que la educación para las mujeres estaba dirigida la educación para las labores domésticas así como artesanales y de tejidos y por último señalar que existía el yachaywasi que constituía la escuela para la juventud.

Ya durante la colonia, fue la iglesia católica, quien se encargó de la educación, inculcando los valores religiosos y todo lo que se refería a los valores hispanoamericanos, dejando de lado los principios y todo aquello que se logró avanzar durante el incario; también tenemos que señalar que esta educación estuvo principalmente dirigida al trabajo manual, en donde las clases sociales se imponían y era el criollo quien tenía mayor supremacía sobre el resto de las clases, dejando al indígena fuera de la educación.

Una vez que Bolivia se encontraba en la época republicana, la impartición de la educación, sigue con las líneas dejadas por los colonizadores, es decir los españoles; estando dirigida a las clases sociales altas, olvidándose de las clases bajas y los indígenas; existiendo solo intensiones de algunos maestros, por hacer llegar la educación a estas clases sociales; esta situación duro prácticamente hasta fines del siglo XIX; puesto que producto de que Bolivia se incorporó a la época de la industrialización, se requirió de mano de obra calificada y como nuestro país no lo contaba, vio por necesario el incorporar a su sistema educativo, a todas las clases sociales, para así obtener esa valiosa mano de obra, desarrollando una

ideología de progreso, lo que consiguientemente llevo a la creación de la Escuela Ayllu de Wuarisata, lugar donde se buscó tecnificar a los alumnos en dos idiomas, el español y el aymara; producto de esto nació la necesidad de hablar de una pedagogía nacional inclusiva, pero que recién se puede contemplar a partir de 1952 cuando se puso en vigencia el denominado Código de la Educación Boliviana, en la que se determina la existencia de dos sistemas, la educación urbana y la educación rural, integrando de esta manera a la clase indígena al sistema educativo, llegando a ser la educación universal y tratando de implementar innovaciones acordes a los adelantos del sistema mundial; introduciéndose la equidad de género desde el año 1971, donde son englobadas niñas y niños en una sola forma de educación hasta que el año 1992, durante el desarrollo del denominado I Congreso Nacional de Educación, se determina que es necesario efectuar una reforma educativa, porque la educación no cumplía con las expectativas necesarias para el momento, la misma que derivó en la denominada “*Ley de la Reforma Educativa*” (ley 1565), la misma que fue promulgada el año 1994 en la que se da un cambio, transformando la educación en intercultural y bilingüe en base a un enfoque del globalismo internacional. Recién el año 2010, se promulga la “*Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez*” (ley 070) la misma que está vigente en la actualidad; en la que, en base a un enfoque más pluralista y participativo de las clases sociales más bajas, se busca construir un mejor y adecuado sistema que permita en forma más acertada el manejo de la educación en Bolivia; propugnando que la misma llegue de manera equitativa e igualitaria a todos los pobladores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta ley visualiza diferentes niveles de educación que a continuación se pasa a detallar con un breve comentario.

El sistema educativo en el Estado Plurinacional de Bolivia, comprende:

El nivel de educación superior, en el cual se encuentran comprendido el sistema universitario, sean estas públicas o privadas; cuando nos referimos al sistema universitario público, nos estamos refiriendo al manejo de la educación a nivel pregrado y postgrado, por parte de las universidades estatales, las cuales son autónomas y se rigen en base a este principio, desarrollando la parte académica y administrativa, enmarcados en la Constitución Política del Estado y las leyes del Estado. Cuando hablamos del sistema universitario privado, tenemos que señalar que el mismo desarrolla sus actividades académicas bajo supervisión del Ministerio de Educación mediante la secretaria nacional de Educación Pública. Y también contempla la educación no universitaria que es de responsabilidad del estado.

Este nivel, es la que tiene bajo su responsabilidad la formación profesional y técnica en los diferentes institutos existentes en nuestro país, incluyendo la capacitación y la especialización de postgrado. Dentro de este nivel se encuentran los diferentes institutos de formación y especialización de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, así como en este nivel también se encuentran las diferentes normales, que son aquellas que están encargadas de la formación de profesores tanto del área urbana como rural.

Normalmente, cuando se regula la educación superior, se considera la educación de pregrado, la cual tiene una duración de 5 años, y cuando se está refiriendo al control y regulación de postgrado, reconoce los Diplomados con 240 horas académicas, especialidades con diferentes cargas horarias de 400 a 640 horas académicas, Maestrías con una Duración de 2400 Horas Académicas, Doctorados con una duración de 2800 horas académicas y estas son realizadas en sus diferentes universidades, sean estas públicas o privadas.

Por otra parte, es necesario señalar que cuando se refieren a la educación superior no universitaria, se están refiriendo a aquellas instituciones que sin ser universitarias ofertan carreras en las cuales se consiguen profesiones técnicas y tecnológicas, las mismas que se

encuentran reguladas por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología dentro del Vicerrectorado de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Estas están conformadas, como señalamos anteriormente por todos los institutos de formación y especialización de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, cuya duración de estudios normalmente es de 5 años, también dentro de estas se encuentran las diferentes normales, que se encargan de la formación de los diferentes profesores en el nivel preescolar, primaria y secundaria, sean estos para el área urbana o rural, considerándose también las diferentes especialidades, que se deben dictar en el nivel secundario y que normalmente tienen una duración de carrera profesional de 5 años.

Dentro del sistema de formación y capacitación de los profesores, existe el Instituto Superior de Educación Superior (ISER), que se encargan de impartir diferentes cursos de postgrado y especialización para los profesores del área urbana y rural, siendo una institución que oferta dichos cursos en forma presencial o a distancia en colaboración con el SEBAD (sistema de educación boliviana a distancia)

El SEBAD es una institución del Ministerio de Educación y Cultura de Bolivia que, con el financiamiento y asesoramiento de la cooperación española, ofrece estas posibilidades:

1. Capacitación en forma sistemática y permanente a los profesores en servicio de las áreas rural y urbana.
2. Profesionalización a los maestros interinos del área rural con cinco o/y más años de ejercicio profesional, dentro del periodo de tiempo establecido para la ejecución de este compromiso.
3. Formación de recursos humanos especializados en planificación, organización y seguimiento de acciones educativas a distancia; así como atención del servicio de tutoría.

También señalar que los diferentes Institutos o escuelas tecnológicas, de artes o de música, ya sean que pertenezcan al sector público o privado, se encuentran dentro de este

nivel y se encuentran regulados por la Secretaria Nacional de Educación, ofertando cursos en los diferentes rubros que requiera el estado, formando profesionales de diferentes especialidades.

Por último, señalar que las universidades públicas tales como: la Universidad Gabriel Rene Moreno, la Universidad Mayor de San Andrés, la Universidad Amazónica de Pando y la Universidad Siglo XX, vienen ofreciendo cursos de postgrado a distancia y los titulan de acuerdo a su normativa interna, pero como se pudo determinar no existe una ley que regule la educación a distancia, que les proporcione las bases legales fundamentales para la oferta de dichos cursos.

4.1.2. Ordenamiento jurídico legal vigente.

Cuando se estudia el ordenamiento jurídico legal vigente, que regula la educación en Bolivia, se debe señalar que comprende, a la educación como la facilitación del aprendizaje, mediante la preformación, formación, especialización y capacitación, de los diferentes recursos humanos con los que cuenta nuestro estado, dándole aptitudes, valores, principio, mediante la transmisión del conocimiento, con personal capacitado para este cometido, mediante el empleo de recursos pedagógicos y la organización que facilite la misma.

Ahora bien, cuando se habla sobre el ordenamiento jurídico que regula la educación, se debe visualizar todas las leyes y normas que regulan la educación y para el presente análisis, se considerará algunos artículos que permitan aterrizar en lo que se persigue con los objetivos de la presente investigación, para lo cual, se parte de:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Capítulo Sexto, Educación, interculturalidad y derechos culturales, Sección I. Educación (Constitución Política del Estado Plurinacional, 2017) que en los siguientes artículos señala:

El artículo 77 en su inciso I determina que la educación es un fin supremo del Estado y su primera responsabilidad financiera, debiendo sostenerla así como garantizar y gestionar la misma; el inciso II establece que la tuición de la educación recae en el Estado y la sociedad, la misma que está constituida en educación regular, educación alternativa, educación especial y la educación superior de formación profesional; por último el inciso III señala que la educación se encuentra conformada por tres Instituciones (fiscales, privadas y de convenio).

El Artículo 78. Señala “I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad. II. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo”. (Constitución Política del Estado Plurinacional, 2017) en su inciso III, establece que la educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria, constituyen el fundamento de la misma. El inciso IV, determina que será obligación del estado garantizar que esta educación sea vocacional y técnica humanística en concordancia con los trabajos y desarrollo productivo del Estado y tanto para hombres como mujeres.

El artículo 80 Nos establece en su inciso I que el objetivo de esta educación es lograr la formación integral de los componentes de la sociedad, logrando fortalecer la conciencia social y crítica dentro la vida y para la vida, debiéndose visualizar que la misma debe lograr una formación individual y colectiva, desarrollando sus competencias y habilidades que vincule teoría con práctica, así como la protección del medio ambiente y el territorio para vivir bien. En su artículo II establece que esta educación deberá permitir la unidad e identidad de todos sus componentes, así como el desarrollo cultural e identidad.

El artículo 82 en su inciso I establece que el estado deberá garantizar que la educación sea en condiciones de igualdad para todos los componentes del estado, así como la

permanencia de los mismos a lo largo de todo el proceso. En su artículo II determina que el apoyo del Estado deberá incidir en aquellos estudiantes con menores recursos, de manera que puedan tener acceso a los diferentes niveles de la educación. En su inciso III, señala que se debe programar becas para incentivar la educación a estudiantes con un excelente aprovechamiento, así como prever la educación a niños con talentos diferentes o naturales.

El artículo 90 en su inciso I, determina que la creación de institutos técnico por parte del estado, para garantizar la formación técnica, tecnológica, productiva, artística y lingüística. En su inciso III, señala que el Estado deberá promover la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizadas, dentro el sistema educativo.

Del análisis de estos articulados se debe señalar que en cumplimiento a los tratados internacionales, el Estado Plurinacional de Bolivia recoge en los articulados de su constitución, uno de los capítulos más importantes, como es la educación, poniéndose como un aspecto prioritario para poder lograr la superación de sus pobladores, tomando la tuición de este y señalando que la misma es fundamental; al mismo tiempo se señala que el Sistema de Educación de Bolivia, se encuentra dividido en tres, la Educación Regular, la Educación Alternativa y Especial y la Educación Superior de formación profesional y señala claramente que esta será regulada por leyes especiales.

También dentro de este análisis se debe señalar que la constitución claramente establece que la educación es pública y que se fundamenta entre otros aspectos, en una educación abierta, lo que claramente demuestra que es necesaria que esta llegue a todos los rincones del Estado Plurinacional y que como tiene lugares que es de difícil acceso o que producto del trabajo que ejecutan los pobladores en edad de adquirir conocimientos a través de su formación de primaria o secundaria, profesional o de postgrado necesitan de medios

que tenga que proporcionar el estado para arribar al fin que es la educación igualitaria para todos.

Por último, en artículo 90 inciso III de la Constitución Política del Estado motivo del presente análisis señala claramente que el Estado deberá “promover la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados” (Constitución Política del Estado Plurinacional, 2017), dando un pie indispensable e imprescindible para incluir esta modalidad de educación en nuestras leyes bolivianas, para poder dar cumplimiento al mandato constitucional.

Cuando se entra al análisis de la Ley de Educación 070 “*Avelino Siñani – Elizardo Pérez*” del Estado Plurinacional, en el título II sistema educativo plurinacional (Ley de Educación 070 *Avelino Siñani-Elizardo Perez*, 2010) la misma que entre algunos artículos necesarios para la presente investigación señala:

El artículo 8 es el que establece la estructura del Sistema Educativo Plurinacional debiera estar conformado por subsistemas: a) educación regular, b) educación alternativa y especial y c) educación superior de formación profesional.

El Artículo 9 determina que la educación regular, consiste en aquella educación sistemática, normada, obligatoria y porcentual, desde la educación inicial hasta el bachillerato, el mismo que debiera favorecer y permitir el desarrollo integral, además de permitir la continuidad en la educación superior de formación profesional, así como su proyección en la producción del país.

El artículo 16 en su inciso I, establece que la educación alternativa y especial debe cubrir las necesidades y expectativas de educación de las diferentes personas, familias, comunidades y organizaciones que necesitan continuar con sus estudios o requieren de formación permanente. En el inciso II determina que el enfoque de la educación popular y

comunitaria, debe ser inclusiva, a lo largo de la vida y priorizando a las personas que se encuentren en marginación, exclusión o discriminación. En su inciso III señala que esta educación debe ser intracultural, intercultural y plurilingüe. En su inciso IV, determina que comprende los ámbitos de Educación Alternativa y Educación Especial.

El artículo 28 considera la educación superior de formación profesional. Estableciendo que la misma constituye un espacio de educación profesional, que busca satisfacer las diferentes demandas sociales, económicas, culturales y productivas del estado, mediante la ciencia, investigación y tecnología.

El artículo 30 es el que determina la estructura, estableciendo que la formación comprende la de: a) Maestras y maestros. b) Técnica y Tecnológica. c) Artística. d) Universitaria.

El artículo 52 es el que señala que la formación superior universitaria, constituye aquella que busca el desarrollo de la investigación científica tecnológica en la formación profesional de manera de poder contribuir al desarrollo productivo del Estado, la misma que debe estar enmarcado en la Constitución Política del Estado Plurinacional.

De esto podemos inferir que la ley encargada de la educación por encargo de la Constitución Política del Estado es la 070 denominada Avelino Siñani-Elizardo Pérez, siendo la encargada de regular todo lo referido a la educación en nuestro país, y en concordancia con esta, recoge el sistema de educación en tres subsistemas, el primero denominado educación regular, el segundo en educación alternativa y especial y el tercero en educación superior de formación profesional.

Ahora bien, cuando se visualiza la educación regular, se debe señalar que es aquella que se guía en base a un currículo, una organización establecida y está comprendida desde la preescolar y la escolar, alcanzando por último el bachillerato.

Entrando a lo que se refiere el segundo subsistema, tenemos que señalar que es la educación alternativa y la educación especial, la primera referida a la formación de personas jóvenes y adultas, que tengan o sean mayores a 15 años en donde se otorga diplomas de bachiller técnico humanístico y/o como técnico medio, habilitándole para poder proseguir sus estudios de formación profesional o capacitación, de manera que estos puedan ser incorporado a la producción nacional, porque esta es de acuerdo a necesidades de una localidad, sector o población y en cuando a la segunda sobre la educación especial, tenemos que señalar que es aquella que intenta ser inclusiva, incorporando a sus niveles de formación a las personas discapacitadas o que tengan habilidades especiales, para fomentar de mejor manera sus aptitudes y lograr su enseñanza mediante estos sistemas.

El subsistema de educación superior de formación profesional, está referido a toda la formación que se da en las diferentes universidades, sean estas públicas o privadas, institutos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, normales y otros institutos de formación técnica, tecnológica y artística; constituyéndose esta última el espacio en el cual se forman los diferentes profesionales, de manera tal de que los mismos puedan coadyuvar al desarrollo del estado con sus diferentes investigaciones científicas tecnológicas, pero al igual que en el sistema regular no observa la educación a distancia.

En esta situación no se considera ni en contra ni a favor a la educación a distancia, sin tomar en cuenta que la misma Constitución Política del Estado en su Artículo 90 Inciso III, nos señala que se debe considerar programas de educación a distancia, por lo tanto, deja en la indefensión a los que estudiaron a través de este sistema y a las personas que, por cualquier circunstancia, no puedan participar de la educación presencial.

Por otra parte señalar que el Estado Plurinacional, mediante el Ministerio de Educación logro que se dicte el Decreto Supremo 26275 del 5 de agosto de 2001, para poder

regular la educación a distancia o virtual para las universidades privadas, la misma que fue denominada como “*Reglamento General de Universidades Privadas*” y su Anexo el “*Reglamento General de Postgrado para Universidades Privadas*”, debiendo efectuar la aclaración que la misma solo regula la educación privada y no así la educación pública, solo está dirigida a la educación superior y hasta el grado de magister, no considerándose los grados posteriores de Doctor o Postdoctor y cualquier otro grado que se imponga posteriormente, por lo que pasaremos a considerarla en nuestra investigación

El “*Reglamento General de Universidades*” en lo referido a la educación virtual o a distancia las tenemos dentro del Capítulo XV. Modalidades Semipresencial, a Distancia y Virtual y Capítulo XVI. Universidades Privadas Virtuales.

En este Decreto Supremo, existe una clara diferenciación entre las diferentes modalidades, señalándonos que cuando se visualiza la educación virtual se debe tener en claro que se tiene la modalidad semipresencial, a distancia y por último la Virtual, señalando claramente que las únicas universidades que pueden solicitar la autorización de estos programas, son las universidades privadas consideradas plenas. Estas son especificadas en el reglamento, como sigue (Omiste, 2003): Donde claramente se encuentra especificado en el Art. 65 que existe para el estado boliviano se tiene dos tipos de universidades privadas; la inicial y la plena. Estableciendo que la universidad plena, es aquella que en primera instancia se constituyó como inicial, pero que por haber cumplido con todos los requisitos que se encuentran inmersos en el Reglamento motivo de análisis, aprobó la evaluación institucional efectuada, para tal efecto los parámetros se encuentran dentro la misma reglamentación, por otra parte, que cumplan con las exigencias de evaluación que se tiene; es decir que se debe realizar un autocontrol y autorregulación.

Viendo los artículos que interesan a presente investigación, se debe señalar que el “*Reglamento General de Universidades*” contempla:

El artículo 121 es el que determina la modalidad semipresencial, señalando que esta es una modalidad del proceso enseñanza aprendizaje, en la que se entrelazan las clase presenciales y no presenciales, mediante el empleo combinado de la metodología, técnicas y material didáctico, en la cual la interacción personal de aulas se ve reforzada por el empleo de diferentes medios didácticos y el apoyo de tutores que facilitan el aprendizaje autónomo del alumno.

El artículo 112 establece que es aquella modalidad educativa en la que se da la separación física entre profesores y alumnos, donde la interacción se da mediante el empleo de mecanismos impresos, mecánicos o electrónicos que deben facilitar y garantizar la formación y aprendizaje. en esta modalidad se deben encontrar los objetivos claramente establecidos, así como los medios de interrelación y los mecanismos para el control de la calidad, de manera de poder garantizar las actividades formativas de manera regular.

El artículo 123 es el que determina la modalidad virtual, indicando que la misma es aquella que emplea las diferentes plataformas informáticas en el medio virtual, para poder organizar sus diferentes actividades formativas, donde se desarrolla la interactividad entre profesores y alumnos y el material multimedia puesta a disposición de los mismos mediante el empleo del Internet. Señalando que “Las universidades privadas plenas, podrán desarrollar programas de educación virtual solamente a nivel posgradual”.

El artículo 125, establece que la característica de la educación a distancia, es la distancia existente entre el catedrático y el estudiante y que tiene a su disposición un texto debidamente programado o un módulo de auto instrucciones.

El Artículo 126, determina la característica de la modalidad virtual en la cual señala que existe una relación directa entre alumno y profesor, mediante el empleo de recursos didácticos, en un entorno comunicacional de alta tecnología, en el cual se utilizan diferentes softwares que disimulan un espacio físico en esta plataforma informática o algunas veces denominado campus virtual, con el empleo de computadoras u otros sistemas tecnológicos.

El artículo 127, establece que la modalidad de graduación, será mediante la tesis o examen de grado, no existiendo ninguna otra modalidad, por otra parte, señala que estas modalidades deberán ser efectuada ante representantes de la universidad estatal y miembros de la universidad.

El artículo 128 establece que las universidades privadas que ofrezcan esta modalidad, deberán contar con la capacidad instalada para poder desarrollar la misma en el que sobresale que debe contar con una infraestructura virtual que cuente con una plataforma informática.

El artículo 129 señala que, como característica técnica del campus virtual, este debe permitir el acceso de los participantes del proceso enseñanza-aprendizaje a laboratorios, ambientes de estudios o trabajo de campo mediante convenios con universidades o empresas productivas de servicio.

El artículo 132 señala que las universidades privadas virtuales, constituyen aquellas que ofertan sus actividades, empleando la modalidad virtual interactiva, mediante el empleo del internet, estableciendo que estas sin perjuicio de que algunas actividades sean realizadas en forma presencial o a distancia.

Cuando analizamos el “*Reglamento General de Postgrado*”, que Constituye un Anexo tenemos que:

El artículo 60, señala que se refiere a los diferentes convenios que pueden realizar las universidades privadas, para efectuar estudios mediante la modalidad virtual, estableciendo que esta

podrá ofertar estos cursos, siempre y cuando la responsabilidad académica sea asumida por la universidad extranjera y por otra parte deberá cumplir diferentes condiciones procedimentales, entre las cuales se encuentran: Que el tiempo de estudio, deberá similar al que existe en el país que ofertan ese curso; la universidad extranjera deberá garantizar el control de la calidad de forma permanente del curso que se oferta; el Diploma de Magister deberá contener todas las firmas de las autoridades del país de donde es la Universidad extranjera y al mismo tiempo debe estar refrendado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Del análisis de estos articulados, podemos señalar que este reglamento, prohíbe a las universidades privadas ofertar programas de Doctorado en la modalidad virtual, para esta modalidad la única condición existente, es que la universidad debe efectuar un adecuado sistema de selección, estableciendo que la educación en esta modalidad debe ser para personas con capacidades que le permita efectuar los estudios, confiere potestad evaluat6ria al Viceministerio de Educaci6n Superior, Ciencia y Tecnología, para implementar este tipo de programas, este reglamento señala que se debe emplear las computadoras como el medio necesario para lograr el éxito, aclarando que en la actualidad no solo el sistema computarizado es la única opci6n, si no también son las videoconferencias, uso de programas especiales de transmisi6n como teléfonos, televisores y otros medios tecnológicos que faciliten la comunicaci6n.

Para concluir el presente análisis sobre el sistema educativo de Bolivia y la implementaci6n de la educaci6n a distancia en el Estado Plurinacional, para poder efectuar la validaci6n y cumplimiento de este objetivo “Describir el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia en el Ordenamiento Jurídico legal vigente” nos realizamos la siguiente pregunta:

¿Considera que la Constitución Política del Estado Plurinacional permite el cambio del sistema de educación en Bolivia, de manera tal de poder introducir la educación a distancia?

Y el resultado obtenido es que el 100% considera que la Constitución Política del Estado al ser una norma macro, no lo considera en forma específica y no tiene por qué considerarla, dejando este aspecto para la ley específica, como en el presente caso a la Ley de Educación, por lo que sería muy urgente y necesaria su introducción al Sistema Educativo, puesto que todos señalan que si permite la Introducción de esta Educación en Bolivia.

4.1.3. Conclusiones parciales

□ La Constitución Política del Estado, dentro del Artículo 90 Inciso III contempla la educación a distancia no escolarizada, dando el argumento Jurídico para a partir de ello crear nuevas leyes que permitan la inclusión de la educación a distancia dentro del sistema educativo del Estado Plurinacional.

□ La Ley de Educación 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, no contempla dentro del sistema educativo a la educación a distancia, constituyéndose una falencia en la misma, puesto que ya la Constitución Política del Estado prevé esta modalidad de educación, haciéndonos ver la imperiosa necesidad de contar con ella para estar acorde a los adelantos tecnológicos y las necesidades de la Población.

□ El Decreto Supremo 26275, que constituye el Reglamento General de Universidades Privadas, estipula el funcionamiento de la educación a distancia o virtual, aclarando que las mismas solo son para el sector privado y que no alcanzan al Doctorado o al postdoctorado, pero que las mismas en la práctica no son aplicadas a cabalidad y no le dan funcionalidad, puesto que no existe universidades privadas que oferten este tipo de modalidad en sus programas de capacitación, llegándose máximo a firmar convenios con

universidades extranjeras que tienen esta modalidad, lo que hace que se pierda una valiosa forma de capacitar a la sociedad Boliviana. De ahí la urgencia de contar con una ley específica para la educación a distancia o virtual.

□ De las entrevistas efectuadas se pudo determinar que el ordenamiento Legal Vigente permite a introducir en nuestro Sistema Educativo la Educación a Distancia con solamente efectuar una ley que facilite el accionar de la misma.

4.2 El sistema educativo y la educación a distancia en Alemania, México y los países vecinos de Bolivia

En lo cotidiano de la vida en sociedad, se efectuaron múltiples transformaciones desde los inicios del mundo, llegando hasta el momento actual, que es completamente globalizado lo que ocasiono que exista múltiples cambios en la forma de la educación de sus componentes, todo esto principalmente por la aparición de los diferentes medios tecnológicos de la información y las comunicaciones, conocidos como las Tics, puesto que estas Sociedades generaron múltiples necesidades diferentes a las con las que nacieron, llevándonos hasta las universidades virtuales y la creación de universidades a distancia, para poder cumplir con esas necesidades emergentes de este mundo globalizado, puesto que se hace necesario que la educación pese a los escasos recursos económicos que se invierten en estas para la educación, es imprescindible que llegue a la gran mayoría de la población, puesto que la educación presencial o tradicional por sus especificidades no puede llegar, de tal manera que estas vienen a constituirse en un medio alternativo a la educación presencial, con nuevos recursos o medios, que permitan el proceso de educación y a la adquisición de conocimiento con el empleo de estas nuevas tecnologías, informaciones y comunicaciones, dejando a tras los modelos tradicionales de aprendizaje e imponiendo nuevos y novedosos modelos, que permite el acceso a una gran mayoría de la población, donde el alumno

constituye el centro de la educación y el resto de los componentes si bien son necesarios solo vienen a constituirse en meros facilitadores del conocimiento, impartiendo un aprendizaje de colaboración, pero empleando los medios tecnológicos o más conocido como el aprendizaje colaborativo, también se incrementó la investigación experimental así como comunidades virtuales para proceder al intercambio de información dándole más responsabilidad y autonomía al alumno dentro de este proceso de aprendizaje.

De esta manera podemos inferir que la educación a distancia tuvo un adelanto significativo, debido al empleo de las nuevas herramientas tecnológicas, puesto que se acortaron las brechas de aprendizaje entre los diferentes miembros de una sociedad haciendo que la evolución crezca a un ritmo vertiginoso, llegando la Educación a lugares remotos.

En ese Sentido, Guerra et al., (2008) mencionado por (Cano, 2012) explican que la utilización de las tecnologías de comunicación e información, hicieron que comenzara la educación a o distancia o teleeducación, que luego hizo que evolucionara en la educación electrónica o más conocida como e-educación (e-learning en inglés), en el cual se encuentran incluidos todos los aspectos necesarios para impartir la educación con el empleo de diferentes medios electrónicos, la capacitación para el empleo de los mismos, así como la adecuación de los diferentes programas al empleo de esos entornos virtuales y el uso de los medios tecnológicos.

4.2.1. Historia de la Educación a Distancia.

Los humanos al constituirse en seres que son eminentemente social, desde que los mismo se aglutinaron en las cavernas, formaron los diferentes conglomerados sociales a lo largo de la historia, tales como la Gens, el Clan, Tribus, etc., empleando las señas y sonidos para poder comunicarse entre ellos, hasta llegar al lenguaje hablado, situación está que derivó en la imperiosa necesidad de poder transmitir sus ideas u órdenes a lugares distantes,

originando el nacimiento de los diferentes medios de comunicación, para lo cual empleo señales de humo, espejos, banderolas, tambores y otro tipo de señales que podían transmitir mensajes a distancias largas de manera que estas sean comprendidas a cabalidad, originando de esta manera la necesidad ya en esta época antigua de la Comunicación a Distancia.

Ahora bien, cuando efectuamos el análisis de la educación a distancia, tenemos que referirnos a diferentes autores, pero en cuanto a la historia el presente trabajo se guiara, por lo señalado por (García, 2000) y para efectuar este estudio, la investigación se remonta a las más antiguas civilizaciones, buscando en primera instancia los orígenes de la enseñanza mediante correspondencias, ya que estas constituyen los orígenes de la educación a distancia.

Estos estudios, nos muestran como civilizaciones antiguas, como las Sumerias y Egipcias, ya hacían el empleo de la correspondencia para impartir enseñanzas, a diferentes miembros de su sociedad, dando instrucciones para la construcción de pirámides, canales de conducción de aguas y otros que requerían que sea de reconocimiento de algunos de sus súbditos para su fiel cumplimiento; Pero cuando nos remontamos a estos tiempos tenemos que visualizar los diferentes escritos griegos, que empezaron a emitir instrucciones específicas mediante el empleo de cartas, que los que la recibían debían realizarlas, para lo cual lo transmitían desde Atenas hasta todo el resto de Grecia.

Por esta situación, se debe señalar que la educación a distancia, tuvo su origen precisamente en esas instrucciones que daban los griegos en las cartas que enviaban, puesto esas explicaciones que se encontraban en las instrucciones, debían ser cumplidas por otras personas, por lo que podríamos decir que dentro de las primeras enseñanzas se encuentra las epístolas de Platón a Dionisio el año 387 y a la realización de diferentes cartas y epístolas de diferentes personalidades tales como las cartas de Séneca o las cartas de los diferentes apóstoles de Jesús, como las que efectuaron los apóstoles, Pablo, Juan, Pedro, Mateo,

Marcos, Lucas a las denominadas comunidades cristianas, así como otros escritores que utilizaron las cartas como un medio que ayudo a la transmisión del conocimiento de una persona a otra.

Pero entrando un poco más a lo que actualmente es la educación a distancia, podemos señalar que esta se remonta al año 1680, a lo conocido como el penny post, que constituía el servicio de correo por un penique, permitiendo de esta manera el transmitir mediante las cartas la enseñanza a diferentes lugares.

Otro de los intentos, fue el que realizo en 1728 la Maestra Caleb Philips, quien busco estudiantes que querían aprender mediante lecciones semanales empleando el correo.

Ya hablando en el sistema, en la ciudad sueca de Lud, la misma que fue considerada como universitaria, el semanario inglés “Luds Weckobland el año 1833 en su edición número 30, anuncio otro medio de educación a distancia, ofreciendo una oportunidad para estudiar por correspondencia “Composición” (Garcia et al.,2009, pp. 7-10).

Pero tenemos que señalar que el primer curso de educación a distancia fue efectuado el año 1840, por el Profesor Sir Isaac Pitman en Inglaterra, quien impartía un curso de sistema de taquigrafía por correo, empleando textos transcritos que los enviaba por correo, las mismas que debían ser devueltas resueltas por los alumnos; es decir existía la interacción docente alumno y viceversa, siendo esto lo más novedoso para esta época lo cual vino a denominarse el sistema de Pitman. Curso que pudo ser factible gracias a que Inglaterra el año 1840, introdujo dentro sus tarifas postales un sistema uniforme.

Por otra parte, Charles Toussaint y Gustav Langenscheidt desarrollaron un método de autoaprendizaje, que se publicó en 1856 bajo el título Unterrichtsbriefe zur Erlernung der französischen Sprache que traducidas significan, “Cartas didácticas para aprender el idioma

francés", que fueron editadas por el propio Langenscheidt por lo que es considerado por algunos autores como el padre de la educación a distancia.

Por el año 1894 se empezó a repartir materiales auto instructivos por el alemán Rustinches Fernlehrinstitut, quien ayudo para los exámenes de ingreso a la Universidad Abitur, denominándose el mismo como el método Rustin, el cual llevo a ser muy conocido.

Pero se debe convenir con algunos autores que los sistemas universitarios a distancia, que se encuentran empleando en la actualidad y que el mismo es tan difundido, tenga su origen en todos esos movimientos de extensión universitaria, de los años 1860 en Estados Unidos, ya que consideraban que el conocido campus universitario era el estado, haciendo que nazca una idea diferente respecto a la educación presencial.

Corroborado por otros movimientos que nacieron diez años después en Inglaterra desde donde se dio origen a lo que se denomina alumnos libres, que consistía en que el alumno que no podía asistir a una educación regular, desde la Universidad a los lugares en los que estos se encontraran, puedan escribirse en la universidad y sin que ellos asistan a las aulas, se presenten para dar exámenes, de manera de poder obtener su título de profesional.

Este modelo poco a poco se fue realizando más abierto, haciendo que el interés por el mismo crezca y que otras Instituciones que no eran precisamente de la universidad, se dediquen a preparar a alumnos que se inscribían en las universidades y daban sus exámenes en esas, obteniendo así el título profesional, como alumnos libres.

Por otra parte, en Francia ya por 1891 da el origen a este sistema de educación, con el ofrecimiento del británico Joseph William Knipe, quien busco la forma de poder brindar ayuda a otras personas a titularse sin asistir a la universidad, impartiendo clase a seis estudiantes quienes se titularon sin ningún inconveniente, logrando de esta manera que la afluencia de alumnos sea mayor los años siguientes.

Esta modalidad motivo a algunos países escandinavos que implementaron esta forma de enseñanza, ofreciéndose en Suecia el primer curso en 1898 por correspondencia de “Teneduría de Libros” lo que permitió el acceso a miles de estudiantes del nivel secundario a este sistema.

En 1914, se fundan dos instituciones que dieron el impulso a esta forma de enseñanza a distancia, la primera en Noruega la Norsk Correspondanseskole en ese País y en Alemania la Fernschule Jena.

El año 1903 en España se implementa la enseñanza por correspondencia a cargo de Julio Cervera Baviera creando la Escuela Libre de Ingenieros, lugar desde el cual se impartía la enseñanza similar a la de Inglaterra, sirviendo de ejemplo y modelo para que comenzaran que aparecieran institutos de educación privada que impartían educación por correspondencia.

Ya para el año de 1927, la radio BBC de Londres, inaugura por primera vez las posibilidades de esos medios de comunicación a la enseñanza, ofreciendo programas de complementación de lo que se llevaba en aulas para los alumnos, permitiendo que los alumnos menos aventajados pudiesen tener un sobre aprendizaje.

Fue a partir de los años de 1930 en el que se empieza a difundir los modelos educativos por radio y por TV, adoptando diferentes países este tipo de modalidad, pues estas constituían medios de comunicación y enseñanza novedoso, permitiendo escolarizar a los alumnos de las áreas rurales o áreas inaccesibles, la misma que alcanzo su apogeo luego de la Segunda Guerra Mundial, siendo adoptado por las universidades de Europa, América y Oceanía.

El año 1938, por primera vez se llevó a cabo en Canadá, la I Conferencia Internacional de educación por correspondencia, dando lugar a que la misma sea reconocida a nivel internacional

Ya durante la II Guerra Mundial se fundó un Centro Educativo de Enseñanza a Distancia, en Francia, que tuvo a su cargo la educación primaria y secundaria, principalmente dirigida a los niños de la guerra que se libraba en su territorio, para lo cual empleaba las radios locales, dictando las clases por este medio

Pero tenemos que señalar que al finalizada la II Guerra Mundial se dieron cambios en todos los campos, haciendo necesario también el de la enseñanza, puesto que por la necesidad de recomponer los estados que se encontraron en conflicto, nació una imperiosa necesidad de responder a los nuevos requerimientos del mundo laboral y del mercado de trabajo, puesto que estos precisaban de una nueva forma de mano de obra, la denominada mano de obra calificada, la misma que se obtiene en base a la formación de los recursos humanos, pero como también se requería que se continúe trabajado, nace la necesidad de estudiar mientras se estuviese trabajando, haciendo que se precise de innovar modelos de enseñanza que se ajustase a estas necesidades, de tal manera de lograr la capacitación o formación de las personas, sin que estas precisen abandonar su fuente laboral. En base a la configuración de esta nueva modalidad, se logró impulsar el desarrollo de la educación a distancia, donde claramente existe una relación entre la enseñanza y aprendizaje, permitiendo la expansión de esta modalidad de enseñanza a lo largo del mundo y dándole el argumento necesario para su funcionamiento.

Producto de esa situación del estado Post Guerra y la transformación de los recursos humanos, que se requería que sean calificados y las exigencias de los nuevos mercados, surge la necesidad de buscar instituciones que faciliten la impartición de la educación no

escolarizada, es decir la educación a distancia, creándose así diferentes Asociaciones en Europa que coadyuvaron en este cometido.

En 1963 el Consejo Europeo de Educación por Correspondencia (CEC) en Bélgica y en 1968 el Consejo Europeo de Estudios a Domicilio (EHSC), versión europea del National Home Study Council estadounidense. (En Dublín producto de las dos últimas Instituciones en 1985 surge la Association of European Correspondence Schools (AECS) como una asociación internacional para la promoción del conocimiento de la educación a distancia y su defensa, la investigación en ese ámbito, etc.). (García, 2000, p. 101)

Para 1969 la ministra de Inglaterra J. Lee, promueve la creación de la Universidad Autónoma e Independiente a Distancia, la misma que debería funcionar en las mismas condiciones que las universidades de educación tradicional o presencial, fundando así la Open University británica que albergo 24.000 estudiantes, institución que es considerada como la pionera de la educación superior a distancia.

Con la creación de la universidad mencionada anteriormente, se acrecentó la modalidad de este modelo de enseñanza, siendo así que el año 1972 se crea la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED); en Alemania el año 1974 la Universidad Fern Universitat de Hagen; el año 1982 la Open Universiteit de Holanda; el año 1982 la Universidad National Distance Education Centre de Irlanda; en Suecia el año 1984 la Universidad Swedish Association for Distance Education; En Bélgica el año 1987 Studiecentrum Open Hoger y otras Universidades que se fueron Instituyendo hasta la fecha.

Del análisis de esas primeras apariciones de la educación a distancia, en primera instancia mediante el empleo del correo, por constituirse en el medio que mejor se acomodaba para esa época, tenemos que señalar que los medios tecnológicos, informáticos y de

comunicación, fueron apareciendo y poco a poco desplazando un tanto al correo, por constituirse los medios más acorde para difundir la enseñanza, ya que las mismas abarcan a un mayor número de personas, sin considerar las distancia, ni las clase sociales, por lo que acorde a esta situación se realizara un pequeño análisis histórico de algunos países, señalando que se debe considerar que la aparición de los nuevos medios tecnológicos y el empleo del internet, logro que se oferten diferentes cursos virtuales y a distancia, mismos que facilitan la llegada del conocimiento a diferentes sectores, que por alguna razón o circunstancia, no logran tener acceso a la educación regular o tradicional, llegando a ofertar cursos que sobrepasan las expectativas de educación, acrecentando el nivel de las mismas.

4.2.2. El sistema educativo en Alemania.

Cuando se efectúa el estudio del sistema educativo alemán, se debe señalar que tiene sus bases en la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania (Gies, 2019), precisamente en el Título I Derechos Fundamentales, en el Artículo 7 que en sus partes fundamentales señala que todo el sistema escolar de este país estará bajo supervisión del estado; los padres o personas autorizadas de la educación, tienen la facultad de decidir sobre la participación o no de sus hijos o representados en la educación religiosa; siendo esta última una asignatura una materia ordinaria en las escuelas públicas; también garantiza el derecho de funcionamiento de las escuelas privadas, las mismas que necesitan de autorización de funcionamiento de cada estado componente de la República de Alemania y por último especifica que permanece vigente la abolición de escuelas preparatorias.

De esto tenemos que señalar que, si bien la educación está bajo supervisión de la República, cada estado componente regula la forma de como efectivizar la misma, siendo en última instancia quienes deciden las modalidades y formas de impartición de la educación.

Ahora bien, desarrollando el sistema educativo en Alemania, tenemos que Steffens (2003), señala, que el mismo es muy complejo, ya que las Regiones (Laender) son quienes tienen el control, pero deben tomar en consideración que también existen regulaciones legales a nivel nacional, que legislan algunos aspectos y algunas regiones; por lo que para la regulación de las universidades (Hochschulrahmengesetz) se cuenta con una ley nacional, que regula y establece todas las condiciones necesarias que sirven de base para las diferentes leyes educativas de las diferentes regiones. Se debe considerar al mismo tiempo que existen también otras regulaciones a nivel nacional, tal como la reunión de ministros de educación de las diferentes regiones que realizan acuerdos sobre educación, así como la existencia de diferentes organismos que se organizan y conjuntamente y por diferentes regiones. “Como ejemplos, la Comisión Nacional de Regiones para la Planificación Educativa y la Investigación (Bund-Laender-Kommission fuer Bildungsplanung und Forschungsfoerderung) o la Agencia Nacional Central sobre Educación a Distancia - NCADE (Staatliche Zentralstelle fuer Fernunterricht - ZFU)” (Steffens, 2003).

Entrando a la educación a distancia podemos ver que este autor los clasifica en dos tipos:

- Instituciones privadas de educación a distancia
- Instituciones públicas de educación a distancia.

4.2.2.1. Instituciones privadas de educación a distancia.

Alemania, se caracteriza por tener una rica historia, en cuanto a la educación a distancia, puesto que ya para el año 1856, Gustaf Langenscheidt, originario de la ciudad de Berlín comenzó a dictar el primer curso de lenguaje a distancia, con él envió de correspondencia del idioma francés; para el año 1895, Simón Muller realizó el ingreso al campo de la construcción y diseño, enviando cartas que daban la forma como realizar estas

construcciones, las mismas que posteriormente, fueron editadas en Berlín, ofertando cursos para la preparación de alumnos para rendir exámenes en la escuela superior (Gymnasium) que constituía un prerrequisito de ingreso en la universidad.

Producto de la Primera y Segunda Guerra Mundial, en Alemania, se acrecentó la educación a distancia, puesto que esta fue descuidada tanto por el estado, como por los estudiantes, acrecentando la necesidad de adquirir conocimientos y de buscar un mejor estatus social. Es en ese sentido que algunas instituciones privadas, empezaron a ofertar cursos tanto en el nivel escolar como en el profesional, tendencia que hizo que la educación a distancia se acrecentara y ya por los años sesenta, la preocupación se acrecentó llegando a constituirse responsabilidad de los ministros de cultura de las diferentes regiones de Alemania, quienes determinaron que la educación a distancia, debía ser regulada por una ley general, por lo que en 1969 firmaron un tratado entre todas las regiones alemanas, en el cual se logró la implementación de una agencia central de educación a distancia, el mismo que fue firmado por todos los presidentes de cada una de las regiones.

De esta manera para el 1 de enero de 1979, la Agencia Central Nacional de Educación a Distancia (NCADE) asume la responsabilidad de efectuar el control de las diferentes instituciones que ofertan educación a distancia de manera privada en el campo de la educación; por otra parte, en Berlín se funda el Instituto Nacional para la Investigación sobre la Educación Profesional (Bundesinstitut fuer Berufsbindingforschung). Instituciones que constituyeron un pilar fundamental en la mejora de la calidad de la Educación a distancia privada, siendo así que desde 1980, todos los institutos privados, que dictan clases de educación a distancia, por el NCADE.

También señalar que los estudiantes que efectúan el curso en estos institutos, reciben la certificación de estos institutos y si requieren continuar sus cursos por medio de una

institución pública, deberán rendir un examen, en una institución externa controlada por la región donde continuara sus estudios.

Por último, indicar que, estos estudiantes de educación a distancia, se encuentran distribuidos en las diferentes disciplinas; sean estas en Ciencias sociales, Ciencias de la educación, Letras, Idiomas, Estudios empresariales, Ciencias naturales, y otros que se podía ofertar (Fuente: Amtliches Mitteilungsblatt, Staatliche Zentralstelle fuer Fernunterricht, 1996, p.44) mencionado en (Steffens, 2003).

4.2.2.2. *Cursos de educación a distancia ofrecidos por instituciones públicas.*

La educación a distancia en el ámbito público, esta dirigida normalmente a la educación universitaria, las mismas que deben encontrarse aprobados por los gobiernos de las regiones y controladas por la ley estatal.

La tendencia que existe en Alemania, es la búsqueda de que la educación a distancia pase a depender exclusivamente de la educación pública, tratando de borrar o disminuir esta modalidad de educación en instituciones privadas. Para ello la Comisión Nacional de Regiones, dispuso la creación de una comisión especial sobre educación a distancia en 1993, que tiene la finalidad de buscar las condiciones más favorables para los diferentes cursos de educación a distancia necesarias que proporcionan las diferentes instituciones educativas públicas que tienen esta modalidad y también financiar diferentes estudios sobre la misma. “A finales de 1996, la Comisión sometió 44 propuestas a revisión 23 de las cuales fueron aceptadas recibiendo soporte económico por un total de 27 millones de marcos alemanes” (Delling, 1997, p.2).

En este punto se debe señalar que las universidades a distancia que son el ámbito público, ofertan sus cursos de forma similar que las universidades regulares o tradicionales, es decir tienen el mismo reconocimiento que estas, permitiendo el acceso a ellas a todas las

personas que lo deseen, pero también los someten a diferentes pruebas que les permiten efectuar el control de la calidad de la educación.

De esto se desprende que existen universidades que netamente enseñan a distancia, existiendo solamente de forma virtual; universidades que cumplen doble función es decir ofertan educación regular y en algunos campos ofertan educación a distancia; pero el control de la calidad de la educación, le permite obtener buenos profesionales, sea cual sea la modalidad de la educación.

4.2.3. El sistema educativo en México.

Cuando buscamos la situación de la educación en la República Federal de México, tenemos que señalar que esta se desprende de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, generando de esta manera una ley específica, la misma que es la Ley Federal de Educación que abarca diferentes puntos referidos al tema en cuestión, debiendo señalar que como este País es Federal es decir que está constituido por Estados, estos en base a esa ley Federal de Educación determinan sus leyes específicas de cada Estado en lo que se refiere a la educación, pero previo a estas leyes específicas, determina que existe el Plan Nacional de Desarrollo que es el que visualiza lo que se debe realizar con la Educación a Nivel Federal y el Plan Sectorial .

Cuando se visualiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917), se ve que la educación de manera específica es considerada en el Artículo 3ro, que entre sus partes más importantes establece que, la educación constituye un derecho, por lo que toda persona debe acceder a la misma, para lo cual el sistema Estatal, Federal, de los Estados, y Municipios, deberán promover la educación básica, siendo estas la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, la misma que será obligatoria, debiendo incentivar el amor a la patria,

respeto a los derechos humanos, la independencia y la justicia, así como fomentar la conciencia de la solidaridad internacional, al mismo tiempo se determina y establece que esta educación debe ser laica, democrática, nacional, debiendo contribuir a la convivencia humana y ser de calidad; para lo cual determina que el ente encargado de establecer los planes para la educación básica es el Ejecutivo Federal, señalándose también que toda la educación impartida por el Estado debe ser Gratuita y fomentar y atender a todas las modalidades de educación así como la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de su cultura.

También la misma Constitución Política del Estado, establece que los particulares podrán hacerse cargo de impartir la educación en toda la República de México, en todas y cada una de sus modalidades y tipos, pero que la misma deberá estar regulada por ley; en este sentido uno de los aspectos fundamentales que señala para las universidades e institutos de educación superior que el estado otorgue autonomía, deberán regirse de acuerdo con los principios señalados por esta.

Ahora bien, cuando se ve la ley de Educación Federal. Se debe señalar que se rige en base a la "*Ley General de Educación*" (Diputados, 2019), que se promulgo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, por el Sr. Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, que entre los aspectos más fundamentales determina que esta ley, es la encargada de hacer cumplir lo estipulado en el artículo 3ro de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales, regulando todo lo referido a la educación, estableciendo que la misma es de orden público, de interés social y que debe ser cumplida en todo el territorio de México.

También determina que la educación que se imparta por parte del Estado Federal, los diferentes Estados y Municipios, se encuentran regulados por la presente ley y es el estado

quien se erige en el ente rector de la misma, quien deberá priorizar el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación.

Establece por otra parte que la educación constituye un medio para poder efectuar la capacitación de las personas de manera tal de que se pueda desarrollar tanto en forma personal como profesional y de esta manera contribuir con al engrandecimiento de la sociedad, para lo cual el Estado deberá ofrecer a todas las personas, igualdad de oportunidades, equidad y excelencia en el aprendizaje, por otra parte, establece que todas las personas tienen la obligación de cursar la educación básica.

Los fines que persigue la educación es la de poder contribuir al desarrollo de las capacidades de los educandos, promoviendo el respeto a la dignidad humana y respeto a los derechos humanos así como inculcar el civismo, la cultura de paz, respeto y tolerancia, en la solución pacífica de conflictos, entre otros, de manera de poder contribuir con esto al bienestar y desarrollo del país, debiendo la Secretaría ser la que determine los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la república mexicana.

Ahora bien, en cuanto al sistema educativo, se establece que la educación en México será realizada conforme a una organización, que deberá establecer su división, la misma que se encuentra dividida en tipos, niveles, modalidades y opciones educativas. Los tipos y niveles de educación son la básica, media superior y superior; los niveles las modalidades de la educación que se emplea en el sistema educativo de México es la escolarizada, no escolarizada y mixta; por último señalar que cuando se refiere a las opciones educativas se señala que deberá ser determinada de acuerdo a ley y sus disposiciones que de ella deriven, debiendo considerarse en ella la educación para personas adultas, la educación física y la educación tecnológica; la educación especial y estableciendo también que podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares.

Por último y no menos importante se debe resaltar en esta ley, que determina la validez de todos los estudios realizados, determinando que los encargados de la educación en México, deberán extender certificados y otras constancias, tales como diplomas, títulos o grados académicos a los que cumplieron con todos los requisitos para cursar diferentes carreras o cursos, en conformidad con las leyes, planes y programas de estudios aprobadas por la autoridad competente y además la Secretaría de educación Pública, deberá promover la validez oficial de los estudios en la república mexicana, para que los mismos sean reconocidos en el extranjero, así mismo determina que los estudios que se efectuaron en el extranjero pero con validez oficial en los mismos, podrán ser reconocidos en México, mediante la respectiva revalidación.

De esta manera podemos señalar que la “*Ley General de Educación*” establece y determina claramente la existencia de la educación a distancia, que se encontraría en la modalidad no escolarizada y mixta, dándole igual jerarquía que la educación escolarizada, otorgándole los mismos derechos y obligaciones, permitiendo el acceso a todos sus niveles, para lo cual otorga la titulación con validez oficial en la República de México y la validez internacional a través de las revalidaciones.

Cuando se ingresa a ver el “*Plan Nacional de Desarrollo*” (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 2019), que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Mexicanos en su artículo 26 inciso A, se debe visualizar que este cuenta con tres ejes centrales: Política y Gobierno, Política Social y Economía, con objetivos y programas vinculados a ellos y ahora bien cuando se visualiza a la educación, esta se encuentra inmersa en el eje de las políticas sociales, cuyo Objetivo consiste, en se debe garantizar que la educación sea gratuita, laica, incluyente, pertinente y de calidad en las diferentes modalidades, tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, objetivo que el mencionado

plan nos señala que se encuentran inmersos en el mandato constitucional, por lo que México tiene la obligación de garantizarla a los miembros de su sociedad, puesto que en la actualidad este derecho no se encuentra al alcance de todos los mexicanos, debiendo considerarse que el mencionado plan también visualiza a la educación como un sistema efectivo para disminuir la pobreza y la desigualdad.

Nos muestra también en las consideraciones que efectúa, que en los accesos a los diferentes centros de estudios, existe todavía discriminación por razones culturales o ausencia física de centros educativos en forma física en diferentes lugares de la república mexicana, presentándose también falta de presencia del Estado Federal en mencionados sectores, lo que no permite la cobertura necesaria para poder paliar las falencias que se dan en esos lugares, sin olvidarse que la educación superior sigue pareciendo como un privilegio para su ingreso y no un derecho para efectuar estudios en los mismos.

El propio Plan (Mexico, Presidencia de la República de, 2019) determina que se necesita una política de inclusión e igualdad en lo que respecta a la educación de manera tal de lograr el ejercicio pleno de este derecho en todas las regiones de México, por lo que se plantea otorgar una serie de becas para las poblaciones con mayor grado de marginalidad en este aspecto y para dar cumplimiento a esta política de plantea observar las siguientes estrategias:

Se deberá garantizar el acceso y continuidad educativa, para determinar la calidad y pertinencia en sus diferentes niveles, tipos y modalidades del Sistema Educativo, debiendo revisar los diferentes planes y programas que se aplicaran de manera de lograr fortalecer la capacitación de los docentes, mejorar el equipamiento e infraestructura de los diferentes espacios educativos, así como efectuar la adecuación y revisión del marco normativo institucional de la educación mexicana.

De este análisis tenemos que señalar que este Plan, es el que determina las estrategias directas que se deben aplicar en cada uno de los objetivos propuestos en la Ley de Educación, poniéndose énfasis en las falencias que se presentan a lo largo de la evaluación en la que se ve lo que se debe realizar para dar cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Mexicanos.

Otro documento importante y que no se lo puede hacer a un lado es el “*Acuerdo 17/11/17*”, este documento es el que determina todos los trámites y procedimientos que se deben efectuar para lograr el reconocimiento de los títulos, certificados y otros documentos que expidan las Universidades Privadas, en lo que se refiere a educación superior, pero en la modalidad no escolarizada y mixta, la misma que se constituye más que todo en normas de carácter procedimental para el reconocimiento de los Títulos, de manera que tengan validez oficial y por lo tanto sea reconocidos en todo el territorio de México y que pueda ser revalidado en el extranjero en caso de así requerirlo por parte del cursante; esta normativa visualiza lo que se constituye la educación en su modalidad escolar, no escolariza y Mixta, señalando entre sus partes más importante que:

La modalidad escolarizada es aquella que se da en Instalaciones y para el presente acuerdo en Instalaciones especiales de los particulares, quienes deberá cumplir ciertos requisitos de cumplimiento de un plan de estudios, donde las horas de enseñanza bajo conducción deberán cumplir ciertos tiempos mínimos, para poder acceder a la titulación;

- a) Técnico superior universitario o profesional asociado, 1440 horas;
- b) Licenciatura, 2400 horas;
- c) Especialidad, 180 horas;
- d) Maestría, 300 horas, y
- e) Doctorado, 600 horas. (Acuerdo, 2017)

La modalidad no escolarizada se la podrá realizar mediante una plataforma tecnológica educativa, el empleo de medios tecnológicos o mediante aprendizajes de forma independiente, pero con apoyos didácticos,

La modalidad mixta, en la que se da una flexibilidad para combinar la modalidad no escolarizada con la escolarizada señalando que las horas propuestas bajo conducción académica serán en un máximo de 40% de lo propuesto para la educación escolarizada.

Este acuerdo presenta un “*Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia*”. En el cual se encuentran líneas estratégicas para el desarrollo de estas dos modalidades (No escolarizada y Mixta), dándole mayor énfasis a la educación a distancia, por ser esta la que más desarrollo tiene en México.

4.2.4. El sistema educativo en Argentina.

Cuando se realiza el análisis de la educación en Argentina, para poder aterrizar en la educación a distancia, se debe visualizar la Constitución Política de la República Argentina y la Ley de Educación Nacional, que son el referente normativo para la institución de la educación.

En ese sentido, la Republica de Argentina, en su Constitución no presenta ningún articulado referido a la educación, que la presente como una institución independiente, visualizándose solamente en su Art. 14 en los que se establecen los Derechos, señalando entre otros que tienen el derecho de enseñar y aprender, dejándole el aspecto regulatorio a las leyes específicas.

Entonces la Educación en la República de Argentina, se encuentra regulada por la “*Ley de Educación Nacional 26.206*” (Ley de Educación Nacional, 2006), la misma que fue promulgada un 14 de diciembre del año 2006. Que entre sus partes más fundamentales establece que es la que regula la educación como un derecho, que se encuentra estipulado en

el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Argentina y por los diferentes tratados internacionales. Estableciendo claramente que la educación constituye un bien de conocimiento público, al mismo tiempo es un derecho individual y de la sociedad, el que debe ser garantizado por el propio estado; por intermedio del estado propiamente dicho, las diferentes Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes deberán garantizar que la educación sea impartida con equidad, igualdad y de forma gratuita, para lo cual el Estado Nacional es quien deberá fijar las políticas al respecto, garantizando la educación de todos sus ciudadanos, debiéndoles brindar las oportunidades necesarias para que ellos se desarrollen plenamente.

Dentro alguno de los fines y objetivos que se traza la educación se encuentran la de (Honorable Camara de Senadores, 2006):

Garantizar que la educación que se imparte, sea de una adecuada calidad, con similares oportunidades y posibilidades regionales y sin diferencias sociales.

Permitir que la educación sea integral y sea desarrollada de acuerdo a todas las dimensiones del saber, de manera tal que permita un adecuado desempeño en los diferentes trabajos y situaciones que les toque cumplir, así como permitir el desempeño adecuado en los diferentes estudios superiores.

Que la capacitación o formación sea acorde con los diferentes valores éticos, morales y democráticos de solidaridad, libertad y solución pacífica de conflictos; con el debido respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, así como como la conservación del patrimonio cultural y natural.

Busca vigorizar la identidad nacional, que permita el respeto a la diversidad cultural, así como las peculiaridades de cada región, y el respeto a los valores universales y de integración mundial.

Permitir que la educación sea inclusiva, mediante estrategias y políticas pedagógicas que permitan la participación de los sectores más desfavorecidos del Estado Mexicano.

Evitar actos de discriminación, fortaleciendo el respeto entre sus integrantes sin permitir actos de discriminación de toda índole.

Facilitar el respeto de los niños y adolescentes en el ámbito educativo, en conformidad con las leyes.

Permitir el ingreso, permanencia y egreso en los diferentes niveles y modalidades educativas , así como la gratuidad de su gestión.

Por otra parte, cuando se refiere al Sistema Educativo Nacional, determina que esta constituye todas las acciones y servicios los cuales deben encontrarse debidamente organizados, que permitan el acceso a la educación, todo esto mediante instituciones del Estado, estableciendo claramente el carácter obligatorio de la educación que va desde los 5 años hasta la conclusión de la secundaria; ahora bien para dar cumplimiento a esta normativa establece que la educación debe tener la misma estructura en todo el país y que la misma está compuesta por Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior. Siendo la Educación inicial aquella que se la imparte desde la edad de 45 días de nacido, hasta los cinco años inclusive, en donde el último año constituye un requisito para continuar sus estudios en el siguiente nivel; la Educación Primaria la que se inicia desde los seis años y tiene por finalidad lograr alcanzar una formación básica y común a todos los ciudadanos argentinos; La Educación Secundaria que se encuentra dirigida a los jóvenes y adolescentes que hayan cumplido el nivel primario, para poder habilitarlos en el desarrollo de su ciudadanía, así como el trabajo y continuar con sus estudios, debiéndose aclarar que este nivel se encuentra dividida en dos ciclos, la básica de carácter general y el ciclo orientado, el mismo que se da según las distintas áreas del saber, de la sociedad o del trabajo;

y por último la Educación Superior que está conformado por las diferentes universidades e institutos de formación profesional; es necesario señalar que entre los niveles Superior y de Secundaria se encuentra la educación Técnico Profesional, cuya finalidad es la formación de Técnicos; es necesario señalar que esta misma ley en diferentes capítulos, establece la existencia a de diferentes tipos de Educación, como; la Artística; Especial, permanente de jóvenes y adultos; Rural; Intercultural bilingüe; en Contexto de privación de libertad; domiciliaria y hospitalaria; De gestión Privada: las que le dan una característica especial y más completa a la forma educación en la República de Argentina.

Ahora bien cuando se visualiza la educación a distancia, se debe señalar que esta se encuentra en esta misma ley nacional de educación en el Título VIII que muestra entre otras partes importantes (Ley de Educación Nacional, 2006) que la misma viene a ser una forma de educación que se puede aplicar a distintos niveles y modalidades de la estructura del sistema educativo argentino, permitiendo alcanzar los objetivos propuestos con la política educativa, pudiéndose aplicar en la educación formal o no formal, donde la relación que existe entre educando y educador, está separada en tiempo y espacio en todo o parte del proceso de enseñanza y que además emplea soportes tecnológicos para poder alcanzar los objetivos mencionados. “Quedan comprendidos en la denominación educación a distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente” por lo que esta debe adecuarse a todo lo que señala o determina la presente ley y el Estado deberá establecer estrategias para poder incrementar su utilización con los niveles de calidad necesarios para cualquier tipo de educación, tomando en cuenta que a estos estudios solo podrán acceder a los 18 años y para las áreas rurales a partir de secundaria, debiéndose considerar que para la titulación se debe ajustar a la normativa del Consejo

Federal de Educación, recayendo el control y veracidad de toda la información que impartan estas instituciones de educación abierta a las autoridades educativas.

De la educación a distancia llevada a la práctica en la República de Argentina, tenemos que señalar que al igual que en el resto de los países para que se puedan desarrollar esta modalidad de educación es necesario considerar los adelantos tecnológicos, que permite acceder desde cualquier punto del Estado a la educación, permitiendo y prácticamente obligando a que las diferentes universidades de este país, busquen actualizarse y busque combinar la educación regular con la educación abierta o virtual.

4.2.5. El sistema educativo en el Brasil.

Cuando se visualiza la educación en el Brasil, se debe señalar que la educación se desprende de la Constitución del Política Estado (Presidencia de la República, 1988) la misma que fue promulgada el año 1988 y luego de varias enmiendas, continua vigente en este país.

En cuanto a la Educación, se debe señalar que esta Constitución en su Artículo 6 entre otras partes fundamentales, establece que la Educación constituye un derecho social, dándole un lugar fundamental en el manejo y organización de este País.

Ahora bien dentro de esta misma Constitución tiene El Titulo VIII referido al Orden Social que incluye el Capítulo III que netamente está referido a la Educación, la Cultura y el Deporte y en la Sección III , está referida netamente a la educación, dándole todo el realce necesario a la enseñanza de su población, señalando entre sus partes más fundamentales (Constitución Política de la República Federativa del Brasil, 1988) que, esta constituye un derecho de los ciudadanos brasileros, y por lo tanto constituye una obligación del Estado y de la Familia, promoverla, para que el ciudadano brasilerero, pueda ejercer su ciudadanía y acceder al trabajo; determina que esta educación será igualitaria, libre, plural, gratuita, con

valoración de lo profesional, democrática y con garantía de calidad; Estableciendo que las Universidades gozan de autonomía debiendo obedecer al principio de la indisociabilidad entre enseñanza, investigación y divulgación.

Por otra parte, señala que la educación deberá ser gratuita y obligatoria en el sector público, ya que esta constituye un derecho subjetivo, garantizando la educación privada, siempre y cuando cumpla con todas las normativas legales en lo que se refiere a este aspecto.

También determina que una ley, deberá ser quien determine el plan nacional de educación, de duración plurianual, la misma que deberá articular el desarrollo de la educación en sus diferentes niveles, buscando en todo momento que no exista el analfabetismo, que la educación sea universal, que la educación sea de calidad, buscando que la misma este dirigida a formar trabajadores y de manera tal que se promueva los valores humanísticos, científico y tecnológico del Brasil.

Ahora bien la Ley que regula la educación es la ley 9.394, de 20 de diciembre de 1996, con su modificación efectuada por Ley 12.796, del 4 de abril de 2013 (Ley de Directrices y bases de la Educación, 1996), donde establece que la educación es aquella que se lleva con determinados procesos de formación que se dan dentro la vida de familia y del grupo social, en los diferentes trabajos, en las instituciones encargadas de la educación, en las diferentes organizaciones y movimientos sociales así como en de la sociedad civil y cultural del Brasil, y en cumplimiento a la Constitución de la República Federativa del Brasil toma lo estipulado en ella y dentro de otras consideraciones importantes que los niveles de le educación en el Brasil está compuesta por educación básica (la que se encuentra dividida en educación infantil, enseñanza fundamental y enseñanza media) y educación superior. Donde el tiempo de duración es de mínimo un año en educación infantil, ocho años en enseñanza fundamental y la media de 3 años mínimamente; visualizándose también la

educación de Jóvenes y Adultos, para quienes no lograron ingresar o no pudieron continuar sus estudios en la enseñanza fundamental; también visualiza la educación profesional, que se constituye en la educación dirigida hacia un trabajo específico, o la ciencia y tecnología para que pueda desenvolverse en la vida productiva de la sociedad brasileña. Y la educación superior que busca titular en todas las áreas del conocimiento de manera tal de que la formación profesional logre la participación de esa persona en el desarrollo de ese país; la educación especial, que va dirigida a personas de necesidades especiales de todos los niveles de la educación.

Se establece que los títulos otorgados por las universidades, serán otorgadas y registradas por ellas, los diferentes Institutos o Centros de educación superior que tengan autorización oficial de funcionamiento deberán ser registradas por universidades que señale el Consejo nacional de Educación y las revalidadas de títulos extranjeros, deberán ser realizadas por las Universidades Públicas, .

Ahora bien, cuando se entra a un análisis de la educación a distancia en el Brasil, se debe ir hacia finales del siglo XX, puesto que hasta estas fechas, los Centros e Institutos de educación no consideraban la educación virtual o a distancia, siendo esta netamente una educación tradicional y la misma se encontraba claramente estipulada en su legislación; de ahí se puede señalar que los primeros albores de esta modalidad de educación surge recién por el año 1904, con la enseñanza por correspondencia; situación que era impartida por instituciones particulares, ofreciendo una profesionalización técnica y lo más novedoso sin que exista una exigencia de escolaridad previa, teniendo sus puntos cúspides precisamente a mediados de este siglo, cuando se crearon el Instituto Monitor el año 1939 y el Instituto Universal Brasileño el año 1941, además de otras Instituciones similares que buscaron la profesionalización de personas en Cursos Abiertos por Correspondencia.

Con la Aparición de medios Tecnológicos, para los años de 1970 y 1980 diferentes Organizaciones no gubernamentales y Fundaciones Privadas, buscan introducir en sus programas la educación a distancia, con el empleo de modelos de teleeducación, mediante el empleo de conferencias vías satélite, acompañando las mismas con material impresos que facilitaban la transmisión del conocimiento.

La implementación de la educación a distancia, se efectivizó los años 1990 a 1994, donde una gran cantidad de universidades e institutos de formación buscaban tener una gran cantidad de materias o cursos a distancia, mediante el empleo de los diferentes medios tecnológicos, lográndose el empleo de la computadora y con esta el internet por parte de la población universitaria. Impulsando de esta manera la implementación de una ley que considere la educación a distancia en sus diferentes niveles de enseñanza.

El marco jurídico en el cual se rige la educación a distancia, constituye la “*Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional 9.394/96*” (Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional, 1996), mediante la cual implementa como una política nacional la educación a distancia en este país, como una modalidad válida y equivalente para todos los niveles de enseñanza; la misma que se encuentra establecida en su Artículo 80 que señala:

Se deberá incentivar el desarrollo de programas y planes de educación a distancia, en los diferentes niveles y modalidades de enseñanza.

Debiendo ser ofertada por instituciones específicamente acreditadas por el Estado, por intermedio de la Unión.

La unión, deber ser quien determine como se efectuará los exámenes y el registro de los certificados y diplomas de los diferentes cursos de educación a distancia.

La modalidad de control y evaluación de los diferentes programas de educación a distancia, deberán encontrarse dentro los diferentes sistemas de enseñanza, pudiendo ser integrados los mismos o buscar cooperación entre ellos.

Deberá gozar la educación a distancia, de un tratamiento diferenciado en cuanto a:

Los costos de transmisión en los diferentes medios de comunicación, sean estos públicos o privados; debiéndose asignar canales exclusivos para la educación a distancia, sin costos para la educación pública.

Situación que facilita y le da un gran impulso a la Educación a distancia, para poder acceder a una gran cantidad de pobladores que por cualquier motivo no puede asistir a la Educación Regular, permitiendo de esta manera al Brasil ser unos de los países que se encuentran a la cabeza de esta a modalidad de educación en Sudamérica.

4.2.6. El sistema educativo en Chile.

Cuando se efectúa el análisis del sistema educativo de Chile, se debe partir de la Constitución Política de la República de Chile, que luego de muchas enmiendas se llegó a la última, que fija el texto sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile mediante el Decreto 100 (Constitución Política de la República de Chile, 2020), que en su Artículo 19 establece que la educación se encuentra dentro los Derechos y Deberes de las Personas, dejándolo establecido en su Inciso 10 y 11, señalando entre otras cosas que el objeto de la educación es buscar que esta se desarrolle completamente, en las diferentes etapas que esta atravieza, siendo un derecho y obligación preferente de los padres, en relación con cualquier otra institución, ya que le da al estado solamente la misión de tener que proteger ese derecho que tienen los padres y la de promover en forma gratuita, la educación parvularia, la educación básica y la educación media, por ser estas de carácter obligatorio, para que toda la población pueda beneficiarse de este sistema, debiendo también fomentar la Investigación

científica y cultural, para contar con una sociedad mas desarrollada; Por otra parte determina que existe libertad de enseñanza, ponienole de requisitos para los que imparten dicha educación, el deber de cumplir solammente las limitantes que se dan en las buenas costumbres, la moral, el orden público y la seguridad nacional , por último señala que una ley organica debiera ser quien establezca todos los pasos a seguir en la educación, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución.

De la Constitución Política de la República de Chile, deriva la Ley General de Educación (Ley 20.370, 2009) que es la que regula la Educación en Chile en todos sus aspectos estableciendo entre otros aspectos que la educación constituye el conjunto de acciones tendentes a buscar el aprendizaje de las personas de Chile, las mismas que abarcan todas las fases de la vida de los Chilenos, para poder lograr la superación de los mismos, transformando sus capacidades y habilidades, para llegar a obtener un respeto a todos los valores y principios que rigen la vida en sociedad: para esta situación la educación se la debe llevar a cabo mediante:

La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

La enseñanza no formal es todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación.

La educación informal es todo proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del

establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene en forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y, en general, del entorno en el cual está inserta la persona. (Ley General de Educación, 2009).

Ahora bien, cuando se visualiza la Educación a distancia en la presente norma jurídica, se debe señalar que esta de forma expresa no se encuentra presente entre los articulados de la misma, dejando al mejor criterio de las universidades y de los institutos de enseñanza la aplicación de esta modalidad de educación, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en la Constitución y la Ley de Educación Nacional.

De lo que se puede inferir que Chile, constituye uno de los Países que no contempla dentro su legislación la educación a distancia, pero se debe señalar que existe un alto grado de virtualización, ya que en la gran mayoría de las universidades, las cuales pese a caracterizarse por ser netamente presenciales, se encuentran introduciendo en sus diferentes plataformas la virtualización de diferentes materias o carreras, adentrándose al empleo del internet, para impartir carreras o materias específicas; también se debe señalar que actualmente existe nuevas Universidades o Instituciones que sin tener un lugar físico para la impartición de la educación, se encuentran dictando carreras por medios informáticos, con el empleo de diferentes medios tecnológicos y no presenciales.

De esta situación, se puede señalar que la búsqueda de la virtualización en Chile mediante un acercamiento entre las modalidades presenciales y no presenciales se hacen cada vez más latentes y necesarias, puesto que las diferentes Universidades conocidas como regulares o tradicionales, ven a la educación no presencial como una opción casi obligatoria que se debe implementar en los métodos de estudios, ofertados, en todos los niveles y formas

de la educación, naciendo al igual que el resto de los países en primera Instancia la virtualización de la educación en la formación de profesionales de la sociedad

De esto se puede indicar que las Instituciones de Enseñanza se encuentran en un periodo de flexibilización de sus métodos de impartición de las mismas ya que en los niveles de pregrado se encuentran incrementando algunas horas a distancia, practicando de esta manera la educación de modalidad Mixta y en el nivel postgrado una mayoría de los programas son dictados con la modalidad no escolarizada o mixta, lo que obligó al resto a flexibilizar sus programas presenciales, combinándolos con semipresenciales.

También se debe considerar que la educación no escolarizada o virtual en Chile es de reciente aparición, puesto que fue a partir del año 2000 que empezaron a aparecer los Institutos o Centros de Educación que cambiaron su oferta educativa por aquellos en los que más se emplea la investigación en plataformas virtuales las mismas que tienen una estrecha relación con la educación a distancia.

Es decir que la educación se fue transformando en Chile haciendo que un gran número de estudiantes puedan ingresar a estudios superiores a distancia, evidenciándose de esta manera que mejoro la participación de grupos que económicamente no podían sostenerse en la educación presencial, ya sea por motivos de trabajo o porque eran más costosos en relación a los de sistema abierto, llegando a existir un gran logro en la una paridad de género en lo que buscan la obtención de una educación superior puesto que a esta modalidad se incorporó a aquellas personas que por razón de distancia u otros problemas no podían acceder a ella.

En este camino de la búsqueda de la Educación Distancia es necesario señalar que el pionero en esta modalidad en la búsqueda de la Educación a nivel Superior, es la Universidad Católica, quienes mediante su Centro de Educación a Distancia creada en 1977 para poder aprovechar su flamante canal de televisión, desarrollando cursos de capacitación en diversas

especialidades, siguiéndole a esta Iniciativa otras Universidades e Institutos que ya no solamente buscaban la formación Técnica si no profesional.

4.2.7. El Sistema Educativo en el Paraguay.

Paraguay en los últimos veinte años, ha llevado a cabo un proceso transformación de su Educación, buscando en todo momento diversificar sus carreras, así como la creación de Instituciones que fortalezcan la enseñanza y sobre todo la virtualización de la misma y lo que es más importante aún impuso la tendencia de la Educación a Distancia, por lo distribuido que se encuentra su población en extensas regiones, imponiendo los modelos y estrategias de esta modalidad.

Pero se debe señalar, que, para poder llegar a esta situación, tuvo que pasar por diferentes problemas, tales como la falta de medios tecnológicos o la debilidad de ellos, así como al escepticismo que mostraron las autoridades para la implementación de las mismas, puestos que por tradición es una cultura que se encuentra arraigada por sus tradiciones y costumbres, dificultando en su momento la impartición de esta modalidad de enseñanza.

Estos problemas se fueron superando y las dificultades señaladas precedentemente se fueron superando con la aparición de los diferentes medios tecnológicos y la interacción de estas con los métodos tradicionales de la educación presencial, quedando demostrado que no existe grandes diferencias entre las modalidades presenciales o no presenciales y que más al contrario con el empleo de los medios tecnológicos se puede recurrir a una mayor cantidad de especialistas que se encuentran más capacitados para la impartición de materias que sirvan a la formación de las diferentes personas.

De esta manera algunas instituciones educativas, notaron que la educación a distancia, constituía un método para poder lograr incorporar a la educación y especialmente a la educación superior a segmentos de la población que por las distancias o por otros motivos

no podían acudir a los institutos de educación presencial, llegando de esta manera a un sector bastante amplio de esta población.

Ahora bien, la normativa en la que se rige la educación en el Paraguay, se debe señalar que, esta se desprende de la Constitución de la República del Paraguay que tiene un capítulo referido a la Educación y a la Cultura señalando entre sus aspectos más fundamentales (Constitución de la República del Paraguay, 1992), todas las personas tienen el derecho a recibir educación, la misma que debe ser integral y al mismo tiempo permanente, debiendo efectuarse en el contexto cultural de su sociedad; buscando que las personas desarrollen su personalidad así como los diferentes valores y principios morales y éticos, de respeto a la condición humana de sus componentes, infundir el patriotismo, erradicar toda forma de discriminación y lograr una educación inclusiva, con identidad propia, tratando en todo momento de erradicar el analfabetismo.

El derecho a la educación, se encuentra garantizado por el Estado, la sociedad y la familia, sobre quienes recae la obligación de cuidar que la misma sea dictada en las mejores condiciones posibles, buscando la igualdad de oportunidades por miembros de su sociedad en todos los medios de enseñanza que se aplique, garantizando al mismo tiempo la educación privada, dando las garantías para la impartición de la educación con libertad y solo cumplimiento de lo establecido en las leyes y la propia constitución.

De esta Constitución se desprende la Ley General de Educación la misma que entre sus aspectos fundamentales nos señala (Ley General de Educación, 1998) es la encargada de regular toda la educación en el Paraguay, estableciéndose que todos los miembros de la sociedad paraguaya, tienen el derecho a recibir una educación adecuada, la misma que debe ser integral y permanente, donde el estado es quien garantiza el cumplimiento de esta, debiendo ser llevada a cabo en las mejores condiciones de igualdad y equidad, garantizándose

también el derecho a la educación privada sin más requisito que el apego a la ley, de donde se desprende que las universidades deberán ser Autónomas.

Entendiéndose la educación, como los diferentes pasos que se dan en la transmisión del conocimiento dentro de su sociedad. Es decir, transmitiendo la cultura nacional en combinación de la cultura universal, para que el ser humano pueda consolidarse en todas sus dimensiones.

El sistema educativo, está dividido en régimen general, régimen especial y otras modalidades, donde el régimen general se divide en formal, no formal y refleja; la educación formal está dividida en tres niveles, el primero en inicial (que estará dividida en 2 ciclos) y básica (la misma que está compuesta por nueve grados), el segundo nivel en educación media (esta constituye el bachillerato y tendrá 3 cursos) y el tercer nivel, compuesto por la educación superior (referida a la capacitación de pre grado, grado y postgrado); la Educación no formal es aquella que busca la formación en los diferentes trabajos y oficios existentes así como el arte creativo, buscando que estos estudios sean validados por la educación formal; por último la Educación refleja es aquella que se incentiva el empleo de la educación mediante los diferentes medios de comunicación.

Entrando a visualizar la educación a distancia en el Paraguay, se tiene que señalar que la misma se encuentra en la presente ley en el Capítulo V, del Título III. que entre los aspectos mas fundamentales señala:

Se extenderá el acceso a la educación en todos sus niveles a personas que, por sus condiciones de trabajo, su ubicación geográfica, su impedimento físico o de edad no pueden asistir a las instituciones de educación formal. El Ministerio de Educación y Cultura promoverá el uso de los medios previstos por la tecnología de las comunicaciones a distancia. La autoridad competente de las telecomunicaciones

reservará frecuencias de radio, de televisión por aire, por cable u otro medio similar para desarrollar iniciativas de educación a distancia.

El Gobierno promoverá y apoyará la educación a distancia de iniciativa privada y reglamentará el currículo, los programas y el sistema de evaluación, para el reconocimiento oficial de los cursos y actividades impartidas y de sus respectivos certificados y títulos. (Ley General de Educación, 1998).

Lo que le da una apertura al sistema moderno de educación, haciendo que la misma tenga a futuro un desarrollo en este país.

4.2.8. El Sistema Educativo en el Perú.

La educación en el Perú, está regulada por la Constitución Política del Perú, encontrándose la educación dentro los artículos 13 al 20 de la mencionada norma jurídica en donde señala entre los aspectos más fundamentales (Constitución Política del Perú, 2019) que la educación busca lograr el desarrollo de los componentes de la sociedad peruana en todos los aspectos de la vida, garantizado el estado la libertad de educación, pero debiendo ser los padres encargados de esta educación; esta educación promueve la adquisición de conocimientos para lograr que esa persona se encuentre preparada para desenvolverse a lo largo de la vida y para poder afrontar el trabajo en el que se desenvolverá con solidaridad y compañerismo, por otra parte, garantiza el derecho a la educación privada, siempre y cuando cumplan con todo lo señalado en la ley; siendo el sistema y el régimen educativos descentralizados, siendo el estado coordinador de las diferentes políticas educativas y el supervisor del cumplimiento de las mismas..

De esta norma jurídica suprema, se desprende la “*Ley General de Educación*” encargada de la educación en la República del Perú que entre las cosas más fundamentales señala (Ley General de Educación, 2003) que tiene por objeto, determinar los aspectos

generales de la educación y sistema educativo del Perú; para lo cual establece que la educación constituye en los pasos de la enseñanza aprendizaje, que se da a lo largo de toda la vida, la misma que coadyuva la capacitación de todos los miembros de esa sociedad, de manera de estimular a la cultura, el concepto de familia y comunidad, tanto nacional como internacional, la educación constituye un servicio puesto a disposición del público, y cuando la dicta el estado esta es gratuita, donde el estado garantiza la impartición de la misma y garantiza la libertad de la educación privada.

Cuando se imparte la educación, esta debe visualizar la formación de los valores éticos y morales de la sociedad, así como la educación cívica, que fomente el amor a la patria, y el respeto y conocimiento de la Constitución Política, con el máximo respeto de todos los derechos humanos.

Algo muy sobresaliente y que caracteriza a la educación peruana es que esta se debe articular entre el sector público y privado por medio del estado, puesto que existe autonomía en la educación, especialmente en el sector universitario.

Ahora bien, se tiene que señalar que la educación en el Perú para su funcionamiento se divide en Etapas, Niveles, Modalidades, Ciclos y Programas considerándose de la siguiente manera;

- a) Etapas: son períodos progresivos en que se divide el Sistema Educativo; se estructuran y desarrollan en función de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Niveles: son períodos graduales del proceso educativo articulados dentro de las etapas educativas.
- c) Modalidad: son alternativas de atención educativa que se organizan en función de las características específicas de las personas a quienes se destina

este servicio.

d) Ciclos: son procesos educativos que se desarrollan en función de logros de aprendizaje.

e) Programas: son conjuntos de acciones educativas cuya finalidad es atender las demandas y responder a las expectativas de las personas. (Ley General de Educación, 2003)

Ahora bien, dentro de esta estructura se tiene las etapas que se dividen en educación Básica y Educación Superior. Teniéndose dentro de la educación básica: La educación básica regular, que se divide en nivel inicial, nivel de primaria y nivel de secundaria; la Educación básica alternativa, que se da para todas aquellas personas que no pudieron acceder a la educación regular ¿puedan efectuarla mediante esta, hasta llegar a obtener el título equivalente a un egresado de secundaria, pero en lo que se refiere a un trabajo u oficio que realiza el alumno; la educación básica especial, que va dirigida a personas con capacidades diferente. Y dentro la educación superior todas aquellas carreras de pregrado, grado y postgrado.

Entrando ya al estudio de la educación a distancia en el Perú, se tiene que señalar que el desarrollo de esta modalidad de educación, nacen, del incremento de los medios tecnológicos y el avance de los diferentes medios de comunicación, teniendo su mayor influencia en la educación, precisamente porque intentan virtualizar la enseñanza mediante el empleo del internet.

Pero todo esto tiene que relacionarse con el acceso que tienen los docentes a las nuevas tecnologías, que para los años en los cuales se impulsaba la virtualización de la educación eran muy pocos los que contaban con computadoras que les permitieran dar ese

gran paso hacia la virtualización de la educación , tanto en el sector público como privado, lo que dificultaba la educación a distancia.

Estos datos constituyen una referencia de la situación del Perú, en cuanto al empleo de los medios tecnológicos, lo que obligo a que las universidades e institutos encargados de la enseñanza inicien un movimiento tecnológico importante, empezando a renovar los equipos obsoletos que tenían y crearon carreras que les permitían cubrir las necesidades actuales de manejo de esos medios tecnológicos, tales como Analistas e Ingenieros de Sistemas.

Fue para esta década que fueron emergiendo nuevas Universidades Privadas e Institutos Superiores que emplearon en sus propagandas el empleo de laboratorios de computación para impartir conocimientos sobre estos o impartir conocimiento sobre idiomas extranjeros u autóctonos, pasando a un siguiente nivel en la educación

Ahora bien, entrando propiamente a la educación a distancia, se tiene que señalar que los primeros pasos fueron dados más que todo en la oferta académica de Postgrado; ofertada por la Facultad de Educación y el Centro de Investigación y Servicios Educativos, de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), la misma que se encontraba dirigida al personal que cumplía funciones como profesores de centros educativos en zonas rurales, esto se inició para los años 1984, mediante el empleo de material impreso y viajes a las zonas rurales para repartir el material o mediante el empleo de teléfonos o fax, experiencia que fue fortalecida ampliando las propuestas académicas a otras áreas hasta llegar al empleo de plataformas tecnológicas.

A partir del año 1992 el éxito de la educación de universidades extranjeras, con el empleo de plataformas virtuales en la impartición de la enseñanza, empezó a influenciar en la impartición de la educación, especialmente en la educación superior, obligando a los

Institutos y Centros de Educación Superior que eran netamente presenciales, a buscar mecanismos que puedan paralela a la educación regular funcionar con clases virtuales, es decir empezó a incrementarse nuevos recursos en aulas, para la impartición de la enseñanza.

Entonces a partir de la oferta académica de la educación a distancia, se viene acrecentando en el Perú, debido principalmente al incremento de la población estudiantil y de Universidades que buscan encontrarse paralela a los adelantos tecnológicos y a las necesidades sociales, de mayor apertura a los que por algún motivo o razón no puedan asistir a su formación profesional en una educación regular o presencial.

Entrando al estudio mismo de la parte normativa de la educación a distancia en el Perú, se debe señalar que esta se encuentra en el artículo 27 (Ley General de Educación, 2003) que determina entre sus partes mas importantes, que la Educación a Distancia constituye una modalidad que se emplea en el Sistema Educativo del Perú, que se caracteriza por la interrelación entre los diferentes participantes de la educación por medio de los diferentes medios tecnológicos ya sea de forma directa o indirecta, de manera de lograr la capacitación o formación del educando en forma autónoma., para de esta manera poder ampliar, fortificar o sustituir la educación presencial.

Dando por asentada la importancia de la educación a distancia y dándole todo el aval que se requiere para poder desarrollar esta modalidad, de manera tal, que la población que no pueda acceder a la Educación Regular, pueda acceder a su profesionalización mediante el empleo de la Educación a Distancia.

Para concluir el presente análisis sobre el Sistema Educativo de México y los Países Vecinos de Bolivia y para poder efectuar la validación y cumplimiento de este Objetivo “Identificar y describir el Sistema de Educación de México y los Países Vecinos de Bolivia.” nos realizamos la siguiente pregunta:

¿Considera que será Necesario derogar o abrogar las leyes referidas al Sistema Educativo de manera tal que permita la Implementación de la Educación a Distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia, para que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la Practica boliviana?

Y el resultado obtenido es que el 100% considera que es necesaria una Derogación de la Ley de Educación 070 “*Avelino Siñani-Elizardo Pérez*”, para poder introducir en esta un capítulo o algunos artículos que visualicen la educación a distancia en forma expresa, para de esta forma pueda efectivizarse lo que en la práctica se viene realizando.

4.2.9. Conclusiones Parciales.

La educación a distancia históricamente tuvo un gran adelanto en los Países de Norte América y Europa, en donde se destaca la educación a distancia en Alemania, la cual oferta la misma en forma privada y pública, dándole un valor igual a cualquiera de las modalidades en la cual haya cursado un estudiante sus estudios; irradiando su necesidad para América latina; donde México, fue uno de los países que introdujo dentro su Ordenamiento Jurídico el sistema escolarizado, no escolarizado y mixto, haciendo que las tres modalidades tengan el mismo valor y las mismas oportunidades de llevarse a cabo, siendo los alumnos quienes determinan, en que sistema quieren realizar sus estudios.

Argentina, Brasil, Paraguay y Perú, dentro su Sistema Educativo, consideran la Educación a Distancia, por encontrarse las mismas reguladas en sus diferentes normas Jurídicas, facilitando la impartición de esta modalidad y permitiendo que los adelantos tecnológicos faciliten la impartición de la educación a una mayor cantidad de la población,

Chile, si bien consideran la Educación a Distancia, para su impartición en la práctica, no la contempla en su Sistema educativo, haciendo que exista mucha discrepancia

al momento de impartirla, puesto que constituye uno de los países que tiene muchas ofertas educativas en esta modalidad, tanto para su propio país como para el resto del mundo

□ De las entrevistas efectuadas, se pudo determinar que es necesaria una Derogación de la Ley de Educación 70 “*Avelino Siñani-Elizardo Pérez*”, para poder introducir en esta un Capítulo o algunos artículos que visualicen la Educación a Distancia en forma expresa, para de esta forma pueda efectivizarse lo que en la práctica se viene realizando.

4.3. Descripción de las bases filosóficas o doctrinales

Con la presente investigación y en el presente capítulo, se pretende ver todo lo referido a las Argumentaciones filosóficas y doctrinales que permitan establecer claramente la pertenencia de la educación a distancia, al Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, sin perder su competencia y su independencia.

El presente punto, constituye un desarrollo de las bases filosóficas doctrinales, que permiten visualizar el funcionamiento de la educación a distancia en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, de manera que esta pueda funcionar acorde con sus principios, sin perder sus competencias y su independencia, efectuando un análisis del mismo para arribar a conclusiones parciales.

4.3.1. Fundamentos filosóficos.

Se debe partir señalando que, la enseñanza se encuentra presente desde la antigüedad, con el empleo del correo o las cartas, tal como señalamos en capítulos anteriores, las mismas que viene a constituirse el antecedente más remoto de la educación a distancia, con todo lo recorrido a lo largo de su nacimiento hasta llegar a nuestros días, con las características actuales, por lo que será necesario el determinar cuáles serían los argumentos filosóficos que

nos permitan llegar a ella de manera que la misma pueda ser implementada en la educación Boliviana.

Ahora bien, cuando se ve lo que acontece con la educación, podemos señalar que ni los países del primer mundo cuentan con una educación capaz de satisfacer los requerimientos que necesitan las actuales sociedades, pues al haberse estas constituidas en participe de un mundo globalizado, nace la imperiosa necesidad de contar con personas que aporten al desarrollo del País con las distintas capacidades adquiridas mediante la educación; el tipo de sociedad que se tiene, que normalmente es la Industrializada, situación que no es satisfecha con los modelos regulares de la educación tal como nos señala (Illich, 1978) no se puede llegar a la universalización de la educación por medio de la escolarización y tampoco sería factible si se intentase universalizar la misma mediante instituciones alternativas que tengan el mismo estilo de las escuelas actuales y tampoco se podría lograrlo cambiando las actitudes de los docentes, o la implementación de nuevos instrumentos o herramientas en el aula; solo ampliando la responsabilidad de los pedagogos, de manera tal que abarque a la vida del alumno se podrá lograr la universalización de la educación; mostrándonos, que si bien este sistema o modelo de educación rindió su fruto y podríamos decir que rinde también actualmente, pero para un grupo reducido de la sociedad, en detrimento de la universalización de la educación que es lo que se busca actualmente, situación que se encuentra en peores situaciones en América Latina, pues en forma similar a los países del primer mundo, esta parte del mundo, en primera instancia seguía los lineamientos y porque no decir sigue los lineamientos de las Escuelas Europeas y Norteamericanas de Educación teniendo las mismas falencias con la educación presencial o tradicional, que como señalamos anteriormente cumplieron con el fin que era el de llegar a personas que podían asistir a una educación regular o presencial, pues si verificamos, esta no creo en los educando, valores que

permitieran fortalecer la cultura humana, donde prevalezcan los principios y no la corrupción con la que actualmente se desenvuelve nuestras sociedades, donde prima el más fuerte por así decirlo (más fuerte económicamente, en amistades mal dirigidas) los egoísmos personales y no el beneficio de la Sociedad en su conjunto. Por lo que el autor que visualizamos anteriormente nos señalaba que:

Las personas que fueron escolarizadas, con valores o ideas que pueden ser medidas o puedan reproducirse, están encasillados en que todo puede jerarquizarse, medirse o que existe determinadas escalas de la inteligencia, de las naciones y porque no decirlo que todo tiene un precio, dificultando así la transformación a otro tipo de modalidad o modelo educativo.

Lo que desvirtualiza la educación regular y hace que se tenga que vislumbrar nuevos derroteros para la impartición de la educación que este acorde con los adelantos tecnológicos y las necesidades de universalizar la misma, de manera de satisfacer los requerimientos en cuanto a capacidades de este mundo globalizado.

De esta necesidad de no solo contar con la educación presencial o tradicional, nace la educación a distancia, la cual busca en todo momento unir la mayor cantidad de personas en la educación, haciendo prevalecer el deseo de autoformarse, frente a todas las vicisitudes que se le presente, para el acceso a la educación presencial o tradicional, olvidándose de que si vive lejos, si son discriminados; haciendo que estas personas se preparen para el mundo globalizado, adquiriendo las capacidades necesarias y que requiere esa nueva sociedad, olvidándose de todas esas desventajas que nos señala Illich.

Se debe tomar también en cuenta que esta modernización por la aparición de los nuevos medios tecnológicos, permite que poco a poco se pueda eliminar esa educación rígida, donde se moldean anti valores y no valores, producto de la cual salen nuevos profesionales que solo velan por sus interés personales, corruptos y demás otras debilidades que aporta el

sistema presencial, debiendo arribar a modalidades educativas que permiten impartir la enseñanza con los medios tecnológicos, tal como la Educación no escolarizada a distancia, nos permite observar a enseñanza a un nivel más Global, porque abarca a mayor cantidad de personas; pero es necesario que para poder imponer este modelo educativo el eliminar esas dudas que todavía presentan los políticos, algunos educadores y la población en general que señalaba que la educación a distancia se pueda desechar esas cuestionantes y permita fortalecer este método mediante la aplicación de los siguientes Puntos:

Los nuevos medios tecnológicos, aplicados a los procesos de enseñanza/aprendizaje, permite que exista una adecuada interacción entre estudiantes y los docentes o tutores (depende como los denominemos) haciendo que se pueda realizar evaluaciones y cualquier tipo de consultas que tengan los alumnos casi de forma inmediata, facilitando la investigación y la adquisición de ese conocimiento necesario para poder lograr la superación como ser humano de las diferentes personas que puedan acceder a esta modalidad educativa, pero también es necesario señalar que para lograr la calidad del estudiante en la educación a distancia, no solo se da sobre la transmisión del conocimiento del docente al estudiante, si no que aquí es necesario puntualizar que en este modelo se da a partir de la construcción del conocimiento del estudiante, que puede darse o no mediante el empleo de las herramientas tecnológicas y donde el docente solamente es un tutor o mentor guía que motiva al estudiante a través de las guías didácticas que se tengan planteadas para la impartición de este tipo de enseñanza; todo esto permitiría el cambio de imagen que se tiene de los centros universitarios, llevándolo a un nivel más tecnológico y de acuerdo a las necesidades de los educandos.

Es decir que las herramientas tecnológicas constituyen el mecanismo que permite vincular la información con el conocimiento, porque previamente se debe buscar la información para procesarla y obtener conocimiento, pero las estrategias empleadas para

incentivar el desarrollo del aprendizaje son las que constituyen la novedad de la educación a distancia, haciendo que los docentes tengan que asumir nuevos roles y funciones, renovándose constantemente en la adquisición de nuevas tecnologías que permitan la impartición de esta modalidad de educación de modo de maximizar la enseñanza-aprendizaje de cara al fenómeno social que es la naturaleza que tiene la educación; por lo que el docente, debe efectuar un acompañamiento permanente del educando para lograr fortalecer la formación humana en toda su dimensión, es decir logrando una mejor calidad humana, formación de principios, de la erradicación de los egoísmos personales, corrupción y otros que permitan su desarrollo, no solo intelectual, sino personal, pero siempre como un ser que es humano.

Es decir que la educación a distancia, tiene que tener la capacidad de satisfacer las necesidades de justicia social, por lo que se ofrece esta modalidad de educación en cualquier circunstancia de la vida, donde solamente prima el deseo de superación o de perfección del ser humano, dejando de lado la realidad concreta de la educación presencial y lo que produjo esta.

Todo esto nos lleva a la parte medular de la educación a distancia, que consiste en la construcción de nuevos valores que se constituyen en base a la necesidad de tener que estudiar y construir su propio conocimiento, pudiendo ser entre otras, el tratar de superar sus propias limitaciones, la formación de su responsabilidad, así como lograr una forma de aprendizaje en forma autónoma y de manera autodidacta y con un alto sentido ético e investigativo.

4.3.2. Bases teóricas y epistemológicas de la educación a distancia.

Cuando se habla de la educación a distancia, se debe verla como una modalidad de enseñanza-aprendizaje, moderna y de empleo de las nuevas tecnologías, situación que le lleva

a constituirse en una forma de educación del futuro, precisamente debido al desarrollo de la comunicación tecnológica, capaz de desarrollar las capacidades que son imprescindibles de manera de incentivar el aprendizaje, para lo cual es necesario visualizar algunas teorías que nos permitan comprenderla tal y como es.

Por otra parte, es necesario señalar que al aparecer esta modalidad de educación, se rompió los modelos tradicionales de la educación, donde lo primordial era la relación profesor-alumno en un espacio determinado, donde se seguía modelos estructurados, imponiendo una forma de pensar acorde a lo impuesto por la Institución encargada de la enseñanza, llegando a desnaturalizar al ser humano, hasta volverlo egoísta y sin principios o valores humanitarios, que permitiese pensar en el resto de los seres humanos.

Lo que ocasiono que se busque nuevos modelos que permitan el acceso a una mayor cantidad de población y se rompa esos esquemas, naciendo de esa manera la educación a distancia, donde se busca eliminar lo rígido de la educación donde prevalece la relación alumno-asesor y se establece claramente la no asistencia a un espacio físico determinado, tratando de imponer nuevos valores que faciliten la formación humana y profesional acorde con las necesidades actuales, dándole mayor importancia a la formación humana en la sociedad donde se desenvuelve y donde se implemente esta educación.

Ese cambio de modalidad educativa en lo que se refiere a la educación a distancia, tanto las autoridades políticas encargadas de la educación en los diferentes estados del mundo, como diferentes educadores, señalaron que este modelo sufría de muchas falencias que no la ponían al nivel de la educación escolarizada regular, principalmente por la falta de responsabilidad del educando o por no presentar condiciones adecuadas del docente al no tener la preparación adecuada para la impartición de esta modalidad de enseñanza; situación está que origino que nacieran teorías que respondieran a estos problemas, de manera de poder

determinar los nuevos fundamentos filosóficos de la educación, sus objetivos y toda la educación en general.

Ahora bien, como se señaló en anteriores párrafos, se presentan tres teorías que permiten explicar la Educación a Distancia y según Garcia (2012) estas son: “Teoría de autonomía e independencia; teoría de la industrialización y la teoría de la interacción y de la comunicación”. Las mismas que desarrollaremos a continuación:

4.3.2.1. *Teoría de autonomía e independencia.*

Donde se tiene como representantes a Charles Wedemeyer y Michael Moore, quienes efectúan sus análisis basados principalmente en la educación de adultos señalando lo siguiente:

1. Los adultos, por definición, son auto responsables, y de acuerdo con esto tienen derecho a determinar la dirección de su educación.
2. En los seres humanos existen diferencias en los estilos cognitivos y el ritmo de aprendizaje.
3. La efectividad del aprendizaje radica en que sea experiencial.
4. En un mundo en continuo cambio, el aprendizaje dura toda la vida. (Garcia, pp.65-74, 2012)

Como se puede observar en lo propuesto por estos dos autores el aprendizaje netamente está dirigido a los adultos, por lo que al ser estas personas responsables de sus actos, también son responsables de cómo deben efectuar su educación, sin necesidad de seguir los patrones establecidos para la educación, siendo ellos los que deben determinar cómo efectuar las mismas, esto queda reforzado con lo que los seres humanos aprenden de distinta manera, en el ritmo que ellos tengan o que hayan adquirido a lo largo de su vida, por lo que el encerrarlo con un grupo de estudiantes en un sistema escolarizado, lo único que se

lograría sería dificultar la enseñanza pues a todos se los trata por igual, buscando que todos lleguen al aprendizaje al mismo tiempo y de la misma forma situación que va en contrario a la búsqueda de nuevas formas o experiencias que les lleven a adquirir los mencionados conocimiento, encerrado las ideas a lo propuesto por el Sistema Educativo regular y cohibiendo el desarrollo experimental y personal de los seres humanos sin tomar en cuenta que la educación debe ser permanente y constantemente ser actualizada, situación que solamente se logra con la Educación a Distancia.

4.3.2.2. *Teoría de la industrialización.*

Esta teoría fue planteada por Peters por el año 1967 , en esta teoría se planteaba que los medios tecnológicos que se impusieron en la época obligaba a buscar nuevos cambios en la forma de la educación, haciendo que las personas traten de llevar la educación hasta los rincones más alejados de un determinado estado y también buscaban que esa educación sea de acceso a todas las personas que por cualquier motivo no podían acceder a la educación regular, puesto que estas nuevas tecnologías permitían que se llegue incluso hasta la comodidad del hogar; pero lo más sobresaliente de esta teoría es que producto del adelanto industrial las empresas y los países requerían de mucha mano de obra, pero que la misma se encuentre calificada, haciendo que las necesidades educacionales varíen de las que imperaban hasta esa época. Puesto que si bien necesitaban que su personal se tecnifique, al mismo tiempo también necesitaban que estén presentes en sus fuentes laborales, haciendo así que crezca la necesidad de contar con la educación a distancia, puesto que lo que se buscaba era la capacitación del personal sin que abandonen sus fuentes de trabajo, lo que origina un gran impulso para esta modalidad de enseñanza, llegándosele incluso a considerar como la teoría que mejor permite explicar sobre lo que constituye la educación a distancia.

Es tanto así que se puede señalar que, de este punto de vista teórico de la Industrialización, en la cual la educación a distancia fue considerada como un sistema organizado de educación, puesto las personas cumplen con determinadas funciones dentro de ese sistema, buscando su auto preparación para dar lo mejor de ella a la producción.

Haciendo de esta manera que nazcan Universidades a distancia que se encargaron de buscar todo el material necesario para que la implementación de este sistema de educación sea permanente y sustentable en el tiempo, dando las normas y lineamientos que sirvieron y sirven de ejemplo hoy día para el desarrollo de esta modalidad y lo que es más importante aún para la formación profesional de las personas, con valores y principios más humanistas en relación a la educación Regular o presencial.

De esto se puede señalar que el nacimiento de estas Universidades fue con la búsqueda de una independencia de la educación tradicional o presencial, para lo que tuvieron que crear Órganos que puedan efectuar el control de dicha educación, también dio origen a planes de estudios acordes a esta necesidad así como currículos que permitieran el acceso a esta educación, señalando que también se establecieron las guías que permiten acceder al alumno para asesorarle en su formación y la metodología que este puede emplear en la adquisición de este conocimiento, puesto que la Industrialización hace que se requiera especialistas en determinada área o materia que la persona encargada debe prepararse por lo que él requiere de la adquisición de ese conocimiento, por lo que el Asesoramiento que se le brinde al Estudiante es muy importante, puesto que estará referido a la materia en sí y también al material didáctico o tecnológico que deberá emplearse para lograr su autoformación asistida, naciendo de esta manera los diferentes nombres que se les proporciona a los que imparten el conocimiento, tales como Tutores, Asesores, Guías y otros que tienen el acceso al alumno.

4.3.2.3. *Teoría de la interacción y de la comunicación.*

Esta teoría, tuvo como su máximo exponente a Borge Holmberg, quien visualiza la educación a distancia como un estudio de los principales componentes psicopedagógicos, donde el contacto que existía cara a cara en la educación regular lo transforma en una comunicación simulada, puesto que lo que pone como aspecto primordial es la comunicación o conversación que debe existir entre el Alumno y los diferentes medios didácticos que se les pone a disposición para la adquisición de conocimientos, para esto Holber plantea los siguientes puntos, mencionado en (Mtzupn, 2011):

Delineando los aspectos principales y los diferentes elementos que deben ser contemplados en los diferentes materiales, con la finalidad de que se pueda promover el aprendizaje lo más cercano a la realidad de la comunicación e interacción, para ello se deberá tomar en consideración lo siguiente:

La existencia de un sentimiento de relación personal entre la enseñanza y aprendizaje facilitara la motivación del educando.

Estos sentimientos deben ser acompañados por materiales correctamente elaborados, una autoeducación y una comunicación en doble sentido, permitiendo una adecuada formación.

Incentivar para lograr el gusto por el estudio, así como efectuar una adecuada motivación y empleo de métodos acorde, para lograr los objetivos de estudio.

La creación de una atmosfera, lenguaje y conversación adecuados, favorecen a la creación de ese sentimiento de relación personal.

El empleo de la conversación, permite que los mensajes dados y recibidos sean comprendidos y recordados; así como ser trasladado a otros medios de comunicación en educación abierta o a distancia.

Y por último tomar en cuenta que, la programación y planificación son necesarios para que el educando organice sus estudios.

De los puntos observados en la presente teoría, se puede extractar que está más dirigida a estudiantes que no son muy adultos y a los estudiantes de que requieren una guía mayor, por lo que el mismo autor, pide que para poder impartir la educación a distancia es necesario efectuarla esta de manera más flexible, donde las guías que se proporcionen a las personas adultas o más responsables sobre su auto preparación contengan mayor campo de acción para el alumno, dándole solamente la bibliografía que requiere consultar y dejándole que él sea quien se prepare en base a lo que se diseñó como el plan de estudios de tal manera que estas lo introduzcan en los objetivos y contenidos del curso, les den un comentario sobre la posible bibliografía que se tiene que revisar de manera tal que permitan concretar y orientar las tareas que se deben efectuar.

Por otra parte es importante señalar que esta teoría también señala que la motivación constituye un elemento fundamental, porque a partir de esta se puede incentivar el gusto por el aprendizaje, permitiendo la participación del estudiante en su formación de acuerdo a sus disponibilidades de tiempo y necesidades de aprendizaje; siendo necesario que sin embargo tampoco se desechen otros elementos que coadyuvan al afianzamiento de la educación a distancia, tales como la independencia y libertad de los estudiantes que se encuentran dentro de este sistema, también se debe buscar crear una relación entre el estudiante y los asesores, puesto que esto promueve el agrado por el estudio y la motivación del estudiante, todo esto se puede fomentar mediante el empleo de materiales didácticos adecuados para la impartición de esta enseñanza y una adecuada comunicación mediante el empleo de los medios tecnológicos, permitiendo que el estudiante tenga placer en el estudio lo que fortalecerá el alcance de las metas propuestas por los estudiantes, situación que puede ser favorecida con

las diferentes conversaciones y comunicaciones que se tengan cuidando que los mensajes sean recibidos y entendidos en la magnitud que se requiere.

Para la validación y cumplimiento de este Objetivo se realizó la siguiente pregunta:

¿Puede Ud. hablarnos sobre la educación a distancia y su diferencia con la educación regular?

De la Totalidad de Entrevistados el 100% nos señala que la Educación a Distancia y la Educación Regular, solamente que se diferencian en que normalmente se conoce a la Educación Regular como la Presencial y la Educación a Distancia como la no escolarizada o no presencial. Dándole de esta manera con su explicación parte de los argumentos filosóficos y teóricos necesarios para nuestra Investigación.

4.3.3. Conclusiones Parciales.

□ Tres son las consideraciones teóricas que permite fundamentar la implementación de la educación a distancia en nuestro sistema educativo boliviano: La teoría de autonomía e independencia, la teoría de la industrialización y por último la Teoría de la interacción y de la comunicación; las mismas que nos permiten dar las bases para poder sustentar la presente investigación.

□ La combinación de los fundamentos filósofos y teóricos doctrinales, permiten determinar que es necesario la implementación de la educación a distancia dentro del sistema educativo y dentro del ordenamiento jurídico del Estado Plurinacional de Bolivia, para garantizar el acceso a la educación de sectores alejados de los medios regulares de educación.

□ Las teorías y la fundamentación filosófica, demanda que podamos olvidarnos de los conceptos tradicionales de la educación regular, donde era necesario la presencia del alumno en una determinada aula, cumplir determinados horarios y estar en forma directa entre el educando y educador, implementando o introduciendo dentro de ella la educación no

escolarizada, donde la interrelación de estudiante docente sea efectuada mediante diferentes medios tecnológicos.

□ Es necesario visualizar que la educación a distancia no solo está referida al incremento de los medios tecnológicos para la impartición de la educación, si no también está referida a los cambios que se deben dar entre todos los participantes de la educación, para que la misma sea llevada a cabo con responsabilidad y se pueda lograr una formación casi autodidacta o autónoma acorde con las necesidades de la educación.

□ De las entrevistas efectuadas se pudo determinar que dentro la educación regular que se maneja en Bolivia, no se encuentra la educación a distancia y que por lo tanto es necesario implementarla o introducirla dentro del sistema educativo y dentro su ordenamiento jurídico, de manera de contar con un instrumento que permita llevar a educación a diferentes sectores desprotegidos de la sociedad. Dándole de esta manera con su explicación parte de los argumentos filosóficos y teóricos necesarios para la presente investigación.

4.4. Determinación del Medio Jurídico para la Implementación de la Educación a Distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia

El presente punto, permite efectuar un análisis del medio jurídico necesario e indispensable para poder ubicar exactamente a la educación a distancia dentro del Sistema Educativo Boliviano, efectuando un análisis del mismo para poder arribar a conclusiones que hablen claramente de cuál es el mismo.

La ley “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070 que es la ley de educación del estado Plurinacional de Bolivia, no visualiza en ninguno de sus acápite sobre la educación a distancia, creando un vacío jurídico en este sistema educativo, puesto que a nivel mundial, el mismo apareció como consecuencia de la aparición de nuevos medios tecnológicos y como

necesidad del acceso de la población alejada de los institutos o universidades o por existen personas que por algún motivo no pueden acceder a la educación presencial.

Para paliar en algo el Ministerio de Educación mediante una Resolución Ministerial regula el Sistema Educativo de Educación a Distancia, pero solo lo puede realizar para las Universidades Privadas y lo que es peor aún coarta la facilidad de estudios a nivel Doctorado y nivel Postdoctoral, que son las instancias que se requiere mayor investigación que clases presenciales, haciendo que exista una incongruencia entre los derechos de los ciudadanos y los intereses del Estado.

Por otra parte, las Universidades Estatales no tienen ningún marco normativo que regule la educación a distancia, pero que sin embargo en base a las necesidades mundiales implementan la educación a distancia sustentando el mismo en la autonomía universitaria.

De esta situación, se puede extractar que es necesario el contar con una Ley que permita Implementar la Educación a Distancia dentro el sistema educativo boliviano, que permita el accionar de este modelo educativo de forma independiente, legal y en concordancia con la practica boliviana.

Para la validación y cumplimiento de este objetivo se realizó la siguiente pregunta:

¿Considera que la Implementación de la Educación a Distancia en el Sistema Educativo Boliviano ayudaría a solucionar los conflictos que se presentan en la impartición del mismo?.

La totalidad de los entrevistados, señalan que es necesario contar con un Anteproyecto de Ley, que permita regular o implementar la educación a distancia en el ordenamiento jurídico del Estado Plurinacional de Bolivia, puesto que, si bien la educación a distancia está actualmente en vigencia en nuestro Estado, el mismo no cuenta con una ley específica que regule su accionar, adecuándose al ordenamiento legal Vigente.

4.5. Conclusiones parciales

□ El análisis y descripción de la educación a distancia dentro del Estado Plurinacional de Bolivia en el ordenamiento jurídico legal vigente, permitió determinar que la misma se encuentra enmarcada dentro del Art. 90 párrafo III de la Constitución Política del Estado y que la misma requiere de una Ley Específica que le permita accionar de forma independiente, legal y en concordancia con la Práctica boliviana.

□ Del análisis de los sistemas de educación de México y los países vecinos de Bolivia, se pudo determinar que exceptuando Chile, todos cuentan con Legislación referida a la educación a distancia, lo que permite que ella pueda funcionar en concordancia con la norma jurídica, facilitando el desarrollo de la misma de manera independiente y acorde con las necesidades actuales de educación, lo que demuestra que es necesario que nuestro país pueda contar con una legislación propia de la educación a distancia.

□ Del análisis y determinación del medio jurídico, que permita establecer claramente la Implementación de la educación a distancia al Sistema Educativo Boliviano para que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la práctica boliviana, se determinó la necesidad de poder disponer de una ley que regule la implementación de la misma, para que pueda actuar enmarcada en las leyes vigentes.

□ Del análisis de las entrevistas, se determina que la totalidad de los entrevistados visualizan la necesidad de poder contar con una ley que regule la educación a distancia en Bolivia, lo que demuestra que es necesario a elaboración de un anteproyecto de ley que permita la Implementación de la Educación a Distancia al Sistema Educativo de Bolivia, de manera que la misma se encuentre dentro del ordenamiento jurídico, legal vigente.

CAPITULO QUINTO

PROPUESTA

LEGISLATIVA

Capítulo Quinto

Propuesta legislativa

5. Propuesta legislativa

5.1. *Presentación*

Esta propuesta constituye el resultado de una larga y ardua investigación de la problemática del sistema educativo y de la educación no escolarizada a distancia, para concluir en lo que determina el Artículo 90 parágrafo III de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia que establece “El Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo” (Tarquino, 2017, p.83) debiendo efectivizarse la Educación a Distancia a través de una norma jurídica que permita su implementación de manera tal que la misma se encuentre en el Sistema Educativo Boliviano, pero sobre todo para poder considerar a la educación a distancia de manera independiente e imparcial y que tenga un marco legal acorde con los adelantos tecnológicos y jurídicos que se dio en nuestro Estado, de tal manera de poder introducirlo, en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.

5.2. *Resumen ejecutivo*

La presente propuesta constituye un modelo de anteproyecto de ley que permite la implementación de la educación a distancia en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, dándole de esta manera la verdadera dimensión de donde se encuentra dicha modalidad de educación, puesto que la Constitución Política del Estado en su Art. 90 párrafo III determina que se debe promover planes que permitan la educación a distancia; de manera

que la misma sea correctamente ubicada, y que pueda actuar de forma autónoma e independiente.

De esta manera se presenta el título que refleja esta creación, los antecedentes y la exposición de motivos, así como un ordenamiento lógico y coherente de la ley con su preámbulo, las definiciones necesarias, las disposiciones generales, especiales, orgánicas, procedimentales y las disposiciones generales, que permitan el funcionamiento actual y a futuro de esta modalidad de educación.

5.3. *Principios orientadores*

Los principios en los cuales se guía la propuesta serán:

5.3.1. Apertura.

Puesto que la educación a distancia permite garantizar la llegada de la enseñanza a un amplio número de estudiantes que por alguna circunstancia no pueden acceder a la educación presencial o tradicional, permitiendo superar las limitaciones personales laborales, familiares sociales o de distancia existente en nuestro territorio.

5.3.2. Flexibilidad.

En cuanto al tiempo o ritmo de aprendizaje de los participantes de esta forma de educación, al espacio requerido para su preparación, así como el acceso a la información por los diferentes medios existentes.

5.3.3. Responsabilidad.

Por parte del Estado encargado de la educación; de los que ofertan esta modalidad de educación a distancia en la formulación las mallas curriculares y los diferentes programas educativos, la forma de impartir y evaluar la misma; así como en el educando que es quien tiene la responsabilidad de su auto preparación dentro del programa señalado.

5.4. *Objetivo general del texto normativo*

Implementar la educación a distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera tal que la misma se encuentre inmersa en el sistema educativo vigente, con apertura, flexibilidad y responsabilidad.

5.5. *Impacto social*

La educación constituye uno de los derechos fundamentales que protege nuestra sociedad, por lo que en esta investigación se demuestra que es preeminente para la sociedad boliviana, pues gracias a los instrumentos que se establece en la presente propuesta, se podrá dar solución a los diferentes conflictos existentes en cuanto a la educación a distancia, permitiendo compatibilizar este sistema a nivel internacional y por lo tanto contribuir con valor y rigor científico a falencias que es disfuncional a su rol; de este modo el beneficiario directo será la sociedad del Estado Plurinacional de Bolivia, por ser el bien común lo que se persigue; por otra parte también será el dar cumplimiento al Artículo 90 Párrafo III que impone el preparar programas de educación a distancia para acceder a toda la Población boliviana.

5.6. *Beneficio para el estado*

Es de beneficio para el Estado, porque permite a este, regular eficientemente el sistema educativo a nivel nacional, dándole funcionabilidad y competencias determinadas de la forma más correcta a los encargados de la educación en Bolivia, de tal manera que no exista problemas de ninguna índole para la educación a distancia.

Permitiendo de esta manera cobrar relevancia a los Centros Educativos que sean a distancia, haciendo que la misma sea reconocida en el ámbito jurídico legal, logrando acceder

de esa manera a la formación y capacitación de una gran mayoría de los componentes de la sociedad boliviana.

5.7. *Área de aplicación*

El área de aplicación supone dar soluciones técnicas a problemas de orden educativo, que tienen repercusión en la población del Estado Plurinacional que obtuvo algún título a distancia y facilitara a aquellos que por algún motivo no pueden acceder a la enseñanza presencial o tradicional que se imparte en nuestro País; en tal sentido la capacidad y el esfuerzo deberá ser aglutinado, orientado, apoyado y sustentado, de modo de crear las condiciones para mejorar la educación, proyectando una visión de modernidad necesaria en los tiempos actuales.

5.8. *Resultados prospectivos del texto normativo dentro la realidad nacional*

5.8.1. A corto plazo.

Permitirá contar con una normativa jurídica, que introduzca la educación a distancia, dentro del Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia. Para de esta forma dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 90 Inc. III de la Constitución Política del Estado, permitiendo el desarrollo de la mencionada modalidad educativa, con todos los aspectos legales y en concordancia con los adelantos tecnológicos que se dieron en nuestro Estado.

5.8.2. A mediano plazo.

Lograr el acceso de la población a la educación, mediante la modalidad de la educación a distancia de los lugares más alejados de los centros urbanos del Estado Plurinacional de Bolivia, donde no existe instituciones de educación presencial o tradicional; de manera de lograr la enseñanza a sectores de la población, que por alguna situación no pueden participar en este tipo de educación.

5.8.3. A largo plazo.

Entrar en la modernización de la educación a nivel internacional, con la implementación de este sistema educativo, tratando de que toda la población acceda a la educación en Bolivia y de esta manera lograr que la población se profesionalice, tecnifique y pueda ser partícipe de los adelantos tecnológicos que se dan a nivel mundial.

5.9. *Contenido y componentes centrales del texto normativo*

La presente propuesta constituye un Anteproyecto de Ley del estado Plurinacional de Bolivia que introduce en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia la educación a distancia, señalándole su objeto, finalidad y alcance y al mismo tiempo derogando determinados artículos de la ley de educación “*Avelino Siñani-Elizardo Pérez*” 070.

5.10. *Título*

Anteproyecto de ley, de implementación de la educación a distancia en el sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.

5.11. *Antecedentes*

La educación constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos, que se encuentra instituido en la Carta de las Naciones Unidas y en nuestra Constitución, eso fundamentalmente por el simple hecho de ser persona, por lo que es necesario que este llegue a todos los estantes y habitantes de un Estado; constituyéndose en una prioridad fundamental del mismo, para lograr la superación intelectual de su componente poblacional; ahora bien con el Nuevo incremento de la tecnología, ha logrado que diferentes Estados incrementen la educación a distancia para poder arribar a lugares dentro de nuestro País, que por diferentes motivos no logren efectuarlo en forma presencial, constituyéndose esta una alternativa para la tecnificación de este componente y dar cumplimiento a los diferentes convenios

internacionales que regulan la educación de manera tal de poner a órdenes del sistema productivo, gente capacitada que permita el engrandecimiento del Estado.

Por otra parte, visualizar que si bien en Bolivia nuestra norma suprema considera y visualiza la educación a distancia de manera muy somera; la misma no está considerada en sus diferentes leyes, haciendo que exista vacíos en lo que respecta a esta modalidad de educación y haciendo necesaria su implementación mediante una ley específica, que regule el accionar de la misma.

5.12. *Exposición de motivos*

En la actualidad, debido a la evolución normativa y jurisprudencial internacional en materia de educación, se ha logrado que los diferentes Estados que buscan su desarrollo, generen alternativas para incorporar en su legislación la educación a distancia, de manera de poder tecnificar a los miembros de su sociedad.

Así vemos como hoy en día la educación a distancia se viene imponiendo a nivel mundial, llegando a obtener resultados similares o mejores a la educación presencial o tradicional, puesto que mediante este sistema se busca la superación personal y requiere el esfuerzo de los componentes de esta educación, accediendo a aquellas personas que por alguna circunstancia no lograron ingresar al sistema tradicional o presencial.

Tomando en cuenta que la educación constituye una necesidad primordial de todos los Estados, pues esta se constituye en un derecho fundamental que se encuentra dentro de la vida en sociedad, la misma se vuelve en una necesidad de toda la población de un País, por lo tanto, siendo también necesaria su incorporación dentro de nuestra normativa Jurídica.

Por otra parte también es necesario señalar que el artículo 90 inciso III de la Constitución Política del Estado señala "...El Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no

escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo” (Nueva Constitución Política del Estado, 2009) dando de esta manera la vigencia constitucional y legal la incorporación de la educación a distancia en nuestro País, puesto que en la actualidad este Sistema de Educación se viene realizando en la práctica cotidiana, sin que exista un marco jurídico legal acorde con esta realidad, existiendo dificultades al momento de la revalidación o titulación de los egresados de esta forma, por no existir reglas claras y acordes con las mismas, pretendiendo imponer los parámetros de la educación presencial.

5.13. Desarrollo de la propuesta

5.13.1. Preámbulo.

La Carta Fundamental de las Naciones Unidas de 1948, contempla la Declaración de los Derechos Humanos, en el cual se encuentra consagrada como un derecho fundamental la Educación, estipulándola claramente en el artículo 13; por otra parte el año 1990 en la denominada Conferencia Mundial de Educación, se determina que la Educación constituye un derecho universal, por lo tanto, se le da la tutela de la misma a las Organizaciones Internacionales como la ONU y a los diferentes Estados, señalando que estos son los garantes de su cumplimiento y que son encargados de presentar múltiples opciones para su aplicación y el ejercicio de ese derecho.

En cumplimiento a estos acuerdos y tratados internacionales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 77 entre otras partes fundamentales establece que la educación es una función suprema del estado y que la misma constituye la primera responsabilidad financiera, debiendo garantizarla, sostenerla y gestionarla, lo que claramente nos señala que es a través de los diferentes Organismos del Estado que se debe regular los Sistemas de Educación.

Adentrándonos a la educación a distancia, tenemos que señalar que, la misma se encuentra dentro del Artículo 90 parágrafo III en la cual señala que se debe efectuar programas que permitan su implementación, dándonos el marco jurídico para la implementación de este sistema para estar acordes a los adelantos de la Educación a nivel Regional y Mundial.

Por otra Parte, la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez 070, en ninguno de sus articulados considera la educación a distancia, dejando en la indefensión a las personas que por una u otra razón lograron efectuar estos estudios o en su defecto para lograr la revalidación de esos títulos, dejando sujeta a caprichos de la persona encargada de las revalidaciones la forma de como efectuarla, siendo esta quien define si otorgara o no otorgara dicha revalidación.

Por lo que se debe considerar al momento de llevar a la educación a los rincones más alejados de nuestro Estado, utilizando para esto todos los medios tecnológicos que se tiene en nuestro país, de manera tal de llegar a la población más alejada que por cualquier motivo no pueda ingresar a los sistemas presenciales o tradicionales.

5.13.2. Definiciones.

EDUCACION

Constituye un derecho fundamental, de la población boliviana, que consiste en impartir mediante diferentes sistemas educativos los conocimientos necesarios a dicho componente, logrando su desarrollo intelectual, tecnificación y capacitación necesarios para su convivencia dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

A DISTANCIA

Constituye una de las formas de impartir la Educación en todo nuestro territorio nacional, sin necesidad de asistir a las diferentes Aulas de la educación presencial y mediante

el empleo de los medios tecnológicos para arribar a la impartición del conocimiento a la población que por diferentes motivos no pudieron beneficiarse de la Educación tradicional, la misma que está regulada de acuerdo a reglamentación específica.

Educación a Distancia. Constituye la participación de los diferentes actores de la educación en el proceso enseñanza-aprendizaje mediante el empleo de medios tecnológicos, y no de manera directa, de manera tal de lograr la autonomía del aprendizaje por el educando; entendiéndose como un ámbito educativo evolucionado donde se interactúa mediante medios tecnológicos, siendo esta flexible y personalizada.

5.13.3. Disposiciones generales.

Artículo 1. (Objeto). Determinar las bases para la implementación de la educación a distancia en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, la organización de la misma y su funcionamiento.

Artículo 2. (Finalidad). Contar con una ley que permita que la educación a distancia sea considerada independiente e imparcial, tenga un marco legal acorde con los adelantos del Estado Plurinacional de Bolivia y la Constitución Política del Estado, que la educación a distancia no sea un sistema educativo excluido y paralelo del Sistema Educativo Boliviano; que los conflictos en el reconocimiento y revalidación de este sistema educativo desaparezcan, que sea autónoma, especializada y circunscrita a los fines que la justifican, que la indefensión de las personas que estudiaron mediante este sistema, desaparezcan y por último que la educación a distancia tenga el mismo tratamiento que la educación presencial sin que exista más diferenciación que la una es de forma presencial y la otra de forma no presencial.

Artículo 3. (Alcance). La aplicación de la presente ley abarca a todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y a los lugares donde ejerce jurisdicción.

El Ministerio de Educación y las Universidades Estatales son las encargadas de su implementación.

Artículo 4. (Naturaleza y fundamento). La educación a distancia, constituye una forma de impartición de la educación, sin asistir a las diferentes aulas del sistema tradicional educativo, siguiendo sus propios programas y mallas curriculares que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Educación y las diferentes Universidades Estatales, en base a la Autonomía Universitaria, mediante el empleo de los medios tecnológicos acordes a los adelantos actuales.

5.13.4. Disposiciones especiales.

Artículo 5. (Propósito). Con la presente ley se busca afianzar el propósito de:

a) Implementar y consolidar la modalidad educativa a distancia, en las diferentes instituciones del Sistema de Educación de Bolivia, en los niveles de educación de pregrado y posgrado, en las áreas de la educación superior, ciencia y tecnología, en cumplimiento a la finalidad, misión y objetivos que se tiene para mencionada modalidad.

b) Normar la modalidad de la educación a distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia, para un adecuado funcionamiento dentro de los centros o instituciones públicas o privadas encargadas de la educación en Bolivia, para que se encuentren acordes con los programas que se oferten en los diferentes niveles de enseñanza, sean estas de pregrado, grado, postgrado, etc....

Artículo 6. (Forma de Enseñanza). Todas los centros o instituciones de educación en los diferentes niveles educativos, de acuerdo a la naturaleza que estos tengan, podrán ofertar libremente la educación tradicional o presencial y la educación a distancia, en forma simultánea o separada, siempre y cuando puedan garantizar que la calidad de la educación y la capacitación puedan responder a los objetivos del sistema educativo de Bolivia, a las

diferentes necesidades de las áreas científico y tecnológico y especialmente a las demandas de la sociedad.

5.13.5. Disposiciones orgánicas.

Artículo 7. (Sistema educativo a distancia). Se implementa la educación a distancia dentro del Sistema Educativo del Estado Plurinacional tomando en cuenta lo siguiente:

La educación a distancia constituye un modelo de enseñanza-aprendizaje, donde la interacción de los diferentes participantes de la educación no se encuentran en un solo espacio físico, ni existe una interacción personal de los mismos; es decir existe la interacción directa entre docentes o tutores y el alumno mediante medios tecnológicos para la impartición de las clases o mediante guías de trabajo, con un seguimiento y acompañamiento del mismo, para lograr el auto aprendizaje por parte del alumno.

Esta modalidad, se caracteriza por fomentar el sentido de responsabilidad por parte de todos los actores de la educación, la independencia, autonomía en el aprendizaje y lo más importante el empleo de medios tecnológicos para la interacción entre los mismos.

Artículo 8. (Características). Dentro de esta modalidad de la educación a distancia señalaremos que tiene las siguientes características más sobresalientes:

a) Pertinencia social. Porque permite dar respuesta a las necesidades de la sociedad boliviana de acceso a la educación de calidad a diferentes sectores desprotegidos, de manera contarse con una educación equitativa, y con igualdad de oportunidades.

b) Relevancia. Porque permite el acceso a la educación de aquellas personas que, cumpliendo los requerimientos académicos, presentan diferentes dificultades para el acceso a la misma.

c) Flexibilidad. Tanto para el estudio, como para la implementación de materias necesarias para los requerimientos de la sociedad de capacitación y profesionalización de sus

componentes, permitiendo el ingreso e incorporación de los diferentes adelantos científicos y tecnológicos.

d) Innovación y creatividad. En los diferentes medios de interrelación y acceso a la información, tanto por parte del alumno como de los docentes o tutores, permitiendo encontrar nuevas formas de acceso a la profesionalización y capacitación.

e) Autoaprendizaje. Buscando la creación de diferentes habilidades intelectuales para fomentar el autoaprendizaje es decir el estudio autónomo de manera independiente y con un alto sentido de responsabilidad, logrando encontrar su propio ritmo del estudiante.

f) Comunicación. Mediante el empleo de los medios tecnológicos, y con un seguimiento responsable por parte de los docentes al aprendizaje y auto preparación de los alumnos, facilitándole conocimientos técnicos que les permitan desenvolverse de manera autónoma, pero con una mediación del encargado de la enseñanza aprendizaje.

g) Tecnologías. Mediante el empleo apropiados de todos los medios modernos que aparecieron para la difusión de la educación, de manera de facilitar el acceso de todos los interesados en esta modalidad de educación.

h) Ampliación de la cobertura. Para acceder a los diferentes centros educativos por parte de una mayor cantidad de la población boliviana de manera de tener un más amplio espectro de la educación.

5.13.6. Disposiciones procedimentales.

Artículo 9. (De las Instituciones). Los diferentes Centros e Institutos de Educación que funcionan en Bolivia, podrán ofertar cualquiera de las modalidades de la educación, que sean reconocidas a nivel nacional o internacional, debiendo para tal situación, establecer claramente su sentido filosófico de determinar su visión, misión, valores objetivos y fines que persigue; su modelo pedagógico, los diferentes recursos didácticos que se empleará en

la impartición de la educación; la modalidad, pudiendo ser esta presencial o a distancia (considerándose esta última a la modalidad semipresencial, no presencial y virtual, estableciendo claramente si esto se empleara de manera exclusiva o complementaria.

Por lo que los diferentes Centros e Institutos de Educación podrán impartir programas de educación a distancia en cumplimiento a la presente ley.

Artículo 10. (Requisitos). Los Centros de educación e Institutos de enseñanza que oferten la educación a distancia, deberán cumplir con todos los requerimientos impuestos para la educación tradicional. Debiendo establecer su planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación a lo dispuestos por las autoridades del sistema educativo y con las especificaciones que exige este tipo de modalidad educativa, acorde con los objetivos trazadas para el mismo.

Artículo 11. (Formas). Para darle funcionabilidad a la presente ley se determina que existe una clasificación de la educación a distancia en virtud a los medios empleados de la siguiente manera:

a) Educación Virtual. Constituye una de las formas de la educación a distancia, consistente en la impartición de la enseñanza por medios tecnológicos (herramientas digitales, electrónicas), mediante el empleo de espacios virtuales y redes donde se incorporan las Tics (Tecnologías de Información y Comunicaciones).

b) Educación Semipresencial. Constituye aquella forma de la modalidad a distancia, donde se combinan la educación presencial, con la educación no presencial en la oferta de los diferentes programas de educación, donde se da contacto entre alumnos y docentes de acuerdo a las necesidades o características de las materias que se impartan.

c) Educación abierta. Constituye aquella forma de la modalidad a distancia, en la que se hace uso de una educación flexible, donde no existe un contacto directo con el

docente- alumno, a no ser requerido por este estudiante. Se caracteriza por el empleo de Guías de trabajo, mediante la cual se especifica los trabajos y la forma como realizarlo, así como la modalidad de evaluación y el alumno o estudiante mediante la investigación resuelve las mismas y las devuelve al Centro educativo; esta modalidad al ser flexible, el alumno le pone el ritmo de estudio y la necesidad de contactarse con un tutor, para clarificar algunas dudas que se le presente.

Artículo 12. (Responsabilidad). Todos los Centros e Institutos de Educación que oferten modelos educativos de a distancia deben ser capaces de promover el sentido académico e Institucional de la Formación y Capacitación, ofertar educación de calidad a la población o sociedad boliviana, compromiso de entregar profesionales de alta calidad, comprometidos con su Sociedad y con el futuro de su Nación.

Para lo cual, deberá cumplir con lo siguiente:

Los Centros o Institutos de educación que consideren entre sus ofertas la modalidad a distancia, deberá tener claramente definido su visión, misión los objetivos que persigue con mencionada modalidad, las mismas que deben estar en relación con el empleo de los medios tecnológicos, la cultura de la sociedad boliviana, y su proyección hacia mediano y largo plazo. Por otra parte, sus programas deberán permitir incorporar en la forma de impartición de la enseñanza todas las estrategias necesarias, tendentes a lograr un aprendizaje autónomo e independiente de los estudiantes, sin descuidar el seguimiento o acompañamiento de los diferentes tutores en dicha educación, tratando de lograr en todo momento una participación interactiva, y una evaluación continua.

También deberán contar con plataformas educativas con tecnologías adecuadas para poder impartir la educación a distancia, en todos sus niveles y programas de enseñanza ofertados, las mismas que tendrán que garantizar que la cantidad de equipos y medios de

conectividad y comunicación, sean suficientes y adecuados para la impartición de la misma en forma coherente, equitativa y adecuada, sin descuidarse el mantenimiento que se debe efectuar en forma periódica a todo el material educativo de apoyo a la enseñanza de la educación a distancia, en todas sus formas.

Todos los Centros e Instituciones de Educación, que oferten la modalidad de educación a distancia, debe contar con su equipo interdisciplinario de profesionales con especialización en educación a distancia, para cumplir con los servicios pedagógicos que demanda el proyecto académico.

La evaluación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes en cada módulo del plan de estudio, deberá ser de procesos y de producto. Las Instituciones de Educación con carreras de pregrado y posgrado a Distancia deberá contar con los instrumentos necesarios para realizar una evaluación objetiva, válida y fidedigna; y deberá informar al estudiante de sus logros y de los aspectos a superar.

Artículo 13. (Modificaciones a la Ley de Educación) Queda Modificada la Ley de Educación 070 “*Avelino Siñani-Elizardo Pérez*” del 20 de diciembre de 2010 de la Siguiente manera:

5.13.6.1. Se incrementa el Inciso d) del Art. 8 “Subsistema de Educación a Distancia” quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 8°. (Estructura del Sistema Educativo Plurinacional).

El Sistema Educativo Plurinacional comprende:

- a) Subsistema de Educación Regular.
- b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial.
- c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.
- d) Subsistema de Educación a Distancia

5.13.6.2. Se incrementa en el Inciso 2 del Art. 83 el Subsistema Educación a Distancia” quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 83°. (Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa).

1. Se crea el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, institución pública descentralizada, técnica, especializada, independiente en cuanto al proceso y resultados de sus evaluaciones.

Su funcionamiento será reglamentado mediante Decreto Supremo.

2. El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa estará encargado de realizar el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa del sistema educativo en los subsistemas Regular, Alternativo, Especial y a Distancia.

3. Su composición está constituida por un Directorio, directora o Director Ejecutivo y un equipo técnico multidisciplinario especializado.

5.13.7. Disposiciones finales.

Artículo 10 (Disposición Adicional Única). La presente ley, entrara en vigencia a partir de la promulgación de la misma en la Gaceta Jurídica del Estado Plurinacional de Bolivia.

Queda de esta manera derogada y abrogadas todas las disposiciones contrarias a la misma.

Se encarga su cumplimiento y elaboración de la Reglamentación al Ministerio de Educación y al Comité Ejecutivo de las Universidades Bolivianas, quienes, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado y demás leyes Vigentes, emitirán Decretos o Resoluciones y otros referentes al cumplimiento y ejecución de la misma.

5.13.8. REFERENCIAS.

Constitución Política del Estado

Ley de Educación 070 “*Avelino Siñani-Elizardo Pérez*”

5.14. *Medidas para el seguimiento de aprobación del texto normativo*

En primera instancia lograr la aprobación de este texto normativo en la Universidad de Jaén.

Programar una reunión con el Ministerio de Educación y lograr la aprobación por el mismo.

Presentación al Poder Ejecutivo para ser propuesto por este Órgano y al Poder Legislativo a través de la Cámara de Diputados a la comisión de Educación y Cultura, para ser aprobada como una propuesta ciudadana, en cumplimiento al Art. 163 de la Constitución Política del Estado.

Efectuar un seguimiento en el Órgano Legislativo mediante la Comisión de Educación y Cultura.

CAPITULO SEXTO

CRITERIOS E

INDICADORES DE

VALIDACIÓN DE LAS

ENTREVISTAS Y LA

PROPUESTA

Capítulo Sexto

Criterios e Indicadores de Validación de las Entrevistas y la Propuesta

6. Criterios e indicadores de validación de las entrevistas y la propuesta

6.1. *Análisis y validación de las entrevistas*

Para poder efectuar la validación de la presente investigación, se efectuó el análisis de los instrumentos que se emplearon para la obtención de datos, el cual constituye las entrevistas; las mismas que se caracterizaron por ser de respuestas abiertas; considerándose que estas constituyen instrumentos de obtención de datos de primera mano, porque se busca a las personas que conocen el tema de la investigación, de forma directa y personal; obteniendo toda la información que uno requiere de ellos.

Con estas entrevistas, se obtuvo información detallada relacionada con la educación a distancia y su implementación en el Estado Plurinacional de Bolivia, de diferentes autoridades conocedoras del tema en cuestión.

El análisis de las entrevistas, permite explicar todo el proceso de aplicación de las entrevistas, visualizando la selección y obtención de los participantes, el análisis de los datos obtenidos y las conclusiones a partir de ellas.

Estas entrevistas fueron realizadas a 12 Autoridades de diferentes universidades, tanto en el sistema abierto, como en el sistema presencial o tradicional, las mismas que tienen una trayectoria en ambos campos, bastantes reconocidas por sus pobladores.

Este análisis, responde a un proceso de reducción de datos, de todos los que fueron obtenidos en la información facilitada por los entrevistados, las mismas que permitieron arribar a una categorización, para poder analizar las mismas y llegar a conclusiones, de manera tal de poder validar las entrevistas, lo que facilitó al mismo tiempo que se pueda validar la investigación y por ende la propuesta.

6.1.1. Proceso de selección de las personas participantes en la investigación.

Para poder efectuar la selección de los participantes, en las diferentes entrevistas para la presente investigación, el criterio que primó, fue la experiencia como docente universitario en el sistema presencial o tradicional, como docente de educación a distancia o como administrador de la educación tanto presencial como a distancia; de manera tal que esas experiencias permitieron ser utilizadas para poder validar el Objetivo General que era “Diseñar un proyecto de ley¹ de implementación de la educación a distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera tal que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la práctica boliviana”.

Una vez establecidos los principales criterios de la selección de los participantes de las entrevistas, se configuro un listado con toda la población objetivo, para que los resultados de la investigación pudieran ser objeto de contraste y poder aplicar a la propuesta ley. A partir de ahí, y aprovechando la circunstancia de que el investigador es Vicerrector de una Universidad Abierta de México, con funcionamiento en Bolivia, se inició un contacto con autoridades de diferentes Universidades, invitándoles a poder colaborar en la investigación que se propuso.

En la siguiente tabla podemos ver los Sectores invitados, las Autoridades que respondieron y las que se quedaron como muestra final y definitiva.

¹ Artículo 163 de la C.P.E. de Bolivia “I. Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional: 1. Las ciudadanas y los ciudadanos....”

Tabla 1 *Población Objetivo de las Entrevistas y Selección Final del Muestreo*

Entidad	No. Autoridades Propuestas	Autoridades Invitadas	Autoridades que Respondieron	Autoridades seleccionadas
Asamblea Legislativa.	3	3	0	0
Ministerio de Educación.	3	3	3	0
Ministerio de Defensa.	3	3	3	0
Comité Ejecutivo de Universidades de Bolivia.	3	3	3	0
Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno.	8	8	7	7
Universidad Mayor de San Andrés.	8	3	0	0
Escuela de Altos Estudios Nacionales.	8	8	8	0
Universidad Abierta de Tlaxcala de México.	4	4	3	3
Universidad Galilea de Aguas Calientes, México.	8	2	1	1
Fundación Escudo	1	1	1	1
Totales	49	42	29	12

Elaboración propia

Algunas Autoridades se mostraron reacias a la participación en el proyecto, ya que argumentaban estar demasiado ocupadas en sus tareas y no tener tiempo para participar en

proyectos externos que les pudiera quitar tiempo de su trabajo, otro aspecto que determino mucho para no poder acceder a las Autoridades de esas Instituciones o que las mismas no quisieran participar, fue la Pandemia del COVID-19 que azoto a todo nuestro planeta.

Se presenta a continuación el cuadro resumen de los participantes definitivos en la investigación y las fechas en las que se realizaron las entrevistas:

Tabla 2 *Autoridades por orden Cronológico y datos identificadores para la presente Investigación*

Nombre de la Entidad	Autoridad	Nombre de la Autoridad	Denominación	Fecha de la entrevista
	Rector	Dr. Alfonso María Alva Martínez	Sujeto 1	15-SEP-2019
Universidad Abierta de Tlaxcala, A.C.	Vicerrector de Tlaxcala	Dr. Mauricio Alva Moreno	Sujeto 2	15-SEP-2019
	Secretaria Académica de Bolivia	Dra. Ana María Céspedes Botello	Sujeto 3	15-MAY-2020
Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Director de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales	Dr. Alberto Careaga	Sujeto 4	16-MAY-2020
Fundación Escudo	Presidente	Dr. Luis Sardinas	Sujeto 5	18-MAY-2020
Universidad Galilea de Aguascalientes, México	Vicerrector	Dr. Israel Alva Moreno	Sujeto 6	19-MAY-2020

Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Vicerrector	MsC. Oswaldo Ulloa	Sujeto 7	26-FEB-2021
Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Decano de Derecho	MsC. Remberto Ulloa	Sujeto 8	13-OCT-2021
Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Presidente de la federación de maestros	MsC. Rosendo Peña	Sujeto 9	13-OCT-2021
Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Catedrático del Área de Administración	MsC. Freddy Fuentes	Sujeto 10	13-OCT-2021
Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Catedrático del Área de Ingeniería de Sistemas	Ing. Juan Rubén Cabello Mérida	Sujeto 11	13-OCT-2021
Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Director de Tecnología y Comunicaciones	Lic. Ubaldo Pérez	Sujeto 12	13-OCT-2021

Elaboración propia

La presente entrevista tuvo por objeto el de: Conocer la opinión personal y/o criterio de la experiencia profesional, acerca de reconocer la educación a distancia en Bolivia, de manera tal que esta pueda funcionar de manera independiente, legal y en concordancia con la practica boliviana, para lo cual la finalidad fue la de proporcionar elementos de juicio que contribuyan a fijar y determinar conceptos básicos para la elaboración de un proyecto de ley de implementación de la educación a distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia, de

manera tal que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la practica boliviana.

Con el propósito de llegar a obtener información sobre esto, se realizaron preguntas y se solicitaron explicaciones a los participantes.

Las entrevistas fueron grabadas y transcritas en su totalidad, para de esta manera poder organizarla en la tabla de categorización que se encuentra en el Anexo “D” de la presente investigación y de esta manera efectuar el análisis respectivo, para poder arribar a conclusiones, que permitieron validar la investigación.

6.1.2. Fases previas a las entrevistas.

Una vez seleccionadas las Autoridades a ser entrevistadas y efectuado las guías de dichas entrevistas (Anexo “C”), la siguiente fase constituyo el de pedir en forma personal una audiencia para efectuar las mismas, dándoles las explicaciones respectivas sobre el trabajo a ser realizado; donde todas las personas que iban a participar en la entrevista cumplían los requisitos establecidos para validar nuestro trabajo, dejándoles una copia del Acuerdo de Confidencialidad o consentimiento de publicación de las entrevistas que se adjunta en el Anexo “E” de la presente investigación, en él que nos comprometían ambas partes a utilizar la información obtenida exclusivamente para esta investigación y a que esa información fuera facilitada de forma profesional y en un lugar adecuado y acordado mutuamente (las mismas que no quisieron firmar, por la confianza que se tenía con el entrevistador). Se cumplieron los requisitos y se grabaron las doce entrevistas con teléfono celular.

Se presenta a continuación las características de cada Entidad participante, de la cual forman parte esencial en el manejo y administración de la estructura los entrevistados.

6.1.2.1. *Universidad Abierta de Tlaxcala, A.C.*

Esta Universidad, que se encuentra en el Estado de Tlaxcala de la República Federal de México, es una institución de educación con más de 25 años de experiencia, dedicada a impartir educación a distancia en forma abierta, es decir con guías programáticas y solamente con asesoramiento de un tutor si el alumno lo requiere; mencionada Institución diversificó su educación al resto del mundo, para lo cual dentro su estructura organizó tres Vicerrectorados; el Primero que se encuentra en Tlaxcala y es la encargada de la oferta académica educativa en todo México y todos los Países de Norte y Centro América, el Segundo Vicerrectorado para Bolivia y Sudamérica, el mismo que es encargado de la situación académica en toda Bolivia y Sudamérica y por último el Vicerrectorado para España y la Comunidad Económica Europea, con su oferta de educativa de preformación, formación y postformación.

6.1.2.2. *Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno.*

Institución de Educación Superior presencial y tradicional, es autónoma y depende del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo la encargada de impartir la educación en sus distintas profesiones, especialidades, maestrías y doctorados en la región del llano boliviano, más específicamente en el Departamento de Santa Cruz; desde hace unos 4 años esta institución se encuentra en convenio con la Universidad Autónoma de México y con la Universidad Abierta de Tlaxcala, A.C. para ofertar programas de educación abierta.

6.1.2.3. *Universidad Galilea de Aguascalientes, México.*

Como su nombre lo indica constituye un centro de educación superior tradicional (Presencial) con funcionamiento en el Estado de Aguascalientes-México, ofertando sus Programas de profesionalización y capacitación en las diferentes áreas de saber, con más de 35 años de funcionamiento, siendo una de las Instituciones más sobresalientes de este Estado

y la que más profesionales y especialistas aporta al mercado laboral del Estado de Aguascalientes.

6.1.2.4. *Fundación Escudo.*

Una de las instituciones pioneras en traer la educación a distancia a Bolivia, mediante convenios con diversas Universidades del mundo, que tienen esta modalidad de educación como oferta de sus diferentes programas, la cual tiene una amplia experiencia en esta modalidad, especialmente en la forma de la impartición y la modalidad de revalidación de los títulos obtenidos en el extranjero.

Después de haber visualizado las características más sobresalientes de cada una de las entidades que participaron en las diferentes entrevistas, se pasa a analizar los datos obtenidos a través de las entrevistas, de esta forma se pudo contextualizar los datos facilitados por todos los participantes.

6.1.3. Validación de las entrevistas.

Cuando se efectúa el análisis de las entrevistas, se tiene que visualizar que: Por lo general en la elaboración de una investigación cualitativa, se cuenta con una gran cantidad de información que es necesaria organizar, para determinar cuáles son los datos que servirán en el trabajo, llegando a una reducción de los mismos para arribar a conclusiones que den respuesta a la investigación, mediante los diferentes datos obtenidos y que sean coherentes con los objetivos.

Para poder analizar los datos, en primera instancia se tuvo que efectuar una transcripción de las mismas, lo que llevó a la búsqueda de frases, que tuviesen un solo sentido, con las que se pudo formar las diferentes categorías con las que cuenta la investigación, para luego en una tabla de categorías seleccionar las frases de cada uno de los

participantes para colocarlas por afinidad, es decir por categorías, las mismas que se encuentran en el Anexo “D”.

Y tal como Romero (2005)) señala, que esta puede ser considerada, como el sistema de análisis conceptual de diferentes unidades, para lograr clasificarlas, analizarlas o comprender sus componentes significativos del entorno o la investigación mediante el empleo de creación de grupos o conceptualizaciones, donde el investigador efectúa la categorización de acuerdo a un criterio determinado por este, para poder llegar al objetivo propuesto en la investigación.

Las categorías en las que se dividió, fueron identificadas en concordancia con las necesidades establecidas, en la investigación que permite arribar a conclusiones necesarias para arribar al objetivo propuesto.

De lo que se obtuvo las siguientes categorías:

Futuro de la Educación a Distancia. Con esta categoría lo que se pretendía analizar el cual es la relevancia de la educación a distancia en nuestro medio en un futuro próximo y cual su incidencia en la educación boliviana,

Economía Familiar. Lo que se quiso obtener y observar con esta categoría, es la de ver la ventaja económica de la Educación a distancia y la alternativa que brinda a la población con escasos recursos de nuestro Estado Plurinacional.

Calidad de la Formación y Capacidad Profesional. Para poder determinar si la dentro de la propuesta educativa que se pretende implementar en nuestro País, existe o no existe competitividad en el mercado laboral y la aceptación por los futuros empleadores.

Capacidad Investigativa y de Asesoramiento. Buscando visualizar si la educación regular o la educación a distancia ofrece mejores condiciones o capacidades investigativas dentro del alumnado de las mismas.

Problemática en Reconocimientos. Determinando los diferentes conflictos que se presentan en los programas de educación a distancia al momento de la revalidación en nuestro país o en países donde no exista un marco jurídico que regule esta modalidad de educación.

Antecedentes Legislativos. Tratando de establecer todas las bases jurídicas que permita aterrizar a una propuesta de ley, que permita la inclusión de la educación a distancia.

Desarrollo de la Norma Jurídica. Todo lo referido a la implementación o modificaciones a ley de educación de manera tal que nos permita la implementación de la educación a distancia en nuestra legislación.

A continuación, se pasa a analizar cada una de las Categorías en virtud a las Entrevistas y las diferentes Teorías Filosóficas que sostienen la Investigación.

6.1.3.1. *Categoría Futuro de la Educación a Distancia.*

Con relación a la percepción que tienen las Autoridades en Educación que fueron entrevistadas en lo que respecta al porvenir o futuro que tiene la modalidad de la educación a distancia, se puede señalar que, Illich (1978) critica el mito escolar por su infantilización, despotismo y currículo oculto, fe inquisitorial y por impulsar la riqueza para los países del primer orden ya que en la primera época industrial y que ahora son reliquias obsoletas en una sociedad que pasa de una agricultura primitiva a la era de la globalización y la internet. Y los entrevistados al respecto dijeron lo siguiente:

“En México también, que ya se tiene la certeza de que en el futuro va haber más estudiantes en el sistema abierto oficial, que en el mismo sistema”. Entrevistado 1.

“Se puede estudiar en la universidad sin estar físicamente dentro de ella, con los avances en la tecnología, también es conocida como la educación online porque lo que se utiliza es el recurso del internet se puede estudiar desde cualquier parte del universo donde se tenga internet”. Entrevistado 2.

“Vemos que cada día viene siendo más innovador para que todas las personas podemos poner en su aplicación en sus diferentes eventos que vayan a tomar”. Entrevistado 3.

“Reconocer que la universidad a distancia es efectiva, necesaria pero además de que las mejores universidades del mundo lo están empleando, entonces bajo ese tema se ha generado”. Entrevistado 4.

“Mientras que la educación a distancia es una modalidad, la forma de cómo se puede realizar, lo que nosotros pretendemos decir si el estudiante no puede ir a la universidad, que la universidad llegue al estudiante”. Entrevistado 5.

“El modelo a distancia con las herramientas ahora que es el internet, también el que sea a distancia no quiere decir que sea abierto o no escolarizado forzosamente, entonces esto hablando incluso de la necesidad de regularlo porque es una realidad que se tiene que regular”. Entrevistado 6.

“En primer lugar, Nosotros hemos venido trabajando para implementar y ser los pioneros en el tema de la educación a distancia, en el pregrado en las universidades públicas, Por qué sabemos de qué hay experiencias en universidades privadas, entonces nosotros con convenios con la universidad UNAM de México, inmediatamente trabajamos y mandamos nuestros técnicos para que puedan sumergirse un poco dentro de esa experiencia que tiene la universidad UNAM con el tema de Educación virtual”. Entrevistado 7.

“Nuestra universidad tuvo el privilegio, iniciativa hace 3, 4 años atrás y hasta 5 años vamos a hablar, antes de la pandemia, que ya venía trabajando con la visión futurista de querer implementar las carreras virtuales, y así lo hizo, hasta el punto que, nosotros tenemos algunas carreras virtuales en nuestra facultad entre ellas la carrera de derecho”. Entrevistado 8.

“Bueno la educación tradicional en la que nosotros somos unos especialistas podría decir yo y mejores que nosotros no hay, porque nos hemos venido trabajando en este sistema a lo largo del tiempo y de nuestra vida Universitaria. Sin embargo, la pandemia nos ha obligado a buscar nuevos medios, nuevas tecnologías, nuevas formas de poder transmitir el conocimiento, para poder seguir cumpliendo el rol que tienen las universidades, el cual es formar profesionales”. Entrevistado 9.

“Acá en nuestra universidad hay algunos programas que tienen educación a distancia, pero como dije de manera incipiente, pero esta crisis de la pandemia, la crisis sanitaria que vive el país, nos va obligar creo yo en el futuro cambiar el modelo, el sistema por ejemplo de a uno combinado incluso cuando se logre superar la crisis de la pandemia yo creo que muchos programas van a migrar a una alternativa como es la educación a distancia o formación virtual o una combinación de ambas de tipo semipresencial”. Entrevistado 10.

“Lo primero que tenemos que hacer es normar, la normativa tiene que ser un marco regulatorio, donde los docentes podamos entender adaptarnos y sobre todo reinventarnos para que podamos mantener la ventaja competitiva, que la mantenemos en la clase presencial debemos llevar todo eso también a la clase también virtual”. Entrevistado 11.

“La Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno viene trabajando en el tema de la educación a distancia desde el año 2017, ya, empezamos implementando la infraestructura tecnológica, la educación a distancia si no hay infraestructura tecnológica no va, entonces se invirtieron recursos económicos en la compra de infraestructura tecnológica, servidores anchos de banda de Internet y todo un equipo de capacitación a docentes”. Entrevistado 12.

“En poco tiempo va a haber más alumnos en el sistema a distancia que en los presenciales ahora en que consiste el sistema educativo a distancia en la actualidad”. Entrevistado 1.

“Podríamos decir que la educación a distancia bueno tiene otra metodología, si es cierto que es dirigida por un docente, pero es más autónoma, los estudiantes tienen que abarcar más en el campo investigativo y tienen que tener una autodisciplina, en el cual tienen que tener horarios, tienen que tener criterio de justamente poder diferenciar los diferentes conocimientos que tenemos en todas las redes sociales, entonces y todas las bibliotecas virtuales y manejos de todas las tics, que nos presenta esta metodología”. Entrevistado 3.

“Debe identificarlo debe haber una currícula donde el joven pueda desarrollar el talento cualquier área que sea, pero dejarle de una manera autónoma que desarrolle lo que le gusta de manera que no va tener mucho trabajo”. Entrevistado 4.

“El proceso educativo, es altamente efectivo, pero si requiere considerar muchos aspectos, no es cierto, requiere desarrollar el conocimiento técnico tanto de padres de familia, docentes, estudiantes la situación del equipamiento para ver cómo se puede llegar a unidades educativas de nivel escolar o superior se puede hacer esta implementación, es sobre todo las facilidades que pueda brindar el uso del internet”. Entrevistado 5.

“Quisiera aconsejarles a los Hermanos de Bolivia que aborden el tema y lo hagan lo más antes posible y que es muy necesario ya yo no conozco la situación de Bolivia, pero no les designa Bolivia para estoy seguro de que hay una gran cantidad de personas que no tienen acceso a un estudio a una educación porque no tienen ya la posibilidad de asistir a un modelo tradicional o escolarizado y a esa gente hay que responderle hay que ofrecerles hay que ofertarles, pero hay que hacerlo con calidad”. Entrevistado 6.

“Estamos haciendo por decirte la difusión de estas carreras a través de los barrios de las subalcaldes. Ayer estuve presente, por ejemplo de la villa Primero de Mayo una populosa zona al igual que por el Torno donde con los alcaldes del departamento del Torno ellos han asumido el compromiso y ha estado promocionando las carreras honestamente justamente

promocionando las carreras y poniendo en su caso inclusive salones con centro de cómputo que permite que los alumnos que hacen educación virtual si no tiene computadora en su casas con internet puedan ir a este centro de cómputo para hacer sus prácticas bajar su material y todo lo necesario a fin de poder cumplir con el objetivo de tener el material y seguir avanzando”. Entrevistado 7.

“Creo que nos ha demostrado también de que la virtualidad ha llegado para quedarse, hoy queda demostrado también que la virtualidad ha llegado para quedarse y tenemos que continuar bajo esta modalidad, Pero además otra cosa a través de este medio de esta circunstancia de esta herramienta. Estamos dando oportunidad a un gran número de estudiantes y personas que ahora sí, tienen la oportunidad de formarse y capacitarse, y ser profesionales como cualquiera de nosotros, pese a que no tenga tiempo, no hay pretexto ahora de que no tengo tiempo, porque a cualquier hora, en la noche, el sistema, los medios virtuales, permiten de que la clase sea grabada y el estudiante pueda estudiar, en su hora libre, en la noche, en la madrugada , los fin des de semana, ósea no hay pretexto para no estudiar y formarse con esta nueva forma de educación”. Entrevistado 8.

“Hemos recurrido a muchos métodos, como son los medios de comunicación, la radio la televisión el celular, el zum, entonces eso está dentro de la educación virtual”. Entrevistado 9.

“Pienso yo y también apuesto que va tener que ser una modalidad alternativa a la modalidad presencial la enseñanza semipresencial y virtual, va ser una opción interesante especialmente para las universidades públicas donde existe una gran masificación, muchos programas tienen carencia de infraestructura, fe espacios para para poder llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y este sistema aprovechando el desarrollo de la tecnología, va ser interesante”. Entrevistado 10.

“Para mí la educación va a mejorar cuando tengamos el pensamiento computacional y pensamiento de programación donde reactivan lógica y pensamiento crítico, qué es lo que más necesitamos en Bolivia en este momento”. Entrevistado 11.

“La Universidad lanzó tres carreras y en la modalidad virtual, que es Derecho, Ciencias de la computación y Contaduría Pública; entonces esas tres carreras ya van ahorita en su tercer año y lanzado dos más, Trabajo Social y Sistemas”. Entrevistado 12.

“Ya el mismo gobierno contempla que a corto plazo va tener más alumnos en el sistema abierto que en el mismo escolarizado, hablando de una totalidad ósea de miles y miles de alumnos, va llegar un momento en que la educación abierta va superar a las tradicionales”. Entrevistado 1.

“Permite a los estudiantes que donde ellos se encuentren y el solo hecho de querer aumentar el conocimiento que ellos tienen, les va permitir poder tomar esta modalidad y no asistir como es en la educación regular a un centro determinado con tiempo y horario limitado”. Entrevistado 3.

“Tengan una opción de tener las posibilidades de la atención de postular los, más adecuados quienes puedan entenderlo, pero además de eso orientarlo desde curso intermedios cual es carrera que de verdad es de su presencia y eso sea un aporte a la sociedad”. Entrevistado 4.

“El desarrollo del manejo virtual las normativas y las sugerencias que hagan de que este proceso continúe y que sea una normativa que sea beneficiosa para regular el manejo propiamente de la educación virtual en todas las universidades tanto públicas como privadas que sería muy importante y que por supuesto reitero que el tema de la educación virtual ha dejado de ser un misterio o un privilegio en este momento está al alcance de todo”. Entrevistado 7.

“Bueno nosotros nos hemos formado en la formación en la cátedra presencial tenemos una muy corta en lo que respecta sin embargo esta situación irregular que se ha presentado a nivel mundial nos ha obligado casi a todo el mundo a actualizarnos e implementar inmediatamente la educación virtual en la universidad, por suerte en los que respecta a la Rene Gabriel Moreno, la universidad”. Entrevistado 8.

“Esperemos que este tipo de iniciativas sea parte de la necesidad de mejorar la educación superior de contribuir a las transformaciones y sabemos que las cosas que salen como propuesta de innovación buscan siempre la mejora continua , creo que a eso apunta este tipo de investigación e iniciativa”. Entrevistado 10.

“Fuimos superando los problemas que se fueron presentando, como le dije no esperábamos subir de 300 aulas a 8500 aulas virtuales, pero acabamos el semestre pasado el I/2020 y ahora estamos concluyendo el 2020 en marzo para tomar el primer semestre 2021 y para eso estamos tomando una serie de precaución estamos habilitando servidores más grandes y ya estamos en un plan con ENTEL (Empresa Nacional de Telecomunicaciones) de asignar ya no 512 megas sino 1 Giga a cada estudiante y renovable cada vez que sé que se termine y además solo para utilizar herramientas de del área educativa como Zoom, Google, Classrum”. Entrevistado 12.

“Se ve la gran eficiencia que permite la educación abierta, la asistencia de los medios de comunicación masivos de las redes y todo el conocimiento de las bibliotecas virtuales, es una realidad que nosotros vamos caminando a que los próximos gobiernos van a impulsar todavía mucho más la cantidad de alumnos en sistema abierto”. Entrevistado 1.

“Lo que hay que hacer también es democratizar el internet que llegue justamente a todos los lugares con buena calidad y que por supuesto también contemos con los equipos necesarios para poder justamente continuar con este proceso de formación”. Entrevistado 7.

“Entonces el profesor la va hacer la clase como la hacía antes y entonces la grava y entrega y va poder interactuar en línea con sus estudiantes, son herramientas que hay que ir Mejorándola y de formas que, al profesor, el cambio no sea muy traumático, al estudiante y al profesor, entonces todas esas innovaciones estamos viendo y está pandemias, nos, nos hizo que apuremos las tecnologías, que adelantemos cosa que pensábamos hacerla de aquí tres cuatro años”. Entrevistado 12.

De la triangulación que se efectúa entre la categorización, las entrevistas y la teoría de Illich, se puede extractar que si bien la educación regular en su momento sirvió para la época en que se vivía, en la actualidad y con los acontecimientos actuales se puede inferir que la educación a distancia tendrá en un futuro próximo, una mayor cantidad de estudiantes que la educación regular; los recursos tecnológicos que se emplean como el internet, hacen que sea una opción que va con los adelantos tecnológicos y se puede estudiar de cualquier punto de nuestro país, donde las universidades de mayor prestigio se están acomodando a esta modalidad y que la misma más que una necesidad actual, constituye una realidad que no se puede dejar de lado, sin olvidarse que esta modalidad es un proceso que es altamente efectivo, pero requiere de la participación activa y responsable de todos los miembros de la sociedad para que la misma tenga una mayor eficiencia, por lo que es muy necesario que todos los gobiernos impulsen esta modalidad, para que su aplicación sea adecuada a las necesidades de nuestro Estado.

6.1.3.2. *Economía Familiar.*

Al respecto Charles Wedemeyer, “postula el derecho de todos los seres humanos a aprender: pobres, marginados, enfermos, etc. Condiciones de libertad para escoger el tipo de estudio, ritmo, medios didácticos y evaluación” (Herrera G. R., 2017) y con lo que respecta

a los diferentes entrevistados en lo que respecta al ahorro familiar y el acceso económico a la educación a distancia claramente establecen:

“Porque las necesidades de la economía de las familias contemporáneas y las necesidades que implican los gastos que tenemos en la actualidad, pues a mucha gente no le permite ir de manera presencial a una universidad, de tal manera que en nuestro país ya se está dando este paso”. Entrevistado 1.

“Pues la solución es aprovechar los recursos invertidos, ya por otras instituciones como es el caso de Universidad Abierta de Tlaxcala, porque no lo dudo partir de cero a partir de lo construido, si ya se construyó tratados internacionales pues simplemente llevar a su reglamentación como debe ser en cada estado en vez de ser pensar en iniciar pensar en continuar el avance de lo que ya se tiene”. Entrevistado 2.

“La modalidad a distancia con una facilidad que brinda a distancia sin límite sin tiempo y sin mucho costo”. Entrevistado 3.

“Es decir quien está al alcance de nuestro presupuesto y en esto no es manifestar decir que vienen los malos sino vienen de acuerdo a eso con algunas capacidades, pero no los que nosotros quisiéramos lograr que sean esos formadores, entonces nos limitamos precisamente a esa parte que es fundamental en el tema de la capacitación”. Entrevistado 4.

“O ya trabajar para mantener una familia o para apoyar a su familia, entonces los modelos a distancia tuvimos que comenzar a buscar la forma de darles más más esa parte formativa que no se requería tanto cuando teníamos personas que ya estaban formadas que sólo iban por un conocimiento académico”. Entrevistado 6.

“La gente, todavía no se acostumbra a tener que hacerlo todo de manera virtual, que realmente dentro de punto de vista es mucha comodidad, es bastante por decir didáctico y se le brinda todo el material necesario para que no exista duda, además de la posibilidad de

interconectarse entre los alumnos y también hacer la consulta a sus docentes que él a través de un correo a través de mecanismo puede estar monitoreando y contestando y asesoramos de manera permanente”. Entrevistado 7.

“Ya tenemos el tercer año de virtualidad, y nos ha dado bastante existo ante la ante la falta de infraestructura y condiciones materiales, que no tiene la universidad, que tienen convenio con universidad de México, se comenzó a implementar precisamente el sistema virtual y el éxito ha sido inminente, pues ha permitido que un grupo de jóvenes o señores o distinguido personalidades, que no tienen tiempo para venir materialmente ahí físicamente, desde las aulas presenciales, a participar desde su la casa desde tu trabajo, en sus horas libres y demás cosas”. Entrevistado 8.

“Hemos recurrido a muchos métodos, como son los medios de comunicación, la radio la televisión el celular, el zum, entonces eso está dentro de la educación virtual, no la manejamos a cabalidad, pero estamos aprendiendo y esto facilita llevar la educación con un costo reducido”. Entrevistado 9.

“En Santa Cruz sé que algunas carreras universidades están llevando a cabo con cierto éxito como el caso de la NUR que yo conozco, porque hace muchísimos años o un par de años llevaba impartiendo, tienen una experiencia en lo que es la educación a distancia”. Entrevistado 10.

“En este momento no tenemos en la normativa, no tenemos las herramientas y no tenemos la infraestructura, en algunos casos, ¿no? Porque en otros y si he visto que si la tiene no solamente faltaría uno de esos tres elementos o normativa o infraestructura o herramientas”. Entrevistado 11.

“Mucho estudiantes no tienen en su casa las herramientas tecnológicas, apenas a veces cuentan con un celular, no tienen el computador adecuado y también que ellos tenían

que caminar aprendiendo pero uno de los problemas más serios en la implementación, fue el tema de los megas, por parte del estudiante; la universidad que hizo, realizo a través de un convenio con ENTEL y entrego una cierta cantidad de megas que no era suficiente pero por lo menos palio de alguna manera el semestre, tanto para docentes como para estudiantes; en cuanto a infraestructura quedamos pequeño, ya nuestros servidores colapsaron en un momento determinado no dieron las capacidades, pero si tuvimos también ahí la opción de buscar alternativas, no, para continuar alquilando hosting externo, en fin”. Entrevistado 12.

“Simplemente por los tiempos la economía el dinero las necesidades de las familias, en fin. Entonces desde ese punto de vista e insisto en la situación”. Entrevistado 1.

“Lo único que podría aconsejar es que tratemos de realizar este cambio que necesitamos y es a favor de las personas que quieren tener más conocimiento, pero por toda esta situación de tiempo, distancia y economía se ver coartadas de realizar”. Entrevistado 3.

“Hace la educación a distancia que hace la educación virtual, eso nos puede permitir que sin necesidad de mucho presupuesto podamos contar con ese nivel de profesionales desde otros lados, porque ellos no necesitan trasladarse, no necesitan un presupuesto amplio no necesitan tener las comodidades que eso es parte del presupuesto”. Entrevistado 4.

“Hay una diferencia económica. Pero igualmente se gastan en otras cosas que también elevan Los costos sin embargo aun así doctor si le puedo decir que el modelo a distancia si es más económico impartir la educación y eso es algo muy importante”. Entrevistado 6.

“Los alcaldes del departamento del Torno ellos han asumido el compromiso y ha estado promocionando las carreras honestamente justamente promocionando las carreras y poniendo en su caso inclusive salones con centro de cómputo que permite que los alumnos que hacen educación virtual si no tiene computadora en su casas con internet puedan ir a este centro de cómputo para hacer sus prácticas bajar su material y todo lo necesario a fin de

poder cumplir con el objetivo de tener el material y seguir avanzando México que ya prevén tener más alumnos en sistema abierto que alumnos en el sistema escolarizado, simplemente por los tiempos la economía el dinero las necesidades de las familias, en fin. Entonces desde ese punto de vista e insisto en la situación”. Entrevistado 7.

“Amparados en la falta física de estructura para poder atender tanto estudiante, que efectivamente quieren formarse, entonces a ha sido de mucha ayuda, de mucho apoyo, a toda esa gente que queremos que se forme y ante la necesidad urgente de darle una oportunidad a esa gente”. Entrevistado 8.

“Va tener que ser una modalidad alternativa a la modalidad presencial la enseñanza semipresencial y virtual, va ser una opción interesante especialmente para las universidades públicas donde existe una gran masificación, muchos programas tienen carencia de infraestructura, fe espacios para poder llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y este sistema aprovechando el desarrollo de la tecnología, va ser interesante”. Entrevistado 10.

“México que ya prevén tener más alumnos en sistema abierto que alumnos en el sistema escolarizado, simplemente por los tiempos la economía el dinero las necesidades de las familias, en fin. Entonces desde ese punto de vista e insisto en la situación”. Entrevistado 1.

“Si Ud. Ofrece a un costo más económico, más accesible de esa forma se puede ayudar y lograr un impacto social mayor, pero si es más económico el costo de la Educación virtual no escolarizada a la regular o tradicional”. Entrevistado 6.

“Es un apoyo bastante interesante que lo asumen los alcaldes y que ellos quieren más que todo también ayudar a la gente de la zona para que siga con eso objetivo de profesionalizarse toda vez que la educación virtual ya no necesita asistir a clases presenciales

como normalmente estamos acostumbrados desde su casa desde su trabajo o de donde esté en cualquier parte del departamento puede hacerlo entonces en una gran ventaja”.
Entrevistado 7.

“Ya hay jóvenes que terminan el bachillerato y por necesidad de estudiar a distancia porque, porque tienen que trabajar, en la casa hay que apoyar a la familia porque la novia y esposa, ya tienen otras responsabilidades y no pueden ir a la universidad, todos los días”.
Entrevistado 6.

De la Triangulación que se efectúa entre la Categorización , las Entrevistas y la teoría sobre la economía familiar, se puede señalar que la educación debe ser dirigida a toda la población, sean estas pobres, marginados, enfermos, privados de libertad y otros; se debe implementar la educación a distancia, puesto que esta modalidad, permite el ahorro familiar influyendo en la economía de la misma, especialmente para aquellos que por este aspecto no puede asistir a la educación presencial, puesto que se debe aprovechar los recursos invertidos, que brinda esta educación sin mucho costo, es decir está al alcance del presupuesto de muchos componentes de la sociedad, porque esto ayudaría y apoyaría a la familia, favoreciendo a personas que quieran tener conocimiento, por la situación de tiempo, distancia y economía, porque la educación a distancia permite contar con profesionales capacitados para poder lograr la profesionalización, haciendo que sea mucho mejor que la educación presencial y por último señalar que si se ofrece a un costo más económico, la educación a distancia, se vuelve más accesible y se ayuda a lograr un impacto social alto, puesto que muchas veces las personas, especialmente jóvenes no pueden continuar sus estudios por el apoyo que deben brindar a su familia, especialmente en el apoyo económico.

6.1.3.3. *Calidad de la Formación y Capacidad Profesional.*

En cuanto a esta caracterización, Mario Vargas Llosa señala:

La verdad es que el formidable desarrollo de los medios audiovisuales en nuestra época, que, de un lado, han revolucionado las comunicaciones haciéndonos a todos los hombres y mujeres del planeta copartícipes de la actualidad, y de otro, monopolizan cada vez más el tiempo que los seres vivientes dedican al ocio y a la diversión, arrebatándolos de la lectura, permite concebir, como un posible escenario histórico del futuro mediato, una sociedad modernísima, erizada de ordenadores, pantallas y parlantes, y sin libros, o, mejor dicho, en la que los libros —la literatura— habrían pasado a ser lo que la alquimia en la era de la física: una curiosidad anacrónica, practicada en las catacumbas de la civilización mediática por unas minorías neuróticas. Ese mundo cibernético, me temo mucho, a pesar de su prosperidad y poderío, de sus altos niveles de vida y de sus hazañas científicas, sería profundamente incivilizado, aletargado, sin espíritu, una resignada humanidad de robots que habrían abdicado de la libertad tenemos que señalar que la teoría que sustenta la misma nos señala (*Herrera G. R., 2017*)

Al respecto, considerando la calidad de la formación y capacidad profesional, las Autoridades entrevistadas señalan:

“No hay ninguna diferencia es más que nada cuestión de uso y costumbre en todo el mundo”. Entrevistado 1.

“Son extraordinariamente competitivos porque la educación a distancia no es dogmática, sino que requiere mucho del recurso de la habilidad de ser autodidacta”. Entrevistado 2.

“Los profesionales que salen de una universidad a distancia, entonces son gente más creativa, es gente más proactiva que siempre va tener más alternativa, para poder realizar o desempeñar su campo laboral, sus actividades”. Entrevistado 3.

“En realidad en todos los niveles de educación no debería a ver diferencia porque el objetivo está definido, pero esto tiene que ver necesariamente por unos sistemas sobre todo culturales y a además por las prioridades que les puedan dar los estados y los gobiernos de turno”. Entrevistado 4.

“De cierta manera no existe ninguna diferencia. Los que culminan los procesos yo pienso que ambas situaciones son válidas y son reconocidas en cualquier situación de poder desarrollar otros procesos educativos”. Entrevistado 5.

“Que las personas que estudiaban en modelos virtuales y a distancia, no presenciales había incluso más preparados que en un modelo tradicional escolarizado”. Entrevistado 6.

“Nosotros hemos ido elaborando los reglamentos, las resoluciones como universidad Estatal Autónoma Venimos nutriéndonos de toda la normativa para que en efecto esto marche, y hasta el momento creo que lo hemos conseguido pues es algo que ya es innegable, es una necesidad para todos los países”. Entrevistado 7.

“Está haciendo falta una norma de regularización para digamos de alguna manera entre comillas formalizar digamos oficialmente la necesidad de una virtualidad”. Entrevistado 8.

“Si bien es cierto, no tenemos. Los gobiernos han estado obligados a hacer alguna enmienda de las leyes, para poder seguir adelante con la educación”. Entrevistado 9.

“Del programa de formación son del tipo presencial y antes de la llegada de la pandemia habido obviamente de manera esporádica alguna carrera algún programa que ha ido implementando de forma gradual, aunque sin mucho éxito digamos, porque no ha habido una consecución u otros programas que hubiesen tomado la experiencia de hacer una modalidad distinta, es decir la de distancia”. Entrevistado 10.

“Bueno desde mi concepción o de mi punto de vista la diferencia entre la educación a distancia y la presencial, radica pueden las capacidades radica en la experticia y radica en el sentir del docente; no es lo mismo que un estudiante venga de vez en cuando a clases y no entiendas nada de la clase y no lo escucha su profesor no entienda su experiencia de su profesor, que es lo que se lleva finalmente el estudiante las experiencias vividas del profesor en su vida laboral profesional”. Entrevistado 11.

“Todo un equipo de capacitación a docentes que se empezó en aquella época, iniciando con 150 profesores y ahí fuimos graduándolos y capacitando y hace 2 años atrás”. Entrevistado 12.

“Con la fundación de varias universidades de sistema abierto que hemos tenido y las generaciones que hemos preparado, pues en la actualidad hemos tenido ya convenios con universidades en Europa y con universidades en Sudamérica precisamente con Bolivia tenemos un convenio con la universidad Gabriel René Moreno una Universidad Autónoma de Bolivia que se encuentra en Santa Cruz, igual me ha informado vicerrector representante de la Universidad Abierta de Tlaxcala que hemos logrado también un convenio de colaboración con la Universidad Pública de el Alto”. Entrevistado 1.

“Tiene todo el universo información para poder sacar sus propias conclusiones y entonces eso le hace generar una habilidad de ingeniería en lo que es en la innovación de nuevos recursos de conocimiento y eso les hace competir ante cualquier adversario en el ejercicio profesional”. Entrevistado 2.

“La iniciativa más que todo y la organización porque para justamente un estudiante de una universidad a distancia necesita mucha disciplina organización”. Entrevistado 3.

“El tema a distancia o educación virtual se considerado como algo ajeno a nuestra realidad de manera que solamente sirva de privilegio para algunos que hayan tenido la

posibilidad que hayan entendido la gran fortaleza que tienen estos niveles, sobre todo de educación a distancia, de educación virtual”. Entrevistado 4.

“Pero si le puedo decir que en un modelo a distancia hay más personas que salen mejor preparada que en un modelo tradicional”. Entrevistado 6.

“A todos los docentes hemos tenido que aprender las herramientas virtuales, y comenzar a trabajar todo el 2020, lo hemos pasado propiamente en una actividad virtual, y la diferencia ha sido mínima, creemos que este próximo año, este año esta gestión 2021, va a ser más exitosa porque ya estamos, entrando con ciertas determinaciones”. Entrevistado 8.

“Estamos aprendiendo todavía el proceso este de educación a distancia. Sin Embargo, yo quiero decir que necesariamente hay que combinar los dos los dos métodos el presencial con el virtual, hay carreras donde se hacen laboratorio donde se necesita agarrar los instrumentos con la mano hacer las operaciones con la mano y eso no se puede enseñar en forma virtual, entonces hay que hacer una combinación. Ahora hay carreras netamente teóricas que se puede perfeccionar y llegar a un 100% en la educación virtual, pero hay otras carreras que sí o sí que se debe combinar y es un convencimiento que tengo como profesional que se debe combinar, lo virtual con lo presencial”. Entrevistado 9.

“Para mí es marcada la diferencia entre educación a distancia, que son simples lineamientos que le puede dar un docente al estudiante como la presencial que donde el docente donde en la mayoría de sus casos a menos lo que he visto aquí en la Facultad de Ciencia de la Computación, que entregan pues todo lo que tiene. Desde sus experticias, su conocimiento y habilidades pedagógicas”. Entrevistado 11.

“Con planificación el, reformulando la metodología de enseñanza, porque esto implica e implantando toda la infraestructura tecnológica como decía. para que esto pueda

tener éxito, eso es lo que ha hecho la Gabriel Moreno en cuanto a la educación virtual”.

Entrevistado 12.

“Toda la tecnología que nos ha permitido llegar a un sistema de educación super efectivo, que es el sistema en línea, el sistema online el sistema abierto, convalidado todos los estudios por los gobiernos” Entrevistado 1.

“Ya tenemos egresados de este calado internacional. La universidad Abierta de Tlaxcala que pone al servicio de la humanidad su plataforma educativa, para que todos tengan la opción de tener educación de excelencia al alcance de todos.” Entrevistado 2.

“La calidad Académica de universidades que están fuera de nuestras fronteras de que obviamente ellos toman la educación como una parte estrategia de desarrollo, por lo tanto, han extremado esfuerzos para la calidad sobre todo de docentes sean de alto nivel , eso ha permitido que ese nivel de educación a distancia o virtual, tenga efectividad, pero en términos de capacitación y formación,” Entrevistado 4.

“La UNAM tiene la carrera de enfermería en línea y esta es una carrera la menciono porque es muy difícil que se lleve en línea porque tiene muchas cuestiones particularidades específicas que le van a producir cierta dificultad, pero si se ha logrado y el programa académico ya tiene reconocimiento porque ya tiene más de 7 años de que sus egresados han salido y perfectamente bien preparados con una calidad incluso hasta mayor que un modelo tradicional” Entrevistado 6.

“La base lo que sigue siendo es la materia prima, que es el alumno, si el alumno quiere ser brillante en cualquier sistema va a ser brillante Y si un alumno es o quiere ser mediocre va a ser mediocre en cualquier sistema” Entrevistado 1.

“Contar con docentes de alto nivel académico, con currículos que obviamente sobrepasa las expectativas, entonces quiere decir que eso nos da una mayor expectativa, una mayor garantía de formación” Entrevistado 4.

“El resultado es que se tiene profesionales de alta jerarquía, de alto nivel formado porque el problema profesional es aparte, me refiero a la formación” Entrevistado 4.

“Una Universidad a distancia o virtual, tienen alto Rango de actualización y capacitación” Entrevistado 4.

“La formación, capacitación la creación de recursos humanos capaces para desarrollar y llevar adelante un progreso sistemático del estado” Entrevistado 4.

“Dar la capacitación que eso es fundamental tener un profesor de alto nivel jerárquico sin la necesidad de ver la parte presupuestal entonces yo he tenido la oportunidad y eso le hablo con fundamento, yo tengo dos maestrías virtuales y precisamente una de ellas puedo contar de que Márquetin he tenido profesores de alto nivel que obviamente en la presencial no lo hubiera tenido nunca eso creo que es sumamente importante” Entrevistado 4.

De la triangulación que se efectúa entre la Categorización, las entrevistas y la teoría sobre la calidad de la formación y capacidad profesional, se tiene que los diferentes medios audiovisuales que se emplea, producto del avance tecnológico, lograron revolucionar las comunicaciones logrando que una gran mayoría sean coparticipes de esos adelantos y que los mismos logren su capacitación y profesionalización mediante el empleo de los mismos, logrando mejorar de lejos la calidad de los diferentes profesionales, que egresan de los diferentes Centros de Educación y Capacitación, ya que en este mundo cibernético, lo que se busca es una mayor asimilación del conocimiento humano, para intentar llegar a su perfección, por lo que, los diferentes participantes en concordancia con esto nos señalan que la educación a distancia forma de mejor calidad a los alumnos, porque ya sea que estos sean formados mediante los medios

tecnológicos o por lo que en los mismos, se ofertan catedráticos con grandes logros, que hacen que el interés de los grupos estudiantiles se acrecenté por su participación, permitiendo una mayor capacitación de sus profesionales o ya sea que la misma sea realizada por medio del autoaprendizaje, estos tienen a su disposición toda la tecnología adecuada que permite que los mismos se desempeñen en el ámbito profesional incluso mejor que aquellos que egresaron de un sistema educativo regular, porque en el mismo se encuentra coartada su libertad de investigación por la capacidad del docente. De esa manera los egresados de la educación a distancia, Son extraordinariamente competitivos, porque la educación a distancia no es dogmática, sino que requiere mucho del recurso de la habilidad de ser autodidacta, son gente más creativa, es gente más proactiva que siempre va tener más alternativa, para poder realizar o desempeñar su campo laboral o sus actividades, pese a que en todos los niveles de educación no debería haber diferencia, porque el objetivo está definido, ahora bien, con la fundación de varias universidades de sistema abierto se ha venido dando y con las generaciones que se prepararon se logró que la educación se extienda mediante diferentes convenios con universidades en Europa y con universidades en Sudamérica para que los profesionales tengan todo el universo de información, para poder sacar sus propias conclusiones y entonces eso le hace generar una habilidad de ingeniería en lo que es en la innovación de nuevos recursos de conocimiento y eso les hace competir ante cualquier adversario en el ejercicio profesional, por otra parte, la calidad Académica de universidades que están fuera de las fronteras de un País donde la educación se encuentra muy desarrollada, ha permitido que ese nivel de educación a distancia o virtual, tenga efectividad pero en términos de capacitación y formación, adentrándose incluso a carreras prácticas como enfermería, logrando un éxito en la formación de los mismos.

6.1.3.4. Capacidad Investigativa y de Asesoramiento.

En cuanto a esta caracterización, tenemos que señalar que Herrera (2017), en su propuesta señala:

Illich refuta el mito escolar por su infantilización, despotismo y currículo oculto, fe inquisitorial: extra acholam nulla est salus [fuera del rito no hay salvación]. Sin embargo, la debacle escolar es prometedora. Lo espera Illich: “la tecnología propiamente controlada podría proporcionar a cada hombre la habilidad para comprender mejor su ambiente, conformarlo poderosamente con sus propias manos, para permitirle una intercomunicación que antes era imposible” (p. 60).

Al respecto, considerando la capacidad investigativa y de asesoramiento, las Autoridades entrevistadas señalan:

“Va a recibir asesoría que usted va solicitar, pero a través de la red, a través de la plataforma a través de los medios que actualmente se utilizan para comunicarse.”

Entrevistado 1.

“Se estudia en sus propios horarios porque precisamente es una gran ventaja del internet y pone de esta manera las posibilidades de estudiar desde cualquier lugar lejano a la universidad, y tener acceso a la Educación Superior.” Entrevistado 2.

“En estos últimos tiempos necesitamos de los medios de las Tics para poder informarnos, que nos ayuda justamente para investigar las investigaciones, es cierto que en esta última etapa se han tratado de hacer estas implementaciones más que todo en la Educación Boliviana pero ahora se han puesta en práctica ya con diferentes temáticas que existen para que sean algo más utilizado como son los celulares y educación a distancia.”

Entrevistado 3.

“Eso a la larga no genera ni siquiera el interés ni la emoción de muchos, muy distinto sería tener los docentes que tenemos virtualmente, docentes que están en vitrina internacional, docentes que constantemente están generando una corriente de opinión de alto impacto entonces, yo creo que eso es importante sobre todo para una diferenciación de lo que es el objetivo claro de estas universidades y la posibilidad que nos generan las universidades virtuales y a distancia” Entrevistado 4.

“Los estudiantes de manera presencial no siempre son atendidos de manera, digamos personalizado, siempre la clase se desarrolla al grupo. En la educación a distancia es mucho más personalizada dependiendo del medio que se utilice y ahora que existen tantos tics y la educación es mucho más personalizada, existe un diálogo interactivo permanente entre el docente y los estudiantes lo que facilita la confianza de los estudiantes y el logro de los objetivos.” Entrevistado 5.

“Entonces la diferencia estribaba en que los alumnos que estudian los modelos no escolarizados siempre eran personas que muchas veces tenían ya una preparación académica elevada, por ejemplo, había personas que entraban a estudiar contabilidad que ya tenían 10 o 15 años o hasta 20 años trabajando en despachos de contabilidad, entonces ya tenían mucho conocimiento, por tanto, salían mejor preparados” Entrevistado 6.

“Lo que hay que hacer también es democratizar el internet que llegue justamente a todos los lugares con buena calidad y que por supuesto también contemos con los equipos necesarios para poder justamente continuar con este proceso de formación”. Entrevistado 7.

“El programa no varía, absolutamente en nada el programa es el mismo, no varía absolutamente en nada, con las mismas horas, las mismas investigaciones, con las mismas actividades, que realizamos presencialmente, lo pueden hacer virtualmente, ya que, la

tecnología la virtualidad nos permite inclusive interactuar con prácticas, con actividades, con talleres, para que los alumnos tengan un aprovechamiento total e integral”. Entrevistado 8.

“La pandemia nos ha obligado a buscar nuevos medios, nuevas tecnologías, nuevas formas de poder transmitir el conocimiento, para poder seguir cumpliendo el rol que tienen las universidades, el cual es formar profesionales”. Entrevistado 9.

“En cuanto a la educación de tipo tradicional o presencial, históricamente se ha llevado así y bueno la otra alternativa sería básicamente pensar en la educación de tipo a distancia,. En Santa Cruz sé que algunas carreras universidades están llevando a cabo con cierto éxito como el caso de la NUR que yo conozco, porque hace muchísimos años o un par de años llevaba impartiendo, tienen una experiencia en lo que es la educación a distancia, acá en nuestra universidad hay algunos programas que tienen educación a distancia, pero como dije de manera incipiente”. Entrevistado 10.

“Pasa más por el por el sentido humanístico, no, no es lo mismo recibir clases virtuales o a distancia como decía que recibir una clase presencial, en donde el docente es parte de esa inspiración del nuevo profesional”. Entrevistado 11.

“El año 2017, ya, empezamos implementando la infraestructura tecnológica, la educación a distancia si no hay infraestructura tecnológica no va, entonces se invirtieron recursos económicos en la compra de infraestructura tecnológica, servidores anchos de banda de Internet y todo un equipo de capacitación a docentes que se empezó en aquella época, iniciando con 150 profesores y ahí fuimos graduándolos y capacitando y hace 2 años atrás”. Entrevistado 12.

“Ud. acudía a clase presencial y si siempre está dependiendo de un asesor que le va a decir cómo hacer las cosas y le va describir las mismas y le va a enseñar una sola forma única de ser las cosas según su criterio verdad, entonces así era la educación contemporánea que

ya se ha venido también dejando un poquito en el pasado, en la actualidad la educación a distancia le da usted toda la libertad de investigar”. Entrevistado 1.

“El alumno busca el conocimiento y lo encuentra a gran diferencia de la educación presencial donde el maestro va y dice cómo son las cosas y el alumno tiene que pensar y aceptar lo que el catedrático le está diciendo y a distancia ¿no?”. Entrevistado 2.

“La educación regular que es más dirigida, más cerrada, como que el campo investigativo esta un poquito más limitado en esta educación. Que la educación a distancia me ayuda a ser autónomo a tener iniciativas y hasta ver, verdad diferenciar y ver diferentes metodologías”. Entrevistado 3.

“Con ejemplos reales, para que la investigación pueda ser más efectiva, como un experto en tiro al blanco un tema de experiencia de visualizar, lo que pasa por ejemplo nuestros niveles de postgrado en Bolivia, la mayor parte de la universidad de Bolivia, privadas y obviamente estatales, el tema de la actualización en cuanto a las especialidades, maestrías y doctorado, la parte presencial invita de acorde a un presupuesto determinado traemos expertos de acuerdo a nuestro presupuesto, a lo que alcanza lo que va desarrollar en realidad lo que se va poder cancelar, si bien tenemos una lista de expertos que nos gustaría que sean parte de nuestra formación, pero la parte económica nos imposibilita, porque sucede que los expertos que bien merecido lo tienen es mucho su trabajo tiene costo elevadísimo , obviamente tiene el nivel de investigadores, de científicos académico que a nosotros no nos permite lograr tener uno de esa calidad”. Entrevistado 4.

“Atravesando la desesperación de todos los docentes en todos sus niveles para poder llegar a sus estudiantes les está dando fuerza y les estaba dando”. Entrevistado 5.

“Y una persona ya adulta de 25 años o más que tiene responsabilidades ya otro tipo de responsabilidades que tiene un trabajo y que por eso está estudiando en línea y de forma

abierta no presencial, esa persona estudia más, le dedica más tiempo al estudio y lo hace más deseo de aprender y sale más preparado”. Entrevistado 6.

“Actualmente tenemos cuatro carreras virtuales, que las estamos lanzando a nivel de educación virtual paralelamente al sistema presencial, es así de que la carrera de Derecho, Ingeniería Informática, Trabajo Social y Contaduría Pública, estas cuatro carreras tienen el mismo sistema no, del sistema presencial en cuanto al calendario académico, solamente que el material debe ser preparado con anticipación de tal manera que este en la red en la plataforma y el profesor encargado con sus ayudantes deben estar monitoreando el seguimiento a todos y cada uno de los alumnos que se inscriben y participan en estos programas, hasta el momento podemos decir que es exitoso no, los programas hemos venido actualmente, ya estamos en el tercer año en las carreras mencionadas y la aceptación es muy buena”. Entrevistado 7.

“Hay que tomar en cuenta de que ahora se cuenta con todo el conocimiento, toda la información del conocimiento en las redes, entonces ahora lo importante lo que en cierta forma viene sustituyendo la asesoría presencial de diario es toda la información del conocimiento que se encuentran en las redes en sistemas de conexión”. Entrevistado 1.

“Definitivamente no es lo mismo el que te digan, cómo hacer las cosas a que te las lleven a la boca, aquí en lo que es la educación a distancia se te dice Cómo hacer para obtener el conocimiento, pero no te lo damos en la boca tú lo tienes que encontrar comer digerir y asimilar”. Entrevistado 2.

“Que la educación a distancia me ayuda a ser autónomo a tener iniciativas y hasta ver, verdad diferenciar y ver diferentes metodologías”. Entrevistado 3.

“Un poquito nos limita en el tema investigativo y también podríamos decir que no permite que el estudiante sea autónomo e investigue más allá de lo que se le ha propuesto o se le ha dado, esa sería la gran diferencia”. Entrevistado 3.

“Va a permitir lograr tener más avances y poder investigar mucho más no en el campo del conocimiento”. Entrevistado 5.

Ahora bien, cuando se efectúa la triangulación entre las teorías propuestas por Illich, las respuestas de los entrevistados y la categorización de capacidad investigativa y de asesoramiento, se puede determinar que con la tecnología debidamente controlada y con el asesoramiento respectivo, logrará que se formen investigadores auto preparados, puesto que si se requiere asesoría, lo va recibir de los tutores asignados, el momento que lo precise, por otra parte al tener el tiempo necesario que el mismo alumno lo determina, de acuerdo a sus necesidades permitirá que este pueda efectuar sus investigaciones, estudiando en sus propios horarios, precisamente porque el uso del internet constituye una ventaja y pone de esta manera las posibilidades de estudiar desde cualquier lugar lejano a la universidad, y tener acceso a la educación superior o a la investigación, tomándose en cuenta que en estos tiempos necesitamos de los medios de las Tics para poder informarnos, que nos ayuda justamente para investigar los diferentes temas, despertando ese espíritu de investigación y ganas de superación tomándose en cuenta que estas implementaciones más que todo en la educación boliviana son puestas en práctica ya con diferentes temáticas que existen para que sean algo más utilizado como son los celulares y educación a distancia; permitiendo contar con docentes que están en vitrina internacional, docentes que constantemente están generando una corriente de opinión de alto impacto entonces y debiéndose considerar también que los estudiantes de manera presencial no siempre son atendidos de manera, digamos personalizado, siempre la clase se desarrolla al grupo. En la educación a distancia es mucho

más personalizada dependiendo del medio que se utilice y ahora que existen tantos tics, la educación es mucho más personalizada, existe un diálogo interactivo permanente entre el docente y los estudiantes lo que facilita la confianza de los estudiantes y el logro de los objetivos investigativos.

Entonces se tiene que observar que en la educación tradicional, siempre se acude a clases presenciales y siempre se está dependiendo de un docente, que le va a decir cómo hacer las cosas y le va describir las mismas y le va a enseñar una forma única de ver las cosas según su criterio, que para él es la verdad, y por otro lado en la educación a distancia el alumno busca el conocimiento y lo encuentra, ayudando a ser autónomo a tener iniciativas y hasta ver diferentes metodologías de resolución de los diferentes problemas que se planteen, tomándose en cuenta que ahora se cuenta con todo el conocimiento, toda la información de ese conocimiento en las redes, entonces ahora lo importante, lo que en cierta forma viene sustituyendo a la asesoría presencial de a diario, es toda la información del conocimiento que se encuentran en las redes, en sistemas de conexión, porque definitivamente no es lo mismo, el que te digan cómo hacer las cosas a que te las lleven a la boca, aquí en lo que es la educación a distancia se te dice cómo hacer para obtener el conocimiento, pero no se lo da en la boca, se lo tiene que encontrar.

6.1.3.5. Problemática en Reconocimientos.

En cuanto a esta caracterización, Alfonso Rangel Guerra no señala:

Tres puntos fundamentales distinguen el reconocimiento de validez oficial de la revalidación o validez oficial:

a) El reconocimiento se otorga para impartir estudios y surte efectos hacia el futuro; la revalidación se otorga solo a estudios ya realizados.

b) El reconocimiento, si bien se otorga a estudios, implica al plantel o la institución particular que los imparte; la revalidación se otorga solo a estudios ya realizados por un individuo.

c) Puesto que el reconocimiento surte efectos hacia futuro, corresponde a una acción en el tiempo, y está sujeto a posible retiro por parte del otorgante; la revalidación, por referirse a actos pasados, no está sujeta a retiro o desconocimiento (salvo, claro está, que por pruebas sobrevinientes se demuestre falsedad sobre dichos actos) (*Rangel, 1976*).

Al respecto, considerando la Problemática en Reconocimientos, las Autoridades entrevistadas señalan:

“Así como nosotros empezamos y empezamos a tener todo tipo de problemas Pues se empieza a vencer la inercia se empieza a avanzar estos inicios los tuvimos en el 78 y estamos casi a 30 o 40 años de distancia y cuáles son los resultados en aquella época no había ninguna universidad” *Entrevistado 1*.

“El Comité Ejecutivo de Universidades Bolivianas que reconoce esta modalidad, pero solamente realiza revalidaciones, esa es la instancia en nuestro país” *Entrevistado 3*.

“Hay algunos sesgos de romper esa confiabilidad pero además de eso estos niveles han sido acompañados por situaciones que tampoco han estado desde el punto de vista que no han estado previstos es decir que han aparecido tan bien una infinidad de Instituciones que aparentemente de capacidad y formación, que han logrado titular en menos años de lo común, pero que no han demostrado una garantía de la capacitación, solamente se han abocado a la parte comercial , todos esos niveles han generado una desconfianza en el Estado de manera que en la misma normativa se especifica de que antes de revalidar convalidar, deben tener necesariamente una investigación es decir qué tipo de Universidad con que Universidades se puede con calidad revalidar las materias” *Entrevistado 4*.

“Pero referente a lo que es CEUB, qué es la máxima institución de las universidades públicas, Que prácticamente marca toda la liga de trabajo de estas universidades es fácil poder realizar un convenio poder conversar con ellos y con esta situación de la cuarentena están obligados a modificar toda esta su situación, porque se ha vuelto una necesidad la educación a distancia” Entrevistado 5.

“Si he visto un problema, y problema no es tanto en la revalidación, programas y los estudios a distancia en donde yo he participado y estado no he tenido problemas con la revalidación, siempre que las instituciones tengan los reconocimientos y las autorizaciones que en su país les den legalidad a los estudios.” Entrevistado 6.

“Simplemente que hemos podido notar de que existen algunos problemas”. Entrevistado 7.

“Como universidad tenemos la ventaja, de que el CUB que es nuestra máxima institución legislativa y a nivel nacional el CUB confederación o comité ejecutivo de las universidades públicas a nivel nacional, dicto efectivamente en sus congresos algunas resoluciones y el CUB a nivel universidad Gabriel Rene Moreno este autorizó virtualidad”. Entrevistado 8.

“Si bien es cierto, no tenemos. Los gobiernos han estado obligados a hacer alguna enmienda de las leyes, para poder seguir adelante con la educación”. Entrevistado 9.

“Primero desconozco si habrá alguna normativa, la verdad que no sé, pero me imagino, en el caso de las universidades del sistema boliviano, del sistema público me refiero, me imagino, cuando hay un par de programas de formación que tienen la modalidad presencial implementan ese sistema”. Entrevistado 10.

“Bueno lo primero que tenemos que hacer es normar, la normativa tiene que ser un marco regulatorio, donde los docentes podamos entender adaptarnos y sobre todo reinventarnos para que podamos mantener la ventaja competitiva”. Entrevistado 11.

“Ya se tiene una dirección de educación a distancia y tecnología educativa, que fue la encargada en realidad”. Entrevistado 12.

“Cualquier autoridad que le tocaba estar en un determinado puesto, ponía todas las trabas que la persona se le ocurrían, pero sin tener ningún marco de referencia legal ni tener ninguna situación científica para poder asegurar que era bueno o era malo”. Entrevistado 1.

“Del manejo del comité ejecutivo de universidades, ya que es una entidad muy burocrática es una entidad que tiene me parece que tiene muy poco de conocimiento de leyes internacionales y son muy exquisitos en los requisitos que solicitan justamente para hacer esta revalidación”. Entrevistado 3.

“En los proyectos que ha ido desarrollando no ha tenido ningún inconveniente de carácter inconstitucional, tal vez simplemente de carácter personal por que la apreciación de algunos funcionarios que son supuestamente autoridades nacionales ya sea el marco de lo que es el CEUB de la educación si hay dificultad, pero son dificultades de apreciación que se pueden subsanar con la implementación de una ley”. Entrevistado 5.

“Es un problema y que sería muy útil del gobierno boliviano, acotara el problema, cuando la institución no tiene los reconocimientos o no tiene la validez oficial de estudio en su país de origen o donde sus estudios”. Entrevistado 6.

“Nosotros hemos ido elaborando los reglamentos, las resoluciones como universidad Estatal Autónoma venimos nutriéndonos de toda la normativa para que en efecto esto marche, y hasta el momento creo que lo hemos conseguido”. Entrevistado 7.

“Del manejo del comité ejecutivo de universidades, ya que es una entidad muy burocrática es una entidad que tiene me parece que tiene muy poco de conocimiento de leyes internacionales y son muy exquisitos en los requisitos que solicitan justamente para hacer esta revalidación”. Entrevistado 12.

“Debería facilitar más a las personas, ya que han obtenido sus títulos porque los necesitan y porque tienen que culminar como debe ser para tener sus papeles, entonces esta entidad es muy burocrática deja pasar mucho tiempo los plazos son muy largos, entonces es el principal problema que las personas atraviesan en sus trámites, a mi modo de ver”. Entrevistado 3

“Te ofrece estudios y que pudiera ser muy buenos, pero si no está validado es y no es oficial al momento que usted termine de estudiar. El problema es que el alumno termina de estudiar en una universidad que no tiene reconocimiento y recibe un papel que dice que es matemático físico pero la verdad que es que esa persona al momento en que quiera sacar su título o legalizar sus estudios en su país pues no va poder.” Entrevistado 6.

“Justamente necesitamos algo que regule y que deje de ser burocrático y que deje de ser el tiempo muy engorroso, cosa que nosotros necesitamos premura y agilidad par atener los papeles al día de las revalidaciones y titulaciones”. Entrevistado 3.

“Dejar de lado este tema de burocracia y tiempo que perjudica y desgasta mucho a la persona que quiere tener sus revalidaciones como corresponde”. Entrevistado 3

Ahora bien cuando se efectúa la triangulación entre la teoría señalada por ángel, con lo señalado por los entrevistados dentro de la categorización de la Problemática en reconocimientos, esto deriva en que para efectuar los reconocimientos o revalidaciones, estas deben ser efectuadas por una institución designada de acuerdo a ley y se otorga para impartir o revalidar estudios, siendo que ese último solo es otorgados a estudios ya realizados, no está

sujeta a retiro y el reconocimiento de esta situación en un principio cuesta reconocerlo, pero que es necesario que el mismo se encuentre claramente legislado, en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Comité Ejecutivo de Universidades Bolivianas (C.E.U.B.), es la entidad encargada de efectuar estos tramites, pero como en la misma no está claramente legislada, es necesario romper algunas barreras para lograr esa fluidez y garantía para la población que efectúa este tipo de tramites, sin descuidarse de que antes de revalidar convalidar, deben tener necesariamente una investigación, es decir qué tipo de Universidad con que Universidades se puede con calidad revalidar las materias, porque se vieron problemas, no es tanto en la revalidación de programas y los estudios a distancia, si no, para verificar que las instituciones que otorgan esos títulos, tengan los reconocimientos y las autorizaciones que en su país le den legalidad a los estudios, lo que evitara que cualquier autoridad que le toca estar en un determinado puesto de revalidación, ponga trabas sin tener ningún marco de referencia legal, ni tener ninguna situación científica para poder rechazar o detener un trámite, puesto que se debería facilitar más a las personas, ya que han obtenido sus títulos, porque los necesitan y porque tienen que culminar como debe ser para tener su papeles en orden, por lo que se puede inferir que, se necesita algo que regule y que permita dejar ser burocrático y muy engorroso los tramites, de manera de lograr premura y agilidad para tener los papeles al día de las revalidaciones y titulaciones.

6.1.3.6. *Antecedentes Legislativos.*

En cuanto a esta caracterización, la Real Academia “española señala que los antecedentes legislativos son:

“En sentido amplio, conjunto de disposiciones de distinta categoría que preceden en una materia a una norma, en sentido estricto, la información de diversa procedencia que ha de

acompañar por imperativo constitucional a la ley que se presente al Congreso de los Diputados, para ilustrar al Parlamento..” (*Diccionario de la Real Academia Española, 2020*)

Al respecto, considerando los antecedentes legislativos, las Autoridades entrevistadas señalan:

“Anteriormente la educación a distancia prácticamente era mixta, es decir los alumnos acudían los fines de semana, sábados a recibir asesoría y también éste al mismo tiempo durante la semana podían recibir algún tipo de asesoría, por los medios que en esa época existía, pero esa educación a distancia ha evolucionado”. Entrevistado 1.

“De acuerdo a lo que es el estado de derecho mexicano y a los tratados y acuerdos internacionales, como es la Haya”. Entrevistado 2.

“En cuanto a al tema de educación, la Constitución Política nos indica que toda persona tiene derecho a recibir una educación y tiene justamente un capítulo en el cual nos indica las modalidades para hacer esta tramitación”. Entrevistado 3.

“En Bolivia todos los gobiernos que han tenido la oportunidad de gobernar no han generado esa prioridad para que exista recursos de alto nivel con alta calidad intelectual si no que solamente se han abocado a otros niveles de solamente cumplir ni siquiera objetivos, si no cumplir con lo establecido”. Entrevistado 4.

“Debe estar normada y responder a todos los criterios legales que hay que el ministerio de Educación”. Entrevistado 5.

“La educación a distancia en México se divide de la siguiente forma la educación escolarizada, no escolarizada en el sistema mixto. En este estado hay una ley general de educación general, en el país, como es una República tenemos leyes generales que son nacionales tenemos la ley general de educación y esta ley se reformo en el año 2018 y se

ahondo más en el aspecto de la educación a distancia y aquí en aguas calientes tenemos la ley general de educación”. Entrevistado 6.

“Nosotros tenemos la ley marco que es la Avelino Siñani que rige propiamente a todas las universidades, la pandemia que hemos tenido al año pasado de alguna manera, todo efecto negativo trae su efecto positivo. Ha permitido que el gobierno dicte normativas complementarias para ir regulando también el tema de la educación virtual, porque la educación tuvo que volverse virtual entonces eso ayudado en gran medida al tema de educación virtual para contar con toda la normativa necesaria, que nos faltaba y se ha ido regulando a través de ministerios y nosotros complementando esas normativas de madera interna a través de nuestro ilustre consejo universitario”. Entrevistado 7.

“Yo creo que nos está haciendo falta una norma de regularización, para digamos de alguna manera entre comillas formalizar digamos oficialmente la necesidad de una virtualidad porque lo que nosotros hemos atravesado como experiencia, nos ha obligado la circunstancia, a tener que acomodarnos, adaptarnos y sobre todo actualizarnos a esta situación, nuestra experiencia ha tenido que ser asumida por todos los colegios y todas las escuelas de Bolivia, que están obligados a actualizarse y a trabajar de esta manera. Imagínense ustedes los profesores trabajando sin ninguna base, sin ninguna reglamentación, nos hemos visto obligados, simplemente que el gobierno pese a que no dio una Ley, dicte normas para superar la pandemia y nos permite mediante decreto mediante las leyes, circunstanciales y momentáneas en el tiempo que ya efectivamente las clases sean virtuales, ósea que independientemente de una Ley específica”. Entrevistado 8.

“Si bien es cierto, no tenemos. Los gobiernos han estado obligados a hacer alguna enmienda de las leyes, para poder seguir adelante con la educación”. Entrevistado 9.

“En el marco de su autonomía que seguramente no toman como referencia alguna ley del ministerio de educación o de algún organismo que regulan las instituciones de educación superior , en el caso de las universidades privadas desconozco, pero me imagino que debe haber alguna normativa , no sé si ley, pero alguna normativa que regula como deben trabajar sus programas de formación de tipo a distancia o virtual, esa parte desconozco sí”. Entrevistado 10.

“En este momento no tenemos en la normativa, no tenemos las herramientas y no tenemos la infraestructura”. Entrevistado 11.

“Los problemas legales, no es que ahora nosotros iniciamos, este los problemas organizativos legales ya los venimos trabajando desde el 2017, una comisión que se estableció en Vicerrectorado para ese efecto en el cual yo participe en la parte tecnológica, otra parte trabajo la parte normativa que la trabajo en coordinación de las normativas nacionales incluso del CEUB que sirvió de paraguas bueno este que ya tenían que haber sido algún parámetro que nosotros también nos acomodemos a esa normativa”. Entrevistado 12.

“En los países no había nada que contemplará la educación a distancia, Entonces se fueron legislando, México ha sido uno de los países que ha ido avanzando y actualmente tiene una legislación muy clara para la educación a distancia”. Entrevistado 1.

“Definitivamente no es lo mismo el que te digan Cómo hacer las cosas a que te las lleven a la boca, aquí en lo que es la educación a distancia se te dice cómo hacer para obtener el conocimiento, pero no te lo damos en la boca tú lo tienes que encontrar comer digerir y asimilar”. Entrevistado 2.

“No le han dado la importancia a la actualización y creo que por eso precisamente tanto la sociedad, tanto el académico solamente se ha preparado para una instancia presencial

y a través de eso se ha desarrollado precisamente ese nivel de formación y lo otro se ha constituido como si fuera un mito”. Entrevistado 4.

“La primera experiencia que yo vi fue en el ISE de Tarija era para maestros interinos y para profesionalizar los luego se convirtió en INFORPEL y luego surgió el fijad, qué es el proyecto que prácticamente yo lo instalado en Bolivia en convenio con las universidades españolas y con las que pude hacer cursos de posgrado y sobre todo también de licenciatura para maestros lo que si no existe en nuestro Ministerio de Educación”. Entrevistado 5.

“Está muy regulado, deja poco a la imaginación o al discernimiento de la autoridad educativa”. Entrevistado 6.

“Mi recomendación sería de que los congresistas en este momento a través de las universidades a través del Ministerio de Educación pudiéramos aportar a través de la experiencia que estamos teniendo en el desarrollo del manejo virtual las normativas y las sugerencias que hagan de que este proceso continúe y que sea una normativa que sea beneficiosa para regular el manejo propiamente de la educación virtual en todas las universidades tanto públicas como privadas que sería muy importante y que por supuesto reitero que el tema de la educación virtual ha dejado de ser un misterio o un privilegio en este momento está al alcance de todo” Entrevistado 7.

“Nosotros hemos firmado tratados, acuerdos y convenios internacionales con otras universidades en distintas latitudes de otros países”. Entrevistado 8.

“En estos momentos los profesores de las diferentes instancias, educación básica y educación de colegio, educación de primer nivel o segundo nivel, Lo estamos haciendo, pero es una forma voluntaria tal vez y si hay una ley, nos va a obligar a todos los docentes a que nos capacitemos y perfeccionemos este nuevo sistema”. Entrevistado 9.

“Primero desconozco si habrá alguna normativa, la verdad que no sé, pero me imagino, en el caso de las universidades del sistema boliviano, del sistema público me refiero, me imagino, cuando hay un par de programas de formación que tienen la modalidad presencial implementan ese sistema, legislan norman”. Entrevistado 10.

“Lo único que conocemos a nivel nacional es la ley Avelino Siñani, pero también quiero recordar de que en un proceso es de transitorio de la presidenta Añez hubo un decreto donde promovía no tan solo la educación a distancia regulaba y potencia sino también la educación virtual, entonces tal vez sea el puntapié inicial”. Entrevistado 11.

“Bueno definitivamente la iniciativa de la debe de tomar en este caso de Bolivia el Ministerio de Educación, debe de ir contemplando ya las diferentes opciones de Educación que esta modernidad nos exige, al quedar Claro que es una necesidad pues se tiene que empezar hacer la legislación de la educación abierta.” Entrevistado 1.

“Nos rige en realidad del estado es una Institución que se denomina el Comité Ejecutivo de las Universidad Boliviana donde es la que rige a 13, 14c Universidades Estatales de Bolivia que obviamente es la de mayor importancia, además autónomas, estatales, porque entre privadas hay una infinidad de cuestionamiento, pero es importante hablar de las que están acreditadas como universidades autónomas ya existe una norma” Entrevistado 4.

“Pero lamentablemente no existe reglamentación en nuestro ministerio, por eso es que estos procesos de Educación virtual, no son considerados, digamos, no diré legales, pero no tienen la garantía ni el respaldo y por el Ministerio de Educación. Precisamente por este vacío legal que existe para lo que es la cuestión de la educación a distancia, existe algunas falencias” Entrevistado 5.

Ahora bien cuando se realiza la triangulación entre los entrevistados, la teoría de la Real Academia Española y la categorización de los antecedentes legislativos se tiene que

visualizar que: Al constituirse esta, toda la información que se encuentra ante de la formulación de una ley, para poder enmarcar a los legisladores y a los que va dirigida la ley, se debe considerar en la educación a distancia, que la misma fue evolucionando desde la educación por correo, la educación mixta, hasta llegar ahora al empleo de los medios tecnológicos, para la impartición de la misma, ahora bien a nivel mundial y en forma específica en México, esta se guían en base a lo qué es el estado de derecho mexicano y a los tratados y acuerdos internacionales, como es la Haya; en Bolivia todos los gobiernos que han tenido la oportunidad de gobernar, no han generado esa prioridad, para que exista recursos de alto nivel con alta calidad intelectual, si no que solamente se han abocado a otros niveles, de solamente cumplir ni siquiera objetivos, si no cumplir con lo establecido, ahora bien Bolivia en cuanto a al tema de educación, la Constitución Política nos indica que toda persona tiene derecho a recibir una educación y tiene justamente un capítulo en el cual nos indica las modalidades para hacer esta tramitación, de donde se desprende la ley de educación en la que se visualiza la educación de manera general, pero no entra al campo específico de regular la educación a distancia, puesto que esta debe estar normada y responder a todos los criterios legales que hay que el Ministerio de Educación, tomándose en cuenta que en los diferentes Países del mundo, no había nada que contemplará la educación a distancia, pero entonces se fueron legislando, México ha sido uno de los países que ha ido avanzando y actualmente tiene una legislación muy clara para la educación a distancia, puesto que en un principio no le han dado la importancia a la actualización y creo que por eso precisamente tanto la sociedad, tanto el académico solamente se han preparado para una instancia presencial y a través de eso se ha desarrollado precisamente ese nivel de formación y lo otro se ha constituido como si fuera un mito. bueno definitivamente la iniciativa se la debe de tomar; en el caso de Bolivia el Ministerio de Educación, debe de ir contemplando ya las

diferentes opciones de educación, que esta modernidad nos exige, al quedar claro que es una necesidad, pues se tiene que empezar hacer la legislación de la educación abierta o recogiendo la iniciativa ciudadana, para llevarlo al congreso como una propuesta necesaria para el Estado Plurinacional de Bolivia.

6.1.3.7. *Desarrollo de la Norma Jurídica.*

En cuanto a esta caracterización, Gargarella (2012) determina que una norma jurídica debe tener reformas, aun sean estas periódicas, constituyéndose esta en una necesidad del derecho, por la transformación y cambio permanente de la sociedad y porque al momento de escribirlas (la norma jurídica) no se veía de forma clara las contradicciones que pueden presentarse o porque fueron realizadas de acuerdo a un momento o calor político y es necesario adecuarlas a las necesidades que se presenta en la actualidad.

Al respecto, considerando el desarrollo de la Norma Jurídica, las Autoridades entrevistadas señalan:

“Porque insisto en el caso de México ya está establecido las normas está la legislación, pues es algo que ya es innegable, es una necesidad para todos los países”. Entrevistado 1.

“De acuerdo al 279 de la Secretaría de Educación Pública Federal de México, los tratados internacionales que firmo la República con el resto del mundo”. Entrevistado 2.

“Tomar la ley avelino Siñani aquí en Bolivia, pero no podríamos decir que justamente delimita de una manera muy explicativa podría esta Norma podría hablar sobre la educación a distancia simplemente la menciona, entonces ahí existiría un poco de vacío jurídico sobre esta modalidad, en esta última temporada podemos ver que se están tratando de ver reformas que intentan implementar esta modalidad”. Entrevistado 3.

“Es abrogar y crear una ley que este adecuada abierta y sobre todo democrática con principio inclusivo de la formación”. Entrevistado 4.

“El viceministerio de educación ciencia y tecnología reglamentos que posibiliten darle mayor marco legal a este tipo de experiencias”. Entrevistado 5.

“Es muy importante considerar que la educación a distancia ya no solo es una realidad, sino una necesidad. Este modelo no solo es real, sino que es una necesidad ya muy grande a nivel nacional a nivel internacional aquí en México incluso, por ejemplo, no sé en el Estado de Bolivia”. Entrevistado 6.

“Nosotros hemos ido elaborando los reglamentos, las resoluciones como universidad Estatal Autónoma, venimos nutriéndonos de toda la normativa para que en efecto esto marche, y hasta el momento creo que lo hemos conseguido pues es algo que ya es innegable, es una necesidad para todos los países”. Entrevistado 7.

“Está haciendo falta una norma de regularización para digamos de alguna manera entre comillas formalizar digamos oficialmente la necesidad de una virtualidad”. Entrevistado 8.

“Si bien es cierto, no tenemos. Los gobiernos han estado obligados a hacer alguna enmienda de las leyes, para poder seguir adelante con la educación”. Entrevistado 9.

“Yo creo que si, en algún momento producto del cambio la transformación de la sociedad del sistema de educación general yo creo que va ameritar que se cambien primero que se norme que se regule y en algún momento en el futuro”. Entrevistado 10.

“No lo estamos utilizando, tal vez tengamos una Avelino Siñani que readecuar sin duda que sí, pero el marco regulatorio es la fortaleza y el sostén de cualquier proyecto o profesional como usted en área”. Entrevistado 11.

“Tiene que, a ver una ley específica para la educación a distancia, porque tiene sus características propias, y la ley Avelino Siñani, más enfoca al área presencial y lo demuestra ahora en este momento que no puede arrancar los colegios implementar esta modalidad”. Entrevistado 12.

“Se tiene que hacer las propuestas iniciales de la necesidad de la educación a distancia y las aportaciones que se puedan dar que pueden venir de universidades de instituciones que solamente tienen el sistema presencial pero que empiezan a ver qué es indispensable tener el sistema abierto a distancia” Entrevistado 1.

“Definitivamente así es porque los estados como el caso de la república mexicana son estados federados tienen que hacer sus legislaciones congruentes con la federación ese artículo 74 es congruencia 279 al acuerdo 279 de la SEP Educación Pública Federal y los tratados internacionales tienen el valor de supremacía jerárquica en el gobierno de la república mexicana” Entrevistado 2.

“Se tiene que hacer las propuestas iniciales de la necesidad de la educación a distancia y las aportaciones que se puedan dar que pueden venir de universidades de instituciones que solamente tienen el sistema presencial pero que empiezan a ver qué es indispensable tener el sistema abierto a distancia” Entrevistado 3.

“Creo que se debe anular directamente la ley y comenzar a trabajar un proyecto como lo decía que respete la voluntad ideológica de las personas” Entrevistado 4.

“Se pueda extraer una ley expresa que pueda incorporarse a la ley de reforma educativa 070 o a cualquier tipo de reforma educativa” Entrevistado 5.

“Crear un marco jurídico que sea funcional para la situación específica y las necesidades específicas de Bolivia” Entrevistado 6.

“La ley Avelino Siñani lo menciona de manera muy superficial es necesario un articulado que nos diga de manera expresa de que la educación virtual es una realidad de que ha llegado para quedarse, y puede constituirse en una herramienta que pueda justamente, no constituirse una alternativa a la educación presencial y que por supuesto es posible desarrollarlas y al mismo tiempo de que la educación virtual dentro de nuestro país ante la inexistencia de la capacidad física de infraestructura se hace necesario desarrollarla a fin de dar oportunidades a muchísima gente que no puede acceder a ingresar a nuestras universidades de manera presencial”. Entrevistado 7.

“No existe respeto a la educación virtual, sin embargo, existen leyes específicas, dentro de la pandemia, que obligan a los colegios, universidades que las clases sean virtualmente y no presencialmente para evitar el contagio y la contaminación”. Entrevistado 8.

“Yo creo que es necesario ya de una vez implementarlo y hacerlo en forma obligatoria, mediante leyes y normas Reglamento inclusive de las Leyes que se haga, para poder planificar y ponerlo en vigencia, nuevamente repito, para que ya sea de forma oficial y legal”. Entrevistado 9.

“El futuro va requerir una buena legislación o que se normatice esto”. Entrevistado 10.

“Bueno lo primero que tenemos que hacer es normar, la normativa tiene que ser un marco regulatorio, donde los docentes podamos entender adaptarnos y sobre todo reinventarnos para que podamos mantener la ventaja competitiva”. Entrevistado 11.

“La ley avelino Siñani no está orientada a este tipo de educación”. Entrevistado 12.

“Esa legislación para la enseñanza la educación abierta puede contribuir toda la sociedad en su conjunto las autoridades las universidades privadas universidades públicas los

catedráticos los maestros para hacer una aportación de toda la experiencia del sistema educativo boliviano”. Entrevistado 1.

“Necesitamos, urgente un cambio en nuestro medio, sobre la educación más que todo tocar sobre la educación a distancia, necesitamos renovar modernizar y ponernos al día con lo que está haciendo en otros países en cuestión de conocimiento, entonces una reformulación específica la necesitamos, podría ser también una ampliación en los artículos competentes en la Constitución política del Estado”. Entrevistado 3.

“Creo que a través de una iniciativa ciudadana se puede hacer complementos a esto, mientras exista, se debe actualizar, las leyes tienen que estar actualizadas a la realidad”. Entrevistado 4.

“Esa ley tiene que considerar todos estos aspectos y con esto así todo vale la pena y creo para que ahora todos los docentes puedan luchar para la educación a distancia se implemente de una vez por todas de manera legal y con todos los respaldos legales que el caso requiera”. Entrevistado 5.

“Muy importante que el gobierno boliviano debe de observar y debe de cuidar a su gente a sus ciudadanos también de este primero que nada regularizando el estudio en línea y a distancia, abierto mediante una legislación”. Entrevistado 6.

“Una alegría para nosotros el saber que efectivamente se está trabajando al respecto y sobre todo el trabajo especializado que viene realizando usted le deseo suerte y estamos a su disposición”. Entrevistado 8.

“En estos momentos los profesores de las diferentes instancias, educación básica y educación de colegio, educación de primer nivel o segundo nivel, lo estamos haciendo, pero es una forma voluntaria tal vez y si hay una ley, nos va a obligar a todos los docentes a que nos capacitemos y perfeccionemos este nuevo sistema”. Entrevistado 9.

“Es de vital la reforma y tratar de pedir que se dé una reforma con la educación a distancia que va ayudar justamente a que todas las personas que quieren cambiar su situación en conocimiento” Entrevistado 3.

“La valides que se puede considerar es darle fuerza y que el trabajo sea tan convincente y muestre la necesidad de esta implementación ahora más que nunca con estos cambios que se están produciendo” Entrevistado 5.

“No hay que darle la espalda a la educación a distancia, hay que afrontarla tomarla de frente y hay que aprovecharla” Entrevistado 6.

Ahora bien cuando efectuamos la triangulación entre la característica el desarrollo de la Norma Jurídica, con las entrevistas y la teoría de la necesidad de reforma legal, podemos indicar que estas necesidades se presentan, puesto que al momento de escribir la norma jurídica no se visualizó ni se hicieron presentes algunas falencias, desajustes o necesidades que se dan a lo largo del tiempo y como en el presente caso la necesidad de poder contar con una ley que regule la educación a distancia en Bolivia, puesto que no se encuentra dentro la Ley de Educación, que regula el Sistema Educativo en nuestro País, puesto que en otros países como México ya está establecido las normas está la legislación, pues es algo que ya es innegable, es una necesidad para todos los países, por lo que para Bolivia, es necesario derogar y crear una ley que este adecuada abierta y sobre todo democrática con principio inclusivo de la formación, considerando que es muy importante considerar que la educación a distancia no solo es real, sino que es una necesidad ya muy grande a nivel nacional a nivel internacional, la misma que debe hacer las propuestas iniciales de la necesidad de la educación a distancia y las aportaciones que se puedan dar que pueden venir de universidades de instituciones que solamente tienen el sistema presencial pero que empiezan a ver qué es indispensable tener el sistema abierto a distancia, y se puede realizar una ley expresa que

pueda incorporarse a la ley de reforma educativa 070 o a cualquier tipo de reforma educativa, creando un marco jurídico que sea funcional para la situación específica y las necesidades específicas de Bolivia, esa legislación para la enseñanza la educación abierta puede contribuir toda la sociedad en su conjunto las autoridades las universidades privadas universidades públicas los catedráticos los maestros para hacer una aportación de toda la experiencia del sistema educativo boliviano, por lo tanto se puede señalar que urge un cambio en nuestro medio sobre la educación más que todo tocar sobre la educación a distancia necesitamos renovar modernizar y ponernos al día con lo que está haciendo en otros países en cuestión de conocimiento, entonces una reformulación específica la necesitamos, podría ser también una ampliación en los artículos competentes en la Constitución política del Estado, pudiendo efectuarse está a través de una iniciativa ciudadana se puede hacer complementos a esto, mientras exista, se debe actualizar, las leyes tienen que estar actualizadas a la realidad, debiendo considerar todos estos aspectos y con todos los respaldos legales que el caso requiera mediante una legislación la misma que va ayudar justamente a que todas las personas que quieren cambiar su situación en conocimiento.

6.2. *Análisis y validación de la propuesta*

6.2.1. Conceptualización de la propuesta.

El Ante Proyecto de Ley de Implementación de la Educación A Distancia en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia. Constituye el medio jurídico mediante el cual se instituye que esta modalidad de aprendizaje, es el mecanismo en el que los actores de la educación interactúan mediante el empleo de diferentes medios tecnológicos, sin que los mismos se encuentren en el mismo espacio físico, es decir es no presencial, buscando que el alumno en todo momento tenga un autoaprendizaje de manera independiente, pero con un adecuado acompañamiento de los tutores o docentes; sin

descuidar la responsabilidad de los Centros o Institutos de Educación que ofertan esta modalidad de contar con todos los medios y las actualizaciones necesarias para llevar a cabo esta oferta académica.

6.2.2. Criterios y métodos de validación de la propuesta.

Para poder validar la propuesta, se empleó el método F.O.D.A. (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que constituye aquella herramienta que nos permite efectuar un diagnóstico de nuestra propuesta visualizando en todo momento los factores internos y externos que pueden influir para la aplicación de la misma

Es decir, efectuar un análisis de esos factores internos y externos que podrían ser determinantes al momento de poner la propuesta del Anteproyecto de Ley, como una posible solución al problema que nos planteamos, de tal manera de permitir realizar un diagnóstico dinámico de la misma.

Fortalezas. Cuando se visualiza este factor, se debe señalar que estas constituyen todas las actividades que se efectúan con la mayor eficacia posible, constituyéndose entonces todo el empleo de las diferentes capacidades, sean estas materiales o humanas con las que cuenta una determinada organización, en este caso nuestra propuesta para poder adaptarse a las diferentes amenazas que se puedan presentar al momento de presentar nuestro anteproyecto de ley y poder afrontarla con el mayor éxito posibles.

Oportunidades. Constituye aquel factor externo, en el cual se consideran todo aquello que se presentare de afuera que faciliten o permitan la aplicación de nuestra propuesta, es decir constituye todos los factores externos que de manera temporal o eventual pueden favorecer y que debe ser aprovechado para la consecución de la propuesta.

Debilidades. Constituye un factor interno, que muestra todas las limitaciones o debilidades que se presenta al momento de desarrollar una actividad y en el presente caso

todas aquellas actividades que podrían oponerse al anteproyecto de ley, sean estas carencias de conocimiento, habilidades, recursos económicos y otros aspectos que puedan impedir el buen aprovechamiento de las oportunidades para la implementación de la educación a distancia en Bolivia.

Amenazas. Por último, esta constituye un factor externo, que puede influir en caso de ser efectuada esa acción para el logro del éxito de la propuesta, que en el presente caso constituyen todos aquellos aspectos que de realizarse limitarían el éxito de nuestra propuesta.

6.2.3. Validación.

6.2.3.1. *Diagnóstico de la Propuesta.*

Fortalezas:

Seguridad Jurídica del Personal que obtuvo un título a Distancia.

Mayores Oportunidades de profesionalizarse.

Se lo realiza desde la comodidad del hogar.

Se lo realiza en los tiempos disponibles.

Resolución de Conflicto en las Revalidadas.

Mayor Control del Estado en cuanto a los Trámites e impartición de la Educación a Distancia.

Participación activa del Estado en este tipo de Educación.

Oportunidades:

Lograr un mayor alcance de la Educación a la Población Boliviana.

Borrar la improvisación en la Revalidada de los Títulos obtenidos en el Extranjero mediante la Educación a Distancia.

Lograr mayor apoyo de los Institutos y Universidades a Este Subsistema de Educación.

Brindar mayores oportunidades de tecnificación de la población boliviana.

Lograr una mayor Profesionalización de la población boliviana.

Mayor Tecnificación del Personal de Profesores

Debilidades:

Requiere de mayores medios tecnológicos.

Requiere de disciplina de Estudio para lograr la auto preparación.

Requiere de conocimientos Básicos por parte del alumno de empleo de medios

Tecnológicos

Amenazas:

Rechazo de parte de la población que no está acostumbrada al empleo de medios tecnológicos.

6.2.3.2. *Matriz de Cuadrícula.*

Tabla 3 Matriz de Cuadrícula

	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
Análisis Interno	Fortalezas	Debilidades
	Seguridad jurídica del personal que obtuvo un título a distancia.	Requiere de mayores medios tecnológicos.
	Mayores oportunidades de profesionalizarse.	Requiere de disciplina de estudio para lograr la auto preparación.
	Se lo realiza desde la comodidad del hogar.	Requiere de conocimientos básicos por parte del alumno de empleo de medios tecnológicos
	Se lo realiza en los tiempos disponibles.	

Resolución de conflicto en las

Revalidadas.

Mayor control del Estado en cuanto a

los tramites e impartición de la

educación a distancia.

Participación activa del Estado en este

tipo de educación.

Oportunidades

Lograr un mayor alcance de la

educación a la Población Boliviana.

Borrar la improvisación en la

Revalidada de los Títulos obtenidos en

el extranjero mediante la educación a

distancia.

Lograr mayor apoyo de los Institutos y

Universidades a este Subsistema de

Educación.

Brindar mayores oportunidades de

tecnificación de la población boliviana.

Lograr una mayor profesionalización

de la población boliviana.

Amenazas

Rechazo de parte de la población que

no está acostumbrada al empleo de

medios tecnológicos.

Mayor tecnificación del personal de

Profesores

Elaboración Propia

6.2.2.3. *Uso de la Herramienta.*

Fortalezas y Oportunidades (FO).

Seguridad jurídica del personal que obtuvo un título a distancia, borrando la improvisación en la revalidada de los Títulos obtenidos en el extranjero mediante la educación a distancia.

Mayores oportunidades de profesionalizarse, por lograr un mayor alcance de la educación a la población boliviana.

Se lo realiza desde la comodidad del hogar y en los tiempos disponibles, logrando una mayor profesionalización de la población boliviana.

Resolución de conflicto en las revalidadas, por lograr mayor apoyo de los Institutos y Universidades a este Subsistema de Educación.

Mayor control del Estado en cuanto a los tramites e impartición de la educación a distancia.

Participación activa del Estado en este tipo de educación, permitiendo una mayor tecnificación del personal de profesores.

Fortalezas y Amenazas (FA).

Seguridad jurídica del personal que obtuvo un título a distancia, lo que da mayores oportunidades de profesionalizarse, puesto que se lo realiza desde la comodidad del hogar, en los tiempos disponibles, logrando la resolución de conflicto en las revalidadas, permitiendo un mayor control del Estado en cuanto a los tramites e impartición de la educación a distancia y participación activa del Estado en este tipo de educación, evitando

de esta manera el rechazo de la población que tiene poco conocimiento en los adelantos tecnológicos.

Debilidades y Oportunidades (DO).

Lograr mayor apoyo de la población por una participación activa del Estado y la tecnificación de la población, logrando que el mismo tenga mayores oportunidades al adquirir una profesión.

Debilidades y Amenazas (DA).

El empleo de mayores medios tecnológicos, con una disciplina adecuada para lograr la auto preparación evitara el rechazo de la población que tiene pocos conocimientos tecnológicos.

6.3. Conclusiones Parciales

Las entrevistas efectuadas, fueron realizadas con la finalidad de obtener toda la información necesaria, que puedan aportar diferentes autoridades educativas (debidamente seleccionadas, puesto que las mismas se encuentra a cargo de la impartición de la educación a distancia y educación presencial en sus países) sobre la educación, tanto en la República Federal de México como en el Estado Plurinacional de Bolivia, lo que permitió visualizar las principales diferencias entre la educación presencial o tradicional y la educación a distancia, las mismas que facilito comprender, la necesidad de implementación de esta última, al sistema educativo boliviano.

Del análisis de las entrevistas, mediante la triangulación entre las teorías referidas al tema, las entrevistas a las diferentes Autoridades y la Categorización, Futuro de la educación a distancia, economía familiar, calidad y capacidad de la formación, capacidad investigativa y de asesoramiento, problemática en reconocimientos, antecedentes legislativos y el desarrollo de la norma jurídica, permitió validar la investigación, mostrando claramente, que

los aspectos considerados como las diferentes características lleva a la necesidad de implementar una norma jurídica que permita implementar la educación a distancia en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la creación de un Anteproyecto de Ley.

La validación de la propuesta de ley de implementación de la educación a distancia en el Sistema Educativo Nacional, mediante el método FODA, permitió demostrar que la propuesta de ley se encuentra con mayores Fortalezas y Oportunidades, y que las mismas pueden afrontar a las debilidades y amenazas que puedan presentarse, permitiendo de esta manera lograr el éxito de la propuesta.

CAPITULO SEPTIMO

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

Capítulo Séptimo

Conclusiones y recomendaciones

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1. Conclusiones

La implementación de la educación a distancia dentro el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentra enmarcado en la Constitución Política del Estado que en su artículo 90 Párrafo III le da el marco normativo legal.

La educación a distancia en los países de América Latina, es de reciente data, llegándose a implementar muchas veces sin un marco normativo que le permita un accionar legal, pero por la necesidad se la considera para poder arribar a un número mayor de pobladores de un Estado, tratando de que la educación sea igualitaria para todos los componentes de esa sociedad.

Los fundamentos filosóficos y doctrinarios, lograron demostrar que se requiere la implementación de la educación a distancia dentro el Sistema Educativo del Estado Plurinacional, de manera de poder garantizar el imperio de la Constitución Política del Estado y de las diferentes Leyes.

Los análisis y validaciones de las entrevistas y de la propuesta, permitieron demostrar la necesidad de poder contar con una ley específica de implementación de la educación a distancia, la misma que deberá realizarse mediante un Ante Proyecto de Ley de Implementación de la Educación A Distancia en el Sistema Educativo Del Estado Plurinacional de Bolivia, permitiendo la modificación de la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, empleando para eso la abrogación de la mencionada ley.

7.2. Recomendaciones

Dictar leyes reglamentarias a la Constitución Política del Estado que permita llenar los vacíos jurídicos que dejó esta Ley Suprema, de manera de aclarar y determinar exactamente la ubicación de la Educación a Distancia.

Es necesario realizar la concientización a nivel de América Latina de la necesidad de contar con la educación a distancia, de manera tal que esta sea reconocida en todos sus países miembros.

Efectuar estudios complementarios que permitan encontrar nuevos fundamentos Filosóficos doctrinarios que permitan el actuar de la educación a distancia dentro el sistema educativo de Bolivia.

Aprobar el anteproyecto de ley de la implementación de la educación a distancia en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, propuesta por la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

8. Referencias bibliográficas

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (1978). Constitución Española. En C. d. Senado, *Constitución Española* (pág. 35). Madrid: Agencia Estatal.
- Alcantara, Santuario, A. (2018). Realidades y Desafíos de las Tic en la Educación Superior. En I. R. Zaira Navarrete Cazales, *Tecnologías de la Información y Comunicación en educación Superior* (págs. 75-79). Mexico: UNAM.
- Amador, B. M. (2018). Políticas de expansión de las TIC en la educación superior en América Latina. En Z. Navarrete, Cazales, & I. Rojas, Moreno, *Tecnologías de la Información y la Comunicación en educación superior* (págs. 45-69). Ciudad de México: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma De México.
- Angulo, P. M. (octubre-diciembre de 2005). La Educación Superior a Distancia en el nuevo contexto Tecnológico del Siglo XXI. *Revista de la Educación Superior*, XXXIV(136), 78-79. Recuperado el 26 de julio de 2021, de http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista136_S2A4ES.pdf
- Barrios, Y. M. (2008). Por un continuo educativo en clave de desarrollo humano. En F. y. Alegria, *Una mejor educación para una mejor sociedad* (págs. 32-34). Madrid: Federación Internacional de Fe y Alegría.
- Barroso, R. C. (enero-abril de 2006). Acercamiento a las nuevas Modalidades Educativas en el Instituto Politécnico Nacional. *Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional de México*, vol. 6(núm. 30), 4-7. Recuperado el 18 de febrero de 2022, de https://www.academia.edu/28695840/Acercamiento_a_las_Nuevas_Modalidades_Educativas_en_el_Instituto_Polit%C3%A9cnico_Nacional

- Bartolomé, P. A. (1 de enero de 2004). Blended Learning. Conceptos Básicos. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*(23), 7-20. Recuperado el 14 de septiembre de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/277262026_Blended_learning_Conceptos_basicos/citation/download
- Bucheli, M. G. (2017). Las Tic, Innovación y Tecnología en la Educacion Superior: Los Cursos de Administración y Economía en la UASLP. En M. G. Veytia Bucheli, *Diferentes miradas sobre el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en educación*. (págs. 196-197). REDIE.
- Cabanellas de Torrez, G. (1993). *Diccionario Juridico Elemental* (Un decima ed.). (G. C. Torres, Ed.) La Paz: Heliasta.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso De La Unión. (2019). *Ley General de Educación*. Ciudad de Mexico: Diario Oficial de la Federación.
- Cano, O. M. (30 de septiembre de 2012). Antecedentes Internacionales y Nacionales de las Tic a Nivel Superior: Su Trayectoria en Panamá. (U. d. Rica, Ed.) *Actualidades Educativas en Educación*, 12(3), 25. Recuperado el 3 de julio de 2021, de https://www.academia.edu/es/9371318/ANTECEDENTES_INTERNACIONALES_Y_NACIONALES_DE_LAS_TIC_A_NIVEL_SUPERIOR_SU_TRAYECTORIA_EN_PANAM%C3%81
- Cárdenas, R. A., & Napoles. (2008). *Presupuestos. Teorías y Práctica*. México, D.F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

- Casso, O. M. (2012). Antecedente Internacionales y Nacionales de las TIC a Nivel Superior: Su Trayectoria en Panama. En Universidad de Costa Rica, *Actualidades Investigativas en Educación* (págs. 2-4). Costa Rica: REDALYC.
- Castro, E. R. (enero - junio de 2012). Educación a distancia, el uso de nuevas tecnologías y didáctica de la docencia universitaria. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8, 4-8. Recuperado el 6 de febrero de 2021, de <https://www.bing.com/search?q=Las+Nuevas+herramientas+para+la+educaci%C3%B3n+a+distancia&qs=n&form=QBRE&sp=-1&pq=las+nuevas+herramientas+para+la+educaci%C3%B3n+a+distancia&sc=6-53&sk=&cvid=B6616659C11E44D8919A278C99118DC6&ghsh=0&ghacc=0&ghpl=>
- Chiavenato, I. (2001). *Administración de Recursos Humanos*. Colombia: Editorial Nomos S. A.
- Collins, M. G., Galindo, H. L., & Saucedo, C. P. (2012). *Introducción a la Entrevista Psicológica*. México: Trillas.
- Comite Ejecutivo de la Universidad Boliviana. (27 de febrero de 2015). *CEUB*. Obtenido de www.ceub.edu.bo
- Corte Penal Internacional. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Haya: Corte Penal Internacional.
- Díaz, B. F. (2008). Educación y nuevas tecnologías de la información: ¿Hacia un paradigma educativo innovador? (J. M. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Ed.) *Revista Electrónica Sinéctica*(30), 1-15. Recuperado el 12 de agosto de 2020, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99819167004>

Diccionario de la Real Academia Española. (2020). *Diccionario del Español Jurídico*.

Obtenido de <https://dej.rae.es/lema/antecedentes-legislativos>

Elías, H. J. (2018). Educación Formal, No formal e Informal: categorías polisémicas para una realidad heterogénea y. En V. H. González, Sosa, J. A. Elías Hernández, R. Martínez, Escárcega, & M. G. López, Álvarez, *Reflexiones y apuntes de investigación educativa en Ciudad Juárez* (págs. 63-72). Juárez, República Federal de México: Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua, A.C. Recuperado el 20 de Diciembre de 2021, de https://www.researchgate.net/publication/331247156_Educacion_Formal_No_formal_e_Informal_categorias_polisemicas_para_una_realidad_heterogenea_y_cambiant e/link/5c6e2faa4585156b570d4ea4/download

Estado Plurinacional de Bolivia. (20 de Diciembre de 2010). Ley 070 "Avelino Siñani". *Ley 070 "Avelino Siñani"*. Murillo, La Paz, Bolivia: Gasetta Juridica.

Estudio de Centro de desarrollo. (28 de junio de 2017). La educación a distancia en la educación superior en America Latina. (L. e. 2017, Ed.) *Estudios del Centro de Desarrollo, conocimiento virtual, aprendizaje*, 111. doi: <https://doi.org/10.1787/9789264277977-es>

Fernandez, G. L. (28 de octubre de 2016). El diseño de Investigación Cualitativa. *Qualitative Research in Education*, 5(3), 332-334. doi:<http://dx.doi.org/10.17583.qre.2016.2364>

Forero, d. M. (julio de 2009). La Sociedad del Conocimiento. *Revista Científica General José María Córdova*, 5(7), 40-44. Recuperado el 12 de agosto de 2020, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476248849007>

Gaceta Jurídica. (20 de Diciembre de 2010). Ley de la Educación No. 70 "Avelino Siñani-Elizardo Perez". La Paz, Bolivia, Bolivia: Gaceta Jurídica.

- García, A. L. (2000). *Historia de la Educación a Distancia*. Merida: UNED.
- García, A. L. (2012). *Educación a Distancia Hoy* (En Digital del libro de 1994 ed.). Madrid, España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- García, A. L., & Ruiz, C. M. (2009). Concepción y tendencias de la Educación a Distancia en América Latina. En I. C. Centro de Altos Estudios Universitarios de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, *Documentos de Trabajo N.º 02* (págs. 7-10). Madrid: Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI. Recuperado el 4 de noviembre de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/235731739_Concepcion_y_tendencias_de_la_educacion_a_distancia_en_America_Latina/link/0046352c6eda2bee4f000000/download
- García, L. A. (2000). La Educación Superior en Europa. En L. Barajas, *La Educación y la Construcción de la Unión Europea* (págs. 101-123). Madrid: UNED. Obtenido de <https://www2.uned.es/catedraunesco-ead/articulos/2000/la%20educacion%20superior%20a%20distancia%20en%20Europa.pdf>
- García, P. (1997). *Responsabilidad del Estado: La Justicia y sus límites temporales*. Barcelona: Librería Bosch.
- Gargarella, R. (1 de marzo de 2012). *Necesidad y procedimiento de la reforma legal*. Obtenido de [necesidad-y-procedimiento-de-la-reforma-legal.pdf: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/0/necesidad-y-procedimiento-de-la-reforma-legal.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/0/necesidad-y-procedimiento-de-la-reforma-legal.pdf)
- Gies, P. L. (2019). *Ley Fundamental de la República Federal de Alemania*. Berlín: Bundestag Alemán.

- Goldstein, M. (2004). Diccionario Jurídico. En M. Goldstein, *Diccionario Jurídico Consultor Magno* (pág. 292). Mexico: Circulo Latino Austral.
- Gonzales, L. (2019). *Emagister*. Obtenido de Modalidades Educativas que existen actualmente: <https://www.emagister.com/blog/modalidades-existen-actualmente/>
- Granados, H. M., López, M. R., & González, M. A. (2018). Políticas nacionales para la Educación Superior. En Z. N. Cazales, *Tecnologías de la Información y Comunicación en educación superior* (págs. 130-131). Mexico: UNAM.
- Hernández, A. L., & Legorrea, C. B. (2012). *Manual del docente de Educación a Distancia*. Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Hernández, D. J. (s.f.). Metodología de Planeación y desarrollo en Educacion a Distancia Basada en Tecnología. (U. a. Salle, Ed.) *Ontequi, El que Acompaña*, 4-6.
- Herrera, A. J. (01 de Noviembre de 2018). Historia de la Educación en Bolivia. *Historia de la Educación en Bolivia*. La Paz, Murillo, Bolivia: Educabolivia portal educativo.
- Herrera, G. R. (19 de marzo de 2017). *Filosofía de Educación a Distancia*. Recuperado el 3 de junio de 2020, de Letra Franca: <http://www.lettrafranca.com/cultura/filosofia-la-educacion-a-distancia-rosario-herrera-guido/>
- Honorable Cámara de Senadores. (20 de Junio de 1992). Constitución de la República del Paraguay. *Constitucion de la República del Paraguay*. Asunción, Paraguay: Diario Oficial.
- Honorable Camara de Senadores. (2006). Ley de Educación Nacional. *Ley de Educación Nacional, Ley N° 26.206*. Buenos Aires, Buenos Aires, República de la Argentina: Gaceta Juridica.
- Illich, I. (1978). *La Sociedad Desescolarizada*. Ocoteppec, Morelos, Mexico.

Jurídica, G. (24 de Junio de 2010). *Ley Del Organo Judicial*. Obtenido de Ley Del Organo Judicial: <https://bolivia.infoleyes.com>

López, R. D. (2018). LAS TIC Y SU EFECTO CATALIZADOR EN LOS ITINERARIOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. En M. E. Mejías, *TECNOAULAS Y NUEVOS LENGUAJES EDUCATIVOS* (págs. 35-36). Madrid: EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S.A.), 2018.

Manzano, C. J. (septiembre de 2015). Tesis Para Optar el Grado de: Maestría en Ingeniería. *Cómo Fortalecer el Análisis Foda en la Formulación de Estrategias*. Mexico D.F., Mexico: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Martín, R. B. (3 de diciembre de 2013). *Contextos de Aprendizaje: formales, no formales e informales*. Recuperado el 20 de julio de 2020, de Contextos pdf: http://ehu.eus/ikastorratza/12_alea/contextos.pdf

Martín, R. B. (Junio de 2014). Contextos de Aprendizaje: formales, no formales e informales. *Research Square* , 2. Recuperado el 29 de marzo de 2020, de <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=aaf5a6261c5d05ebJmltdHM9MTY2NzUyMDAwMCZpZ3VpZD0zNzY4ZmMxYy1kZThmLTZiYWYtMzJlMS1mMmZhZGZiNTZhNTMmaW5zaWQ9NTQ4Mw&ptn=3&hsh=3&fclid=3768fc1c-de8f-6baf-32e1-f2fadfb56a53&psq=Contextos+de+aprendizaje%3a+formales%2c+no+formales+e+>

Martinez, U. C. (2008). La educación a distancia: sus características y necesidad en la educación actual. *Revista Educación*, VIII(33), 7-21. Recuperado el 21 de septiembre de 2020, de <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=cb606b6c5e5ae3b5JmltdHM9MTY2NzUyMDAwMCZpZ3VpZD0zNzY4ZmMxYy1kZThmLTZiYWYtMzJlMS1mMmZhZGZiNTZhNTMmaW5zaWQ9NTU0NQ&ptn=3&hsh=3&fclid=3768fc1c-de8f-6baf-32e1->

f2fadfb56a53&psq=La+educaci% c3% b3n+a+distancia% 3a+sus+caracter% c3% adst
i

Mexico, Presidencia de la República de. (30 de Abril de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Mexico, México, República Federal de México: DIARIO OFICIAL. Recuperado el 5 de noviembre de 2021, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf

Ministerio de Educación. (12 de Septiembre de 2009). Ley General de Educación. *Ley no. 20.370*. Santiago, Chile: Diario Oficial.

Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia. (26 de Julio de 2019). *Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia*. Recuperado el 21 de octubre de 2020, de www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=169&Itemid=932

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (marzo de 2019). Constitución Política del Perú. *Decreto Legislativo N° 822*. Lima, Peru: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ministerio Secretaria General de la Presidencia. (26 de marzo de 2020). Constitución Política de la República de Chile. *Decreto 100*. Santiago, Chile: Diario Oficial. Recuperado el 27 de mayo de 2020, de <https://www.leychile.cl/N?i=242302&f=2020-03-26>

Mtzupn, E. (10 de noviembre de 2011). *Diseñando la Educación del Mañana*. Recuperado el 30 de Marzo de 2020, de La teoría de la Interacción y Comunicación de Borge Holmberg: <http://elizabethmtzupn.blogspot.com/2011/11/la-teoria-de-la-interaccion-y.html>

Nacional, H. C. (2009). *Nueva Constitución Política del Estado*. La Paz - Bolivia: Presidencia del Honorable Congreso Nacional.

- Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Navarro, R. E., & Guerra, O. E. (2010). *Recursos didácticos para la educación a distancia: hacia la contribución de la realidad aumentada*. Veracruz, Republica federal de México: Ide@s CONCYTEG 5. Recuperado el 26 de noviembre de 2021, de https://www.academia.edu/12285494/Recursos_didacticos_para_la_educacion_a_distancia_hacia_la_contribucion_de_la_realidad_aumentada
- Omiste, A. P. (13 y 14 de Febrero de 2003). *Un Nuevo Escenario en la Educacion Superior en America Latina: la Educación Virtual*. UNESCO, Quito. Quito-Ecuador: UNESCO. Recuperado el Noviembre de 2019
- Organización de Naciones Unidas. (1948). DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (pág. 2). Paris: ONU. Recuperado el 23 de octubre de 2019, de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Poder Legislativo. (14 de mayo de 1998). Ley General de Educación. *Ley N° 1.264. Ley General de Educación*. Asunción, Paraguay: Copyright 2010 - MECDigital. Obtenido de www.mec.gov.py/cms/entradas/68936
- Presidencia de la República. (5 de Octubre de 1988). Constitución de la República Federativa del Brasil 1988. Brasilia, Distrito Federal, Brasil: Diário Oficial.
- Presidencia de la República. (20 de Diciembre de 1996). Directrices base de la Educación Nacional. *LEI N° 9.394*. Brasilia, Estado Federal, Brasil: Diario Oficial.
- Presidencia de la República. (28 de Julio de 2003). Ley General de Educación. *Ley Nro. 28044*. Lima, Perú: Diario Oficial.

- Presidencia de la República Federativa. (20 de diciembre de 1996). Ley 9.394. *Ley de Directrices y bases de la Educación*. Brasilia, Brasil: Gaceta Juridica. Recuperado el mayo de 2020
- Presidencia de la República Federativa del Brasil. (25 de Junio de 2014). Ley No. 13.005. *Plan Nacional de Educación*. Gaceta Juridica.
- Presidencia del Estado Plurinacional. (2009). *Nueva Constitución Política del Estado*. La Paz: Gaceta Juridica.
- Ramirez, V. R. (7 de Abril de 2017). Situación Actual del uso de las Tic en la Educación a Distancia. *Situación Actual del uso de las Tic en la Educación a Distancia*. Jaén, Jaén, España: Universidad de Jaén.
- Rangel, G. A. (30 de octubre de 1976). *La Revalidación de Estudios*. Primer Simposium Nacional sobre Legislación Educativa ANUIES, Secretaría General Ejecutivo de la ANUIES. Campeche: ANUIES. Recuperado el 10 de julio de 2020, de Publicaciones Anuies: http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista20_S1A4ES.pdf
- Real Academia Española. (Octubre de 2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Edicion Tricentenario: <https://dle.rae.es/?id=UEI8LOD>
- Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: RAE.es.
- Romero Chaves, C. (junio de 2005). La Categorización un Aspecto Crucial en la Investigación Cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11(11), 113-118. Recuperado el 16 de julio de 2021, de https://www.researchgate.net/publication/355197283_LA_CATEGORIZACION_UN_ASPECTO_CRUCIAL_EN_LA_INVESTIGACION_CUALITATIVA

Secretaría de Educación Pública. (17 de Noviembre de 2017). Acuerdo número 17/11/17.

Acuerdo número 17/11/17 Por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

Mexico, Mexico, Mexico: Diario Oficial de la Federación.

Sentencia Constitucional Plurinacional, 0019/2019-s3 (Tribunal Constitucional Plurinacional, en su Sala Tercera 1 de marzo de 2019).

Sologuren, C. F. (1920). Los Tribunales Militares: Su Desarrollo Científico. En C. F. Sologuren, *Los Tribunales Militares: Su Desarrollo Científico* (pág. 3). LIMA: Servicio Grafico del Ministerio de Guerra.

Steffens, K. (2003). Educación abierta y a distancia en Alemania. En TEEODE, *Proyecto Teeode*. Alemania: Teeode. Obtenido de THEBOOK: <http://www.lmi.ub.es/teeode/THEBOOK/files/spanish/html/3germ.htm>

UNED, AECI-ICI. (1992). Sistema de Educación boliviana a distancia, orígenes y evolución. *Revistas UNED.es*, 55-56.

UNESCO. (2005). Informe Mundial de la UNESCO. *Hacia las sociedades del conocimiento* (pág. 244). Paris: UNESCO.

UNESCO. (11 de Abril de 2022). *Las TIC en la educación*. Obtenido de Aprendizaje Digital y Transformación de la Educación: <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion>

Universidad Abierta de Tlaxcala. (2020). *Universidad Abierta de Tlaxcala*. Obtenido de universidadabiertadetlaxcala.com: universidadabiertadetlaxcala.com

Universidad Galilea. (2020). *Galilea*. Obtenido de <https://universidadgalilea.com>

UNIVIRTUAL. (2012). *Uso y apropiación de TIC en AUSJAL*. (C. T. Molina, Ed.) Santiago de Cali, Valle del Cauca: Pontificia Universidad Javeriana. doi:ISBN: 978-958-8347-60-8

- Valles, R. (2015). *Antecedentes de la Educación a Distancia*. Obtenido de https://www.academia.edu/9202091/Antecedentes_de_la_educaci%C3%B3n_a_distancia
- Veytia, B., & Guadalupe, M. (2017). Introducción. En REDIE, *Diferentes Miradas Sobre El Empleo de Las Tecnologías de la información y la Comunicación en Educación* (pág. 10). Durango, Mexico: Red Durango de Investigadores Educativos, A. C. Recuperado el 23 de mayo de 2022, de https://www.academia.edu/32432085/Diferentes_miradas_sobre_el_empleo_de_las_Tecnolog%C3%ADas_de_la_Informaci%C3%B3n_y_la_Comunicaci%C3%B3n_en_educaci%C3%B3n
- Vidal, P. M. (2006). Investigación de las TIC en la educación. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, 5(2), 539-552. Recuperado el 10 de septiembre de 2021, de http://www.unex.es/didactica/RELATEC/sumario_5_2.htm
- Villalonga, M. A. (2015). *La Educación Superior a distancia. Modelos, retos y oportunidades*. Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe, Oficina de la UNESCO – La Habana. La Habana: Oficina de la UNESCO. Recuperado el 21 de Octubre de 2020, de http://www.unesco.org/http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/educacion_a_distancia_modelo_final.pdf
- Yarce, J. (2014). *Que Son los Principios los Valores y las Virtudes*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica.
- Zorrilla, A. M., & Castillo, M. D. (2016). La flexibilidad modal (o multimodalidad), una solución académica y administrativa: el caso de la UAEM. En E. H. Elizabeth Ocampo Gómez, *Perspectivas y retos de la educación integral y flexible en las*

Instituciones Públicas de Educación Superior en México (págs. 17-31). Veracruz:
codice@xalapa.com.

ANEXOS

ANEXO “A”

9. Anexo “A” Glosario de términos

Educación

La educación constituye un proceso, a través del cual se facilita el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, así como habilidades, valores, creencias y hábitos. Este proceso Educativo se puede dar mediante la investigación, el debate, la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, el ejemplo y la formación en general. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues además está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Generalmente, la educación se lleva a cabo bajo la dirección de las figuras de autoridad: los padres, los educadores (profesores o maestros), pero los estudiantes también pueden educarse a sí mismos en un proceso llamado aprendizaje autodidacta; en otras palabras, constituye cualquier experiencia que tenga un efecto formativo en la forma en que uno piensa, siente o actúa.

Educación regular

Constituye aquella educación formal, la misma que se encuentra dividida en varias etapas, como educación preescolar, escuela primaria, escuela secundaria y luego la universidad o instituto. Al concluir la formación se expide un comprobante o certificado de estudios, que permite acceder a un nivel más avanzado.

Educación no escolarizada

Constituye la educación conocida como no formal (no escolarizada) por la que, a diferencia de la formal, no se recibe un certificado que permita acceder a un nuevo nivel educativo al terminar la formación; normalmente, los lugares que ofrecen la educación no formal, son los centros comunitarios, instituciones privadas, organizaciones civiles o el Estado.

Tecnología

Constituye el conjunto de nociones y conocimientos utilizados para lograr un objetivo preciso, que dé lugar a la solución de un problema específico del individuo o a la satisfacción de alguna de sus necesidades. Es un concepto extremadamente amplio que es capaz de abarcar una inmensa variedad de aspectos que pueden ir de la electrónica al arte o la medicina. Podemos identificar los dos tipos principales de tecnologías:

Tecnologías duras. Aquellas que utilizan elementos de las ciencias duras como la ingeniería, la mecánica, la matemática, la física, química y otras. De esta forma se puede poner como ejemplo de tecnología dura, la aplicada al ámbito de la informática, de la bioquímica, de la electrónica, etc. Otra característica de estas, es que el producto que se obtiene es no sólo visible sino también tangible; es decir, que se trata de la producción de bienes materiales.

Tecnologías blandas. Aquellas que se apoyan sobre las ciencias humanísticas o blandas, como ser la sociología, la psicología, la economía, etc. Por lo general, se las utiliza con el fin de lograr mejorías dentro de instituciones o empresas que les permitan conseguir sus objetivos de una forma más eficaz. En este caso el producto que se obtiene no es visible ni tangible, dado que consiste en la elaboración de servicios, estrategias, teorías y otros.

Autonomía

Constituye la facultad de no depender de nadie, es decir que esta forma de actuar suele permitir la gestión independiente de cualquier tipo de persona u organismo. Para toda la sociedad es evidente que este factor definido anteriormente es esencial en la impartición de la Educación a Distancia porque funcionan como garantías institucionales, que se legitiman constitucionalmente, puesto que son necesarias

Bienestar General

Situación en la cual las necesidades materiales y espirituales de la persona humana se satisfacen en la forma adecuada y oportuna.

Seguridad Integral

Situación en la cual el Estado tiene garantizada su existencia y la integridad de su patrimonio, así como la facultad de actuar con plena autonomía en el campo interno y libre de toda subordinación en el campo externo.

Vivir Bien

Vivir Bien, Sumaj kausay, suma qamaña, ñandereko, teko kavi, ivi maraei, qhapaj ñan.- Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humano

ANEXO B

9.2. Anexo “B” Matriz de consistencia

Título de la Tesis		
La Educación a Distancia en Bolivia. Análisis de su Evolución, Situación Actual y Propuesta de Mejora		
Problema	Objetivo general	Tipo de Investigación
¿Cuál será el Instrumento legal que permita a la educación boliviana, reconocer la educación a distancia, de manera tal que esta pueda funcionar de manera independiente, legal y en concordancia con la Practica boliviana?	Diseñar un Proyecto de ley de implementación de la educación a distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera tal que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la Practica boliviana.	<ul style="list-style-type: none"> – Cualitativa – Descriptiva – Analítica – Propositiva – Retrospectiva
Pregunta de investigación 1	Objetivo específico 1	Técnicas a emplear
¿Cuál es la descripción actual del sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia?	Describir el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia en el ordenamiento jurídico legal vigente.	<ul style="list-style-type: none"> – Revisión Bibliográfica – Entrevistas

Pregunta de Investigación 2	Objetivo Específico 2	Técnicas a Emplear
¿Cuáles son los sistemas de educación en los Países de la Región, Alemania y México?	Identificar y describir el Sistema de Educación en los Países de Sudamérica, Alemania y México.	<ul style="list-style-type: none"> – Revisión bibliográfica – Entrevistas
Pregunta de Investigación 3	Objetivo Específico 3	Técnicas a Emplear
¿Cuáles serán las bases filosóficas o teóricas que permitan la Implementación de la educación a distancia en Bolivia?	Describir las bases filosóficas o doctrinales que permitan la Implementación de la Educación a Distancia.	<ul style="list-style-type: none"> – Investigación documental – Entrevistas
Pregunta de Investigación 4	Objetivo Específico 4	Técnicas a Emplear
¿ Cuáles Serían los medios que permitan implementar la educación a distancia en el actual Sistema Educativo de Bolivia?	Determinar el medio jurídico que permita establecer claramente la pertenencia de la educación a distancia en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia sin perder su competencia y su independencia.	<ul style="list-style-type: none"> – Investigación documental – Entrevistas

Elaboración Propia

ANEXO C

9.3. Anexo “C” Guía de Entrevistas

DIRIGIDA : Al personal de Especialistas en Educación Superior y a Distancia en Bolivia y México, en Derecho Constitucional y Legisladores.

TEMA : “LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN BOLIVIA. ANÁLISIS DE SU EVOLUCIÓN, SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA DE MEJORA”

I. OBJETO

La presente guía de entrevista constituye la base para poder efectuar las entrevistas, con el objeto de conocer la opinión personal y/o criterio de la experiencia profesional del entrevistado, acerca de reconocer la educación a distancia en Bolivia, de manera tal que esta pueda funcionar de manera independiente, legal y en concordancia con la practica boliviana.

II. FINALIDAD

Proporcionar elementos de juicio que contribuyan a fijar y determinar conceptos básicos para la elaboración de un “*Proyecto de ley de Implementación de la Educación a Distancia en el Estado Plurinacional de Bolivia*”, de manera tal que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la Practica boliviana.

III. INSTRUCCIONES

La Presente Entrevista responde al planteamiento de una investigación de tesis, sobre el tema en cuestión y servirá de guía para las entrevistas, sin que estas necesariamente signifiquen seguir un orden o que se cumplan todas las probables cuestionantes, si no que as bien de acuerdo al desarrollo de la entrevista puede cambiarse o modificarse.

IV. CUESTIONARIO GUIA

1. ¿Puede Ud. Hablarnos sobre la Educación a Distancia y su Diferencia con la Educación Presencial?

2. ¿En base a la experiencia que tiene, cual es la calidad y competitividad en relación a los profesionales de la educación Presencial?
3. ¿En qué marco jurídico se sustenta la educación a distancia en el estado que Ud. vive?
4. ¿Qué sugerencia daría Ud., para introducir la educación a distancia en Bolivia?
5. ¿Puede Ud. Hablarnos sobre la educación a distancia y su diferencia con la educación presencial?
6. ¿Conoce Ud. que las leyes bolivianas no contemplan dentro sus sistemas de estudio la educación a distancia, pero que en la actualidad las Universidades Estatales vienen ofreciendo esta modalidad amparada en su autonomía universitaria?
7. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo encargado de las revalidaciones de los títulos obtenidos mediante la educación a distancia?
8. ¿Conoce de la existencia de conflictos al momento de dar cumplimiento a las leyes internacionales cuando se pretende revalidar un título obtenido en el extranjero y peor aún si es a distancia?
9. ¿Se debe mantener el actual sistema educativo, sin cambios en las leyes vigentes con su actual estructura?
10. ¿Considera que la Constitución Política del Estado permite el cambio del sistema de educación en Bolivia, permitiendo introducir la educación a distancia?
11. ¿Considera que será necesario derogar o abrogar las leyes referidas al sistema educativo de manera tal que permita la implementación de la educación a distancia en el estado plurinacional de Bolivia, para que esta pueda funcionar de forma independiente, legal y en concordancia con la practica boliviana?

Con este motivo le agradezco por sus respuestas, reiterándole que las mismas servirán para fortalecer la investigación que permita mejorar nuestro sistema de Educación en Bolivia.

MUCHAS GRACIAS.

ANEXO “D”

9.4. Anexo “D” Categorización de las Entrevistas

Meta categoría	Categoría y código	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3
Evolución y comportamiento de la Educación a distancia	Futuro de la Educación a Distancia FED	<p>1. En México también, que ya se tiene la certeza de que en el futuro va haber más estudiantes en el sistema abierto oficial, que en el mismo sistema presenciales.</p> <p>2. En poco tiempo va a haber más alumnos en el sistema a distancia que en los presenciales ahora en que consiste el sistema educativo a distancia en la actualidad.</p> <p>3. Hoy en día ya hay países como México que ya prevén tener más alumnos en sistema abierto que alumnos en el sistema escolarizado.</p> <p>4. Ya el mismo gobierno contempla que a corto plazo va tener más alumnos en el sistema abierto que en el mismo escolarizado, hablando de una totalidad ósea de miles y miles de alumnos, va llegar un momento en que la educación abierta va superar a las tradicionales.</p> <p>5. Se ve la gran eficiencia que permite la educación abierta, la asistencia de los medios de comunicación masivos de las redes y todo el conocimiento de las bibliotecas virtuales.</p> <p>6. es una realidad que nosotros vamos caminando a que los próximos gobiernos van a impulsar todavía mucho más la cantidad de alumnos en sistema abierto.</p>	<p>1. Se puede estudiar en la universidad sin estar físicamente dentro de ella, con los avances en la tecnología, también es conocida como la educación online porque lo que se utiliza es el recurso del internet se puede estudiar desde cualquier parte del universo donde se tenga internet.</p>	<p>1. Vemos que cada día viene siendo más innovador para que todas las personas podemos poner en su aplicación en sus diferentes eventos que vayan a tomar.</p> <p>2. Podríamos decir que la educación a distancia bueno tiene otra metodología, si es cierto que es dirigida por un docente, pero es más autónoma, los estudiantes tiene que abarcar más en el campo investigativo y tienen que tener una autodisciplina, en el cual tienen que tener horarios, tienen que tener criterio de justamente poder diferenciar los diferentes conocimientos que tenemos en todas las redes sociales, entonces y todas las bibliotecas virtuales y manejos de todas las tics, que nos presenta esta metodología.</p> <p>3. Permite a los estudiantes que donde ellos se encuentren y el solo hecho de querer aumentar el conocimiento que ellos tienen, les va permitir poder tomar esta modalidad y no asistir como es en la educación regular a un centro determinado con tiempo y horario limitado.</p> <p>4. Que cambien la currícula de todos los colegios para que esta modalidad desde las primeras etapas de educación se pueda implementar dando facilidad así a todas las personas que no puedan llegar a centros educativos, universidades no y</p>

1. Porque las necesidades de la economía de las familias contemporáneas y las necesidades que implican los gastos que tenemos en la actualidad, pues a mucha gente no le permite ir de manera presencial a una universidad, de tal manera que en nuestro país ya se está dando este paso.

2. Simplemente por los tiempos la economía el dinero las necesidades de las familias, en fin. Entonces desde ese punto de vista e insisto en la situación

1. Pues la solución es aprovechar los recursos invertidos Ya por otras instituciones como es el caso de Universidad Abierta de Tlaxcala Por qué no lo dudo partir de cero a partir de lo construido, si ya se construyó tratados internacionales pues simplemente llevar a su reglamentación como debe ser en cada estado en vez de ser pensar en iniciar pensar en continuar el avance de lo que ya se tiene.

entonces mediante esta manera pueda tomar la modalidad a distancia.

5. Empezar desde las primeras etapas de educación para más que todas las personas que están en lugares un poco alejados y un poco imposibilitados de llegar a un centro escolar o a una universidad.

6. Hablar en nuestro país en las provincias que están muy alejadas y dar la facilidad también a todas las personas o a todos los estudiante perdón que no puedan asistir a centros educativos podríamos hablar en nuestro país de justamente de personas que padecen alguna enfermedad, podríamos dar como ejemplo personas con enfermedades renales, personas con enfermedades múltiples que lamentablemente no podrían asistir a centros educativos, entonces de esta parte podríamos empezar a implementar para que luego sea una opción optativa para las personas que quieran tomar esta modalidad.

1. La modalidad a distancia con una facilidad que brinda a distancia sin límite sin tiempo y sin mucho costo.

2. Lo único que podría aconsejar es que tratemos de realizar este cambio que necesitamos y es a favor de las personas que quieren tener más conocimiento, pero por toda esta situación de tiempo, distancia y economía se ver coartadas de realizar.

Calidad de la Formación
y Capacidad Profesional
CFYCP

3. México que ya prevén tener más alumnos en sistema abierto que alumnos en el sistema escolarizado, simplemente por los tiempos la economía el dinero las necesidades de las familias, en fin. Entonces desde ese punto de vista e insisto en la situación.

1. No hay ninguna diferencia es más que nada cuestión de uso y costumbre en todo el mundo, inicialmente

2. Con la fundación de varias universidades de sistema abierto que hemos tenido y las generaciones que hemos preparado, pues en la actualidad hemos tenido ya convenios con universidades en Europa y con universidades en Sudamérica precisamente con Bolivia tenemos un convenio con la universidad Gabriel René Moreno una Universidad Autónoma de Bolivia que se encuentra en Santa Cruz, igual me ha informado vicerrector representante de la Universidad Abierta de Tlaxcala que hemos logrado también un convenio de colaboración con la Universidad Pública de el Alto.

3. Toda la tecnología que nos ha permitido llegar a un sistema de educación super efectivo, que es el sistema en línea, el sistema online el sistema abierto, convalidado todos los estudios por los gobiernos.

4. La base lo que sigue siendo es la materia prima, que es el alumno, si el alumno quiere ser brillante en cualquier sistema va a ser brillante Y si un alumno

1. Son extraordinariamente competitivos porque la Educación a distancia no es dogmática, sino que requiere mucho del recurso de la habilidad de ser autodidacta.

2. Tiene todo el universo información para poder sacar sus propias conclusiones y entonces eso le hace generar una habilidad de ingeniería en lo que es en la innovación de nuevos recursos de conocimiento y eso les hace competir ante cualquier adversario en el ejercicio profesional

3. Ya tenemos egresados de este calado internacional.

4. La universidad Abierta de Tlaxcala que pone al servicio de la humanidad su plataforma educativa, para que todos tengan la opción de tener educación de excelencia al alcance de todos.

1. Los profesionales que salen de una universidad a distancia, entonces son gente más creativa, es gente más proactiva que siempre va tener más alternativa, para poder realizar o desempeñar su campo laboral, sus actividades.

2. La iniciativa más que todo y la organización porque para justamente un estudiante de una universidad a distancia necesita mucha disciplina organización.

es o quiere ser mediocre va a ser mediocre en cualquier sistema.

Capacidad Investigativa
y de Asesoramiento
CIYA

1. Va a recibir asesoría que usted va solicitar, pero a través de la red, a través de la plataforma a través de los medios que actualmente se utilizan para comunicarse.

2. Ud. acudía a clase presencial Y si siempre está dependiendo de un asesor que le va a decir cómo hacer las cosas y le va describir las mismas y le va a enseñar una sola forma única de ser las cosas según su criterio verdad, entonces así era la educación contemporánea que ya se ha venido también dejando un poquito en el pasado, en la actualidad la educación a distancia le da usted toda la libertad de investigar.

3. Hay que tomar en cuenta de que ahora se cuenta con toda la el conocimiento toda la información del conocimiento en las redes, Entonces ahora lo importante lo que en cierta forma viene sustituyendo la Asesoría presencial de diario es toda la información del conocimiento que se encuentran en las redes en sistemas de conexión.

Problemática en
Reconocimientos
PR

1. Así como nosotros empezamos y empezamos a tener todo tipo de problemas Pues se empieza a vencer la

1. Se estudia en sus propios horarios porque precisamente es una gran ventaja del internet y pone de esta manera las posibilidades de estudiar desde cualquier lugar lejano a la universidad, y tener acceso a la Educación Superior.

2. El alumno Busca el conocimiento y lo encuentra a gran diferencia de la educación presencial donde el maestro va y dice Cómo son las cosas y el alumno tiene que pensar y aceptar lo que el catedrático le está diciendo y a distancia no.

3. Definitivamente no es lo mismo el que te digan Cómo hacer las cosas a que te las lleven a la boca, aquí en lo que es la educación a distancia se te dice Cómo hacer para obtener el conocimiento, pero no te lo damos en la boca tú lo tienes que encontrar comer digerir y asimilar.

1. En estos últimos tiempos necesitamos de los medios de las Tics para poder informarnos, que nos ayuda justamente para investigar las investigaciones, es cierto que en esta última etapa se han tratado de hacer estas implementaciones más que todo en la Educación Boliviana pero ahora se han puesta en práctica ya con diferentes temáticas que existen para que sean algo más utilizado como son los celulares y educación a distancia.

2. La educación regular que es más dirigida , más cerrada, como que el campo investigativo esta un poquito más limitado en esta educación.

3. Que la educación a distancia me ayuda a ser autónomo a tener iniciativas y hasta ver, verdad diferenciar y Ver diferentes metodologías.

4. Un poquito nos limita en el tema investigativo y también podríamos decir que no permite que el estudiante sea autónomo e investigue más allá de lo que se le ha propuesto o se le ha dado, esa sería la gran diferencia.

5. Va a permitir lograr tener más avances y poder investigar mucho más no en el campo del conocimiento.

1. El Comité Ejecutivo de Universidades Bolivianas que reconoce esta modalidad, pero

inercia se empieza a avanzar estos inicios los tuvimos en el 78 y estamos casi a 30° 40 años de distancia y cuáles son los resultados en aquella época no había ninguna universidad.

2. Cualquier autoridad que le tocaba estar en un determinado puesto, ponía todas las trabas que la persona se le ocurrían, pero sin tener ningún marco de referencia legal ni tener ninguna situación científica para poder asegurar que era bueno o era malo.

Antecedentes
Legislativos
AL

1. Anteriormente la educación a distancia prácticamente era mixta, es decir los alumnos acudían los fines de semana, sábados a recibir asesoría y también éste al mismo tiempo durante la semana podían recibir algún tipo de asesoría, por los medios que en esa

1. De acuerdo a lo que es el estado de derecho mexicano y a los tratados y acuerdos internacionales, como es la Haya.

2. Nosotros hemos firmado tratados, acuerdos y convenios internacionales con otras universidades en distintas latitudes de otros países.

solamente realiza revalidaciones, esa es la instancia en nuestro país.

2. Del manejo de la del comité ejecutivo de universidades, ya que es una entidad muy burocrática es una entidad que tiene me parece que tiene muy poco de conocimiento de leyes internacionales y son muy exquisitos en los requisitos que solicitan justamente para hacer esta revalidación.

3. Debería facilitar más a las personas, ya que han obtenido sus títulos porque los necesitan y porque tienen que culminar como debe ser para tener sus papeles, entonces esta entidad es muy burocrática deja pasar mucho tiempo los plazos son muy largos Entonces es el principal problema que las personas atraviesan en sus trámites, a mi modo de ver.

4. Justamente necesitamos algo que regule y que deje de ser burocrático y que deje de ser el tiempo muy engorroso, cosa que nosotros necesitamos premura y agilidad par atener los papeles al día de las revalidaciones y titulaciones.

5. Dejar de lado este tema de burocracia y tiempo que perjudica y desgasta mucho a la persona que quiere tener sus revalidaciones como corresponde.

1. En cuanto a al tema de educación, la Constitución Política nos indica que toda persona tiene derecho a recibir una educación y tiene justamente un capítulo en el cual nos indica las modalidades para hacer esta tramitación.

época existía, pero esa educación a distancia ha evolucionado.

2. En los países no había nada que contemplará la educación a distancia, Entonces se fueron legislando, México ha sido uno de los países que ha ido avanzando y actualmente tiene una legislación muy clara para la educación a distancia.

3. Bueno definitivamente la iniciativa de la debe de tomar en este caso de Bolivia el Ministerio de Educación, debe de ir contemplando ya las diferentes opciones de Educación que esta modernidad nos exige, al quedar Claro que es una necesidad pues se tiene que empezar hacer la legislación de la educación abierta.

4. Es correcto, es el mismo camino que se siguió en México, cuando en este caso México fue transitando por ese camino.

1. Porque insisto en el caso de México ya está establecido las normas está la legislación

2. pues es algo que ya es innegable, es una necesidad para todos los países.

3. Se tiene que hacer las propuestas iniciales de la necesidad de la educación a distancia y las aportaciones que se puedan dar que pueden venir de universidades de instituciones que solamente tienen el sistema presencial pero que empiezan a ver qué es indispensable tener el sistema abierto a distancia.

4. Esa legislación para la enseñanza la educación abierta puede

3. Definitivamente no es lo mismo el que te digan Cómo hacer las cosas a que te las lleven a la boca, aquí en lo que es la educación a distancia se te dice Cómo hacer para obtener el conocimiento, pero no te lo damos en la boca tú lo tienes que encontrar comer digerir y asimilar.

1. De acuerdo al 279 de la Secretaría de Educación Pública Federal de México, los tratados internacionales que firmo la República con el resto del mundo.

2. Definitivamente así es porque los estados como el caso de la república mexicana son estados federados tienen que hacer sus legislaciones congruentes con la federación ese artículo 74 es congruencia 279 al acuerdo 279 de la SEP Educación Pública federal y los tratados internacionales tienen el valor de supremacía jerárquica en el gobierno de la República Mexicana.

1. Tomar la ley avelino Siñani aquí en Bolivia, pero no podríamos decir que justamente delimita de una manera muy explicativa podría esta Norma podría hablar sobre la educación a distancia simplemente la menciona, entonces ahí existiría un poco de vacío jurídico sobre esta modalidad, en esta última temporada podemos ver que se están tratando de ver reformas que intentan implementar esta modalidad,

2. Sí podría ser justamente la reforma de la ley avelino Siñani que implemente.

3. Necesitamos, urge un cambio en nuestro medio sobre la educación

Desarrollo de la Norma
Jurídica
DNJ

contribuir toda la sociedad en su conjunto las autoridades las universidades privadas universidades públicas los catedráticos los maestros para hacer una aportación de toda la experiencia del sistema educativo boliviano.

más que todo tocar sobre la educación a distancia necesitamos renovar modernizar y ponernos al día con lo que está haciendo en otros países en cuestión de conocimiento, entonces una reformulación específica la necesitamos , podría ser también una ampliación en los artículos competentes en la Constitución política del Estado.
4. Es de vital la reforma y tratar de pedir que se dé una reforma con la educación a distancia que va ayudar justamente a que todas las personas que quieren cambiar su situación en conocimiento.

Meta categoría	Categoría y Código	Sujeto 4	Sujeto 5	Sujeto 6
Evolución y comportamiento de la Educación a distancia	Futuro de la Educación a Distancia FED	<p>1. Reconocer que la universidad a distancia es efectiva necesaria pero además de que las mejores universidades del mundo lo están empleando, entonces bajo ese tema se ha generado.</p> <p>2. El talento para que se puedan desarrollar y sean un excelente recurso humanos.</p> <p>3. Debe identificarlo debe haber una currícula donde el joven pueda desarrollar el talento cualquier área que sea, pero dejarle de una manera autónoma que desarrolle lo que le gusta de manera que no va tener mucho trabajo.</p> <p>4. Tengan una opción de tener las posibilidades de la atención de postular los, más adecuados quienes puedan entenderlo, pero además de eso orientarlo desde curso intermedios</p>	<p>1. Mientras que la educación a distancia es una modalidad la forma de cómo se puede realizar, lo que nosotros pretendemos decir si el estudiante no puede ir a la universidad que la universidad llegue al estudiante.</p> <p>2. Antes era la educación a distancia Qué eran con textos impresos que, utilizando el correo postal para poder enviar los materiales, ahora con los medios que existen estamos en una situación mucho más ágil, mucho más fácil.</p> <p>3. El proceso educativo, Es altamente efectivo, pero si requiere considerar muchos aspectos, no es cierto, requiere desarrollar el conocimiento técnico tanto de padres de familia, docentes, estudiantes la situación del equipamiento para ver cómo se puede llegar a unidades educativas de nivel</p>	<p>1. La no escolarizada es aquella que no tiene un horario ni un día específico.</p> <p>2. Otras horas de estudio son no programadas dentro de un horario, sino dentro del tiempo del alumno.</p> <p>3. Modelo a distancia, en línea o virtual, puede haber los tres modelos puede haber el escolarizado, no escolarizado o mixto.</p> <p>4. El modelo a distancia con las herramientas ahora que es el internet, también el que sea a distancia no quiere decir que sea abierto o no escolarizado forzosamente, Entonces esto hablando incluso de la necesidad de regularlo porque es una realidad que se tiene que regular.</p> <p>5. Empezó a llegar mucho joven recién egresado a las universidades a distancia no escolarizada y estos</p>

cual es carrera que de verdad es de su presencia y eso sea un aporte a la sociedad.

escolar o superior se puede hacer esta implementación, es sobre todo las facilidades que pueda brindar el uso del internet.

jóvenes por necesidad eran jóvenes que terminaban la prepa y tenían que seguir trabajando.

6. Quisiera aconsejarles a los hermanos de Bolivia que aborden el tema y lo hagan lo más antes posible y que es muy necesario ya yo no conozco la situación de Bolivia, pero no les designa Bolivia para estoy seguro de que hay una gran cantidad de personas que no tienen acceso a un estudio a una educación porque no tienen ya la posibilidad de asistir a un modelo tradicional o escolarizado y a esa gente hay que responderle hay que ofrecerles hay que ofertarles, pero hay que hacerlo con calidad.

1. Es decir, quien está al alcance de nuestro presupuesto y en esto no es manifestar decir que vienen los malos sino vienen de acuerdo a eso con algunas capacidades, pero no los que nosotros quisiéramos lograr que sean esos formadores, entonces nos limitamos precisamente a esa parte que es fundamental en el tema de la capacitación.

2. Hace la educación a distancia que hace la educación virtual, eso nos puede permitir que sin necesidad de mucho presupuesto podamos contar con ese nivel de profesionales desde otros lados, porque ellos no necesitan trasladarse, no necesitan un presupuesto amplio no necesitan tener las comodidades que eso es parte del presupuesto.

1. O ya trabajar para mantener una familia o para apoyar a su familia , entonces los modelos a distancia tuvimos que comenzar a buscar la forma de darles más más esa parte formativa que no se requería tanto cuando teníamos personas que ya estaban formadas que sólo iban por un conocimiento académico.

2. Hay una diferencia económica. Pero igualmente se gastan en otras cosas que también elevan Los costos sin embargo aun así doctor si le puedo decir que el modelo a distancia si es más económico impartir la educación y eso es algo muy importante.

3. Si Ud. ofrece a un costo más económico, más accesible de esa forma se puede ayudar y lograr un impacto social mayor, pero si es más económico el costo de la Educación

1. En realidad, en todos los niveles de educación no debería haber diferencia porque el objetivo está definido, pero esto tiene que ver necesariamente por unos sistemas sobre todo culturales y a además por las prioridades que les puedan dar los estados y los gobiernos de turno.

2. El tema a distancia o educación virtual se considerado como algo ajeno a nuestra realidad de manera que solamente sirva de privilegio para algunos que hayan tenido la posibilidad que hayan entendido la gran fortaleza que tienen estos niveles, sobre todo de educación a distancia, de educación virtual.

3. La calidad Académica de universidades que están fuera de nuestras fronteras de que obviamente ellos toman la educación como una parte estrategia de desarrollo, por lo tanto, han extremado esfuerzos para la calidad sobre todo de docentes sean de alto nivel , eso ha permitido que ese nivel de educación a distancia o virtual, tenga efectividad, pero en términos de capacitación y formación,

1. De cierta manera no existe ninguna diferencia porque

2. Los que culminan los procesos yo pienso que ambas situaciones son válidas y son reconocidas en cualquier situación de poder desarrollar otros procesos educativos.

virtual no escolarizada a la regular o tradicional.

4. Ya hay jóvenes que terminan el bachillerato y por necesidad de estudiar a distancia porque, porque tienen que trabajar, en la casa hay que apoyar a la familia porque la novia y esposa, ya tienen otras responsabilidades y no pueden ir a la universidad, todos los días.

1. Que las personas que estudiaban en modelos virtuales y a distancia, no presenciales había incluso más preparados que en un modelo tradicional escolarizado.

2. Se dedica más al estudio universidad o se van más predispuestos a estudiar y aprender más, y se desarrollan más.

3. Pero si le puedo decir que en un modelo a distancia hay más personas que salen mejor preparada que en un modelo tradicional.

4. La UNAM tiene la carrera de enfermería en línea y esta es una carrera la menciono porque es muy difícil que se lleve en línea porque tiene muchas cuestiones particularidades específicas que le van a producir cierta dificultad, pero si se ha logrado y el programa académico ya tiene reconocimiento porque ya tiene más de 7 años de que sus egresados han salido y perfectamente bien preparados con una calidad incluso hasta mayor que un modelo tradicional.

4. Contar con docentes de alto nivel académico, con currículos que obviamente sobrepasa las expectativas, entonces quiere decir que eso nos da una mayor expectativa, una mayor garantía de formación,

5. El resultado es que se tiene profesionales de alta jerarquía, de alto nivel formado porque el problema profesional es aparte, me refiero a la formación.

6. Una Universidad a distancia o virtual, tienen alto Rango de actualización y capacitación.

7. La formación, capacitación la creación de recursos humanos capaces para desarrollar y llevar adelante un progreso sistemático del estado

8. Dar la capacitación que eso es fundamental tener un profesor de alto nivel jerárquico sin la necesidad de ver la parte presupuestal entonces yo he tenido la oportunidad y eso le hablo con fundamento, yo tengo dos maestrías virtuales y precisamente una de ellas puedo contar de que Márquetin he tenido profesores de alto nivel que obviamente en la presencial no lo hubiera tenido nunca eso creo que es sumamente importante.

Capacidad Investigativa
y de Asesoramiento
CIYA

1. Universidades a distancia, las universidades abiertas, las universidades virtuales están otorgando en este momento, las de gran renombre están a la cabeza de los Ranquin.

2. Sistemas de desarrollo científico, también debe haber una creación ideológica amplia, esa ley no.

1. Los estudiantes de manera presencial no siempre son atendidos de manera, digamos personalizado, siempre la clase se desarrolla al grupo.

2. En la educación a distancia es mucho más personalizada dependiendo del medio que se utilice y ahora que existen tantos tics y la educación es mucho más personalizada, existe un diálogo

1. El Tecnológico de Monterrey tiene un bachillerato que es de gama alta de colegiaturas muy elevadas con mucho estudio, el cual es línea.

2. Entonces la diferencia estribaba en que los alumnos que estudian los modelos no escolarizados siempre eran personas que muchas veces tenían ya una preparación

3. Con ejemplos reales, para que la investigación pueda ser más efectiva, como un experto en tiro al blanco un tema de experiencia de visualizar , lo que pasa por ejemplo nuestros niveles de postgrado en Bolivia, la mayor parte de la universidad de Bolivia, privadas y obviamente estatales, el tema de la actualización en cuanto a las especialidades, maestrías y doctorado, la parte presencial invita de acorde a un presupuesto determinado traemos expertos de acuerdo a nuestro presupuesto, a lo que alcanza lo que va desarrollar en realidad lo que se va poder cancelar, si bien tenemos una lista de expertos que nos gustaría que sean parte de nuestra formación , pero la parte económica nos imposibilita, porque sucede que los expertos que bien merecido lo tienen es mucho su trabajo tiene costo elevadísimo , obviamente tiene el nivel de investigadores, de científicos académico que a nosotros no nos permite lograr tener uno de esa calidad.

4. La satisfacción la de alegría de escuchar a alguien que de verdad a desarrollado la actividad científica académica, creo yo obviamente que por términos comparativos puedo decir a no la universidad virtual la universidad a distancia nos otorga maestro de alto nivel jerárquico.

5. Eso a la larga no genera ni siquiera el interés ni la emoción de muchos, muy distinto sería tener los docentes que tenemos virtualmente,

interactivo permanente entre el docente y los estudiantes lo que facilita la confianza de los estudiantes y el logro de los objetivos.

3. Atravesando la desesperación de todos los docentes en todos sus niveles para poder llegar a sus estudiantes les está dando fuerza y les estaba dando.

académica elevada, por ejemplo, había personas que entraban a estudiar contabilidad que ya tenían 10 o 15 años o hasta 20 años trabajando en despachos de contabilidad, entonces ya tenían mucho conocimiento, por tanto, salían mejor preparados.

3. Ya en la actualidad le puedo decir que no hay no hay diferencia ya entre un modelo a distancia y uno regular.

4. Y una persona ya adulta de 25 años o más que tiene responsabilidades ya otro tipo de responsabilidades que tiene un trabajo y que por eso está estudiando en línea y de forma abierta no presencial, esa persona estudia más, le dedica más tiempo al estudio y lo hace más deseo de aprender y sale más preparado.

Problemática en Reconocimientos PR

docentes que están en vitrina internacional, docentes que constantemente están generando una corriente de opinión de alto impacto entonces, yo creo que eso es importante sobre todo para una diferenciación de lo que es el objetivo claro de estas universidades y la posibilidad que nos generan las universidades virtuales y a distancia.

1. Hay algunos sesgos de romper esa confiabilidad pero además de eso estos niveles han sido acompañados por situaciones que tampoco han estado desde el punto de vista que no han estado previstos es decir que han aparecido tan bien una infinidad de Instituciones que aparentemente de capacidad y formación, que han logrado titular en menos años de lo común, pero que no han demostrado una garantía de la capacitación, solamente se han abocado a la parte comercial, todos esos niveles han generado una desconfianza en el Estado de manera que en la misma normativa se especifica de que antes de revalidar convalidar, deben tener necesariamente una investigación es decir qué tipo de Universidad con que Universidades se puede con calidad revalidar las materias.

1. Pero referente a lo que es CEUB, qué es la máxima institución de las universidades públicas, Que prácticamente marca toda la liga de trabajo de estas universidades es fácil poder realizar un convenio poder conversar con ellos y con esta situación de la cuarentena están obligados a modificar toda esta su situación, porque se ha vuelto una necesidad la educación a distancia.

2. En los proyectos que ido desarrollando no ha tenido ningún inconveniente de carácter inconstitucional, tal vez simplemente de carácter personal por que la apreciación de algunos funcionarios que son supuestamente autoridades nacionales ya sea el marco de lo que es el CEUB de la educación si hay dificultad, pero son dificultades de apreciación que se pueden subsanar con la implementación de una ley.

1. Si he visto un problema, y problema no es tanto en la revalidación, programas y los estudios a distancia en donde yo he participado y estado no he tenido problemas con la revalidación, siempre que las instituciones tengan los reconocimientos y las autorizaciones que en su país les den legalidad a los estudios.

2. Es un problema, y que sería muy útil del gobierno boliviano, acotara el problema, cuando la institución no tiene los reconocimientos o no tiene la validez oficial de estudio en su país de origen o donde sus estudios.

3. Te ofrece estudios y que pudiera ser muy buenos, pero si no está validado es y no es oficial al momento que usted termine de estudiar.

4. El problema es que el alumno termina de estudiar en una universidad que no tiene reconocimiento y recibe un papel que dice que es matemático físico pero la verdad que es que esa persona al momento en que quiera sacar su título o legalizar sus estudios en su país pues no va poder.

Antecedentes
Legislativos
AL

1. En Bolivia todos los gobiernos que han tenido la oportunidad de gobernar no han generado esa prioridad para que exista recursos de alto nivel con alta calidad intelectual si no que solamente se han abocado a otros niveles de solamente cumplir ni siquiera objetivos, si no cumplir con lo establecido.

2. No le han dado la importancia a la actualización y creo que por eso precisamente tanto la sociedad, tanto el académico solamente se ha preparado para una instancia presencial y a través de eso se ha desarrollado precisamente ese nivel de formación y lo otro se ha constituido como si fuera un mito.

3. Nos rige en realidad del estado es una Institución que se denomina el Comité Ejecutivo de las Universidad Boliviana donde es la que rige a 13, 14 Universidades Estatales de Bolivia que obviamente es la de mayor importancia, además autónomas, estatales, porque entre privadas hay una infinidad de cuestionamiento, pero es importante hablar de las que están acreditadas como universidades autónomas ya existe una norma.

4. La currícula, la normativa y la reglamentación de esta ley nos deja ver muy claro que no está adecuado para que se pueda generar grandes desafíos, que la currícula pueda permitir que estos jóvenes puedan desarrollar el talento de las instancias de ciencias intermedias y que puedan ir como en los países desarrollados.

1. Debe estar normada y responder a todos los criterios legales que hay que el ministerio de Educación

2. La primera experiencia que yo vi fue en el ISE de Tarija era para maestros interinos y para profesionalizar los luego se convirtió en INFORPEL y luego surgió el fejad, qué es el proyecto que prácticamente yo lo instalado en Bolivia en convenio con las universidades españolas y con las que pude hacer cursos de posgrado y sobre todo también de licenciatura para maestros lo que si no existe en nuestro Ministerio de Educación.

3. Pero lamentablemente no existe reglamentación en nuestro ministerio, por eso es que estos procesos de Educación virtual, no son considerados, digamos, no diré legales, pero no tienen la garantía ni el respaldo y por el Ministerio de Educación.

4. precisamente por este vacío legal que existe para lo que es la cuestión de la educación a distancia, existe algunas falencias.

1. La educación a distancia en México se divide de la siguiente forma la educación escolarizada, no escolarizada en el sistema mixto.

2. En este estado hay una ley general de educación general, en el país, como es una República tenemos leyes generales que son nacionales tenemos la ley general de educación y esta ley se reformo en el año 2018 y se ahondo más en el aspecto de la educación a distancia y aquí en aguas calientes tenemos la ley general de educación.

3. Está muy regulado, deja poco a la imaginación o al discernimiento de la autoridad educativa.

Desarrollo de la Norma
Jurídica
DNJ

1. Es abrogar y crear una ley que este adecuada abierta y sobre todo democrática con principio inclusivo de la formación.
2. Creo que se debe anular directamente la ley y comenzar a trabajar un proyecto como lo decía que respete la voluntad ideológica de las personas.
3. Creo que a través de una iniciativa ciudadana se puede hacer complementos a esto, mientras exista, se debe actualizar, las leyes tienen que estar actualizadas a la realidad.

1. El viceministerio de educación ciencia y tecnología reglamentos que posibiliten darle mayor marco legal a este tipo de experiencias.
2. Se pueda extraer una ley expresa que pueda incorporarse a la ley de reforma educativa 070 o a cualquier tipo de reforma educativa.
3. Esa ley tiene que considerar todos estos aspectos y con esto así todo vale la pena y creo para que ahora todos los decentes puedan luchar para la educación a distancia se implemente de una vez por todas de manera legal y con todos los respaldos legales que el caso requiera.
4. La valides que se puede considerar es darle fuerza y que el trabajo sea tan convincente y muestre la necesidad de esta implementación ahora más que nunca con estos cambios que se están produciendo.

1. Es muy importante considerar que la educación a distancia ya no solo es una realidad, sino una necesidad.
 2. Este modelo no solo es real, sino que es una necesidad ya muy grande a nivel nacional a nivel internacional aquí en México incluso por ejemplo no se en estado de Bolivia.
 3. Crear un marco jurídico que sea funcional para la situación específica y las necesidades específicas de Bolivia.
 4. Muy importante que el gobierno boliviano debe de observar y debe de cuidar a su gente a sus ciudadanos también de este primero que nada regularizando el estudio en línea y a distancia, abierto mediante una legislación.
 5. No hay que darle la espalda a la educación a distancia, hay que afrontarla tomarla de frente y hay que aprovecharla.
-

Meta categoría	Categoría y código	Sujeto 7	Sujeto 8	Sujeto 9
Evolución y comportamiento de la Educación a distancia	Futuro de la Educación a Distancia FED	<p>1. En primer lugar, Nosotros hemos venido trabajando para implementar y ser los pioneros en el tema de la educación a distancia, en el pregrado en las universidades públicas, Por qué sabemos de qué hay experiencias en universidades privadas, entonces nosotros con convenios con la universidad UNAM de México, inmediatamente trabajamos y mandamos nuestros técnicos para que puedan sumergirse un poco dentro de esa experiencia que tiene la universidad UNAM con el tema de Educación virtual.</p> <p>2. Estamos haciendo por decirte la difusión de estas carreras a través de los barrios de las subalcaldes. Ayer estuve presente, por ejemplo de la villa Primero de Mayo una populosa zona al igual que por el Torno donde con los alcaldes del departamento del Torno ellos han asumido el compromiso y ha estado promocionando las carreras honestamente justamente promocionando las carreras y poniendo en su caso inclusive salones con centro de cómputo que permite que los alumnos que hacen educación virtual si no tiene computadora en su casas con internet puedan ir a este centro de cómputo para hacer sus prácticas bajar su material y todo lo necesario a fin de poder cumplir con el objetivo de tener el material y seguir avanzando.</p> <p>3. El desarrollo del manejo virtual las normativas y las sugerencias</p>	<p>1. Nuestra universidad tuvo el privilegio, iniciativa hace 3, 4 años atrás y hasta 5 años vamos a hablar, antes de la pandemia, que ya venía trabajando con la visión futurista de querer implementar las carreras virtuales, y así lo hizo, hasta el punto que, nosotros tenemos algunas carreras virtuales en nuestra facultad entre ellas la carrera que derecho.</p> <p>2. Creo que nos ha demostrado también de que la virtualidad ha llegado para quedarse, hoy queda demostrado también que la virtualidad ha llegado para quedarse y tenemos que continuar bajo esta modalidad, Pero además otra cosa a través de este medio de esta circunstancia de esta herramienta. Estamos dando oportunidad a un gran número de estudiantes y personas que ahora sí, tienen la oportunidad de formarse y capacitarse, y ser profesionales como cualquiera de nosotros, pese a que no tenga tiempo, no hay pretexto ahora de que no tengo tiempo, porque a cualquier hora, en la noche, el sistema, los medios virtuales, permiten de que la clase sea grabada y el estudiante pueda estudiar, en su hora libre, en la noche, en la madrugada, los fines de semana, ósea no hay pretexto para no estudiar y formarse con esta nueva forma de educación.</p> <p>3. Bueno nosotros nos hemos formado en la formación en la catedra presencial tenemos una muy corta en lo que respecta sin embargo esta situación irregular que se ha presentado a nivel mundial nos ha obligado casi a todo el mundo a actualizarnos e implementar</p>	<p>1. Bueno la educación tradicional en la que nosotros somos unos especialistas podría decir yo y mejores que nosotros no hay, porque nos hemos venido trabajando en este sistema a lo largo del tiempo y de nuestra vida Universitaria. Sin embargo, la pandemia nos ha obligado a buscar nuevos medios, nuevas tecnologías, nuevas formas de poder transmitir el conocimiento, para poder seguir cumpliendo el rol que tienen las universidades, el cual es formar profesionales.</p> <p>2. Hemos recurrido a muchos métodos, como son los medios de comunicación, la radio la televisión el celular, el zum, entonces eso está dentro de la educación virtual.</p>

que hagan de que este proceso continúe y que sea una normativa que sea beneficiosa para regular el manejo propiamente de la educación virtual en todas las universidades tanto públicas como privadas que sería muy importante y que por supuesto reitero que el tema de la educación virtual ha dejado de ser un misterio o un privilegio en este momento está al alcance de todo.

4. Lo que hay que hacer también es democratizar el internet que llegue justamente a todos los lugares con buena calidad y que por supuesto también contemos con los equipos necesarios para poder justamente continuar con este proceso de formación.

1. La gente, todavía no se acostumbra a tener que hacerlo todo de manera virtual, que realmente dentro de punto de vista es mucha comodidad, es bastante por decir didáctico y se le brinda todo el material necesario para que no exista duda, además de la posibilidad de interconectarse entre los alumnos y también hacer la consulta a sus docentes que él a través de un correo a través de mecanismo puede estar monitoreando y contestando y asesoramos de manera permanente.

2. Los alcaldes del departamento del Torno ellos han asumido el compromiso y ha estado promocionando las carreras honestamente justamente promocionando las carreras y poniendo en su caso inclusive salones con centro

inmediatamente la educación virtual en la universidad, por suerte en los que respecta a la Rene Gabriel Moreno, la universidad.

1. Ya tenemos el tercer año de virtualidad, y nos ha dado bastante existo ante la ante la falta de infraestructura y condiciones materiales, que no tiene la universidad, que tienen convenio con universidad de México, se comenzó a implementar precisamente el sistema virtual y el éxito ha sido inminente, pues ha permitido que un grupo de jóvenes o señores o distinguido personalidades, que no tienen tiempo para venir materialmente ahí físicamente, desde las aulas presenciales, a participar desde su la casa desde tu trabajo, en sus horas libres y demás cosas.

2. Amparados en la falta física de estructura para poder atender tanto estudiante, que efectivamente quieren formarse, entonces a ha sido de mucha ayuda, de mucho apoyo, a toda esa gente

1. Hemos recurrido a muchos métodos, como son los medios de comunicación, la radio la televisión el celular, el zum, entonces eso está dentro de la educación virtual, no la manejamos a cabalidad, pero estamos aprendiendo y esto facilita llevar la educación con un costo reducido.

de cómputo que permite que los alumnos que hacen educación virtual si no tiene computadora en su casas con internet puedan ir a este centro de cómputo para hacer sus prácticas bajar su material y todo lo necesario a fin de poder cumplir con el objetivo de tener el material y seguir avanzando México que ya prevén tener más alumnos en sistema abierto que alumnos en el sistema escolarizado, simplemente por los tiempos la economía el dinero las necesidades de las familias, en fin. Entonces desde ese punto de vista e insisto en la situación.

3. Es un apoyo bastante interesante que lo asumen los alcaldes y que ellos quieren más que todo también ayudar a la gente de la zona para que siga con eso objetivo de profesionalizarse toda vez que la educación virtual ya no necesita asistir a clases presenciales como normalmente estamos acostumbrados desde su casa desde su trabajo o de donde esté en cualquier parte del departamento puede hacerlo entonces en una gran ventaja.

1. Darles también la seguridad de que la experiencia que nosotros estamos dando de manera constante recalando de que la calidad de la misma. La misma calidad de la educación presencial la misma calidad es el virtual y el título es el mismo, no tienen ninguna discriminación y por lo tanto creo que es una gran experiencia.

que queremos que se forme y ante la necesidad urgente de darle una oportunidad a esa gente.

1. Entonces la experiencia que se ha tenido en estos 3 años, que llevamos en la carrera de derecho, ha sido extraordinaria, una respuesta muy positiva y el programa no varía, absolutamente en nada el programa es el mismo, no varía absolutamente en nada, con las mismas horas, las mismas investigaciones, con las mismas actividades, que realizamos presencialmente, lo pueden hacer virtualmente, ya que, la tecnología la

1. Esta es una experiencia nueva, entonces todo lo nuevo cuesta ponerlo en funcionamiento, eso es lo que estamos haciendo en este momento, estamos perfeccionando.
2. Estamos aprendiendo todavía el proceso este de educación a distancia. Sin Embargo, yo quiero decir que necesariamente hay que combinar los dos los dos métodos el presencial con el virtual, hay carreras

1. Lo que hay que hacer también es democratizar el internet que llegue justamente a todos los lugares con buena calidad y que por supuesto también contemos con los equipos necesarios para poder justamente continuar con este proceso de formación.

2. Actualmente tenemos cuatro carreras virtuales, que las estamos lanzando a nivel de Educación virtual paralelamente al sistema presencial, es así de que la carrera de Derecho, Ingeniería Informática, Trabajo Social y Contaduría Pública estas cuatro carreras tienen el mismo sistema no, del sistema presidencial en cuanto al calendario académico, solamente que el material debe ser preparado con anticipación de tal manera que este en la red en la plataforma y el profesor encargado con sus ayudantes deben estar monitoreando el seguimiento a todos y cada uno de los alumnos que se inscriben y participan en estos programas, hasta el momento podemos decir que es exitoso no, los

virtualidad nos permite inclusive interactuar con prácticas, con actividades, con talleres, para que los alumnos tengan un aprovechamiento total e integral.

2. A todos los docentes hemos tenido que aprender las herramientas virtuales, y comenzar a trabajar todo el 2020, lo hemos pasado propiamente en una actividad virtual, y la diferencia ha sido mínima, creemos que este próximo año, este año esta gestión 2021, va a ser más exitosa porque ya estamos, entrando con ciertas determinaciones.

1. El programa no varía, absolutamente en nada el programa es el mismo, no varía absolutamente en nada, con las mismas horas, las mismas investigaciones, con las mismas actividades, que realizamos presencialmente, lo pueden hacer virtualmente, ya que, la tecnología la virtualidad nos permite inclusive interactuar con prácticas, con actividades, con talleres, para que los alumnos tengan un aprovechamiento total e integral.

2. La respuesta ha sido muy interesante por parte de los estudiantes que la efectivamente están, haciendo todos los esfuerzos, en la parte tecnológica, si hubo una pequeña diferencia, pero en el mensaje, en la temática, en la, contenido mismo de los programas no hemos visto ninguna, una aportación muy positiva.

donde se hacen laboratorio donde se necesita agarrar los instrumentos con la mano hacer las operaciones con la mano y eso no se puede enseñar en forma virtual, entonces hay que hacer una combinación. Ahora hay carreras netamente teóricas que se puede perfeccionar y llegar a un 100% en la educación virtual, pero hay otras carreras que sí o sí que se debe combinar y es un convencimiento que tengo como profesional que se debe combinar, lo virtual con lo presencial.

1. La pandemia nos ha obligado a buscar nuevos medios, nuevas tecnologías, nuevas formas de poder transmitir el conocimiento, para poder seguir cumpliendo el rol que tienen las universidades, el cual es formar profesionales.

programas hemos venido actualmente, ya estamos en el tercer año en las carreras mencionadas y la aceptación es muy buena.

Problemática en Reconocimientos PR

1. Simplemente que hemos podido notar de que existen algunos problemas.
2. Nosotros hemos ido elaborando los reglamentos, las resoluciones como universidad Estatal Autónoma Venimos nutriéndonos de toda la normativa para que en efecto esto marche, y hasta el momento creo que lo hemos conseguido.

Antecedentes Legislativos AL

1. Nosotros tenemos la Ley marco que es la Avelino Siñani que rige propiamente a todas las universidades, la pandemia que hemos tenido al año pasado de alguna manera, todo efecto negativo trae su efecto positivo. Ha permitido que el gobierno dicte normativas complementarias para ir regulando también el tema de la educación virtual, porque la educación tuvo que volverse virtual entonces eso ayudado en gran medida al tema de Educación virtual para contar con toda la normativa necesaria, que nos faltaba y se ha ido regulando a través de ministerios y nosotros complementando esas normativas de madera interna a través de nuestro ilustre consejo universitario.
2. Mi recomendación sería de que los congresistas en este momento a través de las universidades a través del

1. Como universidad tenemos la ventaja, de que el CUB que es nuestra máxima institución legislativa y a nivel nacional el CUB confederación o comité ejecutivo de las universidades públicas a nivel nacional, dicto efectivamente en sus congresos algunas resoluciones y el CUB a nivel universidad Gabriel Rene Moreno este autorizó virtualidad.

1. Yo creo que nos está haciendo falta una norma de regularización para digamos de alguna manera entre comillas formalizar digamos oficialmente la necesidad de una virtualidad porque lo que nosotros hemos atravesado como experiencia, nos ha obligado la circunstancia, a tener que acomodarnos, adaptarnos y sobre todo actualizarnos a esta situación, nuestra experiencia ha tenido que ser asumida por todos los colegios y todas las escuelas de Bolivia, que están obligados a actualizarse y a trabajar de esta manera. Imagínense ustedes los profesores trabajando sin ninguna base, sin ninguna reglamentación, nos hemos visto obligados, simplemente que el gobierno pese a que no dio una Ley, dicte normas para superar la pandemia y nos permite mediante decreto mediante las leyes, circunstanciales y momentáneas en el tiempo que ya efectivamente las clases sean

1. Si bien es cierto, no tenemos. Los gobiernos han estado obligados a hacer alguna enmienda de las leyes, para poder seguir adelante con la educación.

1. Si bien es cierto, no tenemos. Los gobiernos han estado obligados a hacer alguna enmienda de las leyes, para poder seguir adelante con la educación.
2. En estos momentos los profesores de las diferentes instancias, educación básica y educación de colegio, educación de primer nivel o segundo nivel, Lo estamos haciendo, pero es una forma voluntaria tal vez y si hay una ley, nos va a obligar a todos los docentes a que nos capacitemos y perfeccionemos este nuevo sistema.

Desarrollo de la Norma
Jurídica
DNJ

Ministerio de Educación pudiéramos aportar a través de la experiencia que estamos teniendo en el desarrollo del manejo virtual las normativas y las sugerencias que hagan de que este proceso continúe y que sea una normativa que sea beneficiosa para regular el manejo propiamente de la educación virtual en todas las universidades tanto públicas como privadas que sería muy importante y que por supuesto reitero que el tema de la educación virtual ha dejado de ser un misterio o un privilegio en este momento está al alcance de todo.

1. Nosotros hemos ido elaborando los reglamentos, las resoluciones como universidad Estatal Autónoma Venimos nutriéndonos de toda la normativa para que en efecto esto marche, y hasta el momento creo que lo hemos conseguido pues es algo que ya es innegable, es una necesidad para todos los países.

2. La Ley Avelino Siñani lo menciona de manera muy superficial es necesario un articulado que nos diga de manera expresa de que la educación virtual es una realidad de que ha llegado para quedarse, Y puede constituirse en una herramienta que pueda justamente no, constituirse una alternativa a la educación presencial y que por supuesto es posible desarrollarlas y al mismo tiempo de que la educación virtual dentro de nuestro país ante la inexistencia de la capacidad física de infraestructura se hace necesario

virtuales, ósea que independientemente de una Ley específica.

2. Nosotros hemos firmado tratados, acuerdos y convenios internacionales con otras universidades en distintas latitudes de otros países.

1. Está haciendo falta una norma de regularización para digamos de alguna manera entre comillas formalizar digamos oficialmente la necesidad de una virtualidad.

2. No existe respecto a la educación virtual, sin embargo, existen leyes específicas, dentro de la pandemia, que obligan a los colegios, universidades que las clases sean virtualmente y no presencialmente para evitar el contagio y la contaminación.

3. Una alegría para nosotros el saber que efectivamente se está trabajando al respecto y sobre todo el trabajo especializado que viene realizando usted le deseo suerte y estamos a su disposición.

1. Si bien es cierto, no tenemos. Los gobiernos han estado obligados a hacer alguna enmienda de las leyes, para poder seguir adelante con la educación.

2. Yo creo que es necesario ya de una vez implementarlo y hacerlo en forma obligatoria, mediante leyes y normas Reglamento inclusive de las Leyes que se haga, para poder planificar y ponerlo en vigencia, nuevamente repito, para que ya sea de forma oficial y legal.

3. En estos momentos los profesores de las diferentes instancias, educación básica y educación de colegio, educación de primer nivel o segundo nivel, Lo estamos haciendo, pero es una forma voluntaria tal vez y si hay una ley, nos va a obligar a todos los docentes a que nos capacitemos y perfeccionemos este nuevo sistema.

desarrollarla a fin de dar oportunidades a muchísima gente que no puede acceder a ingresar a nuestras universidades de manera presencial.

Meta categoría	Categoría y código	Sujeto 10	Sujeto 11	Sujeto 12
Evolución y comportamiento de la Educación a distancia	Futuro de la Educación a Distancia FED	<p>1. Aquí en nuestra universidad hay algunos programas que tienen educación a distancia, pero como dije de manera incipiente, pero esta crisis de la pandemia, la crisis sanitaria que vive el país, nos va obligar creo yo en el futuro cambiar el modelo, el sistema por ejemplo de a uno combinado incluso cuando se logre superar la crisis de la pandemia yo creo que muchos programas van a migrar a una alternativa como es la educación a distancia o formación virtual o una combinación de ambas de tipo semipresencial.</p> <p>2. Pienso yo y también apuesto que va tener que ser una modalidad alternativa a la modalidad presencial la enseñanza semipresencial y virtual, va ser una opción interesante especialmente para las universidades públicas donde existe una gran masificación, muchos programas tienen carencia de infraestructura, fe espacios para para poder llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y este sistema aprovechando el desarrollo de la tecnología, va ser interesante.</p> <p>3. Esperemos que este tipo de iniciativas sea parte de la necesidad de mejorar la educación superior de contribuir a las transformaciones y sabemos que las cosas que salen como propuesta de innovación buscan siempre la mejora continua , creo que a eso apunta este tipo de investigación e iniciativa.</p>	<p>1. Lo primero que tenemos que hacer es normar, la normativa tiene que ser un marco regulatorio, donde los docentes podamos entender adaptarnos y sobre todo reinventarnos para que podamos mantener la ventaja competitiva, que la mantenemos en la clase presencial debemos llevar todo eso también a la clase también virtual.</p> <p>2. Para mí la educación va a mejorar cuando tengamos el pensamiento computacional y pensamiento de programación donde reactivan lógica y pensamiento crítico, qué es lo que más necesitamos en Bolivia en este momento.</p>	<p>1. La Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno viene trabajando en el tema de la educación a distancia desde el año 2017, ya, empezamos implementando la infraestructura tecnológica, la educación a distancia si no hay infraestructura tecnológica no va, entonces se invirtieron recursos económicos en la compra de infraestructura tecnológica, servidores anchos de banda de Internet y todo un equipo de capacitación a docentes.</p> <p>2. La Universidad lanzó tres carreras y en la modalidad virtual, que es Derecho, Ciencias de la computación y Contaduría Pública; entonces esas tres carreras ya van ahorita en su tercer año y lanzado dos más, Trabajo Social y Sistemas.</p> <p>3. Fuimos superando los problemas que se fueron presentando, como le dije no esperábamos subir de 300 aulas a 8500 aulas virtuales, pero acabamos el semestre pasado el I/2020 y ahora estamos concluyendo el 2020 en marzo para tomar el primer semestre 2021 y para eso estamos tomando una serie de precaución estamos habilitando servidores más grandes y ya estamos en un plan con ENTEL de asignar ya no 512 megas sino 1 Giga a cada estudiante y renovable cada vez que sé que se termine y además solo para utilizar herramientas de del área educativa como Zoom, Google, Classrum.</p>

1. En Santa Cruz sé que algunas carreras universidades están llevando a cabo con cierto éxito como el caso de la NUR que yo conozco, porque hace muchísimos años o un par de años llevaba impartiendo, tienen una experiencia en lo que es la educación a distancia.

2. Va tener que ser una modalidad alternativa a la modalidad presencial la enseñanza semipresencial y virtual, va ser una opción interesante especialmente para las universidades públicas donde existe una gran masificación, muchos programas tienen carencia de infraestructura, fe espacios para poder llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y este sistema aprovechando el desarrollo de la tecnología, va ser interesante.

1. En este momento no tenemos en la normativa, no tenemos las herramientas y no tenemos la infraestructura, en algunos casos, ¿no? Porque en otros y si he visto que si la tiene no solamente faltaría uno de esos tres elementos o normativa o infraestructura o herramientas.

4. Entonces el profesor la va hacer la clase como la hacía antes y entonces la grava y entrega y va poder interactuar en línea con sus estudiantes, son herramientas que hay que ir Mejorándola y de formas que, al profesor, el cambio no sea muy traumático, al estudiante y al profesor, entonces todas esas innovaciones estamos viendo y está pandemias, nos, nos hizo que apuremos las tecnologías, que adelantemos cosa que pensábamos hacerla de aquí tres cuatro años.

1. Mucho estudiantes no tienen en su casa las herramientas tecnológicas, apenas a veces cuentan con un celular, no tienen el computador adecuado y también que ellos tenían que caminar aprendiendo pero uno de los problemas más serios en la implementación, fue el tema de los megas, por parte del estudiante; la universidad que hizo, realizo a través de un convenio con ENTEL y entrego una cierta cantidad de megas que no era suficiente pero por lo menos palio de alguna manera el semestre, tanto para docentes como para estudiantes; en cuanto a infraestructura quedamos pequeño, ya nuestros servidores colapsaron en un momento determinado no dieron las capacidades, pero si tuvimos también ahí la opción de buscar alternativas, no, para continuar alquilando hosting externo, en fin.

Calidad de la Formación
y Capacidad Profesional
CFYCP

1. Del programa de formación son del tipo presencial y antes de la llegada de la pandemia habido obviamente de manera esporádica alguna carrera algún programa que ha ido implementando de forma gradual, aunque sin mucho éxito digamos, porque no ha habido una consecución u otros programas que hubiesen tomado la experiencia de hacer una modalidad distinta, es decir la de distancia.

Capacidad Investigativa
y de Asesoramiento
CIYA

1. En cuanto a la educación de tipo tradicional o presencial, históricamente se ha llevado así y bueno la otra alternativa sería básicamente pensar en la educación de tipo a distancia,. En Santa Cruz sé que algunas carreras universidades están llevando a cabo con cierto éxito como el caso de la NUR que yo conozco, porque hace muchísimos años o un par de años llevaba impartiendo, tienen una experiencia en lo que es la educación a distancia, acá en nuestra universidad hay algunos programas que tienen educación a distancia, pero como dije de manera incipiente.

1. Bueno desde mi concepción o de mi punto de vista la diferencia entre la educación a distancia y la presencial, radica pueden las capacidades radica en la experticia y radica en el sentir del docente; no es lo mismo que un estudiante venga de vez en cuando a clases y no entienda nada de la clase y no lo escucha su profesor no entienda su experiencia de su profesor, que es lo que se lleva finalmente el estudiante las experiencias vividas del profesor en su vida laboral profesional.

2. Para mí es marcada la diferencia entre educación a distancia, que son simples lineamientos que le puede dar un docente al estudiante como la presencial que donde el docente donde en la mayoría de sus casos a menos lo que he visto aquí en la Facultad de Ciencia de la Computación, que entregan pues todo lo que tiene. Desde sus experticias, su conocimiento y habilidades pedagógicas.

1. Todo un equipo de capacitación a docentes que se empezó en aquella época, iniciando con 150 profesores y ahí fuimos graduándolos y capacitando y hace 2 años atrás.

2. Con planificación el, reformulando la metodología de enseñanza, porque esto implica e implantando toda la infraestructura tecnológica como decía. para que esto pueda tener éxito, eso es lo que ha hecho la Gabriel Moreno en cuanto a la educación virtual.

1. El año 2017, ya, empezamos implementando la infraestructura tecnológica, la educación a distancia si no hay infraestructura tecnológica no va, entonces se invirtieron recursos económicos en la compra de infraestructura tecnológica, servidores anchos de banda de Internet y todo un equipo de capacitación a docentes que se empezó en aquella época, iniciando con 150 profesores y ahí fuimos graduándolos y capacitando y hace 2 años atrás.

1. Pasa más por el por el sentido humanístico, no, no es lo mismo recibir clases virtuales o a distancia como decía que recibir una clase presencial, en donde el docente es parte de esa inspiración del nuevo profesional.

<p>Problemática en Reconocimientos PR</p>	<p>1. Primero desconozco si habrá alguna normativa, la verdad que no sé, pero me imagino, en el caso de las universidades del sistema boliviano, del sistema público me refiero, me imagino, cuando hay un par de programas de formación que tienen la modalidad presencial implementan ese sistema.</p>	<p>1. Bueno lo primero que tenemos que hacer es normar, la normativa tiene que ser un marco regulatorio, donde los docentes podamos entender adaptarnos y sobre todo reinventarnos para que podamos mantener la ventaja competitiva.</p>	<p>1. Ya se tiene una dirección de Educación a Distancia y tecnología educativa, que fue la encargada en realidad. 2. Del manejo de la del comité ejecutivo de universidades, ya que es una entidad muy burocrática es una entidad que tiene me parece que tiene muy poco de conocimiento de leyes internacionales y son muy exquisitos en los requisitos que solicitan justamente para hacer esta revalidación.</p>
<p>Antecedentes Legislativos AL</p>	<p>1. En el marco de su autonomía que seguramente no toman como referencia alguna ley del ministerio de educación o de algún organismo que regulan las instituciones de educación superior , en el caso de las universidades privadas desconozco, pero me imagino que debe haber alguna normativa , no sé si ley, pero alguna normativa que regula como deben trabajar sus programas de formación de tipo a distancia o virtual, esa parte desconozco sí. 2. Primero desconozco si habrá alguna normativa, la verdad que no sé, pero me imagino, en el caso de las universidades del sistema boliviano, del sistema público me refiero, me imagino, cuando hay un par de programas de formación que tienen la modalidad presencial implementan ese sistema, legislan norman.</p>	<p>1. En este momento no tenemos en la normativa, no tenemos las herramientas y no tenemos la infraestructura. 2. Lo único que conocemos a nivel nacional es la Ley Avelino Siñani, pero también quiero recordar de que en un proceso es de transitorio de la presidenta Añez hubo un decreto donde promovía no tan solo la educación a distancia regulaba y potencia sino también la educación virtual, entonces tal vez sea el puntapié inicial.</p>	<p>1. Los problemas legales, no es que ahora nosotros iniciamos, este los problemas organizativos legales ya los venimos trabajando desde el 2017, una comisión que se estableció en Vicerrectorado para ese efecto en el cual yo participe en la parte tecnológica, otra parte trabajo la parte normativa que la trabajo en coordinación de las normativas nacionales incluso del CEUB que sirvió de paraguas bueno este que ya tenían que haber sido algún parámetro que nosotros también nos acomodemos a esa normativa.</p>
<p>Desarrollo de la Norma Jurídica DNJ</p>	<p>1. Yo creo que si, en algún momento producto del cambio la transformación de la sociedad del</p>	<p>1. No lo estamos utilizando, tal vez tengamos una Avelino Siñani que readecuar sin duda que sí, pero el marco</p>	<p>1. Tiene que, a ver una ley específica para la educación a distancia, porque tiene sus</p>

sistema de educación general yo creo que va ameritar que se cambien primero que se norme que se regule y en algún momento en el futuro.

2. El futuro va requerir una buena legislación o que se normatices esto.

regulatorio es la fortaleza y el sostén de cualquier proyecto o profesional como usted en Área.

2. Bueno lo primero que tenemos que hacer es normar, la normativa tiene que ser un marco regulatorio, donde los docentes podamos entender adaptarnos y sobre todo reinventarnos para que podamos mantener la ventaja competitiva.

características propias, y la ley Avelino Siñani, más enfoca al área presencial y lo demuestra ahora en este momento que no puede arrancar los colegios implementar esta modalidad.

2. La ley avelino Siñani no está orientada a este tipo de educación.

ANEXO E

9.5. Anexo “E” Resultados de la investigación

I. ANALISIS DE DATOS.

Las Entrevistas realizadas a distintas autoridades, en total de 12 expertos (de la Universidad Abierta de Tlaxcala, AC. Al Rector de la Universidad, al Vicerrector y al Secretario Académico; de la Universidad Galilea de México al Vicerrector; de la Universidad Autónoma Rene Gabriel Moreno, al Vicerrector, Decano de Derecho, al Presidente de la federación de maestros, 1 Catedrático del Área de Administración, 1Catedrático del Área de Ingeniería de Sistemas al Director de Tecnología y Comunicaciones y al Director de Relaciones Internacionales y Nacionales; de la Fundación escudo al presidente de la Fundación). Arrojan los siguientes Resultados:

¿PUEDE UD. HABLARNOS SOBRE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA?

Del Total de Entrevistados, el 100% señala que la Educación a Distancia en un sistema de Educación no escolarizada y que, de acuerdo a los adelantos tecnológicos, muy necesaria para el desarrollo actual de las Sociedades.

¿EN BASE A LA EXPERIENCIA QUE TIENE, CUAL ES LA CALIDAD Y
COMPETITIVIDAD EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
PRESENCIAL?

Del Total de entrevistados señala que no existe una Diferencia en cuanto al a formación del Personal de Profesionales, puesto que el que quiere superarse mediante los estudios lo efectuarán correctamente en cualquier de los Sistemas de Educación y por lo tanto la calidad y competitividad de los profesionales es muy similar al de la Educación Regular, contándose con excelentes profesionales que salieron de las Universidades Abiertas.

¿EN QUE MARCO JURIDICO SE SUSTENTA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL ESTADO QUE UD. VIVE?

Del total de Entrevistados e 100% señala que se rigen en base a una ley de la República, que deriva en Leyes Estatales que norman todo el Sistema Educativo de la Educación a Distancia

¿QUÉ SUGERENCIA DARIA UD, PARA INTRODUCIR LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN BOLIVIA?

Es necesario que Bolivia se adentre a la normativa jurídica internacional, respetando los tratados internacionales, debido a que la educación a distancia ya fue considerada en la mayoría de los Estados firmantes de tratados internacionales que vieron necesaria este Sistema para poder llegar a toda la población de un determinado estado. Por lo que es necesario que Bolivia cree normativas que permitan contar con esta modalidad de estudio.

¿PUEDE UD. HABLARNOS SOBRE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SU DIFERENCIA CON LA EDUCACIÓN PRESENCIAL?

De la totalidad de Entrevistados el 100% nos señala que la educación a distancia se encuentra dentro de la educación regular, solamente que se diferencia con que normalmente se conoce a la educación regular a la presencial y la educación a distancia la no escolarizada o no presencial.

¿CONOCE UD. QUE LAS LEYES BOLIVIANAS NO CONTEMPLAN DENTRO SUS SISTEMAS DE ESTUDIO LA EDUCACIÓN A DISTANCIA, PERO QUE EN LA ACTUALIDAD LAS UNIVERSIDADES ESTATALES VIENEN OFRECIENDO ESTA MODALIDAD AMPARADO EN SU AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?

De la totalidad de entrevistados nos señalan que, si saben que no existe una normativa jurídica que regule la educación a distancia en Bolivia, pero que, en la actualidad por la necesidad existente del Estado Plurinacional, las universidades estatales en base a su autonomía universitaria vienen ofreciendo estos cursos.

¿SABE UD. CUAL ES EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA REVALIDACIONES DE LOS TÍTULO OBTENIDOS MEDIANTE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA?

De la totalidad de entrevistados el 75% nos señala que las Universidades Estatales, el 25% nos Señala que el CEUB.

¿CONOCE DE LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS AL MOMENTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS LEYES INTERNACIONALES CUANDO SE PRETENDE REVALIDAR UN TÍTULO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO Y PEOR AÚN SI ES A DISTANCIA?

De la totalidad de entrevistados el 50% nos señala que no debería existir ningún problema por la existencia de las leyes internacionales, el 25% nos señala que si, que ellos mismos tropezaron con ese problema y un 25% no sabe o no responde.

¿SE DEBE MANTENER EL ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO, SIN CAMBIOS EN LAS LEYES VIGENTES CON SU ACTUAL ESTRUCTURA?

De la totalidad de entrevistados, el 100% nos señala que es necesario introducir la educación a distancia en la normativa jurídica existente en nuestro país, debiendo crearse una ley específica que regule esta forma y educación

¿CONSIDERA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PERMITE EL CAMBIO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN BOLIVIA, PERMITIENDO INTRODUCIR LA EDUCACIÓN A DISTANCIA?

Del total de Entrevistados, el 100% considera que la Constitución Política del Estado al ser una norma macro, no lo considera en forma específica y no tiene por qué considerarla, dejando este aspecto para la ley específica, como en el presente caso a la “*Ley de Educación*”, pero todos señalan que si permite la introducción de esta educación en Bolivia.

¿CONSIDERA QUE SERÁ NECESARIO DEROGAR O ABROGAR LAS LEYES REFERIDAS AL SISTEMA EDUCATIVO DE MANERA TAL QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, PARA QUE ESTA PUEDA FUNCIONAR DE FORMA INDEPENDIENTE, ¿LEGAL Y EN CONCORDANCIA CON LA PRACTICA BOLIVIANA?

Del total de entrevistados, el 75 % se encuentra de acuerdo en que se debe derogar la ley de educación 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” para introducir la educación a distancia en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional, el 25% que se debe abrogar toda la ley de educación y estructurar de una mejor manera la educación.

ANEXO F

9.6. Anexo “F” Autorización

Mediante el Presente Documento Autorizo al Sr. Cesar Víctor Torrez Pereira, la utilización de la presente entrevista en su estudio doctoral de “*LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN BOLIVIA. ANÁLISIS DE SU EVOLUCIÓN, SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA DE MEJORA*” que viene efectuando en la Universidad de JAEN y a su publicación en revistas internacionales de manera general sin especificar nombres o cargos, para lo cual firmamos en doble ejemplar en la Ciudad de.....de..... A losdías del mes dede 20... años.

.....

Nombre y Apellido
Cargo

.....

Cesar Víctor Torrez Pereira
Doctorante